











NUEVOS AUTÓGRAFOS

DE

CRISTÓBAL COLÓN

y

Relaciones de Ultramar.

LOS PUBLICA

La Duquesa de Berwick y de Albà

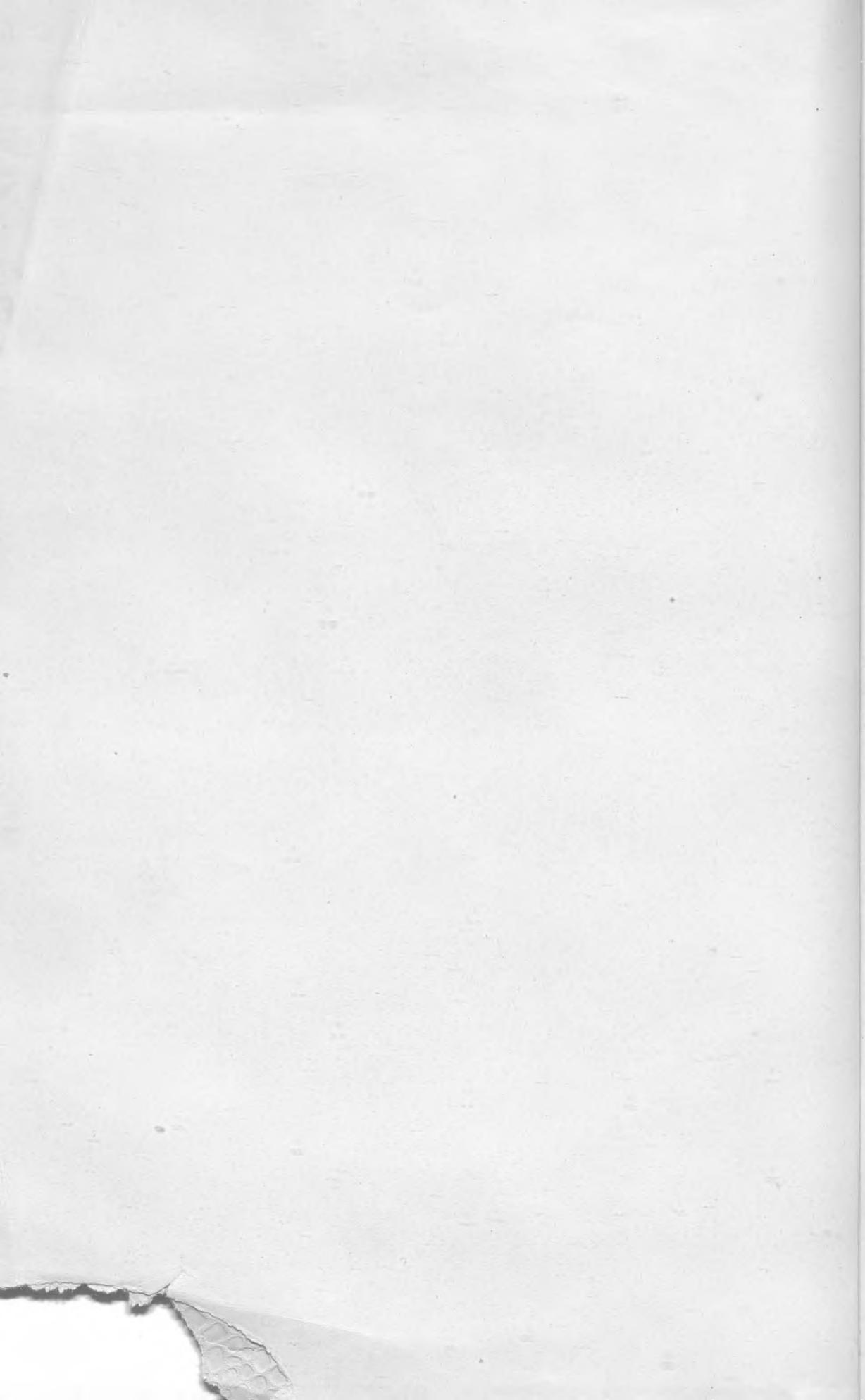
*Condesa de Siruela.*



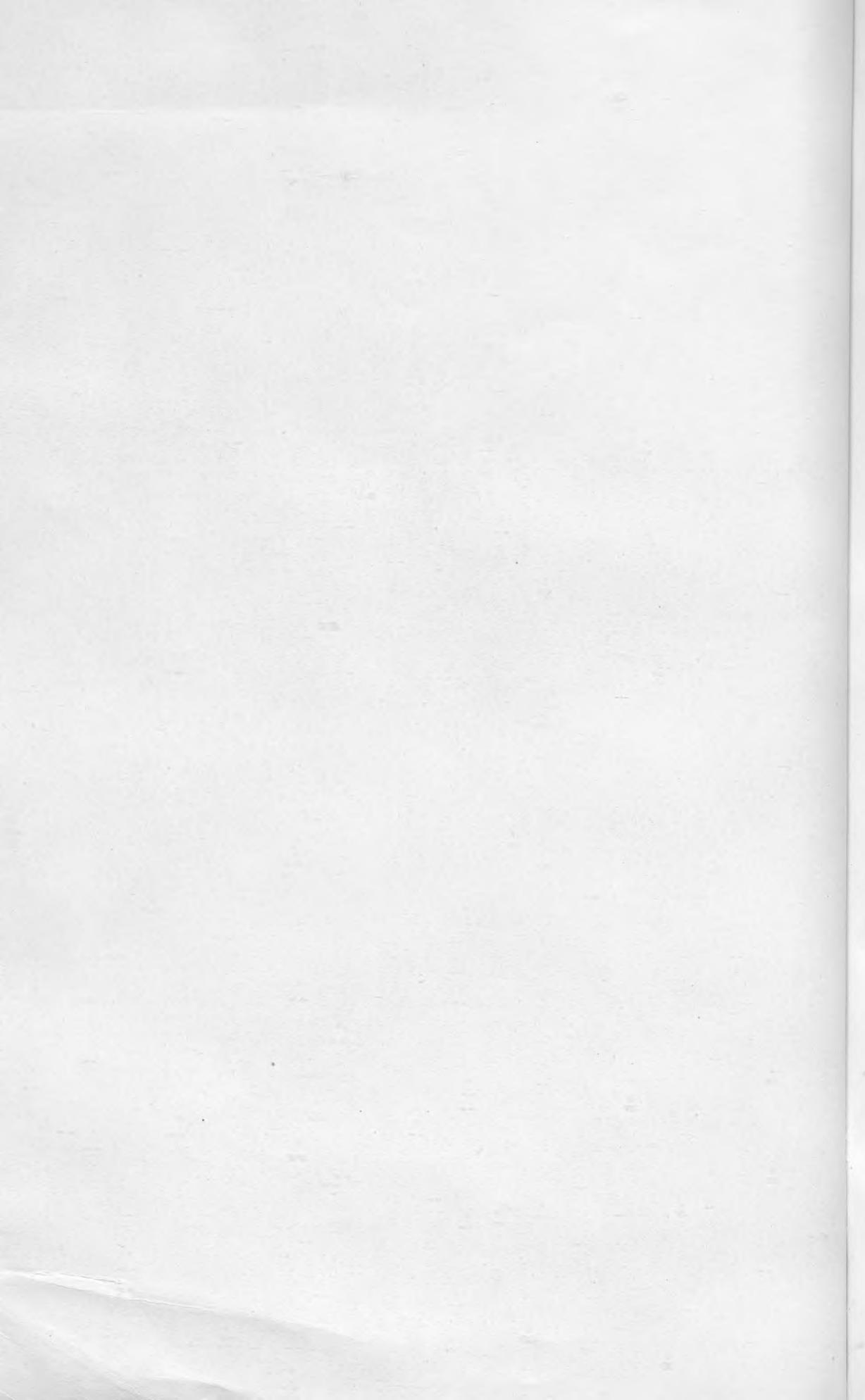
MADRID

1902









NUEVOS AUTÓGRAFOS  
DE  
CRISTÓBAL COLÓN  
Y  
RELACIONES DE ULTRAMAR



NUEVOS AUTÓGRAFOS

DE

CRISTÓBAL COLÓN

Y

Relaciones de Ultramar.

LOS PUBLICA

La Duquesa de Berwick y de Alba

*Condesa de Siruela.*



MADRID

—  
1902

24.844.

---

Depositados los ejemplares que dispone la Ley, queda prohibida la reimpresión de esta obra.

---

---

Dos años después de publicar el libro *Autógrafos de Colón* adquirí por compra uno muy importante y hallé otros entre los papeles de mi Archivo.

La celebración del *Congreso americanista* en París con motivo de la Exposición del año pasado, me sugirió la idea de publicar aquellos documentos, adicionados con algunos relativos á descubrimientos y conquistas en las Indias Occidentales y Orientales; pero por dificultades de imprenta, y otras que no importa detallar, fué imposible presentar al Congreso el libro, que sólo llegaba á la página 120 al verificarse la clausura.

Hoy, libre ya de aquel apremio, he podido consagrarme á aumentar el menguado volumen con algunas relaciones de allende los mares y que me parece ofrecen cierto interés.

El que mayor le tiene y que por sí solo merecería los honores de una esmerada impresión, es el sencillo trazo de las costas de la Española, hecho por Colón en los felices días en que iba viendo realizarse sus esperanzas. Confieso que más que sus cartas á los Reyes con las primeras noticias del descubrimiento, más que su Diario de navegación conservado por Las Casas, me ha hecho pensar y sentir aquella ligerísima línea de tinta que marca el instante en que el pensamiento del hombre se materializa en hecho real y positivo.

Las frases que escribió en las páginas que anteceden al plano, aunque bárbaramente mutiladas, dejan percibir el grito de triunfo que arrancó al desgraciado Colón la vista de la soñada tierra, y el natural apóstrofe contra sus incrédulos enemigos.

La cubierta de pergamino (1) con las siglas conocidas y la fecha de 1492, todo de mano del Almirante, no deja duda de que fué dispuesta por él para anotar en las hojas que encerraba impresiones personales, derroteros, dibujos y cuantas observaciones suponía había de ofrecerle el misterioso continente.

No logré saber de dónde procedía tal cuaderno, porque la señora á quien por intermedio de otra persona é indicación de mi buen amigo el Sr. Marqués de Pidal lo compré, la dió señas equivocadas de su habitación y fué imposible volver á encontrarla. En sus primeras y únicas declaraciones se encerró en afirmar que el documento en cuestión perteneció á su difunto marido Rocamora, y que ella ignoraba la procedencia.

En cuanto á su autenticidad y á la cualidad de autógrafo, no cabe la menor duda para todo el que esté ejercitado en leer documentos de mano de Colón, y bien se demuestra en las fototipias que acompañan.

La Relación, desgraciadamente incompleta, de la gente del primer viaje; la carta del Almirante á su hijo Diego, y las dirigidas á fray Gaspar Gorricio, son, á mi entender, después del cuaderno, lo más curioso del libro.

La mayor parte de estos autógrafos de Colón tienen un número de orden encerrado en un recuadro, ó combinaciones de letras y números, todo de mano del Almirante, que clasificaba por tal procedimiento su complicada correspondencia, sus pleitos y variados negocios.

Las series están muy interrumpidas, y es de desear que los números que hoy me faltan vayan apareciendo con el tiempo en algunas ofici-

---

(1) Véase la fototipia primera.

nas del Estado, donde los diversos litigios que con él sostuvieron las casas de Gelves y Almirante obligarían á presentar muchos de aquellos originales.

Me daba lástima dejar sin publicar y expuestas á una destrucción segura, por estar calcinadas por el fuego y caerse á pedazos en cuanto se tocan, otras relaciones de las que llamaban antes Indias Orientales, y en sección separada las inserto, acompañadas de un mapa hecho por Vaz Dourado (1), que demuestra el conocimiento que de aquellas regiones tenían los cosmógrafos contemporáneos.

Por último, termina el libro con un Catálogo y extractos de papeles relativos principalmente al Yucatán, que se guardan en el Archivo de la Casa de Fernán Nuñez, donde se conservó en el Ducado de Montellano el título de Adelantado de aquella provincia por el linaje del que lo fué primero, D. Francisco de Montejo. Me limito al *Catálogo* (2) por si alguien pudiera hallar algo nuevo que añadir á la obra de López Cogolludo y á la moderna y excelente de D. Juan Francisco Molina y Solís, *Historia del descubrimiento y conquista del Yucatán*, donde se trata por extenso la historia de aquella conquista, y se insertan varios de los documentos aquí indicados.

Hacer que conozcan los estudiosos documentos que aportan algunos datos para la Historia, es lo único que me propongo al publicarlos; y no buscando gloria grande ni chica para tan fáciles trabajos, acepto con humildad la censura que puedan merecer, ó por no estar convenientemente ilustrados y anotados, para lo cual me faltan conocimientos, ó por darlos como inéditos, cuando algunos tal vez no lo sean, consecuencia de mi escasa erudición.

*Madrid 12 de Julio de 1901.*

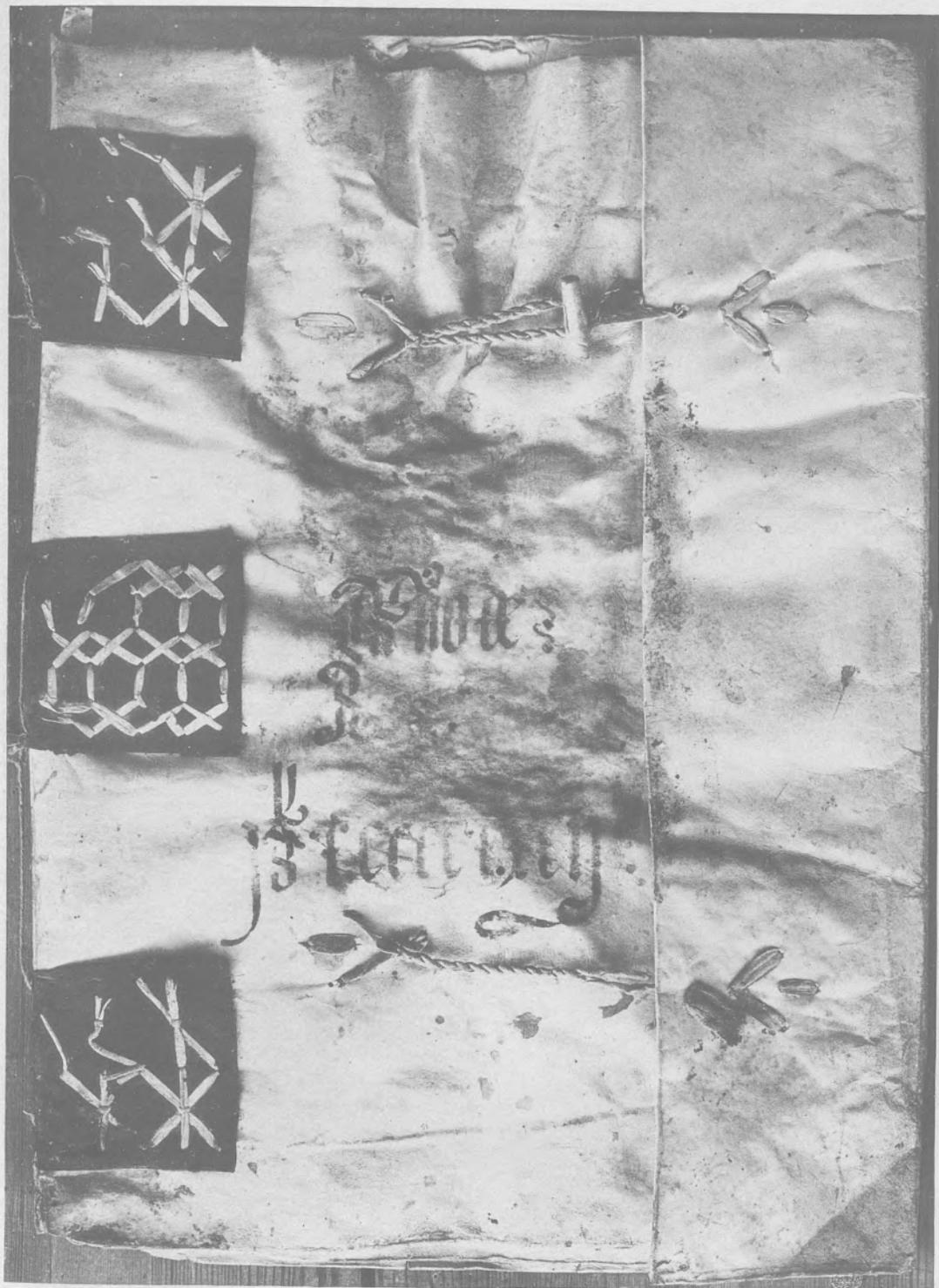
---

(1) Véase su descripción y otras fototipias en el *Catálogo de las colecciones expuestas en las vitrinas del Palacio de Liria*.

Este atlas y el cuaderno de á bordo son los dos únicos documentos adquiridos por compra entre cuantos forman la colección de esta Casa.

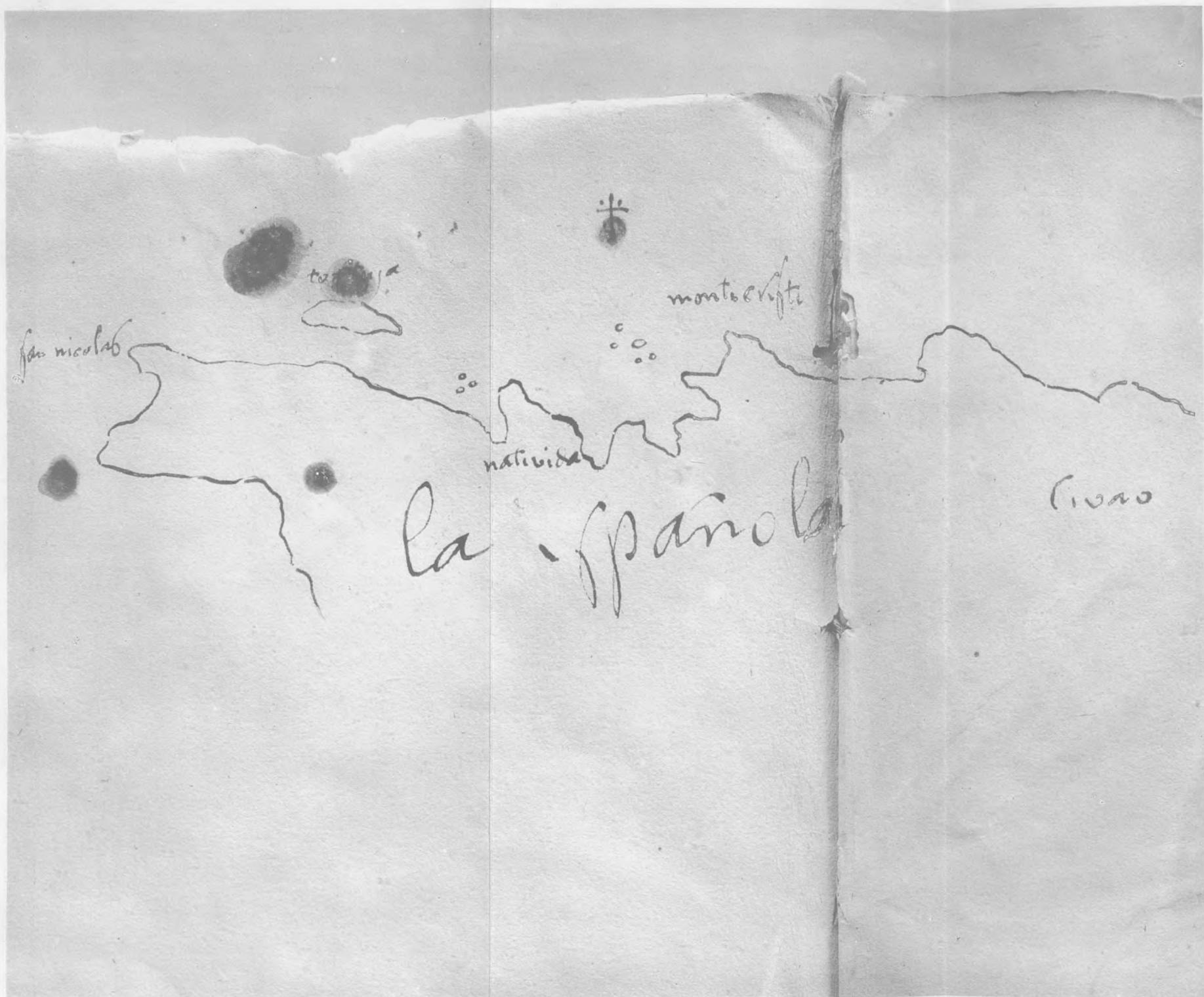
(2) Ha sido redactado por el Dr. D. Pedro Roca, archivero de aquella Casa.





Fototypia de Hauser y Menzel, Madrid

TAPA SUPERIOR DEL CUADERNO DE Á BORDO DE C. COLÓN (PERGAMINO)



Fototipia de Hauser y Menet. - Madrid

TRAZO DE LA COSTA DE LA ISLA ESPAÑOLA

(DE MANO DE COLÓN)

(1492)



ya plácido así de mí. El corazón de tus afanos y p. l. 1800  
varán. abalumbado en Ha rando utroia p. l. a Dios.  
v. r. duyan los defamadores de my familia y con tanta d. p. o.  
-fidal y matare sa frige burla de my - defamado my - p. l. a  
sin embargo de my d. y del b. e. e. - ~~defamado~~ m. n. to d.  
p. l. 1800

## CUADERNO DE A BORDO

DE CRISTÓBAL COLÓN

Este cuaderno, cuya tapa superior reproduce la adjunta fototipia (1), tiene escrito sobre aquélla, de mano del Almirante, las conocidas siglas

.S.  
.S. A .S.  
X M Y

como se ven en el documento de la pág. 40 de mi libro *Autografos de Cristóbal Colón*.

Debajo parecen distinguirse trazos de letras completamente borradas por una gran mancha de humedad, que hace no poco difícil la lectura de toda la portada.

Sigue en letras adornadas, del llamado gótico de inscripciones:

«AÑO DE

j<sup>o</sup>. e. CCCC. e XCIJ.»

Dentro del cuaderno se notan señales de haber sido bárbaramente arrancadas por lo menos dos hojas que debían estar escritas, porque en los restos del papel se ven trazos de letras.

En la tercera (?) hoja, con foliación x (lo cual indica la falta de otras nueve), se lee, de mano de Colón, lo siguiente:

«Ha placido así darme el galardón destes afanes y peligros veramente abamado con esta grande vitoria pleje a dios se redusgan los disfamadores de

---

(1) (Núm. 1.)

my honrra q con tanta deshoesidad y malcia h̄a fecho burla de my e disfamado my empresa sin conoscimiento de my dezir y del servicio e acrescentamiento de sus Altesas.»

En el mismo folio vuelto, y en parte del xi recto, el trazo de costa que representa la fototipia núm. 2. En el xi vuelto, esta figura:



Señales de dos hojas arrancadas. Encuadernado en pergamino. Filigrana del papel:



Además de la fecha 1492 de la portada y del sentido de las líneas transcritas, evidencia que se trata del primer viaje los nombres que se leen en el mapa, puesto que el de la isla de *La Tortuga* y el del puerto de *San Nicolás* los puso Colón al descubrir aquellos sitios, el jueves 6 de Diciembre. *La Española* el 9, *Civao* y *La Natividad* el 24 del mismo mes de 1492, y *Montecristi* el viernes 4 de Enero del año siguiente.

(Véase Navarrete, páginas 230 á 271, y *Raccolta de docum. e studi, pubbl. dalla R. Commiss. Colombiana*, parte 1.<sup>a</sup>, volumen I.<sup>o</sup>, pág. 56 y siguientes.)

La cruz que se ve en el plano quizá se refiera á la que colocó Colón en el puerto de *La Concepción* el 12 de Diciembre, según la cita de Las Casas, (pág. 236, t. 1 de Navarrete, y 61 del t. 1 de la *Raccolta*;) «puso una gran cruz á la entrada del puerto de la parte del oeste en un alto muy vistoso en señal, dice él, que Vuestras Altezas tienen la tierra por suya.....», etc.

## ROL Ó RELACIÓN

DE LA GENTE QUE FUÉ CON CRISTÓBAL COLÓN EN EL PRIMER VIAJE

Jhesus cum Maria sit nobis in via (1)

[*carta describano de como pago su señoría a los de palos*]

13 † Jhesus 1498 a xvi dias de noviembre en santo domingo en la ysla española.

Al tiempo que el rey e la reyna, mis señores, que fue el año de 1491, acordaron que yo fuese a descubrir las yndias, asente con s. a. que habria yo el ochavo de todo lo que resultase de la armada que haria, contribuyendo yo la ochava parte de las custas, como mas largo parece por el dicho asiento, y por que pareciese lo que yo gastase, quise que fuese por ante escriuano publico en la villa de palos adonde arme por mandado de s. a. tres nabios, una nao y dos carabelas, y los dineros que yo daba y gastaba era por ante el sobre dicho escriuano, el qual de su mano escriuio toda esta escritura y dineros.

sus altezas agora este año de 98 que yo estaba en su Real corte me hicieron merced que non fuese obligado a la paga del gasto pasado fasta llegar aqui, que fué el dicho año de 98 á 31 de Agosto y tambien del gasto de la armada que yo truse, como parece por su carta la qual esta con las otras en Sevilla en el monasterio de las cuebas y el traslado autorizado della está aqui en un libro con otras.

bien que s. a. me ayan fecho la dicha merced y esta escritura aya espirado, guardese muy bien y se faga firmar al dicho escriuano, tomando aqui della primero vm traslado por escriuano publico que haga fee dello y se liebe a palos y despues se ponga con las otras escrituras de valor en las cuebas de Sevilla:

quando esta escritura se perdiese, ali se esta la gente que recibio de my el dinero, los quales daran fe dello y ali se esta la cuenta de los señores contadores mayores los quales pagaron esta gente en la buelta de las indias lo que se le debia, demas desto que se le emprestó ante que fuesen y el resto que ganaron recibieron en Barcelona en mayo de (s. a.)

---

(1) Esta línea de mano de Colón. La siguiente, de cursiva, no es autógrafa.

(Hasta aquí autógrafa, al dorso de una de las hojas de la Relación.)

*Relación de la gente que fué con Colón en el primer viaje.*

En la villa de palos, sabado veinte e tres dias de junio año del señor de mil e quatro cientos e noventa e dos años en este dia sobre dicho puso tabla el señor cristobal colon capitan de sus altezas del rey e reyna nuestros señores para dar sueldo a los marineros e grumetes e gente que en la dicha armada van los quales son los que se siguen:

MARINEROS

primera mente a Sancho ruiz de gama piloto vinte ducados. ....	vij ① D.
Juan de moguer marinero quatro mil maravedis.	iiij ①.
gil perez marinero quatro mil maravedis. ....	iiij ①.
alvaro sobrino de gil perez marinero quatro mil maravedis por los quales quedo el dicho gil perez e el uno por el otro. ....	iiij ①.
pero sanches de montilla marinero quatro mil maravedis. ....	iiij ①.
pero arraes marinero quatro mil maravedis recibiolos vic.º yañez por el. ....	iiij ①.
juan ruiz de la peña biscayno quatro mil maravedis recibiolos vicynte cañes. ....	iiij ①.
juan arraes fijo de pero arraes quatro mil maravedis recibiolos vincynte anes. ....	iiij ①.
juan martines de açoque vecino de denia quatro mil maravedis recibiolos vicynte yañes por el (1). ....	iiij ①.
juan de la plaça vecino desta villa quatro mil maravedis. ....	iiij ①.
garcia fernandes marinero de illana quatro mil maravedis. ....	iiij ①.
juan verde de triana quatro mil maravedis recibiolos martin alonso pynzon por el. ....	iiij ①.
juan romero marinero de pero gonsales ferrando quatro mil maravedis. ....	iiij ①.
francisco garcia vallejos vecino de moguer quatro mil maravedis. ....	iiij ①.

(1) «Al margen: fyolos inigo de la orden vecino de denia al dicho juan ruiz de la rua ? — e a juan martines de azoque.»

bartolome biues vecino desta villa quatro mil maravedis.....	iiij ①.
juan de medina sastre vecino de palos. ....	iiij ①.
crisobal garcia sarmiento piloto ocho mil e treinta maravedis.....	viiij ① xxx.
juan quintero fijo de argueta arraes? diez e ocho ducados seis mil e setecientos e cinquenta maravedis.....	vj ① d.c.c.l.
juan reynal vecino de huelva doce ducados quatro mil e quinientos maravedis.....	iiij ① d.
bartolome roldan vecino de moguer marineró de alonso lopez vecino de moguer recibíó quatro mil maravedis dio en fiança unas casas que son en la dicha villa que an por linderos gonçalo alonso maldonado y de la otra parte..... al rey.	iiij ①.
recibíó martin alonso por juan veçano quatro mil maravedis.....	iiij ①.
recibíó mas el dicho martin alonso pinçon por anton calabres su criado quatro mil maravedis..	iiij ①.
sancho de rama vecino desta villa de palos quatro mil maravedis fyolo martin alonso pinçon yr <sup>o</sup> ? de pedro de ayllon.....	iiij ①.

GRUMETES

juan arias portugues fijo de lope arias vecino de taura dos mil e seiscientos e sesenta e seis... alonso criado de juan rodriguez de guinea fijo de francisco chocero dos mil e seiscientos e sesenta e seis salíó por ellos el dicho juan rodriguez de guinea.....	ij ① d.c.l.xvi.
juan criado de juan buen año dos mil e seiscientos e sesenta e seis fyolo el dicho juan buen año.	ij ① d.c.l.xvi.
pedro tegero dos mil e seiscientos e sesenta e seis maravedis quedo por fiador juan de moguer..	ij ① d.c.l.xvi.
fernando de triana dos mil e seiscientos e sesenta e seis maravedis fyolo vicini yanés.....	ij ① d.c.l.xvi.
juan quadrado dos mil e seiscientos e sesenta e seis maravedis fyolo juan guerrero fijo de argueta ma..... ?.....	ij ① d.c.l.xvi.

(Falta una hoja.)

Miguel de Soria, criado de Diego de lepe dos mil e seiscientos e sesenta e seis maravedis

fyolo el dicho diego de lepe su amo, diosele ocho doblas.....	ij ① d.c.c.c.c.x.x.	ij ① d.c.c.c.c. xx ( <i>sic</i> ).
rodrigo gallego criado de gonzalo fuego dos mil e seiscientos e sesenta e seis maravedis.....		ij ① d.ccccl.xx.
fyolo el dicho su amo martin, dieronsele ocho doblas.....	ij ① d.ccccxx.	
bernal criado de alonso marinero de juan de mafra ocho doblas que son dos mil e nuevecientos e veinte maravedis. recibiolos el dicho su amo.....		ij ① d.ccccxx.
alonso de palos ocho doblas dos mil e seiscientos (1) e sesenta e seis maravedis. fyolo martin alonso pinçon.....		ij ① d.c.l.xvi.
andres de yruenes siete ducados recibiolos juan reynal a de aber dos mil e seiscientos e sesenta e seis maravedis.....		ij ① d.c.l.xvi.
francisco mendes vesino de huelva dos mil e seiscientos e sesenta e seis maravedis.....		ij ① d.c.l.xvi.
recibió martin alonso pinçon por fernando mendes dos mil e seiscientos e sesenta e seis maravedis.....		ij ① d.c.l.xvi.

---

19.929

---

(En una hoja suelta que tiene roto el ángulo donde estaba la foliación.)

tiene recibidos diego de arana alguacil de la armada de sus altezas ocho mil maravedis.....	viiij ①.
tiene recibidos francisco martin pinçon maestre de la pinta ocho mil maravedis.....	viiij ①.
recibió martin alonso pinçon capitan de la pinta dieciseis mil maravedis.....	xvi ①.

---

32 000

---

(1) Tachado: *nuevecien'os mrs.*



muy raso / yo / ya te fe isto co otra / te ebiar / dos marcos de oro / de mano / de oro /  
 por cada / esta / atado / e / un / pape / e  
 a sellado / ya / con / los / ayas / de / dar / ala / Reyna / n. / s. / al / tpo / de / vida / de / mayor / benga / de / cosas  
 de / provisiones / y / de / poyentes / billa / carta / al / qual / te / dio / por / otra / ista / largo / y / mayor / para  
 que / que / acabe / de / comit / el / es / tal / goyo / antes / se / pedia / mil / maravedis / de / ver / de / lo  
 no / ferdin / ya / ferdin / de / el / ala / Reyna / n. / s. / que / s. / a. / mis / fabia / fize / mitad / de / lo / mas  
 de / un / cargo / de / oficio / de / oficio / y / de / oficio / bolu / sile / por / que / era / los / mil / gnos / de /  
 no / e / y / lo / fize / ver / aqui / s. / x. / a / plig / vras / ala / qual / be / pa / que / de / lo / mas / por / un  
 y / de / sile / co / esta / carta / de / esta / te / y / como / digo / por / el / oficio / y / de / lo / mas / largo / e / of / e  
 carta / no / me / el / go / mas / plus / sup / lican / a / nro / e / de / lo / mas / e / se / para / guarda / y / esta  
 firmamos / el / qual / ayas / mis / e / comit / de / fize / e / gilla / a / diez / de / abril

te padre / de / la /  
 como / es /  
 J. P. de / Salamanca

CARTA DE CRISTÓBAL COLÓN

Á SU HIJO D. DIEGO (1).

Muy caro fijo.—Ya te he escrito con otra que te enbiaré dos marcos de oro de naçimiento de granos muy gordos, y asi fago agora con..... (2) portador desta, atado en vm paño y asellado, para que lo ayas de dar á la Reyna n. s. al tiempo que virdes que mejor venga, con acoerdo de Jeronimo y del tesoyrero Villacurta al qual tan bien por otra escriuo largo, y a my ver sera bien quan acaba de comer. el es tal gioya que antes he sofrido mil necesidades que venderlo ni fondirle para seruir con el a la Reyna n. s. pues s. a. me habia fecho merced dello, mas vy que era cargo de consciencia, a desfazele, salvo bolueselo por que vea los milagros de nro. Sor. y le haga ver a quien s. a. aplogiere a la qual bexa sus reales manos por my y daselo con esta carta que con esta va, y como digo por que te escriuo y a todos muy largo en otras cartas non me alargo mas saluo suplicar a nro. Sor. que te aya en su santa guardia y a tu hermano, el qual ayas mucho encomendado | fecha en se-billa a xxix de Abril

tu padre que te ama como a si

.S.  
S A S  
.X. .M. .Y.

el Almirante

(Sobre:)

a my muy caro fijo don diego colon en la [corte?]

---

(1) Autógrafa. Véase la fototipia núm. 3.

(2) En blanco en el original.

## CARTAS DE CRISTÓBAL COLÓN

Á FR. GASPAR GORRICIO (1)

Reberendo y deboto padre, recreciome aqui la carga y gente en tanta cantidad que fué necesario de haber otra nao en que la libiar, y a esta causa non he partido. tome una nao de viscaya que lebara esto que sobra fasta la ysla de la madera y partire en nombre de nro. Sor. el lunes (2). . . . esos debotos religiosos me encomiendo y os pido por merced que me ayudeis con vuestras oraciones en las quales tengo grande esfoerço. Nro. Sor. vuestra reberenda persona guarde fecha en san lucar de barrameda a xij de Mayo

A lo que mandardes

.S.  
.S. .A. .S.  
X M Y

el Almirante

(*Sobre:*)

Al reberendo y deboto padre don gaspar en el monasterio de las cuebas en sebilla [1498]. (*Lleva la carta al principio estas cifras: .15. q.*)

---

(1) Todas son autógrafas.

(2) Faltan tres palabras por rotura del papel.

C. COLÓN

AL MISMO.

Reberendo y deboto padre—Despues de escrito? no parti a cabsa de la carga y gente que aqui me recrecio tanto que los nabios eran innabegables y a esa causa tomé una nao y tenia alibiado en ella ya gran parte y despues compre vna carabela en palos y el jueves vino y luego la carge y estoy agardando tiempo el qual desque de ali parti nunca hizo para nabegar antes tan contrario como si fuera en diciembre saluo el lunes y ese dia salio vn nabio de palos que yba a lixboa cargado de trigo y el miercoles le tomaron los franceses al cabo de san vicente y oy echaron la gente del en tierra aqui en Rota y venieron ame avisar como estan agardando por my y que seran xiiij naos.

yo voy muy bien atabiado en gran manera en quanto a lo que toca al nabegar, mas muy desatabiado de para gerra que non se puede dezir peor y perdone Dios a quien ha sido causa dello que cierto yo non tengo armas ny artilleria..... (1) ni le puedo haber.

yo partire de mañana [con ayuda] de nro. Sor. si el tiempo lo consintiera el nos guie y a el os pido por merced que nos encomendeis el qual aya siempre vuestra reberenda persona en su santa guardia. fecha en san lucar a xxviii de Mayo. al padre priol y a todos estos debotos religiosos me encomiendo.

A lo que mandardes

.S.  
.S. .A. .S.  
X M Y

El Almirante

(Sobre:)

Al reberendo y muy deboto padre don gaspar en el monasterio de las cuebas sebilla [1498].

(En el principio, la cifra .15. q.)

---

(1) Rotura del papel.

C. COLÓN

AL MISMO.

Reberendo y muy deboto padre, sus cartas receby con el criado de camacho. el plazer y descanso que yo receby con ellas nro. Sor. lo sabe, en espicial en la composicion de aquella escritura, la qual viene proprio fixada para tan altos principes, yo he acordado de os la tornar a enbiar para que se escriua en letra mas redonda como señor la sabeys bien hazer, y non os la enbio con este por que yo descanso en lerle y pudiera ser que ansi la amuestre a s. a. por que sey que habla plazer.

en lo de los negocios de las yndias non se ha entendido ni entiende, non por mal nuestro, saluo por bien. y de mys fechos si yo non os escriuo por menudo lo que se pasa non os debeys marabillar por que ay cosas que non son de encomendar a la pëndula, solamente digo que debeys de estar alegre y contentò pues que nro. Sor. es de nuestra parte y S. A.. el otro día os escriuy de vm libro de los viajes de las yndias que os enbie con ballester. folgaria de saber si le teneis. non mas saluo que me encomiendo a vuestras debotas oraciones las quales creo que nunca cesan y ansi soy consolado con ellas por que todo el bien y descanso depende de aquel verdadero redemptor nuestro. pena receby de lo que me escriuistes y despues consolacion con la repuesta del padre priol. en todo se dara remedio. fecha oy viernes xxvj de febrero en Granada.

A lo que vuestra reverencia mandare

.S.

.S. A .S.

X M Y

el Almirante

(Sobre:)

Al reberendo y muy deboto padre fray don gaspar en las cuebas en sebilla.  
En las espaldas: «Recibida en iiij de março de 1501.» — (Al principio lleva la cifra .15. q.)

---

C. COLÓN

AL MISMO.

Reberendo y muy deboto padre. aca nunca falta vm negocio que suspente los otros. la señora princepsa partio en nombre de nro. Sor. crehese que agora se entendera en las yndias. s. a. son los mas sabios principes que jamas obo. sus grandes ocupaciones han sido causa que yo non sea agora en gran renta y este negocio en grande prosperidad y la españa ya rica. al rebes se ha proveydo todo fasta aqui y agora mas que nunca. algun pecado nuestro es causa dello.

Mucho he menester un traslado abtorizado de escriuano publico de vna provision que ala esta por que pueda yo hazer mayorazgo y querria que fuese en pergamino marco de bargali portador desta lo hara o gonzalo camacho, y despues de sacado, bueluan el original a vos Señor, para que quede adonde esta y lo otro traheran. Vnas cartas mensajeras de s. a. estan ali en que me escriuen y prometen mercedes y acrescentamiento. si non recebis Señor pena enbiame el traslado dellas. vuestras cartas todas recebi con el plazer que suelo. el libro os enbie con mycer francisco. en el mio non se hizo despues nada a causa de vnas callenturas. la Reyna m. s. me enbio a dezir que folgaria que yo me conformase con el señor obispo y que si obiese debate que s. a. seria tercero. el fue para flandes y al tiempo de su partida me vino ver. algunas cosas querria que supiesedes mas non por carta ny tercero y ansi se quedan. nro. Sor. vuestra reberenda persona guarde.

vm debate obo aqui que vm religioso de vuestra orden non puede salir para yr a Roma ny a otras partes pidos por merce que me lo digais. fecha a xxiiij de Mayo en Granada.

Para lo que vuestra reverencia mandare

.S.  
.S. A .S.  
X M Y

el Almirante

(Sobre:)

Al reberendo y muy deboto padre fray don gaspar en las cuebas.

En las espaldas: «Recibida en Sevilla en 28 del dicho mes e año 1501.»—

(Al principio lleva la cifra .6. f.)

C. COLÓN

AL MISMO.

Reberendo y muy deboto padre. Receby todas vuestras cartas y el traslado del mayorazgo. la Reyna n. s. me diso que queria ver de espacio vuestra escritura la qual es muy buena y bien consolativa. en las cosas de las indyas se intende mas non hay fasta oy ninguna determinacion para que yo os pueda dezir cosa cierta, saluo que s. s. me diseron que non me seria tocado de my hazienda ny oficios. es muy cierto que merced esperaba y espero. en mi escritura non entendi despues, y por esto non os la enbio. fray pedro estubo aqui y se fue. en no me dar el carta vuestra me parecio cosa nueva y quede sospenso asi como me escriuistes, bien que las cartas obiese yo a la postre. quisera yo hazer toda cosa que fuese vuestro plazer y del reberendo padre priol y de todos esos religiosos a los quales deseo contentar y hazer a todo su mandado. en toda cosa que amy posible sea con muy llena y buena voluntad en merced de los quales todos me encomiendo y en sus debotas oraciones. este mensajero va de priesa de lo que oviere de nuebo os escriuyre. fecha oy miercoles ix de Junyo a lo que vuestra r.<sup>a</sup> mandare.

.S.  
.S. A .S.  
X M Y

el Almirante

(Sobre:)

Al reberendo y deboto padre fray don gaspar en las cuebas en sebilla.  
En las espaldas: «Fecha en Granada en ix de Junio 1501. Recibida en 21 del dicho mes.»—(Al principio lleva la cifra .s. e.)

---

C. COLÓN

AL MISMO.

Muy re.<sup>do</sup> y deboto padre. En mucha merced receby..... carta y lo que en ella viene, plega a n. s. de me..... acia que yo pueda complir my desco. yo veo y non..... nuebo que teneis mas cargo de mi que yo mi[smo]..... trabajare y se hara. cred que es gran..... nuestro amigo y que le parece que todos..... venientes que le vieren que sea por esto. fecha oy..... para lo que V. R. mandare.

.S.  
.S. A .S.  
X M Y

el Almirante

(Sobre:)

Al rev.<sup>do</sup> y muy deboto padre fray don gaspar.  
(*Maltratada por ambas márgenes.*)—(*Al principio la cifra .15. q.*)— Falta la fecha. 1501 ?

---

C. COLÓN

AL MISMO.

Reverendo y muy devoto padre. El emboltorio que con este portador me enviastes recibí pidos por merced que si non le respondo agora a ello que me perdone que yo lo hare luego y le enviaré la repuesta de todo con persona muy cierta o yo la lebare. fecha oy miercoles a medio dia.  
a lo que vuestra reverencia mandare.

.S.  
.S. .A. .S.  
X M Y

el Almirante

(Sobre:)

Al reverendo y muy deboto padre fray don gaspar en las cuebas.  
En las espaldas: «De seuilla 14 (*tachado*) 1501». — (*Al principio, la cifra .15. q.*)

---

CARTA DE FRANCISCO DE BARDY

Á.....

inlustre y muy manyfycó señor: estos dias pasados escrevy a vuestra señoría y seys dyas ha fue la postrera con collante coreo; despues e buscado tanto que falle una carta de las yndias para vuestra señoría denballester que la traia san martyn, el qual me la dio para que lanbyase a vuestra señoría, e yo lo rogue que el mismo escreviese a vuestra señoría todo lo que de las yndias pudyese screvir, y asi lo fizo, y será con esta; y lo que e podido entender que mas faze al caso son tres cosas: la una que el gobernador siempre a maltratado todos los criados de vuestra señoría y que el gobernador no procuraba sino en fazerse rico y a cada cryado suyo daba muchos indios y fazia todo de manera que abatía mucho la renta del rey, nr.º señor; la tercera, que a vuestra señoría venia con estos primeros navios siete o 8 ocho mil pesos d'oro: nuestro señor lo trayga a salvamento. ayer el señor duque envio por mi muger e le dixo como auya supido que el rey nro. señor queria casar alla al señor don diego, y mostraba mucho enojo, y mi mujer le acordó que lo deuia serar quando tenia tiempo, porque agora no stara en mano de v.ª sria. si el rey nro. señor lo mandara, y entonzes el señor duca dixo que faria tanto que lo suyo passeria adelante, aunque supiese pedirlo al rey nro. señor y a quantos grandes fusen en la corte, y para esto el señor duque enbya a la corte astopynyana. nuestro señor dios provea lo que mas sea a su santo servicio y acrecientamiento del estado de vuestra señoría y del señor don diego. las oraciones que mi muger faze y faze fazer son tantas, que es cosa de no creer, porque ella es toda de corazon de la casa de nyebla y desea antes aca que alla. otras nuobas no ay en que scryva a vuestra señoría. nro. señor acreziente y guarde lestado de vra. señoría. de seuilla a xi de Agosto de 1701 d. y zynco anyos.  
del mas vmyl seruydor de vuestra syñoria

FRANCISCO DE BARDY.

*(Autógrafa. No se cita en el Índice de Harrisse.)  
(Lleva á la cabeza la cifra: Z. B.)*

---

CARTA DE D. DIEGO COLÓN,

HERMANO DEL ALMIRANTE,

AL REY (1).

Serenísimo y muy alto e muy poderoso principe rey e señor:

Aunque vuestra altesa tenga de my poco conoscimyento, ni yo le haya scrito hasta agora, por no se aber ofrescido cosa que uviere de scriver a vuestra altesa, yo he servido acá en todo lo que se ha ofrescido. año de noventa y tres vine con el almyrante, mi hermano, quando vuestra altesa mandó poblar esta ysla, y stuve en ella siete años a my costa, y los trabajos della fueron trabajosos y encomportables. bien se le acordara a vuestra altesa en quanta disfama estava esta negociacion y quyen entendia en ella, y quando la negociacion comenzo a lusir y a llegar a perficion, fueme tomado quantò yo tenya hasta la camysa, por pagar las deudas que yo no devia, y hasta oy las he podido cobrar. bien que vuestra altesa y la Reyna de gloriosa memoria dieron provisiones y cedulas que nos fuese buelto todo; pero como no lo podiamos venyr a negociar acá todo se ha, o la mayor parte, perdido.

Agora vine con el almyrante, y abra dos años poco más que hiso el repartimyento por su real mandado y me encomendó ciento y noventa personas y una scrivanya deste pueblo de santo domingo y agora es venyda una cedula firmada de vuestra altesa que manda que se cumplan tresientos yndios a hermando de Vega y señaladamente parte de los que yo tengo encomendados. ella viene tanto encargada, que dudaria yo, si el principe don juan fuera vivo, que la tal cedula por el se diera: verdad es que hernando de vega ha servido y sirve mucho a vuestra altesa; pero el servicio quel almyrante, my hermano a vuestra altesa y a la corona real y al reyno hiso, bien cabia en my, siendo su hermano viejo y pobre y enfermo; ciento y noventa personas y una scrivanya como a un vesino de aquy, que ay muchos que tienen mas, no tenyendo yo otra cosa aquy ni alla. humylmente suplico a vuestra altesa le plega de mandar remediar estas dos cosas. digo a vuestra altesa lo que dixo la cananea a Jesu cristo, que de las mygajas que cayan de la mesa se mantienen los canes; aunque ella no era del pueblo de ysrael su fe fue tanta, que merecio

---

(1) Autógrafa.

alcanzar merced. no puedo creer salvo que alguna mala informacion han hecho de my a vuestra altesa, lo qual no se hallara sino aver servido bien y lealmente. si en algo me he alargado en que yo pienso aver dicho la verdad, humyllmente suplico a vuestra altesa me perdone, y con tanto acabo besando los reales pies y manos de vuestra altesa. nuestro Señor le acreciente los dias de la vida y conserve el su muy alto y real stado a su santo servicio. fecha oy miercoles XXI de julio año de myll e DXII años.

el umyl syervo que su reales pyes e manos vesa

DON DIEGO COLON.

(Sobre:)

A el muy serenissimo alto e muy poderoso principe rey nuestro señor.

## LIBRAMIENTO DEL REY CATÓLICO

PARA FERNANDO DE SANTANGEL.

1516 (1).

EL REY

Mosen fernando de Santangel, nuestro escribano de racion, con esta os decimos y mandamos que deis y libreis albres (2) de vuestro oficio a las personas debaixo scritas en la forma y manera siguiente: primeramente dareis y librais albr. de vuestro oficio a Juan negrete, ayudante y escribano de nuestra th.<sup>a</sup> de todo lo que os constare el haber dado y pagado por la librea de nuestros caçadores, catariberas, ballesteros de cauallo y monteros de monte y alabarderos de pie y de cauallo de nuestra guarda, la qual librea en el año mas cerca pasado de mill y quinientos y quince, asi por los paños morados, verdes, ferretes colorados y blancos, gorras de grana, lienços y hustanes que fueron necesarios para la dicha librea, como por los gastos que hicieron en traer la dicha librea de unos cabos a otros, por los muchos caminos que en el dicho año de mill y quinientos y quince hizimos, y mas lo que costo de tundir, el qual paño bien esaminado por vos y dada razon en quien se repartio, mandamos a los maestros racionales de nuestra casa y corte o a sus logares tenientes que el tal albr. asi despachado os atmitan en cuenta, no ostante en esta mi cedula no vaya nombrada la cantidad ni el precio de los dichos paños ni hechura de la dicha librea.

Assimismo librareis albr. del dicho vuestro oficio a..... (3) de todo lo que se montare los paños de grana xxx.<sup>a</sup> y vintiquatrenes negros de valencia y tercios pelos negros de genoua y ruanes del sello verdes y leonados y calças de grana y otras cosas que seran necesarias para la librea de nuestros moços de espuelas y de ballesta y de andas en la forma y manera acostumbrada. La qual librea les mandamos dar por este año mill y quinien-

---

(1) Este libramiento no parece que tenga relación con las cosas de América; sin embargo, he creído incluirle aquí por hallarse entre los demás.

(2) Por *albalas*.

(3) En blanco en el original.

tos y dieciseis y otorgando apoca el dicho..... (1) de todo lo que habra montado la dicha librea, mandamos a los dichos maestres racionales o a sus logares tenientes os atmitan en cuenta el dicho albr., no ostante en esta mi cedula no vaya nombrada la cantidad y la dicha librea ni el precio de los dichos paños y tercios pelos.

Y tambien por quanto fueron por nuestro mandado muchos familiares y criados de nuestra casa en seruicio de la reyna, nuestra muy cara y muy amada muger, celebrar las cortes del nuestro principado de cataluña en el año mas cerca pasado de mill y quinientos y quince, y es justa cosa se les de sus albres. de todo el tiempo que alla habran servido, os decimos y mandamos que deis y libreis albr. del dicho vuestro oficio a todas aquellas personas que teneis por una nomina firmada de nuestra mano despachada a..... (2) dias del mes de Octubre mas cerca pasado, y si algunos criados nuestros mas de los en la dicha nomina hauran seruido a la dicha reyna, nuestra muy cara y muy amada muger, constandos por juramento de la parte y con fe de mosen miguel (?) juan gralla, maestro racional de nuestra casa y corte que stuvo presente todo el tiempo de las dichas cortes, les librareis asy mismo albr. de lo que havran servido, no ostante que por virtud de nuestra pramatica no lo podais hacer. A la qual por esta vez tan solamente derogamos.

Asy mismo librareis albr. del dicho vuestro oficio a juan Ximenez, nuestro moço de cámara, del tercio de diciembre más cerca pasado, no ostante aya estado ausente de nuestra corte veynte dos dias.

Assimismo librareis del dicho vuestro oficio a luis tristan scriuano de vuestro oficio, de quantia de veynte ducados por el gasto del papel tinta e cera libros y otros gastos del dicho vuestro oficio del año pasado de mill y quinientos y quince.

Assi mismo librais albr. del dicho vuestro oficio a pedro de urrea, nuestro moço de camara, del sobre dicho tercio de diciembre, no ostante aya estado absente de nuestra corte un mes, e no fagais otra cosa. Datum en lo loch de madrigalejo a xxij dias del mes de Enero año mill y quinientos y diez y seis (3).

Y tambien librais albr. del dicho vuestro oficio al dicho de lo que se montare los paños blancos y colorados y tercios pelos negros de valencia y otras cosas que fueren necesarias para la librea de los alabarderos de pie y de caballo de nuestra guarda en la forma acostumbrada, que con esta mandamos al dicho maestro racional os admiten en cuenta el dicho albr. no ostante la cantidad no vaya nombrada aqui ni especificado el precio de los dichos paños. Hecha dia e año susodichos.

---

(1) En blanco en el original.

(2) Idem.

(3) El Rey murió el día siguiente.

*Traslado de las tierras e aguas e montes e sotos quel el almirante don cristobal Colon, gloria aya ase..... (nto?) e mando amojonar para su fijo don diego colon..... vega de la conception y para el monasterio.*

*Ihesus cum Maria sit nobis in via*

por quanto don diego mi hijo me embio a decir que esperaua de venir a estar e biuir a esta ysla española, plaziendo a nro. Señor, y que en tanto que el venga que querria mandar hedificar casas y otras cosas para su vivienda, y plantar arboles y hacer huertas y hedificios y que para esto tambia abia menester tierras de pan, y me rogo e dixo de parte del rey e de la reyna, nuestros señores, que yo le mandase aseñalar tierras para ello, e yo por virtud de los poderes que de s. a. tengo, y como su visorrey, aseñallo a vos miguel ballester, alcaide de la conception, en nombre del dicho don diego, mi fijo, las tierras e aguas que son en el termino de la dicha fortaleza desde la dicha fortaleza que agora nuevamente se ha de mudar adonde yo he aseñalado, que es a la palma al nordest de donde he señalado de hacer, si plase a nro. señor, el monesterio, y asi desde el pie de la dicha fortaleza al nornoroest fasta el rio a que llame de la fuente, el qual viene de faza el cacique manica-otrix y de la dicha fortaleza o palma adonde se ha de mudar faza el suest fasta dar en el rio que viene del cacique almerois y andar por el arriba fasta emparejar a un arroyo que pasa por un soto que ay acerca de donde solia tener la poblacion el dicho cacique, y de alli yr al nornoroest fasta llegar otra vez al dicho rio de la fuente que viene del cacique manica-otris, asi toda aquella loma a luengo del nornoroest al susuest, como mas largo parescera por los mojones e señales que en ello porneys, los cuales por la presente hos doy poder que pongais en tal manera que muy claro se vea el dicho termino de las dichas tierras e aguas e sotos e montes, las cuales tierras e aguas y casa que en ellas esta doy a vos el dicho alcaide la posesion dellas en nombre del dicho don diego, e que las tengais por suyas y pueda el hedificar y labrar cada y quando el quisiere e dellas podais sacar carta de escribano publico cada que fuerdes a santo domingo o a donde estuviereis los libros del repartimiento de las tierras fecho, en las cuales tierras estan las heredades de monte hermoso y de enrique, las cuales salvo y quiero que sean suyas e ansi mismo las del coronel. fecha a veinte y uno de mayo en la conception

.S.

.S. A .S.

X M Y

el Almirante

*(Copia del siglo XV. A la cabeza las cifras: «16—R.»)*

## MEMORIAL DE AGRAVIOS

DEL ALMIRANTE.

En nombre del almirante de las yndias

digo que al tiempo que el vino a s. a. con la inpresa de las yndias, que el demandaba por vm memorial muchas, cosas y fray juan perez y mosen coloma, los quales entendian en esto por mandado de s. a., le concertaron que le fiziesen su almirante de las yslas y tierra firme que descubriesen en la mar oceana, y non de la mar, saluo de la tierra [del mar oceano el qual marcaron por una linea que pasa de septentrion en abstro de las yslas del cabo verde aquellas de los açores de polo a polo con todas] (1) las mercedes, e segun tiene el señor almirante de la mar de castilla el dicho oficio en su distrito.

ytem que el dicho almirante fuese visorrey y gobernador general de todas las islas y tieras firmes que son [al poniente de la dicha línea] (2) en el mar oceano, y que proveyese de todos los oficios en la mar y en la tierra.

ytem porque el dicho almirante decia que lo que s. a. daban al señor almirante de castilla, que era poco, diciendo que el yba a poner su persona a ventura y gastaba sus dineros y daba las yndias a s. a., que dellas mismas demandaba sastifacion, que le diesen mas el diezmo de todo, y plugo a s. a., sacando pero las custas.

ytem suplico a s. a. que le desasen poner vm juez aca para entender en las cosas de las yndias: respondieron que sí, si pertenecia al tal oficio de almirante y si fuese justo.

ytem porque aca se decia que esta inpresa hera burla, suplico el dicho almirante a s. a. que le desasen contribuir la ochava parte en el gasto que se fiziese estonces, y despues ansi para siempre y que, oviese el la ochava parte de todo lo que resultase de las dichas armadas, y plugo a s. a., como mas largo todo lo susodicho parece por el asiento.

sus altezas mandaron por su instruccion y priuilegios que el dicho almirante fuese a ganar yslas y tierras firmes. plugo a nro. señor que las gano y tiene puestas debaso su real señorío.

---

(1) Tachado lo contenido entre corchetes.

(2) Ídem.

S. a. mandaron al sor. almirante de (1) mar de castilla que diese un traslado abtorizado de sus priuilegios al dicho almirante de las yndias por que por el le pudiesen dar lo que le pertenecia del almirantado de las yndias [cobrar y haber las mercedes en el almirantado de las yndias que ha y tiene el en el de castilla que s. a. le queria mandar a dar] (2).

en el privilegio del sor. almirante (3) de castilla esta asentado que haya el y liebe la tercia parte de todas las ganancias que el ficiere y otras preheminiencias, como en el parece.

el almirante de las yndias asento con s. a. (4) que el fuese almirante de las yslas y tierra firme que se descubriesen en la mar oceana, así y por la guisa que es. . . . . la mar de castilla. seyendo terceros fray juan perez y mosen coloma, que en sastifacion de su servicio oviese el la tercia parte de todo lo que el ganase, y s. a. aseñaladamente le mandaron que fuese a ganar yslas y tierra firme: ha de haber la tercia parte de todo y esto es el principal que s. a. asento y le dieron.

ytem mas ha de haber el diezmo de todo, sacado pero todas las custas.

ytem porque el contribuyo desdel primer viaje fasta el postrero en todos los gastos y custas que se han fecho desdel año de 92 que el descubrio las dichas yslas y tierra firme fasta agora que las acabo de poner debaso su real señorio, en fletes de nabios, en sueldo de marineros, en todas las mercaderias que se han lebado y gastado y en sueldo de la gente de gerra que han estado en la dicha conquista, en todo ha contribuydo y puesto su persona tanto tiempo en tantos perigos y de sus hermanos. es verdad que S. a. le han fecho merced y ajuda en la dicha contribucion, porque fasta oy non ha recebido ninguna cosa de renta ny de provecho por razon del dicho tercio, ny ochavo ni diezmo: tiene y ha de haber el ochavo de todo lo que hay y habra en las dichas yslas y tierra firme, lo cual con el diezmo aclaro s. a. en Burgos por intercesion de don aluaro de portugal y el dotor de talauera y juan de la parranon entendieron en el tercio porque non tenian el priuilegio del señor almirante de castilla, por lo qual le enbiaron a mandar que lo diese.

digo que el dicho almirante descubrio y gano a s. a. las yslas y tierra firme que son allen de la linea sobredicha en la mar oceano y las han habido por su mano e industria y son señores dellas, de las quales non lo eran antes, por que en su mano estaba del dicho almirante, despues de dios nro. Sor., de las dar a qualquer princepe con quien el se concertase, y pues ya son ganadas y el abenturo su persona y de sus hermanos y vino de tan leysos a servir s. a. y ha gastado xvij años, los mejores de su vida, en ello, sin ningun probecho

- 
- (1) Sobre el renglón: «de la mar.»  
(2) Tachado lo contenido entre corchetes.  
(3) Sobre el renglón: «de la mar.»  
(4) Tachado: «somariamente.»

fasta agora, le pertenece y ha de haber la tercia parte y la ochava parte y la decima parte de todo ello y de quanto ha en las dichas yslas y tierra firme, porque ellas ya estan ganadas, y todo lo que de aqui en adelante se ficiere ya non es para las ganar, solamente es para las grangear y haber provecho dellas.

y en todos los gastos que se ficieren el contribuyra y protesta de contribuir en lo que fuere obligado para sostener lo que esta ganado y hauer su parte.

ytem digo que, segun el asiento del dicho almirante de las yndias, se intende que el ha de regir y gobernar las dichas yslas y tierras como almirante visorrey (1) y governador, y non otra persona, y que si algo oviese que prover en la justicia o hazienda, que el ha de hazer un memorial dello y le despachar con s. a., como fasta aqui ha fecho, y complir la instruccion que dello le mandaran a dar s. a., y no otra persona, porque allen de estar ansi por asiento, es justo que el lo haga, por la parte que en esta negociacion tiene, y el qual non aceptara de tomar esta inpresa si el non la oviera de regir gobernar, porque non esperara de haber della nada, ny que nadi tubiera sofrimiento, ny se abenturara a le llegar al cabo como se ha yspirimentado, que ha seys años que la sostiene por fuerça con mucho perigo de su persona alla y mucha desajuda aca, porque alla y aca todos dezian que era burla, ansi que non gobernando el recibe agrabio y daño en sus oficios y hazienda y non se lieba la forma del capitulado.

Si s. a. hazen mercedes en las dichas yslas y tierras firmes o dan franquezas sin consentimiento del dicho almirante, o non saluan en ellas la parte que le pertenece y manda que le acudan con ella, y a el dan puder para la tomar, recibe agrabio y s. a. son obligados a le sastisfazer todo; ysi le quitan de la posesion del gobierno y se perdiesen las dichas yslas y tierra firme o recibiese daño, s. a. son obligados por ello.

Si s. a. enbian o dan licencia a nigura persona que vaya adentro el dicho almirantado a descubrir ny rescatar en ausencia (2) del dicho almirante, recibe agrabio en la hacienda y en sus oficios, porque de todo el mueble que es allen de la sobredicha linea en las yslas y tierra firme tiene la tercia y ochava y dezena parte, y s. a. se la deben mandar a dar despues de bueltos, porque todo esta ganado y debaso su real señorío.

por los priuilegios y cartas de s. a. manda y dizen que non se intenda en cca tocante a la dicha negociacion sin el almirante de las yndias.

s. a. agora que son descubiertas las yndias y pasado el peligro, fizieron merced a algunas personas que fuesen a tratar en ellas y que fuese suyo de seys parte las cinco, y la sexta parte quedase para s. a., y mas le dieron gobernacion de las tieras. Recibe el almirante en ello grande agrabio.

---

(1) Tachado: «y la mar como almirante».

(2) Tachado: «sin que sea por via y despacho».

s. a. no dieron al almirante de las yndias saluo la tercia parte, y la decena a el que fue a le ganar y descubrir las yndias contra la opinion de todo el mundo, y el qual fizo la meytad del gasto y puso su persona, porque s. a. para este negocio no le quisieron dar mas de vm cuento, y a el fue necesario de prouer de medio, porque non abastaba para tal fecho; ansi que recibe agrabio y le debe de ser acudido con su parte, y de aqui en adelante le deben de ser guardadas sus preheminiencias, porque, como dicho es, en todo el mueble de las yslas y tierra firme tiene el tercio, ochaba y diezmo ya ganado

s. a. dan a hojeda y a vicente cañes y a otros de seys partes de lo que ovieren en las yndias las cinco, y la governacion de las tierras. grande diferencia va en esto que agora que las yndias estan descubiertas y nabegadas y pasado los perigos a quando fue el almirante a las descubrir, de que dezia todo el mundo que era burla y emposable, y non le dieron saluo la tercera parte y el diezmo, que por el ochavo fue como compañía

---

(Autógrafo.)

(En las espaldas:)

Traslado del concierto que fizieron frey juan peres e monsen coloma sobre las cosas que demandaua el señor almirante al tiempo que vino a sus al. con una petiitio para ellos sobre los agrauios que recebio &

I

(Autógrafo y sin fecha.)

---

## MEMORIAL DEL ALMIRANTE

SOBRE AGRAVIOS QUE RECIBIÓ.

*Jhesus cum Maria sit nobis in via* (1).

En nombre de don cristobal Colon &.

digo que al tiempo que el vino a sus altezas con la inpresa de las yndias que el demandara por vm memorial suyo muchas cosas y fray juan perez y monsen coloma, los quales entendian en ello, le concertaron en esta manera.

primeramente que s. a. le ficiesen almirante, viso rey y gobernador general de las yndias y le ficiesen merced de todos los oficios, como mas largo parese por el dicho asiento, y oviese el en el dicho almirantado las mercedes y renta que ha y tiene el señor almirante de castilla en su distrito.

ytem por que el dicho don cristobal dezia que era poco lo que daban s. a. al señor almirante de castilla, diziendo que el yba a poner su persona a bentura y daba las yndias a s. a., y que dellas mesmas demandaba la sastifacion, pidio mas el diezmo de todo y s. a. se le otorgaron, sacando primero las custas.

ytem suplico a s. a. que le diesen lugar para vm juez aca que entendiese en los pleytos de las mercadurias y negocios de las yndias: respondieron s. a. que le plazia si pertenecia al tal oficio y si fuese justo.

ytem por que aca se dudaba y dezia que esta inpresa era burla y que dios nunca había dado tierra al poniente, suplico a s. a. que le recibiesen en el gasto que estonces y dende adelante mandasen a hazer para las dichas yndias por la ochaba parte, y que oviese el la ochaba parte de todo lo que resultase, desto, como de todo lo suso escrito, parece mas largo por el asiento que con el se tomo.

digo que despues de todo esto asentado, le mandaron s. a. a señaladamente (2) que el fuese á ganar las dichas yn[dias]..... y que plugo a n. s. que las gano y las ha puestas so el real señorío de s. a.

en el priuilegio del señor almirante de castilla esta que de todas las ganan-

---

(1) Repetida otras dos veces esta invocación.

(2) Tachada sobre el renglón esta última palabra.

cias que el fiziere que a[ya]..... la tercia parte, y pues s. a. aseñaladamente le mandaron al dicho don cristobal que fue[se]..... a ganar yslas y tierras firmes a las yndias y las ha ganado, le pertenece la..... (1).

ytem ha de haver mas el diezmo de todo lo que se oviere y ha habido despues de una m..... s. a. le fizieron de gastos que fue el año de 97, ha haber el diezmo y dar las nueve par[tes] a quien s. a. mandare.

ytem contribuyo el dicho don cristobal desdel primer viaje fasta el postrero en todos los gastos de nabios, de fletes, de sueldos y de todos otros gastos: ha de haber la ochaba parte de lo que resultado de las dichas armadas y gastos de sueldo.

digo que el dicho don cristobal colon, como viso rey, almirante y gobernador general, ha de gobernar las yndias y la dicha negociacion, y haber su salario y la tercia parte y la ochaba parte y la decena, parte y los gastos que se ficieren hanse de sacar primero, si sus altezas hacen merced en las yndias de mueble o de raiz, han de saluar la parte del almirante, ansi de la hazienda como de los oficios y jurisdiccion, pues que todo ya esta ganado y tiene ya su parte ganada, y en posesion de todo ello; ansi que si hacen merced o dan franquezas, se intende que es de la parte que a s. a. pertenece, y non de la del dicho almirante, la qual espificadamente deben mandar que le sea guardada y se le acuda con ella o a quien el mandare,

si sus altezas mandan a hazer alguna innovacion en la mar o en la tierra de las dichas yndias, sin que sea por mano y consentimiento del dicho almirante, recibe agrabio, porque puderia ser contra sus oficios y cargo y contra su hazienda.

si s. a. mandan gente a sueldo o a descubrir, o a beber en las indias, es razon que manden a las tales personas que acudan y fagan acudir de la ganancia que ovieren de la tercia parte y ochava parte y dezima parte al almirante, saluo si el oviese consentido en las dichas mercedes o franquezas.

quando el almirante fizo asiento y capitulo con su alteza, se entendia que toda esta negociacion se habia de tratar y negociar por mano del y de quien su puder tubiese, ansi en las yndias como aca en castilla, y que no oviese, de aca yr alla nabios, ny gente, ny mercaduras, ni otras cosas sin firma suya, y ansi mismo de alla aca, y habia de prover en los oficios de la mar y de la tierra, y ansi los provio fasta agora poco ha que el señor obispo de cordoba los prove por mandado de s. a. (2).

---

(1) Los puntos indican roturas del papel.

(2) las yndias son de su alteza: descubrioselas y gano el almirante contra la opinion de todo el mundo: el tiene en ellas la tercia parte, ochavo y diezmo; en su mano parece que estaba alas descubrir y dar a qual quero otro principe, y pues el servio con ellas, justo es que aya dellas la parte que se asento, la qual ha de gastar en servicio de dios y de s. a.

suplico en nombre del dicho señor (1) almirante a su alteza que le mande tornar la posesion de sus oficios de visorrey, de almirante y de gobernador general y que use dello como usaba

ytem suplico a s. a. que manden que non vayan nabios dentro en el dicho almirantado ny a las yndias sin despacho del dicho almirante, como solia hazer, para que pueda el contribuir en lo que quisiere y hauer de lo que se oviere su parte.

una provision mandaron adar sobre esto en medina s. a. para el s.<sup>or</sup> obispo y para quien entendiese..... (2) n parte en las cosas de las yndias para que non entendiesen en ellas sin el dicho almirante o persona..... fuele intimada, mas non se guardo ny guarda, y se despacharon nabios en..... cencia y non ha habido a la buelta dellos tercio, ni ochavo, ni diezmo, [sup] lico a su alteza que manden por su carta a todos los que fueron y benieron de las..... [indias?] que acuden al dicho almirante de lo que han traydo, sacado las custas, con el tercio, ochavo y diezmo..... osa suya, porque en la merced que le hizieron non se entendia lo suyo, y que saluado estaba el..... del tercero.

suplico a s. a. que quando quisieren enviar a las dichas tierras por braxil o perlas o oro o otra cosa de balor que en ellas haya, que sea por mano del dicho almirante y non de otra persona, pues esto es su oficio, y por esto demandando la gobernacion de las dichas tierras y mares y por que el pueda haber la parte que le perteneciere y haumentar y aprovechar la hazienda y negociacion y guardar su real señorio (3).

ytem suplico a s. a. que manden que les sea restituydo lo que bobadilla le tomo y a sus hermanos, y que se le tome la cuenta, y que v. a. le den vm fin y quito de todo y confirmen lo que ha fecho en sus reales nombres como su visorrey, y le den por libre de todos los crimes y que de aqui en adelante tenga letrados agora que hay con que los pagar.

ytem suplico a s. a. que a los vecinos moradores y a toda la otra gente de la mar y de la tierra que de todo lo que ovieren en las yndias alla y aca acudan al dicho almirante con el tercio, ochauo y diezmo, sacado las custas.

---

(1) Tachada la palabra *señor*.

(2) Rotura del papel.

(3) Lo que sigue, tachado. El párrafo.



ÍNDICE Y EXTRACTOS

DE

DOCUMENTOS VARIOS REFERENTES Á LAS INDIAS

1514-16\*\*



# INDICE Y EXTRACTOS

DE

## DOCUMENTOS VARIOS REFERENTES Á LAS INDIAS

(1514-16\*\*)

---

1. INSTRUCCION que los Reyes Católicos dieron á Rodrigo de Alburquerque y al licenciado Ibarra acerca del repartimiento de indios de la Isla Española.

22 de Febrero de 1514.

Entre otras disposiciones, ya conocidas, sobre el buen tratamiento de los indios, se les mandó dejar en las haciendas Reales 1.000 indios; al Almirante en las suyas, 300, y á D.<sup>a</sup> María de Toledo, su mujer, 200. Á los ausentes de la Isla, D. Juan de Fonseca, Obispo de Palencia, Capellán Mayor del Rey; á Hernando de Vega, Comendador mayor de Castilla; al Camarero Juan Cabrero; á los secretarios Miguel Pérez de Almazán y Lope Conchillos, 200 á cada uno, y lo mismo á los jueces y oficiales que allá residían y á los hermanos y á los tíos del Almirante.

2. PODER que Juan de Robledillo, Diego López, Diego Mexía, Hernando de San Miguel, Luis Godinez, Juan de Arriaga, Juan de Moguer, Francisco de Montalbán y Gonzalo de Quirós, vecinos de la villa del Bonaó (Isla Española) otorgaron á favor de Diego Méndez, para que pidiese á los Reyes franquicias y libertades.

7 de Agosto de 1515.

4. COMISION que Fr. Luis de Figueroa, Prior de la Mejorada, Fr. Alonso, Prior de San Juan de Ortega, y Fr. Bernardino de Manzanedo, todos de la Orden de San Jerónimo, dieron al obispo D. Fr. Juan de Quevedo y á Pedrarias Dávila para hacer pesquisa en Tierra Firme.

1517.

Debían informarse de si en la entrada que el licenciado Espinosa, Alcalde Mayor de la ciudad del Darien (Castilla del Oro), había hecho tierra adentro con cierta gente, había traído cautivos muchos indios é indias, que eran libres y de paz, vendiéndolos, trocándolos y tomándoles gran suma de guanines y piezas de oro, y si resultaba cierto, habían de darles libertad y víveres para volverse á su tierra, con devolución del oro que se les tomara.

5. INSTRUCCIONES que en nombre de los Reyes dieron Fr. Luis de Figueroa, Prior de la Mejorada, Fr. Alonso de Santo Domingo y Fr. Bernardino de Manzanedo á Pedrarias Dávila, Gobernador de Castilla del Oro, y á Vasco Núñez de Balboa, Adelantado de las provincias de Coyba y Panamá, para remediar los malos tratamientos que recibían los indios.

13 de Julio de 1517.

Otra á Antonio de Villasante (s. f.) para San Juan de la Maguana. Se le encarga que ruegue á los caciques y á los encomenderos que pasen de la isla 300 ó 400 indios á sitio más próximo á tierra de cristianos, en que la fertilidad mayor de la tierra, los ríos, pesquerías, etc., permitirían se les diese mejor trato y se les doctrinase mejor.

En otra Instrucción dada á Diego Arias Dávila en Santo Domingo á 28 de Enero de 1515, se le encargaba que aplicase á la isla de San Juan de Buriquen los indios de la isla de la Mona, que caían en el repartimiento de la Española, y se dictaban sabias disposiciones prohibiendo el trabajo de las mujeres, niños y ancianos, prescribiendo el descanso de dos horas, comidas de carne á los indios, etcétera, etc.

6. RELACION del pleito del Estado de Veragua, hecha por el Almirante D. Diego Colón.

19 de Agosto de 1524.

*En las espaldas dice:* «Este es vn papel ymportante para las pre-

tensiones del estado que para entrar á entenderlas es bien entrar leyendole p̄ymero de todo.»

Empieza relacionando las capitulaciones entre C. Colón y los Reyes Católicos, á quienes dice pidió una pequeña parte de lo que se había de descubrir, no queriendo pedir la mitad (aunque era justo) por hacerles mayor servicio.

Que pidió que él y sus sucesores gobernasen y rigiesen aquellas tierras, llevando la décima parte de lo que en ellas se adquiriese, y las otras nueve los Reyes.

Así se asentó en Santa Fe el 17 de Abril de 1492. Trece días después, en Granada á 30 de Abril, hicieron los Reyes el Privilegio de los oficios de Almirante, Virrey y Gobernador para Colón y sucesores.

Que sin tales condiciones él no las descubriera ni diera á los Reyes de Castilla, pues estaba en su mano darlas á quien quisiera.

Que el fiscal hacía muchos años que impedía este pago de tan gran servicio.

Que no las descubrió por guerra, sino con tres carabelas y 68 hombres.

Que es cosa digna de castigo la falsedad que el fiscal alega diciendo que SS. AA. poseen las islas y Tierra Firme por concesión del Papa, porque si ello fuera de la Iglesia, el Papa no lo pudiera dar.

Que lo que en la Bula dice es loar el descubrimiento, y como juez, declarar que pertenecía á los Reyes de Castilla.

Que él descubrió las islas y la tierra firme por dos partes de dos viajes que hizo, una vez por Paria y otra por Veragua, y con descubrirla una vez bastaba para que en toda ella se le guardase lo capitulado, porque no era obligado á andarla toda, sino descubrirla, y aquí cita el Privilegio de Barcelona de 28 de Mayo de 1493 con la demarcación de la línea de las islas de los Azores á las de Cabo Verde.

Que cuanto los demás descubriesen andando el tiempo era ya descubierto por él, pues él había abierto la puerta á ello, y por sus cartas de marear se navegaba y había de navegar y había dado industria y libro por donde se rigiesen.

Adjunto otro papel dirigido al Emperador é intitulado: «Petición del Almirante en que pide desagravio de ciertas prerrogativas que le pertenecian. Respuesta del fiscal.»

Que el diezmo se le había reducido al uno por ciento.

Contesta el fiscal, licenciado Prado, á la petición del almirante D. Diego Colón.

7. REAL CÉDULA en que se mandó restituir á Pedrarias Dávila el cacique Terrurique y su gente de la isla de las Perlas, los cuales le había tomado Pedro de los Ríos.

Valladolid, 28 de Febrero de 1527.

Por ella aparece que cuando después de catorce años de descubrimientos y poblaciones, con trabajos, enfermedades y grandes gastos el Rey Católico había premiado á Pedrarias Dávila, Gobernador de Tierra Firme, dándole en encomienda al cacique Terrurique con su gente, Pedro de los Ríos, lugarteniente y Gobernador de Tierra Firme se los había quitado contra toda justicia cuando él se hallaba con su gente y navíos en el Real servicio en la provincia de Nicaragua.

Mandáronsele restituir los indios, revocando lo hecho por Pedrarias.

8. RECLAMACION del Almirante D. Luis Colón al Emperador sobre población de la Isla Española.

1528.

Alonso de Ara, en su nombre, alega que la isla pidió se hiciese repartimiento de ella, dando cierta cantidad de leguas de tierra á los que se obligaran á hacer poblar allí cierta cantidad de vecinos casados, en lo cual recibía agravio el Almirante, por pertenecerle la jurisdicción, y el décimo de dicha isla y de las otras.

Que la isla pidió prórroga y confirmación de la merced de no pagar más del diezmo del oro, en vez del quinto que pagaban, porque se creyó que habría más personas que sacasen oro y que montaría más el décimo que el quinto, y no había sucedido así.

Que la isla pedía que tuviese S. M. allí gente de guarda, como en tiempo del Comendador mayor y del Almirante D. Diego Colón, padre del presente, y que si así se otorgase, tuviese el Almirante la administración y capitanía de dicha gente.

Que había sabido que S. M. había asentado con micer Enrique Alemán y compañeros que pasasen á dichas Indias 4.000 esclavos para venderlos, y que ahora la isla pedía licencia para que los vecinos pudiesen armar y llevar cantidad de negros; que al Almirante, por sus privilegios, pertenecía contribuir con la octava parte del gasto de la armada y cobrar la octava de la ganancia.

Pide que se le reciba la octava parte en ambas empresas.

Que por parte de los dichos vecinos de la isla de Cubagua se pide á S. M. que no lleve más del décimo de las perlas, en vez del quinto; que no se haga, por ser perjuicio de las rentas Reales y ésta la

mejor de aquellas partes. Que los que lo piden eran pobres, factores de otras personas y se contentaron hoy ha tres años, con licencia para vivir allá, y ahora que se ven ricos buscan nuevas mercedes. Y el Almirante está en posesión del quinto de dichas perlas, etc.

9. EJECUTORIA en el pleito entre Luisa de Saviñón, viuda, vecina de Santo Domingo, y el Tesorero real de dicha isla, Esteban de Pasamonte.

1531-36.

La demandante poseía en la ribera de Nicao, término de aquella ciudad, en el ingenio del contador Alonso de Avila, una suerte de cañas de azúcar, que con sus negros y gente había puesto á gran costa, y se quejaba de que los ganados del Pasamonte se lo habían destruído.

Fué condenado Pasamonte á indemnización y costas.

10. REAL CÉDULA sobre la libertad de los indios de Cuba.

Segovia, 15 de Octubre de 1532.

Por ella se encarga al P. Fr. Miguel Ramírez, obispo de la isla Fernandina y abad de Yamaya, y á Manuel de Rojas, lugarteniente de Gobernador de dicha isla, que habiendo allí indios de capacidad y habilidad para vivir por sí, como los españoles y no encomendados, se les dé entera libertad, siempre que algún cacique ó indio la pidiera, con tal que contribuyan, en reconocimiento de vasallaje, cada indio casado con tres pesos de oro al año, y por cada hijo de veinte años arriba igual cantidad, sin más tributo.

11. TITULO de Adelantado de la provincia de Toledo á Diego de Almagro.

Valladolid, 19 de Julio de 1534.

Concediósele dicho título por cuanto el capitán Hernando Pizarro, en nombre del mariscal D. Diego de Almagro, se ofreció á descubrir, conquistar y poblar las tierras que hay por la costa del mar del Sur á la parte de Levante, dentro de 200 leguas, desde donde se acaban los límites de la gobernación encomendada al capitán Francisco Pizarro.

12. NOMBRAMIENTO de Regidor de Puerto Rico, por muerte

de Blas de Villasante, á favor de Juan de Castellanos (1), tesorero de la isla de San Juan.

Madrid, 11 de Mayo de 1535.

Confirmada la merced, Valladolid, á 11 de Diciembre de 1536 por haberle puesto el impedimento de que habían de consumirse las vacantes hasta quedar en seis.

13. REAL CÉDULA en que se mandó hacer pesquisa acerca de los crímenes que se cometían con los indios de Cempual (Veracruz).

Madrid, 16 de Febrero de 1536.

A consecuencia de haberse quejado Hernán Jiménez de Quesada, en nombre del principal y naturales del pueblo de Cempual, de que los alcaldes, regidores y personas principales de la ciudad de Veracruz, y sus negros y esclavos y naborias les tomaban sus estancias y tierras, entrando en ellas á pacer sus ganados, les salían al camino cuando iban á vender el cacao, frutas, ropa, etc., al mercado de Veracruz, robándoles lo que llevaban, forzándoles las mujeres y haciéndoles otros agravios, se envió á Sancho López á informarse, el cual prendió á un negro de Francisco de Lugo y á otros dos esclavos culpados, porque los demás habían huído, y llevándolos á Méjico, los dejó en la cárcel de Veracruz, de donde los soltaron disimuladamente los alcaldes y carceleros y el Lugo los vendió á un vecino de Guatemala.

14. EL GOBERNADOR de Cartagena sobre la Culata.

Madrid, 17 de Marzo de 1536.

Se hace constar que el Emperador declaró á la Culata, del golfo de Uraba, donde estaba el cacique Cymaco, como de la gobernación de la provincia de Tierra Firme, llamada Castilla del Oro, por su cédula que dice:

«Don Carlos e Doña Juana, etc., por quanto los límites de la provincia de Cartagena cuya gobernacion tenemos encomendada á Pedro de Heredia encomiença desde el Rio grande que parte terminos con Santa Marta hasta el otro Rio grande que está en el golfo de

---

(1) Como en la vida de Juan de Castellanos, el autor de las *Elegías de varones ilustres* de Indias, hay puntos todavía no aclarados, conviene hacer constar las noticias que de sus contemporáneos y homónimos se conozcan, y por eso publico este Título.

Uraba que puede haber setenta leguas de costa de Tierra firme, e porque soños informados que los vecinos y moradores de Tierra firme llamada Castilla del Oro han contratado e contratan en la Culata del dicho golfo de Uraba con los indios del rescatando con ellos, e los tienen pacíficos e de paz, especialmente el cacique Cimaco, por ende, por la presente declaramos la Culata del dicho golfo donde está el dicho cacique Cimaco ser de la dicha gobernacion de la dicha Tierra firme llamada Castilla del Oro tanto quanto nuestra merced e voluntad fuere, e como en tal los dichos vecinos e pobladores della puedan rescatar..... etc. e defendemos e mandamos que el dicho Pedro de Heredia ni otra persona alguna no sean osados de entrar ni entren en la dicha Culata, etc.»—Madrid, 16 de Febrero de 1533.

Y porque por la capitulación y asiento hecho en Madrid á 17 de de Marzo de 1536 con Pedro de Heredia sobre la conquista y población de la provincia de Cartagena parecía que la dicha Culata entraba y se incluía en los límites de la provincia de Cartagena, mandó el Rey que así se cumpliese.

15. TITULO de Adelantado de la Nueva Andalucía y Alguacil Mayor de dichas islas á favor de D. Juan de Spes, natural de la ciudad de Lérida y vecino de Valencia.

Madrid, 27 de Marzo de 1536.

«Por cuanto en su nombre Matias Ruberto ofreció que aquél descubriría y conquistaría 200 leguas de costa en Tierra firme, que empezaban desde el Río Salado, cerca del golfo de Paria, contadas la costa adelante como se corre hacia oriente norueste sueste e la tierra adentro hasta 300 leguas contando desde la boca del Río Salado por derecho meridiano hacia el otro norte, a cuyas tierras e provincias habemos mandado llamar la Nueva Andalucía, etc.»

En otra de igual fecha se le señalaron de salario 725.000 maravedís al año, del que había de pagar un Alcalde mayor, un médico y un boticario.

16. MERCED de un regimiento de la provincia del Perú para Lope de Aguirre (1), en recompensa de sus servicios, suficiencia y habilidad.

Madrid, 6 de Abril de 1536 y Valladolid, 10 de Diciembre del mismo año.

---

(1) Este es el que cometió en Omagua tantas crueldades, que su relación, publicada en la *Colección de documentos inéditos*, convence de que se trataba de un verdadero loco.

17. **MERCED** de la gobernación de la isla que descubriere Pedro Garro, vecino de Guatimala.

Madrid, 6 de Abril de 1536.

Á su costa había de descubrir una isla de que tenía noticia en el mar del Sur, fuera de los límites de las gobernaciones que tenían dadas los Reyes.

Dábasele la gobernación de la isla, con el décimo de todos los derechos.

Otro título de teniente de la fortaleza que en dicha isla hiciera.

18. **MERCED** de la gobernación de Cartagena en favor del licenciado Juan de Vadillo, oidor de la Audiencia y Chancillería de la Isla Española.

Madrid, 15 de Mayo de 1536.

Comisionado para tomar residencia á Pedro de Heredia, gobernador de la provincia de Cartagena, se le mandó que la acabara y tomase las varas de justicia hasta que se proveyese el cargo de Gobernador, con 450.000 maravedís de salario al año.

También se le dió comisión para tomar cuentas á los oficiales de la provincia de Cartagena.

En dicha fecha se le envió á prender á Pedro de Heredia por ciertos delitos y fraudes, con orden de traerle preso á España; pero por evitar dilaciones, se le mandó, en Valladolid, á 14 de Julio del mismo año, que procediese contra él, contra su hijo Antonio de Heredia y contra su hermano Alonso de Heredia, según le pareciese.

19. **REAL CÉDULA** por la que se mandó que en el Perú se construyeran casas de piedra.

Valladolid, 9 de Septiembre de 1536.

Declárase que los españoles que hasta entonces habían ido á la Nueva Castilla, llamada Perú, como no tenían intención de permanecer allí, sino de adquirir algún oro y plata y volverse á España, no habían hecho casas de morada, por lo que no se atendía á la instrucción de los naturales. Por tanto, se dispuso que cada persona que tuviere indios encomendados hiciera una casa de piedra, para lo que se les señalarían solares y quedarían por suyos y si no quisieran, se hicieran de los tributos de los indios. Faltando la piedra, podían hacerse de agamasa.

20. EJECTORIA en el pleito de los herederos del comendador Diego de Ordax con Francisco Verdugo.

Valladolid, 28 de Septiembre de 1536.

Trátase del pago de 723 pesos 3 tomines 2 granos de oro de la obligación de Bartolomé de Morales, y procedimientos de cuentas de algunos años que estuvieron á cargo del Verdugo los bienes del Ordax.

21. REAL CÉDULA para que Antonio Sedeño, Gobernador de la isla de la Trinidad, viniese á la Corte.

Valladolid 8 de Octubre de 1536.

Se declara haberse sabido que, con ayuda de mercaderes, había sacado el Sedeño de la isla de San Juan hasta 300 hombres y 100 caballos so color de provisión Real en que se le daba facultad para conquistar la isla de la Trinidad, y como capitán de aquella gente, había ido á la isla de Cubagua donde Jerónimo de Ortal le había tomado 23 caballos y todas las armas, marchando tierra adentro con 30 caballos y ciertos negros, ropa y armas que había tomado al dicho capitán, el cual con la otra gente estaba esperando á Sedeño; que éste tenía en la costa del mar en la provincia de Maracapana más de 200 hombres para ir contra Ortal á cogerle los 50 caballos y negros que había tomado, y que á causa de tales revueltas, los indios se habían alzado, no queriendo trato con españoles, faltando mantenimientos, etc.

Mandósele que en el primer navío viniese á dar cuenta á la Corte.

22. REAL CÉDULA por la que el Emperador hizo merced á Juan de Samano de que pudiese renunciar en cualquiera de sus hijos el oficio de escribano mayor de varias gobernaciones.—

Valladolid 26 de Octubre de 1536.

Las gobernaciones eran la de la Nueva España, con la escribanía de la Audiencia Real que en ella reside, y de las tierras y provincia de Panuco, cuya gobernación estuvo encomendada á Nuño de Guzmán; y de la gobernación y provincias del río de las Palmas y la Florida, cuya conquista y gobernación se encomendó á Pánfilo de Narváez, difunto; y de las provincias de Ygueras, de Cabo de Honduras y Yucatán y Cozumel, encomendadas al Adelantado D. Francisco de Montejo; y de la provincia de Nicaragua, cuya gobernación estaba

encomendada á Rodrigo de Contreras; y de las provincias del Perú, que es desde la provincia de Castilla del Oro, llamada Tierra Firme, exclusive, hasta el estrecho de Magallanes por la mar del Sur, en que se incluyen la provincia de la Nueva Castilla, cuya gobernación estaba encomendada al Adelantado D. Francisco Pizarro; y de la provincia de Toledo, cuya gobernación estaba encomendada al Mariscal D. Diego de Almagro; y la gobernación que tenía dada el Emperador de 200 leguas á D. Pedro de Mendoza en la costa del Sur de la gobernación que tenía encomendada á Simón de Alcazaba, y por su muerte, á Francisco de Camargo; y de la gobernación de las provincias de Santa Marta y Cabo de San Román, hasta el río Marañón, en que se incluían las provincias de Santa Marta, cuya gobernación estaba encomendada al Adelantado D. Pero Fernández de Lugo; y la provincia y golfo de Venezuela y Cabo de la Vela, cuya gobernación estaba encomendada á Bartolomé y Antonio Belzar, alemanes; y la provincia de Paria, cuya gobernación estaba encomendada á Jerónimo de Ortal; y la gobernación de la provincia de la Nueva Andalucía, que estaba encomendada á D. Juan Despés, y otras provincias que en dichos términos se incluían en que no hubiese proveídos gobernadores, y además el río Solís, llamado de la Plata, á cuyo descubrimiento y población fué Diego García, piloto, cuya conquista y gobernación estaba encomendada á dicho D. Pedro de Mendoza.

23. EJECUTORIA en el pleito entre Juan del Junco y Pero López Patiño sobre encomienda de indios.

Sin fecha.

Era el primero hijo del capitán Juan del Junco, vecino que fué de Tunja, ya difunto en 1539.

Pleiteaba contra el capitán Pero López Patiño de Haro, Hernando de Rojas, Juan Prieto Maldonado, Gregorio Juárez de Deza y con Diego de Arroyo y D. Jerónimo de Carvajal.

Alegaba que en Santa Fe del nuevo reino de Granada el 5 de Noviembre de 1569 Francisco Bernáldez, en nombre del menor Juan del Junco, presentó petición en que dijo que, habiendo pasado desde España á aquel reino Juan del Junco, padre del menor, con 200 hombres en una nave suya, á su costa, y descubierto y conquistado con el Adelantado de dicho reino en recompensa, Hernán Pérez de Quesada, lugarteniente de Gobernador de dicha provincia, le dió en encomienda al cacique, Señor de Tunja, Quiminza, con sus capitanes Sora, Coqueyta, Boyaca, Sutamanga, Cuqueyta y Sacha y los á éstos sujetos, y luego el dicho Quesada, siendo Justicia, le mandó por

fuerza pasar á Castilla á informar de cosas relativas al Real servicio, y en tanto le quitó los indios y se los repartió á quien quiso, que fué á los arriba citados, perteneciéndole al hijo de Juan del Junco.

Cópiase el título de la encomienda dada por H. Pérez de Quesada en que llama á Juan del Junco caballero hijodalgo, con cita de sus servicios, conquistas, gastos, etc. (1), con condición «que si se descubriere ó diere algún tesoro é riqueza como la pasada, que se le tome, que sea de la compañía é no de vos el dicho capitán Juan del Junco». Ontibian, 11 de Diciembre de 1539.

Para dar la posesión del cacique Quiminza, el capitán Juan del Junco le tomó por la mano, le abrazó, le quitó una manta y se la volvió á cubrir.

No se dice el término del pleito.

24. REAL CÉDULA en que se mandó que ni el capitán Sebastián de Belalcázar ni otros gobernadores entrasen en la provincia del Río de San Juan, encomendada al Adelantado Pascual de Andagoya.

Toledo, 10 de Enero de 1539.

Por muerte del licenciado Espinosa se encomendó á Andagoya la conquista y gobernación de la provincia del Río de San Juan, que era la tierra desde dicho río hasta la provincia de Catamez, de donde empezaban los límites de la gobernación encomendada al marqués D. Francisco Pizarro, Gobernador y capitán general de la provincia de Nueva Castilla, ó Perú exclusive. Declárase que cuando fué encomendada al licenciado Espinosa, Belalcázar con sus gentes fué á Quito y de allí, sin permiso, entró en la provincia del Río de San Juan, por lo que se le manda no entrar en dicho territorio.

25. REAL CÉDULA en que se mandó hacer información acerca de la gobernación de la isla de las Flores dada al capitán Francisco Pizarro.

Madrid, 3 de Octubre de 1539.

Va dirigida á los Oidores de la Audiencia de Tierra Firme y al Reverendo P. D. Fr. Tomás de Berlanga, Obispo de ella, y se cita la capitulación hecha con el Adelantado Francisco Pizarro, firmada en Toledo á 26 de Julio de 1529, para la conquista del Perú y ciu-

---

(1) J. del Junco es muy alabado en las *Elegías* de Juan de Castellanos.

dad de Tumbez, en que se le daba la gobernación de los indios de aquella isla con todo lo que tuviere, con obligación de dar 200.000 maravedís anuales y el quinto del oro y perlas.

Súpose luego que Pizarro trataba mal á los indios de la isla, llevándolos á otras partes á guardar puercos, acarrear madera para un navío que hacía, y que la persona que le representaba en la isla los llamaba perros, los apaleaba y les daba á comer hierbas, por todo lo cual se habían huído muchos.

Mándase hacer información, y si así es, puesto que á Pizarro se le dió la isla sólo para ayuda al descubrimiento del Perú, que se le quiten los indios y se castiguen los daños.

† 26. REAL CÉDULA contra el Adelantado de Canarias Pedro Fernández de Lugo.

Madrid, 14 de Agosto de 1540.

Menciónase el pleito entre el fiscal Villalobos y D. Pedro F. de Lugo, difunto, Adelantado de Canarias, Gobernador que fué de la provincia de Santa Marta, y D. Alonso Luis de Lugo, su hijo, sucesor en el Adelantamiento de Canarias y Gobernador de dicha provincia, en que el Fiscal les acusaba de muchos delitos cometidos en dicha provincia contra españoles y contra indios, recibiendo del cacique gran cantidad de presentes, sin pagar el quinto ni dar parte á españoles: que el padre envió al hijo con gente á dicha provincia á hacer guerra á los indios, aunque estaban quietos, y que prendió á los principales tomándolos todo el oro y plata hasta cantidad de 50.000 castellanos, viniéndose con ello escondidamente á estos reinos sin quintarlo.

Tratábase el pleito desde 28 de Junio de 1538, y D. Alonso negó todo, alegando que por capitulación se había asentado que sucediese á su padre con un cuento de maravedises de salario; pidió título, etc.

Opúsose el Fiscal, alegando que ni su padre ni él habían cumplido la capitulación de llevar 1.500 hombres de pie y 200 de caballo, y los que habían llevado había sido á costa de cada uno, llevándolos mucho dinero, pregonándolo así en Sevilla, y por no darlos alimentos, habían hecho muchos daños, muriendo muerte de hambre, y en la guerra habían quitado á los indios 60.000 castellanos.

Replicó D. Alonso negando las acusaciones del Fiscal, y en 3 de Agosto de 1538 se expidió auto mandando que se cumpliese á don Alonso lo capitulado, confirmándose luego en 6 de Septiembre del mismo año.

27. REAL CÉDULA á favor del indio Don Pedro que acompañó á los conquistadores Alvarado y otros.

Madrid, 18 de Septiembre de 1540.

Don Pedro, indio, natural de Villanueva de Puerto Viejo, se fué con el Adelantado D. Pedro de Alvarado cuando desembarcó en la provincia de Puerto Viejo y pasó á la de Quito y Perú; le sirvió en dicha jornada hasta que llegó á la ciudad de San Miguel, yendo por lengua al Puerto Viejo con el capitán Francisco Pacheco, Teniente gobernador de dicha provincia. Sirvióle de mucho á éste y al capitán Gonzalo de Olmos, haciendo venir de paz á toda la tierra, descubriendo grandes mantenimientos para que los cristianos no muriesen de hambre, no alzándose la provincia de Puerto Viejo, como otras comarcas, por haberlas él hablado en favor de los cristianos, por lo cual y otros servicios, el capitán Gonzalo de Olmos le dió por repartimiento el pueblo de Xoracuata y á su cacique Pipe, que los cristianos llamaron Montecristo, y los tuvo hasta que el capitán Francisco de Orellana, que fué por Teniente de gobernador de dicha provincia, se los mandó quitar contra toda razón.

Manda el Rey le sean devueltos los indios, y da comisión al licenciado Vaca de Castro para ello.

28. REAL CÉDULA acerca de la cuestión de diezmos entre la ciudad de Santo Domingo y el Obispo de aquella ciudad.

1541.

Alegaba la ciudad que había tanto número de vacas y yeguas que los criadores no podían saber su número, pues los había que tenían 10, 12 y hasta 25.000 vacas, y de yeguas había criador de 3.000 cabezas, y que estos ganados no andaban recogidos, sino sueltos, y cada mes hacían rodeo en hatos de 6 á 7.000 cabezas, sacando las reses que podían y matando las demás por los campos para cueros, por lo que era muy difícil establecer el diezmo.

29. ASIENTO con el adelantado Sebastián de Belalcázar y con el Adelantado D. Pascual de Andagoya sobre la conquista de la provincia del Río de San Juan.

Talavera, 6 de Mayo de 1541.

Belalcázar se quejaba de que habiéndole dado la gobernación de las ciudades de Popayán y Cali y villas de Nancerma, Guacacallo,

Neyba y sus términos, y habiéndolas descubierto y poblado, Andagoya las había ocupado diciendo que estaban en los límites de su gobernación, y que había entrado allí, robando y saqueándolo todo por valor de más de 100.000 ducados.

Se dió comisión al licenciado Lorenzo de Paz, oidor de la Audiencia de Panamá, para que se informara y castigase á Andagoya, con salario de tres ducados diarios, á costa de los delincuentes, á más de su ordinario salario.

30. REAL CÉDULA en que, á petición del capitán Jorge de Robledo, se mandó al Adelantado Sebastián de Belalcázar, Gobernador de Popayán, que se le confirmara en la posesión de ciertos repartimientos de indios.

Talavera, 6 de Julio de 1541.

Alegaba Robledo que hacía más de catorce años que había pasado á Indias, sirviendo en la conquista del Perú; que en 1539, con poder del marqués D. Francisco de Pizarro, descubrió y conquistó las provincias de Buritaca, Ancerma, Ania, Qumania y otras, y que en recompensa se le dieron los repartimientos de indios cuya confirmación pedía.

31. REAL CÉDULA á favor del conquistador Pedro del Azebo Sotelo.

Talavera, 23 de Agosto de 1541.

Dice que había servido en la conquista de la sierra de la provincia de Santa Marta, luego con el licenciado Ximénez en el descubrimiento del Río grande y del nuevo reino de Granada: que el Ximénez le encomendó el cacique Quencuba Usaque con sus indios; que vino á España con el dicho en guarda del oro y piedras que se trajeron, llevándolo con grandes trabajos por caminos, ríos, etc., del dicho reino, y que temiendo que en su ausencia le quitasen los indios, pedía se le confirmase la merced, como se hizo.

32. LEGITIMACIÓN de Pedro Pizarro, hijo de Martín Pizarro y de una india.

Talavera, 23 de Agosto de 1541.

33. REAL CÉDULA á favor de Nicolás Federman.

Fuensalida, 6 de Septiembre de 1541.

Hacia éste relación de que siendo Teniente del gobernador de Venezuela y andando conquistando aquella provincia, se juntó con el licenciado Ximénez de Quesada, teniente de gobernador de la provincia de Santa Marta, y con los conquistadores de ambas provincias y poblaron la de Gerira (después Nuevo reino de Granada), y se repartió y encomendó la tierra, tocándole á él, por designación del licenciado Ximénez, el cacique Tinxaca con sus vasallos indios, y pedía que, teniendo que venir á Castilla con Ximénez de Quesada á dar cuenta, y habiendo dejado quien le representase en la encomienda, no se la quitasen ni removiesen en su ausencia.

34. REAL CÉDULA á favor de Juan de Barbarán, habitante en el Perú, para que no se le quitasen las encomiendas de indios.

Fuensalida, 22 de Septiembre de 1541.

Alegó Barbarán que el Gobernador del Perú, en recompensa de servicios, le encomendó en la provincia de Vilcas al cacique Tito y al Señor del pueblo Tutux y al cacique Turubaliba, Señor del pueblo de Pinaqui, con todos sus indios, y pidió que se le confirmase la encomienda.

35. PEDIMENTO de Alonso de Mesa, conquistador, que se halló en la prisión de Atabaliba.

Fuensalida, 7 de Octubre de 1541.

Era vecino del Cuzco y residía desde 1531 en el Perú.

El marqués D. Francisco Pizarro le dió en encomienda al cacique Maguafacona con 300 indios cerca del Cuzco y 30 leguas de tierra; al cacique Atenicaua con otros 300, y en la provincia de Arequipa al cacique Caxistaca con el pueblo de Quinistaca y 700 indios, y en la misma provincia al cacique Chama, con el pueblo de Binате, con otros 300; total, 1.600; y que por no haber seguido las pasiones que tuvo Pizarro con el adelantado Almagro, le quitó el pueblo de Atuncano y otro de 50 indios y los pueblos y caciques de Quinistaca y Úmate, y los dió á quien quiso.

Pidió se le devolviesen, y se accedió á su petición.

36. REAL CÉDULA acerca de la encomienda de indios de Juan del Junco.

Sevilla, 24 de Noviembre de 1541.

Dícese en ella que por ser el Junco de los primeros conquistadores del nuevo reino de Granada, el licenciado Gonzalo Ximénez de Quesada, teniente de gobernador de aquella provincia, y luego Hernán Pérez, su hermano, le encomendaron el cacique Tunja con los otros á él sujetos, Cabita, Sutamanta, Boyaca, Cuqueyta, Monquirá, cada uno con los caciques á él sujetos y todos en la provincia de la ciudad de Tunja: que porque Jerónimo Lebrón había ido por Gobernador al nuevo reino y no había sido obedecido, y porque se saliese de él sin alboroto, se acordó por el citado Hernán Pérez, teniente de gobernador, que Juan del Junco y otros conquistadores se saliesen de la provincia con Lebrón y viniesen á dar cuenta á estos reinos, y por haber dejado allá persona al frente de la encomienda, pidió Junco que no le fuesen quitados durante su ausencia.

37. EJECUTORIA á pedimento del capitán Jorge Robledo sobre delitos cometidos con los indios.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1543.

Era un pleito entre el Fiscal y J. Robledo, á quien se acusaba de que en 1540 y 1541 había atravesado más de 100 leguas desde Popayán á Cartagena, cogiendo á los indios pacíficos oro, plata, piedras, maíz, etc.; llevando más de 100 de aquéllos cargados, sujetos con colleras y cadenas, haciéndoles muchos malos tratamientos, quitando las mujeres á sus maridos, etc., por lo que habían muerto casi todos y se había alterado la tierra antes pacífica, por todo lo cual se le debía condenar al pago de 50.000 ducados.

Contestó Robledo que antes merecía mercedes por sus descubrimientos, conquistas y buen trato á los indios; que había atravesado desde la ciudad de Antioquía y venido por la provincia de Cartagena sólo con 12 españoles, por camino despoblado sin topar indio; que el adelantado Pedro de Heredia, que le había acusado de aquello, no lo había podido probar, y que si había traído algunos indios cargados, había sido á los de guerra, como allí se usaba, sin lo que no se podría vivir, y que si venían algunos con colleras era porque no se huyesen á los montes y pudiesen los cristianos, para los que llevaban las comidas, y según costumbre en las Indias desde su descubrimiento; que no había perecido ninguno, y si alguno había muerto, había sido en poder de Alonso de Heredia, hermano del Pedro de Heredia.

Por la sentencia se dió á Robledo la Corte por cárcel y se le condenó al pago de costas y de 200 pesos de oro para edificar iglesia en Antioquía, de donde llevó los indios cargados.

38. **EMPLAZAMIENTOS** contra el Marqués del Valle (Hernán Cortés).

Barcelona, 1.º de Mayo de 1543.

Trátase del pleito de éste con los herederos de los licenciados Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo, oidores de la Audiencia y Chancillería Real de Nueva España, ya difuntos, sobre frutos de los pueblos de Guaxaca, Anilapa, Yecla, Tlapa, Ceclasta, Toluca, Guaxocingo, Uchilla, Talistata, Cuxielan y otros pueblos, y sobre ciertos saltos de molinos, tierras y tributos de Cuyarcán y denuncia de juego y de la compañía de Martín Dorantes, etc.

39. **PODER** al Obispo de Méjico, fray Juan de Zumárraga, á fray Domingo de Betanzos y á fray Juan de la Magdalena, para que fueran por Embajadores á ciertas tierras é islas no descubiertas á Mediodía y Poniente de Nueva España y de que ellos tenían noticia, y les diesen noticia de la religión católica y les confederasen con S. M. Carta á los Reyes y Príncipes de dichas tierras.

Barcelona, 1.º de Mayo de 1543.

40. **COMISIÓN** al licenciado Tejada, oidor de la Audiencia de Méjico, para informar sobre las crueldades cometidas en la jornada que Francisco Vázquez de Coronado hizo á la provincia de Cibora.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1543.

41. **REAL CÉDULA** en que se mandó que las provincias del Perú, Nueva Toledo, Quito, Popayán, Río de San Juan y lo que se descubriere hasta el Estrecho de Magallanes, estuviesen sujetas á la Audiencia y Chancillería Real que residía en la ciudad de los Reyes de la provincia del Perú y de que se había nombrado Presidente á Blasco Núñez Vela. Igualmente se dispone que Guatemala, Nicaragua, Chiapa, Yucatán, Cozumel, Higueras, Cabo de Honduras, hasta la provincia de Tierra Firme ó Castilla del Oro inclusive, quedasen sujetas á la Audiencia de la provincia de Honduras, que residía en el pueblo de Comayagua en dicha provincia, que se había mandado nombrar la Nueva Valladolid, y de que era Presidente Blasco Núñez Vela.

Valladolid, 13 de Septiembre de 1543.

42. EJECUTORIA á pedimento del capitán Jorge Robledo contra el Adelantado D. Pedro de Heredia, Gobernador de la provincia de Cartagena.

1544.

En San Sebastián de Buenavista de Uraba, á 4 de Marzo de 1542, declaró Heredia que en dicha ciudad estaba Robledo, teniente de capitán que fué de D. Francisco Pizarro y cierta gente que vinieron de las minas de Buritica con muchos indios cargados con oro y otras cosas; que los había maltratado tanto que habían muerto gran parte de ellos, y que para saber de donde venían, etc., debía secues- társelos el oro y dar á Robledo por cárcel la casa de Gonzalo Cor- dero.

Se le tomaron en totumas, chagualas, brazaletes, caricorés y chi- quiras 2.975 pesos de oro fino.

Á Francisco de Vallejo, á Bautista Sardela, á Jerónimo Luis Texelo, á Diego de Mendoza, á Francisco de Cuéllar, á Pedro de León y á Pedro de Torres, 1.608 pesos oro.

Acusóse á Jorge Robledo de haberse hecho capitán por su propia autoridad y entrado á poblar en aquella Gobernación contra el re- querimiento de un Juan Greciano y haber traído más de 100 indios que se habían muerto (y repartido al venirse á la tierra) por traerlos con colleras en cadenas.

Robledo se defendió negándolo todo, y diciendo que él, con po- deres de Pizarro y de Belalcázar, había poblado las ciudades de Cartago, Santana y Antioquía, y descubierto aquellas provincias, sin daño de los indios, etc.; que los había traído bien y se habían muerto en poder de Alonso de Heredia, etc.; que Greciano y el li- cenciado Vadillo habían destruido y quemado mucho.

En la sentencia se declaró que la ciudad de Antioquía estaba po- blada y asentada dentro de los límites de la gobernación de Carta- gena; que se le condenase en 1.000 pesos de oro y que le llevasen preso ante el Consejo Real de Indias.

43. LEGITIMACIÓN de una hija del Adelantado D. Francisco Pizarro, llamada D.<sup>a</sup> Francisca Pizarro, habida en una india soltera.

Valladolid, 19 de Enero de 1544.

44. REAL CÉDULA para que el licenciado Miguel Díaz de Ar- mendáriz tomase residencia al Adelantado D. Alonso Luis de Lugo, Gobernador de la provincia de Santa Marta.

Valladolid, 13 de Febrero de 1544.

OTRA para que tomara residencia al licenciado Pascual de Andagoya, Gobernador del Río de San Juan, y en los pueblos de su visita, conociendo de los delitos que se habían cometido en el Nuevo reino de Granada, cortando las manos á los indios para sacarles oro, matando á muchos, etc., etc.

Valladolid, 13 de Febrero de 1544.

45. EJECUTORIA á pedimento de Juan de Aguirre y otros maestros de naos en el pleito con el fiscal.

Valladolid, 5 de Marzo y 11 de Septiembre de 1544.

Tratóse este pleito entre el Fiscal y Juan de Aguirre, Antón de Martiarto, Pedro Agustín, Anfrion Boquin, Vicente Fraile y Juan Luis, maestros de las naos de la armada de que en 1542 fué por Capitán general Martín Alonso de los Ríos, porque el Aguirre, en Valladolid, á 3 de Diciembre de 1543, presentó petición diciendo que ellos habían hecho derrota á San Juan de Puerto Rico y á Santo Domingo, donde tomaron las perlas que allí había, y luego á Santa Marta, Cartagena y Nombre de Dios, donde aguardaron dos meses á que viniese del Perú el oro y plata, con el que volvieron á la Habana y allí recogieron lo que vino de Nueva España; estuvieron allí dos meses y vinieron asegurando las naos de corsarios, tardando en todo diez meses.

Que á la armada de que en 1537 fué por Capitán general Blasco Núñez Vela le habían pagado á 130 maravedises por tonelada, y á cada marinero dos ducados y medio, cuando á los de Levante, etcétera, sólo se les daba 600 maravedises; que los oficiales de la contratación no le habían querido pagar más que á 110 maravedises, como se pagaba á los navegantes de Levante, y aun aquello no se lo habían querido abonar, estando detenidos allí cinco meses con sus naos, y habiéndose hundido la Capitana de Martín de Aguirre, que valía 2.500 ducados, negándose á todo pago.

El Fiscal se opuso, y entre otras razones alegó que era malejemplo la armada de Blasco Núñez Vela, porque fueron engañados y forzados los marineros, á quienes se les dijo que no pasarían de Canarias.

La sentencia los condenó á pagar á Aguirre á 130 maravedises por tonelada como á los de Blasco Núñez Vela, y por la pérdida de la nao en Sevilla que quedase su derecho á salvo al Aguirre.

46. EMPLAZAMIENTO contra Diego Velázquez para que alegase su derecho en la acusación que se le hacía de haber traído 66 pesos de oro y 17 marcos de plata, y para Hernán Pizarro 2.500 marcos de plata, no á Sevilla, sino á Lisboa, llevándolo adonde quiso, sin pagar el quinto, según constaría por registro de la nao *San Juan*, de que era maestre Francisco Sánchez y piloto Juan Gallego.

Valladolid, 7 de Marzo de 1544.

47. LEGITIMACIÓN de los hijos é hijas naturales de D. Cristóbal Vaca Topa Inga, hijo de Guaynacabac, cacique principal que fué de las provincias del Perú.

Valladolid, 1.º de Abril de 1544.

48. EJECUTORIA en el pleito de Miguel Díaz de Aux, vecino de Méjico, con Andrés de Barrios, sobre los pueblos de Mestita (Méjico).

Valladolid, 26 de Mayo de 1544.

Por los documentos aparece que en Méjico, á 28 de Septiembre de 1535, el primero presentó demanda contra el Barrios, alegando que siendo Gobernador de Nueva España el tesorero Alonso de Strada, había encomendado en él, como uno de los principales conquistadores de Nueva España, el pueblo de Tepetautzuco, y á pocos días se le había quitado, y advertido de la sinrazón, le había dado en 3 de Marzo de 1538 la mitad de la provincia y señores del pueblo de Meztitán con los pueblos de Tenango y Quecelatengo, en compañía de Alonso Lucas, y después de mucho tiempo había sido despojado de esto por el Andrés injustamente.

El Presidente y Oidores de la Audiencia habían encomendado también á Barrios la mitad de aquel pueblo (que antes fué de García del Pilar) en 16 de Junio de 1529.

Fué condenado el Barrios á dejar dentro de seis días libre aquella mitad (Méjico 17 de Marzo de 1536). Se afirma que Estrada había quitado los indios á Miguel de Aux por los malos tratamientos que los hacía y se los había dado á García del Pilar en 30 de Julio de 1528.

La sentencia definitiva, confirmativa de la anterior, se dió en Méjico á 21 de Febrero de 1539; pero luego se le dejaron los indios al Barrios y se le mandó que por ser el Miguel casado, con hijos, y haber sido uno de los pobladores de Nueva España, no teniendo con qué sustentarse, el Barrios le diese la tercera parte de los tri-

butos de aquellos pueblos anualmente, sin que el Aux tuviera más intervención en ello. Adviértese que el Aux había cometido algunas falsedades en el proceso, haciendo raspaduras, interlineaduras, etc.

El último auto es de Valladolid de 26 de Mayo de 1544.

49. LEGITIMACIÓN de un hijo de Gonzalo Pizarro, llamado Francisco Pizarro, hijo de una india cristiana.

Valladolid, 29 de Agosto de 1544.

50. PLEITO entre Hernando de Sosa, Secretario del Adelantado D. Diego de Almagro, y el fiscal Villalobos y Lope de Tor-doya, vecino de Badajoz, como hermano y heredero de Diego de Alvarado, difunto, sobre la muerte del Adelantado don Diego de Almagro, contra Hernando Pizarro.

Valladolid, 18 de Septiembre de 1544.

Por él aparece que Hernando de Sosa, por orden de D. Diego de Almagro, hijo, había venido desde el Perú á pedir justicia de la muerte del Adelantado contra Hernando Pizarro, y para ello le había señalado por cada día medio ducado de oro.

Diego de Alvarado, con poder del Almagro, hijo, le señaló 200 pesos de oro para el viaje, y luego el medio ducado de oro por día (Panamá 20 de Junio de 1539). Pero en cuatro años y medio había gastado 2.000 ducados, sin recibir nada del dicho salario, y habiendo adolecido gravemente y hallándose en suma pobreza por los trabajos pasados en tal tiempo, pedía que se le pagase de los juros que D. Diego de Almagro tenía en Jerez de la Frontera.

Se negó la petición porque Almagro el mozo no había pedido tal cosa, y se contestó que acudiesen á Diego de Alvarado, que había cobrado de dichos juros más de 400.000 maravedises.

La sentencia declaró que se le pagase de los bienes de D. Diego de Almagro.

51. RECEPTORIA de la Audiencia y Chancilleria Real de la provincia de Honduras, de los confines de las provincias de Guatemala y Nicaragua para Tristán Calvete (1).

Valladolid, 3 de Octubre de 1545.

---

(1) ¿Hijo del cronista Cristóbal Calvete de Estrella?

52. REAL CÉDULA para que la moneda que se labraba en Santo Domingo valiese en todas las Indias.

Valladolid, 24 de Abril de 1544.

Por ella se mandó que los reales sencillos y de á dos, de á tres, de á cuatro, de á ocho y medio reales, etc., de una parte llevaran castillos y leones con la granada, y de otra las dos columnas, y entre ellas *Plus ultra*, «que es la divisa de mí el Rey»; y los medios reales, de la una parte una R y una Y y de la otra, las columnas, *Plus ultra*, y que los cuartillos tuvieran de una parte una Y, y de la otra una R, y el letrero de toda la moneda dijera: *Carolus et Juana regis hispanie et yndiarum (sic)*, «ó lo que desto cupiere», y en la parte de las columnas una *s* latina, porque se conociera ser hecha en Santo Domingo, con valor de 34 maravedises el real.

53. PROTECTORIA de indios de Venezuela y Cabo de la Vela á Miguel Jerónimo de Ballesteros, deán de Cartagena, por estar casi despobladas aquellas tierras á causa de los malos tratamientos que se les hacían.

Valladolid, 24 de Abril de 1545.

54. TITULO de ciudad al pueblo que poblase Francisco de Mesa, vecino de Canarias, en el puerto de Montecristo, en la isla Española.

Madrid 10 de (*en blanco*) de 1546.

Se ofreció á ir con su familia y 30 vecinos casados, en todo 200 personas, y pedía que el pueblo que fundara se llamase ciudad de Montecristi.

55. TENENCIA de la fortaleza de Puerto Rico en favor de Juan Ponce Troche de León.

Guadalajara 24 de Agosto de 1546.

Por muerte de Garci Troche, su padre; y porque por no tener edad suficiente, mandó á Jerónimo Lebrón tuviese la fortaleza con 10.000 maravedises al año, hasta que Ponce de León cumpliera los años necesarios. Muerto el Lebrón, á pesar de no tener la edad exigida, por la suficiencia del Ponce, se le dió la tenencia con 30.000 maravedises de salario.

56. EJECUTORIA en pleito entre el alguacil mayor Juan de Samano, vecino de Méjico, y Gabriel de Castellanos, por alboroto y cuchilladas.

Madrid, 27 de Octubre de 1546.

Alégase que estando el Castellanos en Septiembre de 1539 en las gradas de la iglesia mayor, el Samano había ido contra él á las voces de ¡Muera! ¡Muera! ¡Mata al traidor!; llevando mucha gente armada, y le había dado cuchilladas en el brazo derecho, dándole una estocada en el ojo derecho, que le había saltado, y que de las heridas había estado muchos días en cama, y á causa de la debilidad que le quedó en la cabeza y ojo izquierdo, no había podido seguir su cargo de Maestrescuela, en que ganaba mucho dinero.

Samano contestó que no había ocurrido aquello en las gradas, sino en la plaza pública, junto á los portales de Baena, donde halló á Castellanos acuchillando á traición á Francisco Ortiz, hijo de la mujer de Santofimia; y teniéndole casi muerto y queriéndole prender, se resistió y tiró una cuchillada en la sien al Samano, de que estuvo á la muerte.

Fué condenado Samano al pago de 100 pesos de oro de minas de ley (10 de Septiembre de 1544), y luego, por sentencia definitiva, en Madrid 27 de Octubre de 1546, fué absuelto, imponiendo perpetuo silencio á Castellanos.

57. COMISIÓN al obispo de Cartagena, Dr. Fr. Francisco de Benavides, para que prohibiese las borracheras de los indios y el trato con los demonios.

Madrid, 29 de Noviembre de 1546.

Habían informado á S. M. de que allí existían unas casas ó lugares donde ciertos hechiceros, que llamaban los *dias piaches*, hablaban con el demonio y le consultaban sus cosas, y que hacían ciertas borracheras en que cometían muchos pecados y ceremonias; que los indios tenían muchas mujeres, etc.; y se encarga al Obispo el remedio de todas aquellas abominaciones.

58. LICENCIA á Juan de Sanabria, vecino de Medellín, para descubrir y poblar cierta tierra en el Río de la Plata.

Monzón, 22 de Julio de 1547.

Había de descubrir y poblar 200 leguas de costa entre la boca del río de la Plata y la del Brasil, que comenzaban á contarse desde

31 grados de altura del mar, y de allí había de continuarse hasta la equinocial, y poblar el pedazo de tierra que quedaba desde la boca de la entrada del dicho río sobre la mano derecha hasta los dichos 31 grados hasta lo contratado con el Obispo de Plasencia.

59. EJECUTORIA de la sentencia en el pleito entre D.<sup>a</sup> Francisca Pizarro, hija del marqués D. Francisco Pizarro y mujer de Hernando Pizarro, y D. Antonio de Ribera, vecino que fué de los Reyes, difunto, y Alonso de Herrera, su procurador, sobre cuentas de su tutoría.

1553 á 72.

D. Antonio de Ribera había sido tutor y curador de D.<sup>a</sup> Francisca desde 26 de Julio de 1547 hasta 21 de Noviembre de 1553, y se le pedían cuentas que no había dado, reclamándosele 1.680.000 pesos de rentas de dicho tiempo.

Opuso D. Antonio que la D.<sup>a</sup> Francisca no tenía diez y ocho años al tiempo de obtener la venia para la demanda, y que él tenía alcance contra ella.

Doña Francisca nombró por su tercero contador á Diego Velázquez y Pedro de Miranda, y el D. Antonio á Álvaro de Illescas.

En el inventario de bienes de la menor son curiosas las siguientes partidas:

Cuatrocientos cuatro vacas, que en los siete años llegaron por multiplicación á 14.404, á 30 pesos una.

Quinientos puercos, que en dicho tiempo llegaron á 40.000.

Quinientas cabras, que llegaron á 72,110, que á 5 pesos, hacían 370.550 pesos.

Los tributos de los indios de Guaylas, Lima y Chuquitante, que tuvo la menor encomendados en el Real nombre.

Otros 35.000 castellanos de los aprovechamientos de dichos repartos por *servicio* personal, á razón de 5.000 pesos al año.

De nueve negros y una negra, esclavos, de que D. Antonio se sirvió siete años, á razón de 100 pesos por negro y año, 6.100 pesos.

Una potranca que produjo 20 cabezas, á 100 pesos, 2.000.

Una partida de bueyes, vacas, cabras y ovejas de Castilla que don Antonio vendió en el Cuzco por 20.000 pesos.

La vajilla de oro y plata que dejó el marqués D. Francisco Pizarro, piedras y perlas, por valor de 300.000 pesos.

Veinte mil castellanos de ciertas escrituras de haciendas y pesos de oro que debía á D.<sup>a</sup> Francisca el veedor García de Salcedo.

Bienes y alhajas que D. Antonio de Ribera recibió en nombre de D. Francisco Pizarro, como su curador.

- Un negro y cerrajero, que valía 1.000 pesos.  
Dos camisas ricas de oro y aljófár.  
Dos copines de terciopelo azul.  
Tres cojines de figuras.  
Un espejo de cristal.  
Dos rostrillos de oro.  
Un clavicordio.  
Unas horas guarnecidas de oro.  
Sesenta y tres clavos de oro.  
Una silla gineta.  
Un mazo de aljófár.  
Tres esmeraldas ricas, gruesas, y guarnecidas de oro.  
Un ornamento para decir misa.  
Una cama de damasco carmesí, con su cobertor, y guarnecida de terciopelo carmesí, aforrada en tafetán carmesí, con su caja de madera.  
Dos docenas de botones de oro.  
Seis sillas de Castilla.  
Diez y nueve guadamacís.  
Otra cama de tafetán, guarnecida de terciopelo, con su caja de madera.  
Tres paños de verdura y un repostero.  
Un collar de oro con 12 esmeraldas ricas y 22 perlas pinjantes.  
Un jarro, un salero, una taza y dos candeleros, todo de oro de Chile, que le dió el gobernador D. Pedro de Valdivia á D.<sup>a</sup> Francisca.  
Una cruz de oro con una cadena y un anillo de oro con una esmeralda.  
Una negra marta con su hijo.  
Tres medias puertás y algunos ganados.  
Un cofre con joyas de oro y esmeraldas y varias otras ropas ricas, etc.  
Declaróse que desde 26 de Julio de 1547 hasta 8 de Julio de 1548 D. Antonio no cobró tributos ningunos del repartimiento de Guaylas hasta el desbarato de Gonzalo Pizarro, pues éste tuvo preso al cacique, y los indios se ocuparon en dar bastimentos á la gente de Gasca, y que cuando mataron á D. Francisco Pizarro le robaron hasta la cama y cuanto tenía, sin dejarle cosa.

60. CARTA de Felipe II al Duque de Alba sobre gobierno de la Florida. Postdata autógrafa.

Madrid, 15 de Junio de 1565.



El Rcy.

Duque primo, del n.º consejo destado y nuestro mayordomo mayor: ya sabeis el memorial y apuntamientos que dexastes antes de vuestra partida cerca de lo que toca a los derechos de la Florida y de la persona que había de ir bien instruta dello para advertiros y comunicaros lo que en esto ay, y assimismo de lo que houiesse en las capitulaciones de la paz tocante á las yndias, y habiendose visto y platicado sobre ello, ha parecido que seria mucha demostracion embiarle, porque necesariamente habia de ser del consejo de Indias y se entenderia que no yua a otra cosa, que podria traer ynconveniente assi a nuestra reputacion como a la obligacion en que se podria entender nos ponía en caso, que el rey de Francia no lo proueyese ni remediase, como seria razon; y teniendo en el estado que tiene lo de aquellas partes, y los navios que arman aca para yr al socorro hase de creer que aprovecharia poco cualquier diligencia que con ellos se hiziesse, y por esto ha parecido que es mas a proposito embiaros la relacion que va con esta, donde se fundan los derechos y posesiones que verdaderamente tenemos no solo a lo de la Florida, pero á todo lo de las Indias que es en nuestra demarcacion, para que esteis bien ynstruto e ynformado, y por que ofreciendose ocasion, como vos lo sabreis muy bien enderezar, accidentalmente, y sin que parezca que es de proposito ni negociacion fundada, porque no conviene entrar en ella ni poner en disputa cosa desta calidad, de que se ha huydo siempre, les deis á entender quan poca razon tienen en lo que hacen, especialmente en esto de la Florida, procurando y encaminando que lo revoque y que hagan desarmar los navios que tienen a punto para yr a ella deziendoles a este proposito lo que os parescerá ser necesario, que yo os lo remito para que con vuestra prudencia lo guieis y endereceis como vieredes mas convenir; de que nos avisareis, y si Don Frances de Alua hizo alguna diligencia y lo que le respondieron. De Madrid á quinze de Junio de MDLXV años.

*(Postdata autógrafa.)* Ya Don Frances os haura dicho lo que me ha escrito de como eran partidas ya las naves a la Florida y que por esto no abia hablado en este negocio: visto esto y lo que aqui se os dice, vereis al oficio que convendra hazer, y así a mi no me queda más que decir hasta tener cartas vuestras.

Yo el Rey.

*(Sobre:)* Por el Rey al Duque de Alua su primo, de su consejo de estado y su mayordomo mayor.

61. Relation muy cierta de lo que a venido en las dos flotas de naos de Indias que ya han llegado y de lo que se espera que verna muy breue, sacada por el contador desta Casa de Contratacion de los registros y cartas que a la dicha casa an venido y de todas partes de Indias le an sido escritas.

(s. f. 1570?)

Llego a los 14 deste presente mes de Junio el armada que fue a los azores acompañar las nahos que venian de Indias en donde non hauian aportado mas que cuatro naos de tierra firme, dos de Santo Domingo y una de Honduras, y porque no tenia comission el general de aguardar mas, vino con las dichas naos y con el oro, plata y moneda que hauia descargado allí una nao que venia de Nueva España en compañía de otras dos las quales hasta entonces no hauian parecido: esta flota trae en oro plata y moneda quatrocientos y cincuenta mill ducados, veinte mill mas que diez mil menos; entre ellos ay ochenta mill ducados por cuenta de su magestad y todo lo demas es por cuenta de particulares tractantes, porque de pasajeros vino muy poco o nada — Truxeran mas dinero si la dicha nao de Honduras muy rica no hubiera descargado todo lo mas o casi todo el oro y plata que traia en la Habana. Despues á los 20 deste e asy como que Dios por redimir esta ciudad de muchos trauajos que padecia milagrosamente lo haya querido hacer, amanecieron en San Lucar seys naos de la Nueva España, las quales primeramente dieron nueva como las dos naos, assi mismo de la Nueva España, de que arriba se hace mencion, la una descargo en Monte Cristo y la otra en la Aiaguana puertos en la isla de Santo Domingo: esta traia ciento y cincuenta mill castellanos y la otra cuatro cientos mill ducados. Estas seys nahos traen el dinero de la nao susodicha de Honduras y mas el de otra nao de Nueva España que ha mucho tiempo que hauia descargado en el dicho puerto, de manera que con esto y con lo que estraian, vienen en estas seis naos un milion y ciento y cincuenta mil ducados, ante mas que menos. Por Su Magestad no traen nada, porque el Visorrey de la Nueva España sabido a la saçon que las dichas naos partieron de unas que llegaron de España las nuevas de los muchos corsarios, mando descargar ochenta mill castellanos que estauan ya cargados en las dichas naos por cuenta de su Magestad, asi que casi todo es de particulares tratantes, aunque entiendo que vienen dichos otros pasajeros muy ricos: demas desto traen mucha cantidad de azucares y cueros y de cochinilla me dicen nuevecientas arrobas: todo esto es plata o reales, por que en testones biene al pie de quatrocientos mil ducados: oro muy poco es el que viene en ambas flotas; de my parecer, no llegaran a cien mill escudos.

En Santo Domingo estauam veinte y tres naos casi prestas para partir: en ellas viene el dinero de las dichas dos naos de Nueva España. Descargaron en Monte Cristo y en la Ayaguana y mas el oro y plata que antes habia alli descargado un naho de Garrido que era del Visorrey y venia de la Nueva España muy rica, que traya al pie de quatrocientos mill castellanos, por manera que lo que traera la dicha flota de Santo Domingo no puede ser menos de un millon de oro y antes mas, allende de una gruesa cantidad de mercaderias como cuero, azucares, canafistola y otras cosas de que vernan muy ricas: esta flota por la quenta que se hace no puede dexar de estar aqui para mediado Julio ó todo el dicho mes al mas tarde y en esta flota tampoco viene cosa ninguna por Su Magestad y todo ello esde particulares y en plata o reales, por que de la Nueva España es muy poco ó ninguno el oro que viene.

En la Nueva España quedauan los ochenta mill pesos de arriba por su Magestad que no quiso embiar el Visorrey, el qual escriue a estos Señores de la contratacion que por la dicha causa no los embiaua y que se quedaban, y que con ellos hauriam el cumplimiento a trescientos mill ducados para embiar siempre que huuiese nueva que de aqui se prouiese de armada para que fuere segura la hacienda del Rey, y de esto se entiende que yuan reheprensiones del Consejo al Visorrey por que en tiempo de guerra es quando el dinero es menester y poco emportaua aventurallos en seis naos o mas a razon: los dichos trescientos mill ducados de su Magestad vernam en quatro nahos que quedauan cargando, por que le hauran llegado comision y auiso de la armada que se ha hecho y de la nueva que se preparaua.

Hora esto es acesorio en comparation de las nuevas que vienen de Peru: por cartas del Nombre de Dios del mes de Abril a los dichos Señores de la contratacion escriuem que, sabido el Ilmo. Sr. Don Antonio de Mendoza Visorrey en Peru la necesidad de su Magestad, atento las guerras, hauia hecho extremo de potentia para proveer a Su Magestad todo lo mas dinero que pudiese y enbiaua el Ilmo. Sr. Don Francisco de Mendoça a besar las manos de Su Magestad y en tiempo tan necesario con tanta emportante prouision y socorro como trahera el dicho Don Francisco, el qual por el dicho mes de Abril era llegado ya en Nombre de Dios para dar prisa que quince naos que alli estauan se adereçacem y prouiesem de mantenimientos para luego partir: traia consigo ochocientas barras de plata por cuenta de Su Magestad que valen ochenta quentos y el Visorrey habia embiado vajel y embiaria cada dia fasta cumplimiento a quatrocientos quentos y el dicho Don Francisco truxese a Su Magestad.

Después que este Visorey fue de Nueva España á Peru se ha reme-

diado la tierra en tanta manera que el trato que estaua perdido agora no solo ha aumentado, pero es muy bueno y prospero en tanta manera que no hay cuento para lo mucho que se entiende que ayan de traer las dichas quince naos, que con lo de su Magestad se puede creer piadosamente que pasaran de tres millones de oro, y asi lo escriuen porque hay nueua que bienen en ellas en finitos pasajeros muy ricos y mucha hacienda de tratantes y esta naos con la ayuda de Dios no pueden dexar de ser aquy para todo Julio al mas tarde.

Su Magestad ha prouido a Don Alonso Pesoa, cauallero valentiano, por General de la armada: el se adreça para yr con seys naos muy bien armadas hasta las Açores y mas adelante si fuere menester, para hacer escolta a todas las dichas naos, asi de Santo Domingo como Tierra firme, las cuales traiga nuestro Señor en salvo. Venida su Magestad, terna artos dineros y España sera olgada. Todo lo susodicho entiendan que es cierto y que esto mediante no podran las cosas de Su Magestad en Alemania dexar de yr muy prosperas atento el fauor V. M. me la haga de enviarme capitulos de como furem, que nuestro Señor las prospere.

62. EJECUTORIA á pedimento de Francisco Luxan, general de la flota que en 1568 ó 1569 fué á Nueva España, con mención de la batalla que dió á Juan Aquines (*sic*), inglés, en el puerto de San Juan de Lua.

1572.

Refiérese que hallando allí Luxán á la ida al inglés con siete navíos, le acometió y le hizo huir en la nao almirante, y dejando la capitana y otras con muchas barras de oro y plata, esclavos y mercaderías.

Acúsasele de haber tomado para sí, por su persona y de mano de otros á Aguirre, soldado, 600 ducados, más 10 negros, que valieron 3.000 ducados; 30 quintales de pólvora (600 ducados); á particulares, soldados y marineros, más de 3.000 ducados; á Agustín de Villanueva, 18 negros y un cofre con mucho oro y plata. De que por su culpa se había perdido la nao Almirante de su flota, por haber sacado la gente contra la voluntad de su dueño, quemándose por haber quedado sin defensa, y en ella 33 quintales de azogue, que valían en Nueva España más de 30.000 ducados.

Luxán lo niega, y dice que salió herido, y mandó inventariar los navíos enemigos, y que si alguna culpa hubo debía achacársele á D. Martín Enríquez, Virrey de Nueva España, que iba en la flota, pues por sus órdenes hizo todo, y que la Almirante se quemó por fuego de la artillería enemiga.

Por la primera sentencia se absolvió á Luxán (Madrid 23 de Noviembre de 1570).

Fué confirmada en Madrid á 30 de Noviembre de 1572.

63. PLEITO entre D. Rodrigo de Castro, hijo del Conde de Lemos, y el Almirante D. Luis Colón, sobre reclamación de 14.500 ducados de dote que debía éste á D.<sup>a</sup> Ana de Castro, su mujer, duquesa de Veragua, hermana de D. Rodrigo, que había muerto sin sucesión.

1572.

El Almirante, que residía en Orán por mandato del Rey en 31 de Diciembre de 1571, fecha de la notificación del auto, confesó deber tal cantidad desde años antes de 1566.

64. EMPLAZAMIENTO por nueva demanda á pedimento del Fiscal contra el Capitán Juan Roche Ponce de León.

1572.

El Fiscal dice que con aquel vecino de la isla de Puerto Rico se hizo asiento en Febrero de 1569 para la población de la isla de la Trinidad y Tabaco, obligándose á cumplir todo lo contenido en dicho asiento, dentro de dos años, so pena de 10.000 ducados; y para ayuda de la jornada se le hizo merced de 500 licencias de esclavos. Que habían pasado más de cuatro años y no había cumplido nada.

Fué Contador y Tesorero de dicha isla, y era Gobernador de la provincia de la Trinidad en 1568.

Fué acusado de muchas concusiones: de llevar á las islas de los Azores cajones de oro, y de allí á Lisboa; de ventas de esclavos; de dejar pasar navíos extranjeros sin registro, y de haber comprado un navío portugués en Sevilla, del que hizo muestra á un cuñado suyo yendo ocultamente á Canarias y metiendo en Sevilla mercaderías prohibidas.

Condenáronle en 6.640 ducados, de los que distribuyó el Rey al monasterio de San Francisco de Madrid la tercera parte (2.223 ducados), y un tercio para ayudar á la obra de dicho monasterio; al secretario Francisco de Eraso otro tanto para la obra de la casa de la Fuenfrida, y los otros 2.213 á la testamentaria de D. Manrique de Lara para pagar sus deudas.

Cuando fueron á pedirle el importe de la condenación, exhibió una talega de cuartos, que rehusaron los oficiales, por debérseles pagar en oro ó plata.

Entonces le embargaron un ingenio de azúcar con 30 negros y negras, bueyes, carretas y aparejos, un hato de vacas y la yeguada.

65. EJECUTORIA á pedimento de Pedro de Cianca, vecino de Loja (Perú), en pleito con D. Pedro de Lezcano y Pedro López Mediano y Juan de Pancorbo y Francisco de Espinosa, y otros, en quien fueron encomendados los indios que vacaron por dejación de D. Pedro de Lezcano.

1572.

Porque los indios que tuvo en encomienda en término de Jaén, rentaban más que los que tenía en la ciudad de Loja, se le mandaron dar en recompensa 500 pesos anuales, demás de lo que tenía en Loja.

Poseía Cianca 1.030 indios, en términos de la ciudad de Jaén, en los pucarallos, tabaconas, mollocotos, tabancaras y guallandas, de que fueron caciques Chochoriango, Guamanchanta, Yantama, Juan-topa y Dondicón, por encomienda aprobada por el Marqués de Cañete.

La cédula de encomienda dada por la audiencia de los Reyes, es de 6 de Junio de 1553, firmada por el Dr. Bravo de Saravia, etc.

En ella se dice que Pedro de Cianca había servido al Rey en el Perú desde 1534, en que pasó con el capitán Francisco Martín de Alcántara, para pacificar los naturales de la provincia de Puerto Viejo. Con el virrey Blasco Núñez Vela sirvió contra Gonzalo Pizarro, dándoles tres caballos para servir á S. M., yendo con él hacia Quito, donde le envió á guardar los pasos de Tomebamba y río de la Chira; se halló con él en el desbarate de Gonzalo Díaz y demás capitanes de Gonzalo Pizarro que estaban en la provincia de Acinchachara, y prendió á Miguel Ibáñez, aliado de Pizarro, de quien se hizo justicia por orden del Virrey. Estando el Virrey en la ciudad de San Miguel, Gonzalo Pizarro se retiró con su gente para Quito y le robaron á Cianca todo, le prendieron y sentenciaron á hacer cuartos; pero ciertos amigos le sacaron de la prisión. Llegó con Melchor Verdugo á Trujillo, donde se alzó bandera por S. M., y en un navío fué con él á Nicaragua, y se halló en su defensa contra los capitanes de Gonzalo Pizarro. Llegado Gasca, le mandó con despachos á la Audiencia real de los Confines, y á su vuelta sirvió con él, asistiendo á la batalla de Xaquixaguana, por cuyos servicios y gastos el Rey le encomendó los indios de los términos y jurisdicción de la ciudad de Jaén, provincia de Chuquimayo, en los pucaraes, el principal, Chochurayango, Guaman, Sereninam, Chanta y Yuntama y Guantopa; y no llegando á 1.000 indios, los que faltaren, en los

tabancares, con un principal que los mandaba, que tuvo encomendados el capitán Diego Palomino.

Pedro de Cianca pidió que le situasen los 500 pesos en los indios de Garruchamba, Guachaca y Amboca y el valle de Chungalaro, vacos, por dejación que hizo D. Pedro de Lezcano.

66. EJECUTORIA en el pleito entre el capitán Juan Tafur y el Fiscal sobre ciertos indios de recompensa.

1572,

En 1572 se presentó petición en nombre de Tafur, en que dijo que había servido en las Indias cerca de cincuenta años, pues fué de los primeros descubridores y conquistadores, y por sus trabajos y peligros le encomendaron los Gobernadores los indios de Pasqua y Chiasaque; le despojó de ellos el adelantado D. Alonso de Lugo, y se los restituyó el licenciado Miguel Díaz de Armendáriz.

67. RELACIÓN de la fiesta que hicieron ante sus majestades los caballeros y personas particulares de las provincias de la Nueva España y del Perú que en su corte se hallaron tratando de sus negocios, día de Sant Elifonso, 23 de Henero de mil quinientos setenta y dos años.

La plaza que está delante de palacio se atajó con tablados señalados á los consejos y grandes y otras personas, dejando un gran cuadro para la fiesta, muy bien adrezado el suelo, y tenía dos puertas, la una junto á Sant Gil y la otra arrimada al muro fronterizo de las Caballerizas, y toda la gente procuró de ir muy temprano, porque se creía que había de haber gran apretura, por tenerse concedido gran opinion de que habia de ser muy buena fiesta.

Sus majestades del rey y reina, nuestros señores, se pusieron en la reja grande que está sobre la segunda puerta de palacio, donde estuvieron la serenísima princesa de Portugal y los príncipes de Bohemia y las damas en sus lugares, y todo lo demás de palacio y de la plaza lleno de gente esperando los jugadores, los quales casi á las quatro de la tarde llegaron con gran musica de trompeta y atabales y menestriles, y vinieron hechos dos alas, cada una de veinte caballeros y cada ala dividida en quatro cuadrillas. Entraron todos con sus lanzas y adargas. Los de la una ala eran veinte caballeros de la Nueva España, y los de la otra eran veinte caballeros del Perú.

Los del Perú venian vestidos á modo de indyos de cierta provin-

cia que hay en aquel reyno, con camisetas de terciopelo amarillo y mantas de raso amarillo, con ciertas bordaduras muy anchas de plata, que casi tomaban todos los campos, y en las cabezas, los tocados que suelen traer aquellos yndios, que son como albaneses, de terciopelo negro, y una media luna, y una saeta de chapería de plata muy grandes sobre los capeletes, y muchas plumas en ellos. Delante de los pechos traían una plancha de plata bruñida, y en los brazos braçletes de la misma plata, y sus máscaras, hechas al natural, como de yndios, con sus perlas ó piedras en las barbas y gregescos de terciopelo amarillo y borceguíes colorados con lazos grandes, todos de una misma hechura.

Los de Nueva España también venían vestidos al modo de aquella provincia, con camisetas de raso encarnado y mantas de terciopelo verde aforrado en raso blanco. Las camisetas venían guarnecidas con ciertos bastones y follajes romanos hechos de chapería de plata, con sus largos de la misma chapería que los tomaban todos. Las mantas también estaban guarnecidas con otra chapería de plata y sembrada por todas ellas gran cantidad de estrellas de plata y en los brazos ysquierdos traían unos braçletes de plata, que tomaban desde los codos hasta los hombros, y allí aví.... (1) donde se ponían muy grandes plumajes, y lo mismo en las cabezas: traían todos c [abe] (2) lleras de una misma manera y máscaras con sus esmeraldas en las barbas y gregescos de terciopelo verde y los borceguíes como los del otro puesto.

Ninguno de todos cuarenta ovo que no llevase cuatro ó cinco caballos con muy buenos jaeces, y los más comprados de nuevo para la fiesta.

En medio destas dos alas de los cuarenta caballeros venían unas andas en que traían dos hombres muy rica mente vestidos á modo de yndios, que representaban á Moteçuma, rey de Mexico y Nueva España, y á Atabaliba, rey del Perú. Traían las andas ciertos yndios, y alrededor dellas venían ciento y veinte yndios á pie, la mitad vestidos al modo de Mexico, con flechas y saetas en las manos, y la otra mitad al modo del Perú, con sus máscaras y plumas, tan al natural los unos y los otros, que quien conoce los que allá viven, afirmara ser estos dellos. Todos venían gritando como suelen hacer los yndios en sus regocijos. Con esta orden parecieron estos dos reyes ante su majestad, diciéndole que habían sabido el prospero nacimiento del príncipe D. Fernando, nuestro señor, y que venían de sus

---

(1) Quemado el papel.

(2) Idem íd.

tierras con aquellos sus vasallos á regocijar tan buena nueva. Su Majestad los mandó subir á un tablado que estaba hecho para aquel efeto, donde estuvieron con sus sombras de plumage y sus moscadores grandes, en la forma que solían andar los que representaban, y habiéndolos puesto en su tablado, los cuarenta caballeros, habiendo hecho su acatamiento, se volvieron á salir por la mesma puerta de hacia San Gil, por donde abian entrado.

Fueronse los quarenta caballeros por detras de los tablados asta la otra parte que estaba junto al muro frontero de las Caballerizas, y de allí, con toda su musica delante, hicieron su entrada de juego de cañas, tan concertada mente y tan como hombres de á caballo, que pocas se an visto en este reino mas dignas de ser vistas, porque todos los caballos que llevaban heran escogidos y ellos muy usados en aquel exercicio. Despues corrieron de dos en dos por toda la plaza hasta que se les cansaron los caballos, y se tornaron á salir por la mesma puerta y tomaron otros y con sus adargas y varas tornaron á entrar tambien corriendo hasta que vinieron á quedar en los puestos donde avian de jugar.

Comenzaron luego el juego, el qual duró tres cuartos de ora con grandisimo concierto y orden, porque los cinco que salian cada vez no bolbian á donde salieron, sino al lugar más baxo en aquella ylera, y en partiendo ellos, se llegaban otros cinco á ocupar aquel puesto de donde avian de partir, y los contrarios nunca partian de su puesto asta que los que venian avian desembracado y tenian vueltos los rostros de los caballos para retirarse, y desta manera nunca obo desconcierto ni caballos reçagados, y fué mucho no aver algun caballo desbocado que no parase asta meterse por el puesto contrario, y aun que trayan determinacion y alientos para jugar una hora entera, como lo suelen hacer en las yndias, pareciendole á Su majestad que los caballos andaban muy cansados, mando que los menestriales los despartiesen, y ansi se salieron todos en buena orden, sin turbar los puestos ni aun sin dexar los compañeros, y tomando otros caballos frescos, con sus lanças y adargas, volvieron á entrar al galope por la puerta y començaron entre si una escaramuza quan bien ordenada se puede imaginar, y tan semejante á la verdadera que no faltaba sino alancearse. En la qual se mostraron todos hombres muy diestros á caballo, porque con andar tan mezclados que apenas se conocian, en un punto se tornaban a dividir los puestos, saliendo unos de otros como si nunca se obieran juntado, y desta manera duro buen rato la escaramuça, que a todos pareció cosa muy nueva y muy señalada.

Sintiendo ya cansados los caballos, se bolbieron a salir de la plaça y tomando otros con baras en las manos tornaron a entrar en

ella y corrieron muchas carreras de dos en dos, y de cinco en cinco, y despues de veynte en veynte, lo qual duro asta que les falto la luz, y entonces bolbieron a tomar sus Reyes como los avian traydo, y haciendo acatamiento a sus majestades, se salieron de la plaça, y tomando achas, andubieron de la mesma manera por las mas calles de Madrid con gran regocijo y contento de los que no avian visto la fiesta.

A su Majestad le parecio tan bien la fiesta que les ynbió a agradecer quan bien lo avian hecho y la obligacion que le quedaba de hacelles por ello merced, y en un billete que sobre ello escribió al presidente del Consejo de yndias decia tres veces que la fiesta habia sido muy buena, y es cosa bien de considerar que de solos los negociantes de aquellas probincias que aquí se allaron se aya podido ordenar una tan lucida y señalada fiesta que no ay quien aya visto en Castilla otra mas concertada, que quanto a la riqueza bien se entenderá qué tal fue, pues se cree que les a costado mas de diez mil ducados (1).

#### 68. EJECUTORIA en el pleito entre el fiscal y Arias y Cristóbal Maldonado sobre el casamiento de la hija del Inga.

Madrid, 21 de Junio de 1572.

Suscitóse el pleito en el Cuzco en 12 de Enero de 1566, presentando acusación contra aquéllos, porque teniendo el Arias depositada en el convento de Santa Clara á D.<sup>a</sup> Beatriz de Mendoza, hija de don Diego Bairetopa, por orden de D. Juan de Sandoval, corregidor del Cuzco, para casarla con el hijo del Inga, que estaba rebelado, con orden de no sacarla, so pena de 20.000 pesos y más penas, los Maldonados la sacaron y llevaron á Calca, pueblo del repartimiento del Arias; enviaron á llamar á la madre de ella, D.<sup>a</sup> María, y la importunaron para que la casase con el Cristóbal Maldonado, que contra la voluntad de la doncella así lo hizo, y llamaron para ello al clérigo Cristóbal González, que estaba en la doctrina de dicho pueblo.— Cristóbal Maldonado decia en su confesión haber corrompido á la D.<sup>a</sup> Beatriz.

Prendióse á los Maldonados. El Cristóbal alegó haberse casado legalmente sin ocurrir ninguno de aquellos atropellos.

La sentencia condenó al Arias en 10.000 ducados de 375 mara-

---

(1) Esta relación se encontró entre los papeles del Conde-Duque de Olivares, maltratados por el fuego.

vedises, y á los dos en destierro perpetuo de las Indias y seis años de servicios en Orán, con armas y caballo, sin sueldo alguno y á su costa.

Luego se rebajaron á cuatro los años de servicio.

69. SENTENCIA en el pleito entre D. Pedro de Motezuma, hijo de Motezuma, Señor de Méjico, y D.<sup>a</sup> María de Maguasuchi su madre, y los principales del pueblo de Tula y el fiscal real sobre tasa de ciertas estancias.

Madrid, 9 de Julio de 1572.

Don Pedro Motezuma, indio, se queja de que el Dr. Vasco de Puga, oidor de la Audiencia de Méjico, metía en la cuenta y visita que por S. M. hacía de la provincia de Tula, las estancias y macegales é indios de ellas.

Que tres años antes, en 1542, siendo él Señor y cacique de los pueblos de Yzila, Xicomatlan y otros 18 en el término del de Tula, los señores y naturales de él se los habían tomado por fuerza mientras estaba él negociando.

Las estancias habían sido de Iztilcheca Huacatzí y de Husilsuchie, su legítima mujer, padres de la D.<sup>a</sup> María.

(En otra parte los nombra Izualqueschacati é Hiuecelsuchil.)

Dice que en 1539, D. Francisco de Azate, gobernador de Tula, con otros indios, aprovechando la ida de D. Pedro á Castilla, habían entrado en dichos pueblos.

Hay noticia de los gobernadores indios de aquellas estancias, desde el primero, Cocomantequete, hasta D. Sebastián Ramírez, presidente de la Audiencia, desterrado y depuesto por sus delitos.

Por autos del Dr. Puga, (1564,) se mandó tributasen aquellos indios á S. M. por un año 3.444 pesos de oro común y 1.722 fanegas de maíz, á razón de un peso y media fanega cada casado y la mitad el viudo.

Por sentencia de Madrid 9 de Julio de 1572 se les mandó restituir á D. Pedro y á D.<sup>a</sup> María todo lo que les habían tomado.

70. REGIMIENTO de la ciudad de los Angeles, en Nueva España, para Baltasar Ochoa de Lexalde.

Madrid, 26 de Agosto de 1572.

71. LEGITIMACIÓN de Alonso y Gaspar de Loaysa, hijos del capitán Gaspar de Loaysa, vecino de la ciudad de Anzerman, en Popayán, y de una india.

El Pardo, 12 de Enero de 1574.

72. FACULTAD á D. Juan de Villoria Dávila para levantar en el Nuevo reino de Granada y Cartagena 150 hombres, sin levantar bandera ni tocar pifano, tambor ni otro instrumento, para el descubrimiento y conquista de la provincia del río de Darien.

Madrid, 14 de Marzo de 1575.

Titulo de Alguacil Mayor de dichas provincias, de Gobernador y Capitán general (1) á favor del mismo, y facultad para que pudiera hacer tres fortalezas, con 100.000 maravedises de salario.

Madrid, 21 de Marzo de 1575.

73. CAPITULACIÓN con el capitán Melchor Velázquez, vecino de Buga (Popayán) sobre conquista y población de las provincias del Choco, Dabayda, Valle de Baeza y río de Darien (que también había descubierto).

Santa Fe del Nuevo reino de Granada, 29 de Noviembre de 1576,  
Confirmada en El Escorial á 10 de Octubre de 1577.

Fué con mucha gente á pacificar los indios otrancos, que hacían muchos saltos y robos, y de camino descubrió los indios angaraes, chocoes y tantamas, provincias que no se habían descubierto, y allí fundó el pueblo de Nuestra Señora de la Consolación de Toro.

Constaba en la capitulación que para el Darien ya se había tomado asiento con D. Juan de Villoria Dávila, que había de meter, además de los hombres que allí estaban, 50 arcabuceros y 50 de á pie y caballo, armados y mantenidos, y 100 vacas y 150 puercos para su sustento. Debía llevar tres sacerdotes consigo, ornamentos, vino, etc.; proveer de mantenimientos, etc., todo á su costa, sin pagar nada el Rey.

Que haciendo esto, se le diese la gobernación del Choco, etc., cuyos términos serían desde el pueblo de Buenaventura 150 leguas de longitud desde dicho puerto abajo hacia setentrión, con que no entrase dicho puerto ni su distrito 100 leguas de latitud que corriesen desde lo alto de la cordillera que había encima de los guzoñes y farallones de la apia y órganos hacia el Poniente y Panamá, con que en dichos términos no entrase lo capitulado con Villoria, gobernador de Darien, ni ningún pueblo descubierto, y con que lo que

---

(1) Debía descubrir y poblar las costas y provincias del río del Darien, que se incluían en 200 leguas de longitud y 100 de latitud, con 2.000 ducados de salario al año en los frutos y rentas de la provincia.

hubiera descubierto y poblado el capitán Francisco Redondo, siendo en dichas provincias, se entendiese ser de la gobernación del Velázquez, siempre que no perjudicara al asiento hecho entre ambos. Que la ciudad de Toro, descubierta y poblada por el Velázquez, fuera gobernada interinamente por su teniente, y que fuese Gobernador por su vida y por la de un hijo.

74. RELACIÓN del viaje de las cinco fragatas y suceso de Puerto Rico en que demas de contener en ella todo lo de la primera Relacion mas cumplidamente, se ponen otras muchas cosas y particularidades que despues aca se han savido y la carta de Francisco Draque al gobernador y lo demas que hizo en aquella ysla.

1595.

Salieron las cinco fragatas de Su Majestad de la barra de San Lucar Lunes 25 de Septiembre de noventa y cinco. Yba por cau de llas D. Pedro Tello y por Almirante Gonzalo Mendes Careco y en la fragata Santa Anna el capitan Marco Antonio Bezerra, cabo de la infanteria y en Santa Ysabel el capitan Pedro Deguia y en la Magdalena el capitan Domingo de Ycaurraga: lleuaban las dichas fragatas dozientos y cinco quenta soldados, trescientos hombres de mar y artilleros: llegaron a la ysla de Alegrança, una de las de Canaria, Domingo 8 de Octubre, abiendo tenido algunos conbastes y ruines tiempos: de alli fueron siguiendo su derrota en demanda de la Deseada y martes 7 de Noviembre se bio tierra que todos los pilotos dixeron ser la Labaruada, y con su parecer se governo aquella noche al Sur hasta cerca del dia, y no biendo tierra, por la mañana se fue a buscarla al Oste y se uio a las nueve del dia, y preguntando a los pilotos que tierra fuese, dixeron ser la Desseada la de la mano izquierda y la Antigua la de la mano derecha, y es cosa maravillosa para el suceso que despues se tuuo aberse engañado tantos pilotos y hombres praticos en el conocimiento desta tierra, y no menos es de noctar que yendo las fragatas con mucha falta de agua y lastre y lleuado D. Pedro Tello resolucion de tomar la ysla de Guadalupe para proberse de todo, en llegando a ver la tierra, mudo parecer, barruntando algun ruín suceso, causado de la dilacion, y mando gobernar al Noroeste para yr a desenbocar entre las Nieuas y la Redonda, y otro dia quando amanecio se allo sobre los Santos y la ysla de Guadalupe y se conocio que la tierra que el dia antes se auia visto eran las yslandas de Matalino y Dominica y que si se obiera ydo al oes su dueste a buscar la ysla de Guadalupe, como se traya prosupuesto, fuera imposible poder tomar el pasaxe de las Virgenes y isleo blanco

para yr a Puerto Rico. Estando todos admirados y alegres deste buen suceso, se descubrieron dos belas, en cuyo alcance se fue hasta las tres de la tarde que abiendose puesto el almirante de barlovento de la una, arriuo sobre ella y la embisto y rindio, y quedando en su compañía Santa Isabel, la Capitana y las demas, fueron siguiendo y alcanzando al otro nauio. A esta ora, que seria las quatro de la tarde, tiró el Almirante tres piecas que pusieron a la Capitana en cuidado, y mandando que con el se mirase la mar, se bieron nuebe belas costeando la dicha ysla de Guadalupe, con lo qual se dexo el alcance y bolbio la Capitana a recoger sus fragatas, y hablando al almirante Gonzalo Mendez, entendio del la relacion que los prisioneros le hauian hecho cuyo traslado es el que se sigue:

Primeramente que hauia salido de Pleamua a 8 de Setiembre de dicho año en compañía de una armada cuyos generales eran Francisco Draque y Juan Aquines y que con un tiempo se auian apartado esta nave y su compañera quatro dias auia y que tenian orden los que se diuidiesen de yr aguardando en las yslas de Bayona y en Puerto santo y en Guadalupe, y no allando la armada en los dichos puertos, yr a Puerto Rico donde dezian que se detendrian diez dias; y que auiendo llegado la tarde antes a aquella ysla, auia bisto y contado diez y nuebe belas, y que no auian podido llegar hablarles, y que entendiendo que las fragatas eran nabios de su compañía, se auian benido a meter entre ellos: preguntando de la fuerza de su armada, dixeron que eran beinte y seys belas y en ellas seis de la Reina, las cinco desde 800 hasta 500 toneladas y la otra de 300 y que en las beinte restantes de particulares auia algunas de tanta fuerça y porte como ellos y que todas benian a sueldo de la Reina: yten que su armada traia 2.900 marineros y artilleros y 3.000 soldados, entre los quales auia muchos capitanes y caballeros entretenidos que eran generales de la guerra en tierra Tomas Vazqueto y Nicolas Clifort; pero todos subordinados a Francisco Draque y a Juan Aquines que ambos traian igual poder y comision de la Reina.

Preguntado el disinio con que salio esta armada de Inglaterra, dixeron que no sabian otro mas de yr a Puerto Rico a tomar la plata, aunque segun la prouision de bastimentos que traya y otras prevenciones, creian que se detendrian mucho tiempo en las yndias. Preguntado quando les parecía que saldria el armada de Guadalupe, dixeron que trayan orden de estar tres dias en ella, y que assi creyan que aquella noche o el dia siguiente se harian á la bela, sino los detenia alguna precisa necesidad con que ubiesen llegado; y todo lo qual auiendo entendido D. Pedro Tello, junto al Almirante y capitanes y confiriendo con ellos todo lo dicho, acordaron todos de un parecer y consentimiento que lo que mas conuenia al



servicio de su magestad era yrse con la brevedad posible a entrar en Puerto Rico, donde se aguardase el enemigo, y no solo se defendiese la hazienda de Su Magestad y particulares; pero tambien su tierra y la opinion de España. Resueltos en esto, se puso en execucion mandando aquella noche que enbergasen todas las fragatas velas nuevas y se matase el farol, porque si los enemigos saliesen en su seguimiento, no pudiesen ser vistos dellas; y asi haziendo estas prebenciones y otras muy necesarias, se siguió la derrota a Puerto Rico con mucho cuidado y diligencia, adonde llegaron Lunes 13 de Nobiembre, haviendo inbiado delante una barca a reconocer si el enemigo ubiese primero llegado al dicho puerto. Fue en la barca el alferéz real Pedro Vazquez y conociendo que la tierra estaua segura, entraron las fragatas y dando don Pedro Tello al General Sancho Pardo, a quien allo en la cama muy enfermo, el pliegó que traya de Su Magestad y hechole relacion de la armada enemiga y de su disinio, hizo llamar al gobernador Pedro Suarez Coronel y al almirante y capitanes y a otros ministros de Su Magestad y todos acordaron que ante todas las cosas se imbiasen auisos a Santo Domingo y a la Hauana con orden que de alli abisasen a Tierra firme y a Nueva España, y habiendose despachado, se trató del modo que se deuia tener en la fortificacion de la ysla y se tomo resolucion en la forma siguiente.

Primeramente, que en el canal del dicho puerto se echasen a fondo dos naos ó las que mas fuesen necesarias para cegararlo, porque el mayor peligro que se tenia era la entrada del enemigo por el puerto con su armada.

Iten, que se lleuasen al Morro ocho medios cañones de los de la nao Begoña que, con beynte y dos pieças que en el auia, fuesen 30 y a Santa Elena tres y al Morrillo dos, y al Puerto cabron quatro, y al Boqueron quatro, al puente seis, y en este mismo puerto se atraueso un nauio con 10 pieças. Asi mismo se ordeno que las fragatas quedasen dando fondo detras de las naos perdidas y para la defensa dellas la gente de mar, menos cinco artilleros que de cada una se sacaron para el Morro y 10 soldados en cada una. Todos los demas soldados se echaron en tierra y repartieron por los puertos dichos, en compañía de los del general Sancho Pardo y de los del Presidio y de la tierra, que todos serian 990, repartidos en esta forma: el Morrillo se encomendó al capitan Pedro de Guia con 100 soldados mosqueteros y arcabuçeros y dos pieças de artilleria, con orden de que se fortificasen de trincheras y redutos: tuuo dos artilleros: el Porto cabron al capitan Alonso de Vargas y al alferéz don Martin con 100 soldados arcabuçeros y mosqueteros con quatro pieças de artilleria y tres artilleros con orden de que tambien hiziesen trincheras y redutos

para defensa de la plaza si el enemigo echase allí gente y que acudiese la gente de la fuente Boqueron y Cabron a donde quiera que acudiese el enemigo. El puente al alférez Pedro Vazquez con nueve soldados y seis piezas de artillería y tres artilleros. El Boqueron al sargento Ferezuelo con 90 mosqueteros y arcabuceros y piqueros y quatro piezas de artillería y dos artilleros.

El Morro al almirante Gonzalo Mendez, como hombre práctico del artillería, con 90 soldados, 30 artilleros y 30 piezas de artillería. El capitán Quesada y el contador Juan de la Roa estuvieron en Santa Elena con tres piezas de artillería y siete mosqueteros, que son los del Morro y tres artilleros con orden que acudiesen allí en la caleta de su fortaleza 12 soldados y con tres piezas de artillería y el sargento Villanueva con dos artilleros. En la Santa Catalina cuatro piezas de artillería y tres artilleros, en el texar 10 artilleros y 10 piezas de artillería: la demás gente en el escuadrón; y el capitán Marco Antonio Becerra y los demás oficiales para acudir adonde se los ordenase, y en lo de la mar, que el capitán Domingo de Icauzaga estuviese en su fragata y el capitán Juan Flores Rabanal en la de Pedro de Guía con Juan Iturresu, alguacil Real. El capitán Landecho en la de Gonzalo Mendez y Don Pedro, a quien estaba a cargo todo lo de la mar, que estuviese en su capitania donde biese que combenia.

El Gobernador hizo con mucha diligencia proveer todos los puestos de bastimentos y de las demás cosas necesarias, visitandolos muy de ordinario y animando la gente a hacer el deber. El Doctor D. Antonio de Calderon, Obispo de Puerto Rico, tubo el tiempo que duró este reinado mucha solicitud y cuidado en visitar por su persona todos los puestos sobredichos, probeyendo de regalos á los soldados y dandoles sacerdotes que les confesasen y animando á todos su patria y yglesia y haciendo en todo lo que pudiera hacer un muy buen capitán secular.

Puestas todas las cosas en este estado y disposición, ordenando lo que de nuevo se yua ofreciendo y executandolo el capitán y sargento mayor Hernando de Riuera, que en todas las ocasiones con mucha diligencia y solicitud hizo lo que le toco, se estuvo esperando al enemigo, estando todos muy alentados y deseosos de algun honrado suceso, poniendo cada uno mucho cuidado en lo que estaba a su cargo. Por otra parte se yuan aprestando las fragatas de todo lo necesario para su viaje, dando lado y haciendo aguada, y habiendose gastado en esto seis días, y viendo que el enemigo se detenía, se acordó de imbiar una carabela la buelta del norte quarenta ó cincuenta leguas a reconocer y descubrir si el enemigo esperaba en el dicho paraxe, y así salió lleuandola á su cargo Francisco Gonzalez, piloto, hombre práctico y de confianza, y las fragatas quedaron con

grande prisa acauando de adereçarse para que, llegando Francisco Gonzalez con nueua de estar la mar sigura, se hiciese a la vela. Miercoles 22 de Noviembre al amanecer, estando el gobernador Pedro Juarez en Santa Barbara, vio somar la armada inglesa a nueve leguas del puerto; yendo a la plaça, hiço tocar arma y disparar dos pieças de artilleria, con la cual seña se recojio al punto toda la gente de la ciudad que estaua en el campo, y el enemigo con el numero de nabios que habian declarado los prisioneros, llego sobre el puerto Cabron con toda su armada junta y dió fondo a tiro de cañon, y pareciendole al Gobernador que por estar la mar en leche, como dicen, echaria luego gente en tierra, tomo 80 hombres del esquadron, y con el capitan Lançarote de Viera, que para esta ocaçion estaua nombrado por capitan de la caballeria, que eran cinquenta caballos, y comenzaron á tirar al enemigo desde el Morrillo; pero porque estaua lexos, unas balas alcançaban y otras no, por lo qual subio el Gobernador por dos pieças de artilleria, que la una era media culebrina que se encabalgo a braços, y se tiraron con ella soles cinco tiros por ser ya tarde; el primero paró toda la armada, los otros tres dieron en las naos grandes, con lo que luego se començaron a llebar por desbiarse de aquel puesto. En poniendose el sol se tiro otro tiro a la capitana que hirio en la popa, donde segun dicen, mato á Juan Aquines y a dos caballeros principales que venian con el, y a Francisco Draque le llevó la mesa en que estaua cenando: dicen que fue gran bentura no le matar. Lebose de alli la buelta de la mar y andubo toda aquella noche barlobentando: aquella tarde binieron algunas lanchas a reconocer la estacada, que es una entrada que la mar hace dentro del puerto, que para esta ocasion se habia cerrado con estacas y piedras, y otras fueron a reconocer y fondar la costa asta la ysla de frente del Morro a mas que tiro de cañon y al Canicello y a la boca de Toa y Baimon. Otro dia Jueves 25 del dicho vino la armada pasando por delante del puerto, dando una gallarda muestra de si: traia delante 12 lanchas a la bela; benia tras ellas la capitana, a quien seguian todas sus naos una tras de otra; tardaron en pasar casi asta la noche, que fueron a dar fondo á sotavento de la ysla que llaman de Cabras, que está frontera del Morro a la parte del Oeste, donde nunca se uio surgir nauio.

No faltaua en este tiempo cuidado, ansi en la tierra como en la mar, prebiniendo todo lo que parecia necesario, segun las muestras que el enemigo iba dando de su intencion, y entre otras cosas, biendo y considerando Don Pedro Tello los pocos soldados que en las fragatas auia y que si se truxesen de tierra seria dexar desamparados los puestos peligrosos, y asimismo biendo las pocas armas que las fragatas tenian para si se ofreciese llegar á manos

con el enemigo, pues en todas ellas no hauia una pica ni una rodela, coselete ni morrion, ordeno que sobre cubierta se pusiese mucha cantidad de piedra gruesa, que sin duda fue toda la defensa que las dichas fragatas tubieron; y entendiéndose que por el Canicello querian deshacer la estacada, pareciendole á Don Pedro Tello fortificarla de gente, ordeno que aquella noche fuesen dos barcos con beinte mosqueteros en cada uno á guardar la estacada, entendiendo que la bendria á romper el enemigo para meter por alli su gente dentro del puerto sin recibir daño de la artilleria del Morro y plataformas y muy poco de las fragatas, asi por estar muy lexos de aquel puerto, como por la grande obscuridad de la noche. El un barco salio luego como anohecia, lleuandolo a su cargo el ueedor Martin Romero, y el otro se quedo adereçando a bordo de la capitana, y habiendose acabado algo tarde y no teniendo Don Pedro Tello persona de confiança y juntamente practica de las cosas de la mar que la lleuase, por estar todos ocupados en la guarda de sus puestos, se embarco en el y fue a la estacada y entrego al dicho ueedor el barco que lleuaba; y con esto pareciendole a Francisco Draque que por alli su intento no le podia salir a bien, tomó 25 lanchas con mas de 70 soldados cada una y con la escuridad de la noche se bino guiandolas por su persona hacia el Morro, y siendo descubierto, se toco á arma con una pieça y tras ello con mucha furia disparo toda la artilleria y lo mismo hizo Santa Elena, con que Don Pedro; dando orden al veedor Martin Romero que con los dichos dos barcos acudiese de presto al socorro de la fragata, el hiço lo mismo con una falua equipada y se metio en ella. No pudo esto hacerse tan presto que primero el Draque, baxando muy apriesa en siendo sentido y metiendo por debaxo del artilleria sus lanchas porque no las offendiese, y disparando de ellas algunas pieças, no llegase a las fragatas y abordandolas, se retiro el a conseruar su armada, y despidiendo las lanchas su arcabuceria y mosqueteria en las fragatas y defendiendose muy bien los que estauan dentro, peleando animosamente con los arcabuces, mosquetes y piedras que Don Pedro Tello les auia hecho juntar, echaron los de las lanchas muchas bombas de fuego por dos ó tres veces á la Almiranta, que las apago con mantas mojas y otras cosas, y siendo rebatidos por los de la Capitana y Almiranta y allando alli gran resistencia, se desabordaron y embistieron todas juntas a la Madalena, que estaua algo mas afuera de las otras, á cargo del capitan Domingo Delcaurraga, y echandole fuego por dos ó tres partes y apagandosele los que estauan dentro y bolbiendosele a echar por las portamuellas, pego de manera que no fue posible apagarle Domingo Delcaurraga ni los demas que en ella auia, aunque el y ellos hicieron mas de lo posible. Murieron en su defensa

quince personas y las demas con el capitan se echaron a nado y tomando las lanchas a tres el capitan, se entro en Santa Ysabel donde estuuo ayudando al capitan Rabanal a defender aquella fragata.

No compraron los enemigos tan barato este suceso, porque con la lumbre de la fragata que ardía aclaró todo el puerto, y vistas las lanchas desde Santa Elena y del Caballero de Austria, descargaron en ella la arcabuceria, mosqueteria y artilleria de tal suerte que les echaron ocho ó nueve lanchas a fondo, con que se retiraron a su armada dexando muertos y heridos docientas personas, segun refieren los tres marineros que de la Madalena fueron presos.

Otro día Viernes 24 del dicho mes se juntaron en casa del general Sancho Pardo el gobernador D. Pedro Tello y el Almirante y capitanes y los demas ministros de Su Magestad y acordaron que el puerto se acabase de cegar con dos de las fragatas los demas navios que en el puerto ubiese, pues ellos y todos lo demas tenian manifiesto peligro si el enemigo metia su armada en el, y que las demas fragatas se quitasen de aquel puerto donde los enemigos los vendrian a quemar cada noche, porque su intento no parecia que era otro, con lo cual diminuyan la gente, artilleria, municiones y bastimentos, y si salian con ello, acometerian el puerto, porque aunque se hauian atrauesado en la canal las dos naos, Capitana de Sancho Pardo y la Pandorga de Pedro Milanes, que tenia mucho lugar por donde entrar la armada, no estando las fragatas a la defensa: el qual reconocieron y fundaron los enemigos la noche que entraron con las lanchas. Esta resolucion se tomo muy a priesa y se ejecuto con mas brevedad, porque el enemigo se leuo, y hauiendo ydo la buelta de la mar de un bordo a otro hacia la cabeza de Luquillo, boluio de barlobento del puerto con muestra de querer entrarse en el; pero auriendose atravesado con suma presteza en el canal el nauio de Pedro Ledenuo cargado de gengibre, azucar y cueros y la nao de Juan Diaz de Santa Ana y la fragata capitana con su bandera arriba para que fuese bista y conocida del enemigo y se persuadiese de que las demas eran también fragatas, como lo creyo, y conociese el poco miedo que cerrado el puerto le teniamos, echaronse pues los nabios a fondo.— El enemigo viendo los dichos nabios atrabesados y la imposibilidad de la entrada, arribo y boluio a dar fondo en mas de sesenta braças cerca de donde primero estaua, algo mas enfrente de la boca del puerto, donde estuuo surto toda aquella noche sin inquietarnos, dando lugar a que las fragatas se retirasen con seguridad al Tejar y se pusiesen al abrigo de una trinchera que en el se hizo luego, donde se plantaron 10 piezas de artilleria, que a este puesto se reduxo el cuerpo de guardia que estaua a cargo del capitan Marco Antonio Becerra. En la Caleta de Santa Catalina adonde se hauia pasado el Capitan Pedro

Degüia, se hiço otra trinchera y se plantaron en ella dos pieças: en la caleta de la fortaleça se plantaron tres pieças y se dio a cargo al veedor Martin Romero con 12 soldados, y estando todos en sus puestos con mucho cuidado, se pasó la noche.

Otro dia, Sauado 25, se estuu el enemigo surto sin mouerse ni dar muestra de su intencion: a las diez del dia parecio de barlobento de los enemigos la carabela que Don Pedro auia imbiado á reconocer, y habiendo salido tras della 10 lanchas, se le tiraron del Boqueron dos pieças y se hicieron señas con una bandera, con lo qual es arrimó a la costa y llegando las lanchas cerca, baro y se salio la gente y armas, aunque se perdio el baxel. Aquella noche siguiente á la prima rendida se hiço a la bela el enemigo sin poder ser visto, y quando amanecio no parecia ya bela, que puso alguna confusion no saber a que parte se encaminase, pero saliose della breuemente, porque luego se fueron teniendo avisos de toda la costa como yba la buelta de la aguada fondando toda la costa piedra por piedra y llegó al puerto de San Francisco 29 leguas del puerto principal de la ysla, y echo gente en tierra y lanchas por el rio del Guayano y tomo todos los altos con arcabuceria y piqueria y llegó a la estancia del Guayano, donde dicen que iba el mismo Draque, y aguardo si benia gente y biniendo un negro y un indio, los prendio y tomo once ó doce becerros que alli estauan y gallinas y lechones, y boluiendose, no acertaron el camino y durmieron en el monte aquella noche y al amanecer llegaron a las naos y en quatro dias hicieron quatro lanchas, y el Lunes a las quatro de la tarde, quatro dias de Diciembre, se hizo de alli a la bela, dexando en tierra los tres marineros y el indio les dio una carta para el gobernador Pedro Suarez Coronel cuyo traslado es el siguiente:

Copia de la carta de Francisco Draque al gobernador Pedro Xuarez Coronel, Gobernador y Capitán general de Puerto Rico: — «Entendiendo ser V. S.<sup>a</sup> cauallero municipal y soldado, escribo esta brebe dando a entender como siempre en todas las ocasiones que se han ofrecido con la nacion Española les he tratado con mucha honra y clemencia, dando libertad á sus personas, no a pocos, sino a muchos, y asi, al tiempo que nuestra gente puso fuego, no haciendoles agravio despues de vencidos, sino muy buena guerra, por ellos se ha sauido como la capitana de Don Pedro Tello prendio un navichuelo de nuestra armada en que auia 27 ingleses ó mas, haciendo con ellos buen tratamiento y buena guerra limpia, quedo en el propio ser como solia; mas haciendo otra cosa, forzosamente hare lo que sea mas en mi; mas como ai en esa ciudad soldados y caballeros, no dudo del buen uso de nuestra gente dandoles libertad por birtud de buena

guerra, lo qual espero y asi lo hare lo propio en todo mui a seruicio de V. S., saluo la causa que hay por medio. De la capitana de la Serenisima Magestad de la Reina de Ynglaterra, mi S.<sup>a</sup>, á 23 de Nouiembre 1595 años. — Francisco Draque. »

Estos tres hombres cuentan que Juan Aquines murió de la pieza dicha y los dos caballeros, y que la noche que entraron las lanchas en el puerto se les mataron 200 hombres y que fué la buelta de la Mona y decia yua a Santo Domingo y á Cartagena y a esperar la flota que ha de venir de la Nueva España, y que el tiempo que estuvieron estos tres marineros en la armada oyan hablar mucho de Panama, y que creian que alli se encaminaua su intencion, y aunque de las centinelas que auia por la costa se entendio que la armada yua junta, parecio ser muy combeniente enbiar segunda bez a reconocer la mar la buelta del Norte cinquenta leguas, por si acaso hubiese quedado aguardando a las fragatas alguna esquadra; y asi se imbio al Capitan Juan Flores Rabanal y al piloto Francisco Gonzalez que salieron á 7 de Diciembre, y no abiendo bisto bela, volvieron al puerto Miercoles 14 del dicho. En este tiempo se dió lado a las fragatas y se embarcó el agua y bastimentos, plata y grana y ultimamente el artilleria que se habia echado en tierra para la defensa della, y dexando el Gobernador para la fortificacion de la ysla 10 piezas de artilleria con las moniciones necesarias, se hicieron a la bela del dicho puerto, miercoles 20 del dicho.

75. Servicios del Maestre de campo Alvaro de Paz Villalobos á los Reyes Felipe II y III, en Italia, Flandes, Portugal y las Indias.

1614

Probablemente más que sexagenario, lleno de heridas y en la mayor necesidad, se nos presenta este valentísimo militar en 1610, confundido en la Corte entre la turbamulta de pretendientes, paseando, de covachuela en covachuela, durante cuatro años, su brillante hoja de servicios, para ver si lograba, después de seis años pasados sin sueldo alguno, la gobernación de Chile ó de Buenos Aires, del Cuzco ó de Santa Cruz de la Sierra; el corregimiento de Arica ó de Loja; la plaza de Teniente general de la artillería del puerto del Callao, ú otra cualquiera correspondiente á sus méritos y á los cargos que ya habia desempeñado.

Á los cuatro años de pretensiones, en 25 de Julio de 1614, obtiene por toda esperanza..... una carta de recomendación para el Virrey de Nueva España.

Seguramente la vacante no se encontraría nunca para el veterano y la muerte se encargaría de resolver su petición.

En ella constan servicios que hoy no bastaría á premiar una Capitanía general. En aquellos tiempos la abundancia de héroes de las campañas de Italia, de Flandes, de las Indias, hacía que pareciese natural dejarlos perecer entre el confuso montón de los pretendientes en corte.

Hé aquí el Memorial que en 1814 escribía al secretario Ledesma:

«Álvaro de Paz Villalobos, Maese de Campo general que fué de las fronteras de los indios Chiriguanes, de guerra, y capitán de infantería española y cabo de 13 compañías para la jornada de Aragon, dice ha que sirve á V. Mag. más de cuarenta años continuos en el reino del Perú y en Italia y Flandes y en los reinos de Portugal y Aragon y en las galeras de España en los cuatro géneros de la milicia, de soldado, sargento, y alférez y gentil hombre de la artillería, llevándola con las municiones y pertrechos muchas veces á su cargo á batir plazas fuertes, villas y castillos que estaban rebelados contra la Magestad divina y de vuestra Real persona en los dichos Estados de Flandés, y habiendo venido dellos á España con licencia del generalísimo Príncipe de Parma (1), le hizo V. Mag. merced de la plaza de teniente de la compañía de arcabuceros de á caballo de don Sancho Bravo de Acuña, cuando D. Antonio vino con la armada de la Reina de Inglaterra á conquistar el dicho reino de Portugal, donde hizo servicios particulares, como consta de dos cartas del Archiduque de Austria Alberto, Gobernador que fué del, y del Conde de Fuentes, General de la gente de guerra, y demás papeles y certificaciones, patentes y cédulas Reales que presentó; y de allí á pedimento del Conde de Santa Gadea, Adelantado mayor de Castilla, vuestro General que fué de las galeras de España, le hizo Vuestra Magestad merced de la plaza de Teniente general de la artillería dellas, por la suficiencia y experiencia que tiene deste ministerio. Donde hizo servicios particulares en la toma de más de 30 navios de alto bordo y remo de ingleses y moros en cuatro años que sirvió la dicha plaza, como consta de la Real Cédula, y estando haciendo, le mando V. Mag. levantar una compañía de infantería de las 16 que, por su mandado, se levantaron en el reino de Granada y provincia del Andalucía, y por llevarlas á su cargo, como cabo, desde el Puerto de Santa María hasta el de Vinaroz, le invió su Real Cé-

---

(1) En 1586.

dula, como della consta, y el dicho Conde de Santa Gadea le dió su instruccion, y en el dicho Puerto las entregó á D. Francisco de Bobadilla, Conde de Puñonrostro, Maese de Campo general que fué del ejército que hubo en el dicho reino de Aragon, y las embarcó en las galeras de España, digo, Nápoles, siendo general dellas D. Pedro de Toledo, y en todo el dicho tiempo se halló en todas las ocasiones de escaramuzas, batallas, rencuentros, baterías y asaltos de villas y fuertes por mar y tierra que hubo, donde se señaló y derramó mucha sangre en vuestro Real servicio, particularmente en la batalla naval del Sr. D. Juan de Austria, Generalísimo de la mar, donde salió herido en la cabeza, y en los asaltos que se dieron á las villas de Arlem y Alquemar y á la de Mastrique, y en el castillo de Media alburque, donde le dieron dos arcabuzazos y un mosquetazo, de que está manco de la mano izquierda y casi de la misma pierna, y por la suficiencia y experiencia que tiene del ministerio de la dicha artillería y por la que tuvo en plantarla á la villa de Bilborde, y en sangrar y desangrar el foso y navillo della, la redujo al servicio de V. Mag. con tanta brevedad, como consta por certificaciones del Conde de Masfelt, el viejo, y del Gran Prior de Hungría, Vicencio Garrafa, y otras.

Y en el sitio de Amberes, teniendo á su cargo el artillería del fuerte de Santa María de la Estacada, se halló en él de día y de noche en las ocasiones que hubo; y en el asalto que los enemigos dieron á nuestro ejército por tierra y por mar al contradique de Amberes, peleó y socorrió al fuerte de San Jorge, y lo hizo de suerte que fué gran parte para la felice victoria que este día se tuvo, como consta por certificaciones del coronel Cristóbal de Mondragon y del Prior de Hungría Vicencio Garrafa, y otros.

É yendo á tomar un navio que los enemigos pusieron por nombre «*Fin de la Guerra*», con el Conde Aramburgue, le volaron y abrasaron todo el cuerpo al arremeter. Y despues desto, estando nuestro ejército alojado sin lengua ni aviso del del enemigo, que era Mosiur de Biron, General del Duque de Arlacon (*sic*), hermano del Rey de Francia, y el Duque de Casimiro alemán, fué con orden del Príncipe de Parma, Generalísimo de nuestro ejército y de Antonio de Olivera, Comisario general de la caballería, con 15 lanzas á tomar lengua á Rossindal, donde estaba alojado y fortificado, y dejando emboscados los soldados, se metió en la villa, por ser ladino en la lengua francesa, y della sacó por engaño un soldado, en que hizo un gran servicio á Dios y á V. Mag., porque dió aviso de la manera que el enemigo estaba, y otro dia siguiente se le dió la batalla y se degollaron mucha parte de su ejército y se le ganaron 33 banderas y dos estandartes de caballos

Y estando sirviendo la dicha plaza de Teniente general de la arti-

llería en las dichas galeras con licencia de V. Mag. y del dicho Adelantado, llamado de los canónigos Francisco de Paz, su primo hermano, y Juan de Paz, su hermano, que fué este el primero en nuestra fe católica (*sic*) en las Filipinas y murió en la ciudad de Manila en servicio de V. Mag., el suplicante pasó al reino del Perú cuando el Marqués de Salinas, Presidente del Real Consejo de las Indias, fué á gobernar las provincias del Perú, el cual se proveyó en el corregimiento de la frontera de San Bernardo de Tarija en parte de remuneración de sus servicios, donde tuvo victoria con los indios chiriguanaes, quando salieron á saquear la estancia del convento de Santo Domingo y á hacer las muertes y daños que solian, y degolló y prendió todos los que salieron, y les quitó un español llamado Juan de Miranda, llevándole cautivo, é los indios é yndias de la provincia de los Chichas de la Real Corona de V. Mag., caballos y ganados y otras cosas y se lo volvió á entregar. Y despues desto, con acuerdo y parecer del doctor Fernando Arias de Ugarte, Oidor que fué de la Real Audiencia de la Plata y Teniente general del dicho Virrey Don Luis de Velasco, entró en la cordillera de los dichos indios á hacer la guerra, y mató muchos dellos en las escaramuzas y guaçabras, y al cacique principal Cuyambuyo, peleando con él de persona á persona, le mató, y salió herido de un macanaço, y sacó y dió libertad á muchos indios é yndias que allá tenian cautivos de los que allá tenian, llevados de la dicha provincia y de la de Omaguaca y Cassabindos y del pueblo de Sococha y una mestiza, hija del capitan Diego de Torres, y dos negras y dos negros, sin tomar cosa alguna para sí, repartiéndolo todo á los soldados que entraron con él.

Y por comision de D. Pedro de Córdoba Mesia, Teniente general que fué del Virrey Don Luis de Velasco, y con acuerdo y parecer del licenciado Alonso Maldonado de Torres, Presidente que fué de la Real Audiencia de la Plata, y de los jueces, oficiales Reales de la villa Imperial de Potosí, visitó todas las dichas fronteras y las proveyó de municiones de guerra y fortificó algunos fuertes y reedificó otros y evitó los rescates prohibidos de piezas de indios é indias y hizo otras cosas del Real servicio de V. Mag. sin llevar salario á nadie, como consta de la dicha comision y acuerdo, y habiendo dado su residencia y cuentas, escribió á Lima á suplicar al dicho Virrey Don Luis Velasco, le hiciese otra mayor merced en el Real nombre de V. Mag. á pedimento del capitan Juan Rivero Montenegro y del Tesorero Hernando Alvarez de Acevedo, procuradores generales de la dicha villa y frontera, le volvió á proveer en el corregimiento de ella y en el de la villa y frontera del valle de San Pedro de Valdeolmos de Pilaya, con título de Maese de campo general de todas

las dichas fronteras, como parece por los Títulos que le dió. Y por el amor y temor que los dichos indios chiriguanaes le tienen, y con mucha costa de su hacienda, los trajo de paz á dar la obediencia á V. Mag. y metió en sus pueblos al padre Simón de Sanpayo, clérigo presbítero, ladino en su lengua y doctrina cristiana y catecismo de nuestra Santa fe católica á doctrinarlos y catequizarlos, como lo hizo mas de cuatro años, trayendolos á su costa de la villa de Potosí en virtud de una Real Provision despachada por la Real Audiencia de la Plata y con acuerdo y parecer de Don Pedro de Lodeña, Teniente general del Conde de Monterrey, y Virrey que fué del Perú, y lo sustentó todo el tiempo que fué corregidor, como consta de su certificacion. Y con haberle quitado el dicho corregimiento la dicha Real Audiencia, gobernando por muerte del dicho Virrey sin ocasion por su mandado en virtud de dicha Real Provision proveida de su Gobierno, volvió á entrar en la dicha cordillera á reconocer y descubrir el valle de las Salinas con ocho soldados y 20 indios amigos, á su costa, y dándole todo lo necesario y armas y municiones de guerra.

Y despues desto, en virtud de otra Real Provision, llevó de la dicha ciudad de la Plata al pueblo de San Juan Bautista de los dichos indios chiriguanaes dos padres de la Compañía de Jesus, llamados Manuel de Ortega, muy ladino en la lengua de los dichos indios, y Heronimo de Villaarnau; y estuvo con ellos y con el dicho padre Sampayo mas de ocho meses ayudándoles á misa y á la conversion y traer á la doctrina cristiana y pláticas que les hacian de nuestra Santa fe y ley evangelica á los dichos indios, en todo lo qual gastó más de 6.000 ducados, y vestidos á los caciques y á sus mugeres y hijos, como parece por certificaciones de los dichos religiosos, por lo cual los trajo la buen estado en que están del reconocimiento de nuestra Santa fee católica y servicio de V. Mag., como es notorio. Y habiendo presentado las certificaciones, títulos y condutas y cédulas de V. Mag. ante el Virrey del dicho reino, Marques de Montesclaros, para que en consideracion dellos me hiciese merced en nombre de V. Mag. ocuparme en oficios y cargos conforme á su calidad y á la mucha sangre que ha derramado en servicio de V. Mag., suplicándole decretase lo que le pareciese para ocurrir con todo al Real Consejo de las Indias de V. Mag. á pedir y suplicar á V. Mag. le diese renta suficiente para poderse sustentar, y visto sus papeles, decretó que tendria cuidado con la comodidad de su persona de quien se tenia buena relacion, y para que cuando hubiese lugar, pudiese ser ocupado, le pusiesen en el Memorial de corregimientos de puertos de mar ó fronteras, y de otras plazas y oficios de la guerra, como consta por dicho decreto, de que asimismo hace demostracion á

V. Mag. á quien suplica sea servido de hacerle merced en remuneracion de sus servicios y de la mucha sangre que ha derramado en el Real servicio de V. Mag. le haga merced de la Gobernacion de Chile ó la de Buenos Aires ó del Cuzco ó de Santa Cruz de la Sierra, ó del corregimiento de la ciudad ó puerto de Arica ú del de Loja y Zanena, que se provee en caballeros soldados, pues lo es tanto como los que las han tenido, y al presente las tienen, ó de la plaza de Teniente general de la artilleria deste reino y puerto del Callao, con dos mil pesos de salario de renta en tributos de indios y que hasta se le situen en la Real Caja de Lima de tributos vacos ú de otros miembros de la Real hacienda y las raciones que se dan al que agora lo sirve, y que pueda examinar los artilleros y proveerlos donde fuere necesario, pues por la suficiencia y esperiencia que tiene deste ministerio, como consta de los papeles de sus servicios, que en ello la recibirá muy grande, ú otros corregimientos ú oficios en la Nueva España que al presente hay vacos, y en el interín que se le haga la dicha merced, se le de una carta de recomendacion favorable para el Virrey de Nueva España.»

Dele la carta de recomendacion que hable con el Virrey de Nueva España.  
*El C.º de Gracia.—Madrid, 25 de Julio de 1614.—LICENCIADO FRANCISCO DE CASTRO.*

Debió empezar sus servicios hacia 1570, según certifica Agustín de Herrera, que le conoció en Italia en tiempo de D. Juan de Austria, y en 1578 en Flandes.

De sus hazañas allí testifican los condes de Aremberg y de Mansfelt, Alejandro Farnesio, el coronel Mondragón, Mr. de la Mota, D. Francisco Girón y otros.

Siendo gentilhombre de la Artillería, quedó estropeado de una mano en acción de guerra.

En los sitios de Harlem y de Alkemar fué herido de un arcabuzazo que le atravesó el hombro, y de un picazo en el brazo derecho; la explosión del navío *Fin de la Guerra*, que fué á tomar con el conde de Mansfelt, le abrasó todo el cuerpo, destrozándole de tal modo la cabeza, que conservó siempre horribles huellas en el rostro, y al plantar la artillería al castillo de Middelburg, un mosque-tazo le rompió las dos canillas de la pierna izquierda, recibiendo otras muchas heridas en aquellos rudos sitios y campañas.

En 1595, llamado á Indias por deudos suyos, obtuvo recomendación especial del Rey para el Virrey de Nueva España, y, dos años más tarde, el Virrey del Perú le nombró Corregidor de la villa de Tarija y le dió repartimiento de los indios chichas.

En Noviembre de 1599 entró en la cordillera con 34 soldados á

reducir la parcialidad de los feroces indios chiriguanaes (1) de Cuyambuyo. Prendió 20 que en Abril salieron á robar al valle de Chayassa y Mítica. Volvió, siempre á su costa, á la cordillera, donde pasó horribles trabajos y hambres, y allí mató, en lucha cuerpo á cuerpo, al citado cacique Cuyambuyo, que le destrozó el brazo de un golpe de macana, y dejó otros indios muertos en el campo; trajo nueve chiriguanaes vivos y rescató 20 cristianos de los que se habían llevado de la provincia de los amaguacas y del pueblo de Soroche.

El virrey D. Luis de Velasco le dió en 7 de Febrero de 1604 título de Maestre de Campo de las fronteras de los chiriguanaes, y al año siguiente le encargó la difícil comisión de atraer, como lo consiguió con gran habilidad, al cacique principal Tambabera, sucesor de Cuyambuyo, con los cinco pueblos á él sujetos, haciendo que pidiesen ser bautizados. Llegado el cacique al Potosí con otros cuatro principales, y en presencia del gobernador D. Pedro de Lodeña, dijo el cacique, por medio del intérprete Luis de Farias, que «movido de la brevedad de la vida que experimentaban él y sus vasallos tener los infieles, y la larga que gozaban los cristianos, querían bautizarse, etc.»

Entonces se hizo información, que se tomó por intérprete, en la forma del siguiente interrogatorio, muy curioso para el estudio de las creencias de aquellos salvajes:

«En la villa imperial de Potosí, en 24 dias del mes de Agosto de 1605. Y luego se les preguntó á los dichos cuatro indios chiriguanaes qué motivo é causa tuvieron para salir de su tierra al Pirú á verse con el dicho Señor Don Pedro de Lodeña: dijeron por la dicha interpretacion que lo que les movió fué venir á dar la obediencia al mayor de los cristianos y á pedir se les dé doctrina y quien les enseñen y sacerdote como tienen los cristianos, porque ellos estan cansados de inquietudes que traen con los españoles, el qual dicho Tambabera tiene cinco pueblos á él sujetos con todos los caciques principales, y que se quieren reducir á lo mesmo, que él que querria salirse á poblar á una tierra que se llama las Salinas, que está 14 leguas más acá hacia la villa de Tarija, por ser tierra llana y bien acomodada para su poblacion, y desde allí procurar que los demas indios de su nacion chiriguanaes se reduzgan á lo mesmo que ellos.

» Preguntado por la dicha interpretacion si tienen algun conocimiento de Dios nuestro Señor ó á quien adoran ellos ó sus antepa-

---

(1) Para noticia de estos indios, pueden verse los interesantes artículos del Sr. Serrano, en la *Revista de Archivos*, 1898, páginas 321 y siguientes.

sados, y que si tienen algunos ritos ó cirimonias y hacer sacrificios, dixeron que ellos no tienen ningun rito ni cirimonia, ni Dios á quien adorar, mas de que tienen noticia de que hay Dios, que en su lengua llaman *Tupa*, que es el que los crió.

» Preguntado si saben dónde está Dios y en qué parte y lugar, dixeron, señalando hacia Oriente, que entienden que está al principio del cielo.

» Preguntado si quando tienen alguna afliccion, como si se viesen en alguna guerra ó dolor, ó heridos, ó están enfermos, ó con necesidad de temporales, á quién llaman é invocan, dixeron que cuando se ven en lo que se les pregunta no invocan á nadie, mas de que conocen que hay Dios que los crió, diciendo en su lengua: « Tu, Señor, nos criaste para habitar esta tierra. ¿Quién la habitará si nos morimos? »

» Preguntados si en su nacion hay alguna persona á quien obedezcan como mayor, dixeron que cada parcialidad tienen su cacique, y que cada uno gobierna en su tierra y es respetado por sus indios, y los caciques todos son iguales, de manera que ninguno de ellos tiene superior, sino que el mas valiente é brioso es mas respetado, y que entre los caciques hay mas pobres é ricos y en linaje unos más que otros.

» Preguntado qué modo tienen en castigar delitos entre ellos, y qué castigo dan al que mata á otro, ó al que hurta, ó al que quita la hacienda, dixeron que cuando se halla alguno con mujer agena é le mata, que no le dicen más de que: « *Con enojo lo hice* », é no hay otro castigo, y quando riñen, el principal que se halla presente los pone en paz, y si se mata uno á otro, que se huye, y no hay carcel ni prision; pero que si los parientes le cogen al matador, lo matan, y no hay castigo entre ellos, y quando alguno hurta, le dan una buelta, y con esto queda castigado.

» Preguntado quando les falta agua para sus comidas qué es lo que hacen; dixeron que lloran y entienden que Dios está enojado con ellos, y se juntan todos á cuitarse de la falta que tienen.

» Preguntado qué modo tienen en casarse y en el poner nombre á sus hijos, dixeron que en el casarse no hay mas de pedir la hija al que la tiene, ese la da, y en el poner nombre, como nacen ponen el nombre de su padre al niño.

» Preguntado si tienen haciendas conocidas entre ellos y si cada uno tiene señalado su chacra, dixeron que sí, y cada uno tiene tierras señaladas.

» Preguntado qué forma tienen en el pelear é ir á la guerra, dixeron que, encontrando al enemigo, se tiran de flechazos, y luego llegan á las manos con macanas.

» Preguntados qué medio se tendrá para que los demas indios chiriguanaes se reduzgan á ser cristianos, dixeron que estando ellos asentados en la fee con los españoles, vendran los demas á hacer lo mesmo que ellos.

» Preguntado qué es lo que quieren que Su Magestad haga con ellos y qué libertades quieren, dixeron que ellos no quieren mas de ser cristianos y ser libres como los españoles, y no estar sujetos á servir como los indios del Pirú, y solo quieren tener paz y quietud y servir á los españoles, y que se les den ganados para que puedan aumentar sus tierras, y que si les dan clérigos, los regalaran mucho, porque ya ellos han visto en lo que los españoles los tienen y cómo los respetan.

» Y en esta forma se hizo esta declaracion, y lo firmaron los dichos corregidor é Maese de campo é interprete D. Pedro de Lodeña.— *Alvaro de Paz Villalobos*.— Luis de Farias.»

Para conseguir este resultado, el maestre de campo Villalobos había tenido antes que imponerles respeto con vencerlos, y luego mostrándoseles generoso, gastando en vestidos y donativos buena parte de su hacienda.

Cuando en 1607 su sucesor en el corregimiento y juez de residencia D. García Enríquez de Guzmán, se la tomó, dando oídos á sus émulos, le puso preso para responder de un alcance de 5,618 pesos, procedente de tasas de yanacunas; pero por la comisión que el Rey le había dado para que fuera con el P. Simón de Sampayo á descubrir y reconocer el fértil valle de Salinas y á enterarse de si el cacique Tambabera perseveraba en su conversión, y si convenía en mudar su residencia, tuvo que ponerle en libertad, sin que luego en el proceso de residencia se le probase ningún descuido.

Tal era su tacto, que públicamente se declaró que si la Real Audiencia no le quitara el Corregimiento, hubiera reducido todos los indios de la cordillera y parcialidades de Maracapo, Tauiro, Arapalu y otras.

Éste era el hombre que en 1614 pedía con tanta necesidad algún medio para sustentarse, y á quien se le daba por toda *esperanza* una carta de recomendación de muy problemáticos efectos.

76. RELACIÓN del lebantamiento que hubo en Mejico contra el Virrey, Lunes 15 de Henero de 1626; hecha por Don Jeronimo de Sandoval, Almirante de la Flota de Nueva España.

Las causas sobre que se fundo el motin fue porque el corregidor de Mejico Don Francisco de Auila puso guardas dentro de la igle-

sia de Santo Domingo por horden del Virrey a Don Melchor de Barraz, Alcalde mayor que hauia sido de Metepeque, que se hauia retraydo por que el Virrey le hauia querido prender por cargos que le hacia de hauer contratado en el oficio que tenia. El Arçobispo descomulgo al Corregidor para que le quitase las guardas y al secretario del Acuerdo Cristobal Osorio porque le bolbiese una peticion que hauia dado en el Acuerdo, que el Virrey dicen le hauia mandado que no lo hiciese: ubo entredicho trece dias y enbiando el Arçobispo con un notario y un cura una peticion a la Audiencia para que declarase si hauia fuerça ó no para leuantar la censura, no lo quisieron oyr ni probeer, porque dicen que el Virrey lo hauia ordenado ansi y hauia traydo un juez su delegado, enbiado por el obispo de la Puebla para que asolbiese los descomulgados a pedimento del Virrey, y los asolbio, probeyendo algunos autos contra el Arçobispo y los fue a quitar de la tablilla. Viendo esto el Arçobispo y la competencia que hauia de jurisdiccion, se fue solo en su silla con dos notarios a la Audiencia y llevo una peticion pidiendo que la Audiencia declarase si hacia fuerça ó no para quitar aquellas competencias y hacer lo que se le hordenase: en biendole entrar, la Audiencia se leuanto de los estrados y se bajo dellos y embiaron auisar al Virrey y el los enbio a llamar y dexaron alli solo al arçobispo mas de una ora: al cauo de ella le embiaron a notificar que se fuese a su casa, y el respondio que le diesen y hiciesen justicia y que con eso se bolberia; bolbieronle a notificar segunda bez que se fuese; respondio lo mismo; notificaronle tercera bez que, pena de quatro mill ducados, se fuese; respondio lo mismo, y biendo que no se yba, probeyeron un auto en que mandaron que llevasen el Arçobispo desde alli a la Veracruz y le embarcasen a España, y lo declararon por estraño destos reynos y cometieron la ejecucion desto al alcalde Terrones y al alguacil mayor de corte, que al mismo punto se metieron con el arçobispo en un coche y le sacaron de Mexico a la una del dia, siendo grande el clamor, lagrimas y alarido de la gente que le bio salir y le acompaño hasta Guadalupe que es tres quartos de legua del lugar donde paro.

Estuvo todo el dia el camino lleno de gente que iba y benia; al anochecer le sacaron de Guadalupe y le llebaron a dormir a San Cristobal, que es dos leguas y media de Mexico: firmaron este auto el Virrey y el licenciado Vallecillo, el licenciado Juan de Ibarra y Don Diego de Abendaño; y luego otro dia por la mañana estos mismos tres oidores en audiencia publica, sin hallarse alli el Virrey, pronunciaron otro auto diciendo que por quanto el dia antes no hauian estado conformes en el auto que hauian pronunciado contra el Arçobispo y no se hauian hallado en el todos los oidores ni el fiscal de su Magestad, mandaron que no se cumpliese el dicho auto y que

el alcalde Terrones bolbiese luego al Obispo a sus casas en esta ciudad y le dexase libremente en ellas. Pronuncióse este auto en audiencia pública. Llamo a los oydores el Virrey: prendiolos todos tres dentro de palacio, cada uno en su aposento, y a un escribano y dos relatores que le pronunciaron puso en la carcel en un calabosso, y enbio a ordenar al alcalde Terrones que se prosiguiese en llebar al Obispo como al principio se le hauia mandado; y en dos días siguientes llego con el hasta un lugar ocho leguas desta ciudad, que fue Domingo catorze de Henero que, queriendole sacar de alli esse día, se fue a un conuento de frailes franciscos que hauia en el lugar y se bistio de Pontifical y tomo el Santisimo Sacramento en las manos, con que no se atrebieron a llegarle, y se estubo alli toda la noche. Por la mañana Lunes 15 de Henero se consumió el Santisimo Sacramento en el lugar de Mexico y se puso *sesasio a dibinis* y paso boz que el Virrey auia dado horden que sino quisiese pasar el Arçobispo adelante, le diesen garrote, no siendo esto ansi, porque no se saue que haya mandado tal cosa. Con esta boz crecio la indignacion del pueblo contra el Virrey y contra sus allegados y descomulgados, y yendo el Secretario del Acuerdo Cristobal Osorio a Palacio y viendo alli a uno de los descomulgados, pasando por la plaça en su coche, salieron unos muchachos y le empezaron a pedrear, y fueron tantos los que cargaron y tras de ellos cantidad de indios mestiços, mulatos y negros, que le obligaron a que corriendo el coche, entrase huyendo en Palacio. El dicho Secretario y gran muchedumbre de la gente tras del, subio arriba, dio quenta al Virrey, y la gente que benia tras del se bolbio a la puerta de la iglesia donde al principio estaua. Mando el Virrey que baxasen los alabarderos de su guardia a la puerta de Palacio y enbiandolos a ella, bolbio la gente a enbestir con ellos con tanta furia que les obligo a retraerse dentro y cerrar las puertas. El Virrey sabiendolo, quiso baxar a enbestir con la gente amotinada; estorbaron-selo los que estaban con el: mando tocar una trompeta y puso a una bentana un estandarte con las armas reales. La gente amotinada estaba ya tan encendida y entre ellos se hauian allegado españoles, y todos pegaron fuego a las puertas de Palacio. Vino la Inquisicion a pedirles que apagasen el fuego: por una puerta falsa entraron los inquisidores en Palacio. Trayan los amotinados por banderas unas cruces altas y algunos crucifijos. Decian los amotinados:—*¡Viva Cristo y viva el Rey y muera el mal gobierno y el hereje luterano!* Volbieron a poner fuego a las puertas de palacio en apartandose dellas los inquisidores, y empezaron a pedir que les bolbiesen el Arzobispo; pero el Virrey dio papel para que lo leyesen los amotinados en que mandaba que bolbiesen al Arzobispo y que el Marques del Valle, que entonces llegaba a las puertas de Palacio a cauallo con algunos caua-

llos con él, deteniendo á los amotinados y defendiendo que no llegasen a las puertas de Palacio con buenas palabras, fuese a traer al Arzobispo, y así fue diciéndoles a todos que ya iba él por el Arzobispo, que el Virrey se lo mandaba así. Lo mismo hizo el Inquisidor Flores, y entrambos salieron del lugar a las diez del día a traer al Arzobispo que estaba ocho leguas de México. Luego volvió a pedir el pueblo amotinado que soltasen á los tres oydores que tenían presos en Palacio y a los relatores y escribano que tenía en la cárcel. Hicieron el Virrey como lo pedían, y salieron los tres oydores a caballo a la plaza, con gran riesgo de que la gente los ahogase al ponerse a caballo, por la gran multitud de gente que ya había acudido toda amotinada. Salieron los oydores á la plaza para que la gente los viese, e fueronse apear a las casas del cabildo, y allí se juntaron los demás oidores y fiscal y se puso el estandarte Real y también el estandarte que el Virrey había puesto a una ventana de palacio, que un cantor de la iglesia puso una escala y subió a una ventana de palacio y quitó el estandarte y se lo llevó a la iglesia, y después se llevaron a los oidores y se puso en la ventana del cabildo como e dicho.

Derribaron las puertas de palacio los amotinados y entraron asaltando hasta los corredores y desde allí los volvíeron a rebatir hasta el patio y guarnicieron la puerta de la escalera. Luego el virrey y tres criados y muy poca mas gente, como abajo lo refieren (1), fue con parte de los levantados á la Inquisición al principio del motín a pedir el estandarte de la fe: echaronlos y cerraron las puertas. También vinieron a sacar a el oidor Pedro de Vergara Gabiria de su casa: cerró las puertas, puso en una ventana de rodillas pidiéndoles que por un solo día se fuesen y quietasen y le deixasen, que no había de salir de su casa sino fuera echo pedazos. Luego vino a casa del dicho Pedro de Bergara Don Juan de Casaos y Cerbantes, cavallero del habito de Santiago, a llamarle de parte del Virrey, y él le preguntó dos veces que quien le llamaba y quien le mandaba que saliese de casa. Don Juan de Casaos respondió que el Virrey mandaba que fuese á Palacio, y con esto abrió su puerta y se fue con el dicho Don Juan de Casaos y entro en Palacio por la puerta del Parque y se echo a los pies del Virrey y le dijo que allí estaba para obedecer lo que fuese serbido de mandarle. Ordenole que fuese donde estaba la Audiencia para que todos procurasen remediar aquel levantamiento. Salio por la puerta de Palacio y paso por la plaza pidiéndoles a todos que se quietasen y entro en las casas del cauildo donde es-

---

(1) (Sic.)

taban los demas oidores, que seria a las once del dia. De Palacio se echo un papel que el Virrey perdonaba a los amotinados porque se aquietasen, y el Audiencia echo bando diciendo lo mismo, que pena de la vida, ninguno enbistiese a Palacio. El tumulto respondía y apellidaba que prendiesen al Virrey, sin cesar un punto de pedir esto, y a esta ora hauia gran multitud de gente blanca entre los lebantados. El inquisidor Don Francisco Baçan, que fue el que echaba los papeles a los amotinados desde una bentana de palacio del perdon que el Virrey hacia á los lebantados si se aquietaban, y para que el Marques del Valle fuese por el Arçobispo, salio de palacio y vino donde estaba la Audiencia y estuvo con los oydores hasta las dos del dia que se fue a la Inquisicion. Viase la Audiencia cada vez mas apretada, porque la gente lebantada y acreciendo en gran cantidad y los que pedian que prendiesen al Virrey, y aunque dos u tres beces intento la audiencia irse á Palacio, no se atrebieron hacerlo, temiendo que en ella se hauian de entrar los lebantados y que con esto podia correr riesgo la persona del Virrey, y continuamente estaban intentando la gente de entrar en Palacio, cesando muy poco en su disinio.

A las tres de la tarde enbistieron y rompieron la carcel de corte, que es dentro de Palacio, y por alli pegaron fuego. El Virrey hauia repartido algunos alcabuces y mosquetes entre sus criados y gente de la flota, a quien yo embie auisar a las dos del dia, que fue quando pude entrar en Palacio, que a la disimulada se biniesen a socorrer al Virrey, y asi lo hicieron. Repartiose esta gente armada, que serian hasta cuarenta personas en todas, en guarnecer las puertas y entradas de palacio, que son tantas, que hauian menester quinientos hombres. Mando el Virrey que se opusiesen a defender la carcel, que no la rompiesen, y se hiço asi tirando algunos arcabusacos, aunque yo fui de contrario parecer, porque los lebantados serian ya mas de beynte mill hombres, y en palacio no hauia cinquenta en todos quantos hauia, y empesando a tirarles, se encendieron los lebantados mucho mas de lo que estaban, y tambien ellos tiraban arcabusacos a Palacio y entraban algunos clerigos a palacio tirando arcabusacos. Yo no cesaba un punto de yr a Palacio a enbestir, y los de dentro a defendello. La Audiencia estaba en gran confusion porque ni se obedecia bando que se echase, ni horden que se diese, ni querian escuchar los bandos sino gritar: *¡Prend.in al Virrey!* y otros enbestir a Palacio. A las cinco de la tarde fueron a Palacio y entraron por un agujero de una puerta falsa Don Juan de Casaos y Cerbantes, cauallero del auito de Santiago, y Don Felipe de Semano, con un recaudo de la Audiencia para el Virrey, y llegando a darselo, me llamo el Virrey para que le escuchase y dixesen que la Audiencia les embiaua para que dixesen á Su Excelencia que el pueblo amotinado pedia

que le prendiesen, y que la Audiencia no se atreuia a decir que sí, aunque fuese *proter forma*, sin licencia de S. E. A esto respondió que los amotinados hauian pedido que les diese al Arçobispo, que soltase á los oydores y relatores y escriuano, y perdonase los que se hauian leuantado, y que el lo hauia hecho todo porque se aquietasen y no hauia aprouechado; que aora le pedian a el, y que antes moriria que hacer tal; y estando diciendo esto, entraron Don Antonio de la Mota, Don Diego de Montesuna, caualleros del havito de Santiago, con otro recado de la Audiencia en que auisaban que les hauian dicho que benian leuantados los indios de Santiago con arcsos y flechas y leña y para pegar fuego por todas las partes a Palacio que ya estaba ardiendo por la carcel.

Volbio el Virrey a referir lo mismo que hauia dicho a los otros dos caualleros, y mandome a mi fuese con todos quatro donde la Audiencia estaba y de su parte dijese a la Audiencia que se biniese a juntar con S. E. uno a uno o todos juntos o como pudiesen. Fuimos los quatro caualleros y yo saliendo por el ahujero quellos auian entrado, y llegamos á la Audiencia donde, hallamos a la puerta gran cantidad de espadas desenbaynadas que nos tiraron algunas estocadas, y con los sombreros en las manos les obligamos que nos dejasen entrar. Dimos el recaudo a la Audiencia, y ellos dijeron que querian yr aunque los matasen, y la boz del pueblo lebantado estaba diciendo que prendiesen al Virrey, que dejasen asaltar a Palacio, y que sin esto, lo estaban ellos haciendo, y que la Audiencia no saliese de alli, que los matarian a todos. Viose la Audiencia con esto en grande aprieto, y bian cada vez en mayor a Palacio, por la gran cantidad de gente que embestia a saltallo, y asi determinaron que el oidor Pedro de Bergara saliese con el estandarte real para si pudiesen entonces pasar la Audiencia a hallarse con el Virrey, hacerlo ansi, y si no, pudiese dar mas lugar para que el Virrey pudiese escaparse.

A este tiempo hauia en la plaça y bocas de calle que entran a ella mas de 30.000 hombres. Hiço el oydor Pedro de Bergara lo que se le hordeno y fue a San Francisco con el estandarte Real, y con el los quatro caualleros que hauian venido conmigo a traer el recaudo del Virrey y grandisima muchedumbre de gente que hauia seguido el estandarte Real, de manera que desde San Francisco hasta la plaça estaba una calle que era muy larga hecha una muralla de gente, que era imposible romperla, y no por esto dexaban de estar asaltando a Palacio, porque era tanta la gente que hauia leuantada la que dicho el estandarte real a San Francisco (*sic*) quedo otra tanta peleando con los de Palacio teniendole cercado todo al rededor. La Audiencia me mando bolbiese a Palacio y en mi com-

pañía el tesorero Santoyo a decir al Virrey el estado que todo tenia y lo que la Audiencia hauia hordenado a Pedro de Bergara, y con el intento que lo hauia hecho. Fuimos los dos solos, y quando llegamos a el aguxero de la puerta por donde hauiamos salido, hallamos mas de dos mil hombres que la derribaban y entraban por ella en el parque, con que estuvimos impusibilitados de poder entrar, por lo encendido que estaba la guerra, los amotinados por entrar y los de dentro defendiendose, y puedo asegurar que senti mucho no poder entrar en Palacio, asi por poder decir al Virrey el estado que todo tenia, como por hallarme a su lado y al de Don Francisco de Sandoval, mi hermano, cavallero del auito de San Juan, que estaua con el Virrey y mis camaradas y alguna gente de flota que hauia entrado a fauorecer al Virrey como yo se lo hauia hordenado. Bolbime donde estaua la Audiencia con el dicho tesorero Santoyo que iba en mi compañia, y a este tiempo bi mucha gente que se yncaba de rodillas en medio de la plaça, que parecia que los asolbian. Para embestir con Palacio dixemos a la Audiencia como por todas partes le asaltaban biendo ya la cosa sin remedio (1) y que por todas partes entraba en Palacio sin obedecerles ni hacer caso de sus ordenes, embiaron a decir a el oidor D. Pedro de Bergara que se bolbiese de San Francisco donde estaba y bolbiese el estandarte real a las casas del cauildo. Hiçolo ansi, y quando llego con el, ya palacio estaba entrado, que fue a el anochecer. El Virrey se huyo solo disfraçado, diciendo lo mismo que gritaban los amotinados, que era: *Viba el Rey y viba Cristo y muera este hereje luterano!* Los que estaban con el Virrey salieron algunos heridos, otros muy mal tratados de piedras y palos. Saquaron a Palacio, sin dexar ni un clavo en la pared, ni cauallo, ni mula en la caualleriça, hasta la yerba que comian y los trabones de los pies hasta las tablas de las puertas, los ornamentos de velo de la capilla, de manera que no quedo ni un clauo; reseruaron la Real caxa, sin llegar a ella: quemose todo el pedaço de Palacio que era la carcel de corte, y alli se atajo el fuego, y acabado de saquear Palacio, y de huirse el Virrey, seso el motin, sin hacer daño a ninguna persona, digo casa del lugar, sino a la del canonigo Luis de Herrera que se la saqueron por consejero del Virrey, y la de Don Diego de Armenteros que iba por cauo de los guardas que yban con el Arçobispo. Intentaron de saquear la del secretario del Acuerdo Cristobal Osorio, defendiendoseles unos nietos suyos y sus esclavos.

Entro el Arçobispo en un coche a las ocho de la noche con gran

---

(1) El original, aqui como en otros pasajes, no hace sentido, ni permite adivinar cuál fuese el texto primitivo.

multitud de hachas y de gentes con espadas desnudas que hauian salido al camino á recibirle, y uino por delante de las casas del cabildo, que era donde estaua el Audiencia, y le mandaron que se fuese a su casa, sin apearse, y asi lo hiço. Venian con el en su coche el Marques del Valle y el inquisidor Flores, a quien les hauia enbiado el Virrey a que le truxesen. Tambien benia el Marques de Villamayor, y en llegando el Arçobispo a su casa, se acauo de sosegar la gente de motin, y la Audiencia embio a procurar remediar lo necesario, que fue poner guardia a la caja real, a recoxer los libros del acuerdo y los papeles que se hallaron por los suelos, que a esto me enbiaron a mi, y a poner guardias en la guardarropa del Virrey, que caia detrás de la casa real del Rey mi señor, y no la hauian saqueado porque no tubieron noticia della. De casa del Arçobispo tiraron arcabucados a los que estaban dentro de Palacio defendiendo. Dicen que seran los muertos y heridos de los amotinados, y de los que defendian al Virrey hasta sesenta personas, y entre ellas algunas de importancia.

A las nuebe de la noche y al alva, acabado el motin como si no lo hubiera habido, la Audiencia estuvo toda la noche en las casas de cabildo, y a la mañana, sin armas ni alboroto, se fue a su sala del Acuerdo que hallo desmantelada, y comenzaron á probeer lo que pareció que conbenia, Martes 16 de Henero, y echaron un bando que tomaban el gobierno en si, por quanto el Virrey no parecia ni se sauia del, por cedula que para ello tenian en casos semejantes. Nombraron maese de campo y capitanes a los cavalleros mas honrados del lugar, y estos han alistado mucha gente y entra y sale de guardia una compañía a la puerta de Palacio. Ha auido ya y cada dia muchas juntas y acuerdos: enbiaron orden el mismo dia martes a la Puebla auisando como hauian tomado el dicho gobierno en si, y a la Vera Cruz y en provision a el castellano para que entregase la fuerza á Don Juan de Benavides. El mismo dia Martes vino el Arçobispo para la iglesia mayor y leuanto el *sesacio adivinis*, dixo misa y repicaron las campanas de todas las iglesias desta ciudad y fue luego a Palacio donde estaba la Audiencia, y desde alli se fue a su casa, y desde alli andubo en una carroza descubierta por todas las calles de la ciudad para acabar de aquietar los coraçones de los leuantados. Quando entraron en Palacio los amotinados iban trayendo los que pudieron coger de los criados y otras personas que defendian al Virrey heridos presos, adonde estaba la Audiencia, y entre ellos a un fiscal que ha sido de china, que yba a serlo de la Audiencia de Panama, que tambien era de los consejeros del Virrey y aborrecido del pueblo. Don Francisco de Sandoual, mi hermano, que fue de los postreros que se hallaron al lado del Virrey

quando se retiro, le pusieron los que entraban primero las espadas a los pechos, y como le bieron el auito, fue Dios seruido que no le mataron, y le dixeran que se pusiese un paño blanco en el sombrero que sino, le matarian los que entraban. Hiçolo ansi, y con esto salio de palacio sin riesgo.

Los presos de la carcel de corte, que fueron mas de 300, huyendo del fuego, se fueron huyendo á lo mas alto y rompieron por donde entrar a las azoteas de Palacio. Habloles el Virrey y les pidio que le faboreciesen: ellos se lo prometieron ansi, y biendo la gente que entraba en Palacio, se armaban y armaron a ella y fueron contra el Virrey y contra los que ayudaban. Fueron los que se hallaron con el Virrey conocidos los siguientes:

Don Tomas de Castañeda, beedor de la flota, que fue a quien puso el Virrey para defender la puerta principal de la escalera, y estubo todo el dia defendiendola, de que salio de algunas pedradas maltratado.

El Alferez Don Andres de Aristizabal que lo es de la flota, maltratado de algunas pedradas

Don Francisco de Sandoval, mi hermano.

Don Manuel de Contreras.

Don Francisco de Litana.

Don Garcia de Piro.

Don Juan de Baquedano.

Hernando Mayorga.

Juan Desquibel.

Juan Farfan.

Francisco de Pastrana.

Juan Hidalgo.

Pedro Fernandez Pacheco.

El Sargento mayor Lorenzo Rodriguez de la Vega.

Don Rodrigo de Rossas.

(Hasta aqui son de la flota.)

---

Don Francisco de Auila, Corregidor.

Don Francisco Pimentel, Capitan de la Guardia.

El Conde de Santiago.

Don Melchor de Cordoba.

Don Jeronimo de Balenzuela.

El Alferez Juan de Arriba.

El capitan Gabriel de Belasco, que murio de dos estocadas que le dieron.

El capitan Castro.

Don Francisco Ramirez de Arellano.

Don Gonzalo de Cerbantes, criollo.

Don Antonio Delsosti.

Don Francisco de Bribiesca, criollo.

Don Diego y Don Gonzalo de Baraona, criollos.

Don Gaspar Bello de Acuña.

El Sargento mayor Diego Sanchez.

Don Bernaue de la Cerda, criollo.

El Secretario del Acuerdo Cristobal Osorio.

El Fiscal de Justicia.

El canonigo Luis de Herrera.

Un fraile francisco descalzo, confesor del Virrey, que tambien le sacaron preso diciendo que era hereje y aconsejaba erejias al Virrey y llevaron dos clerigos asidos a su conbento, y demas de los referidos auia diez criados del Virrey. Esta era toda la gente que se puso a defender al Virrey y casas reales, siendo los que estaban en la plaça levantados mas de 30.000 hombres. Miercoles 26 de Henero se supo que estaua el Virrey en San Francisco y que el lo envio a decir con un fraile a la Audiencia, y se subio a la selda del comisario general que hasta entonces hauia estado en estos aposentos que sirben de prision y calabozo a los frailes. Fue el oydor Pedro de Bergara, que hace oficio de Capitan general, este dia a las dos de la tarde a San Francisco; puso mucha guardia en las puertas y alrededor del conbento y en la selda del guardian: estuvo con seys de los que iban con el y dijo al guardian que dixese al Virrey que toda aquella gente que hauia puesto alrededor del combento era para que guardase su persona y aquella casa, si hubiese algunos atrevidos de los que lo hauian sido el dia del motin: diose horden a los soldados que nadie entrase ni saliese sino fuese fraile del conbento.

Todos estos dias han llamado a la ciudad Tribunales del crimen Inquisicion para que los oigan su parecer, si se quedaran ellos con el gobierno o si se lo bolberan al Virrey, y tambien han llamado a los titulos y caballeros, y todos dicen han sido de parecer que gobierne Audiencia, y hoy 26 de Henero me llamaron a mi para que diese mi parecer en este caso y les dije que ellos, como ministros de Su Magestad, fiaba tanto miraban con mucha atencion lo que mas combenia al real seruicio, y que yo me ajustaba con su deliberacion, porque seria mas acertada, que como tan recien benido a esta ciudad, no podia juzgar la dispusicion de la cosas para decir con mas claridad mi parecer. Juebes 25 de Henero bolbio a echar el Audiencia bando que ella gobernaba hasta que su Magestad mandase otra cosa, y que todos la obedeciesen en paz y en guerra pena de la vida y de traydores.

77. EXPOSICION de «Madame Baud, née Colomb», à Arles.

(Sigle XVIII.)

Jerosme Colomb pris nassance dens une petite uile distante de trois lieus de jenes apele Cougourand dens la meson de Cristofle Bartelemiy et dominique colomb: le trois freres end 1490 Bartelemiy et Cristofle colomb partiren pour lespanie apres avoiers proposés sond projet aud jenois quil ne vouluren pas apseter hils leseren le troisieme frere moïn jeune geus hindolan est sans anbisions et ne uoulan pas poursouire une fortune qui les aues si ford maltrete de puis sa sortiee de la vile de siene: mon pere Jerome Colomb veint aud monde end 1679 du petit fils de se troisieme frere sete branche collaterale quoi que la branche enee ad toujours reste soud le boiseaud est ses contantée de suiure lar de la nauigassion aud de paire en fils hils hons esuyes des reuers etonans hils se sons toujours contantés de raconter ses disgrasses san bouloir trauallier qui aures peus adousir son sord: mon cher pere resta for jeune avec sa mere chargee de sese anfan douse filie est quatre garson: hil priren tous le partiy de la religion se voyan tre peud de bien sa pieuse mere voulet desider leney de prendre le maim partiy, mes come le siel le destiné destre pere dune nombreuse familie hil quita sa patrie fort jeusne est sambarqua sur une tartane au pord darles houd hild se fis classé est fis quelque companie; finalement end 1712 hil se maria est neud de se premier mariage que moiy danfan: ma mere moureut en 1715 est hil retourna dans sa patrie est me lessad entre les mains dune bone amie qui pris soin de mon educasion est qui me maria avec hun home beaucoup plus ajé que moiy quel je neiy poin eud des anfan; en 1725 hil se remaria avec demoisele Apolonie ualarina dune tres bone meson de sisile beaucoup plus jeune que luy de la quelle hil ad èud 16 anfan donc hen esiste honse, 7 filie est quatre garson, hil ad donei ad chacun deus une educassion parfaite ad mariee les filies auantajeusemen hil ad monte des uessaus marchand quil fesoit construire luy maim etent ausiy antandu a la construsion quala nauigassion a nauigé pandan est? passe de 60 annee avec le pauillon blan ad causee de ma nesance a Arles en 1740 hil perdit une uessaus a la ueue de Cadix richemen charge destine pour le roiy de portugal de 60 canon; se nofrage ruina se fameus nauigateur qu hil eseuia avec se quatre fils qui etois tous embarque avec luy hen hero acoutume aud grande disgrasse tous les pasajer et tout lequipaje fut sauue hil retourna dens sa patrie et anfan degoute de tans de perte siy souuan rehiteree hil se desida pour la construsion anuoya se fils dens sa romanie pour faire des coope considerable fis venir du bois du nor pour la mature de ses batiman et conesan mon jele pour ses interes hil

me comunicad son proges et and consecanse je fis le voyage de Toulon et fis faire une asanblee oud tous les construteurs et cintandien siy trouueren j riy proposa un partiy qui etoit de plus auantajeus a la fransse setoit presisemens lorsque la flote de monsieur de la cleu etoit sortiee et que les anglois paruren dens la rade de Toulon: le plan de ma familie etoit de construire quatre uessaus de houd bord de 70 piessse de canon de les finir dens moins dune annee ayans déjà les materios pres et dussans homme qui trauailes de puis quelque tensde doner les dit uessaus pour le pris de sincans mille liure chaquin tous harmes avec ses agres de rechanje, uoile et ferure danglaterra: un tel batiman ne sor pas du por de Toulon quil ne coute and moins un milion le parnie etoit assé considerable pour and profiter son sofres ausy de continuer la dite construsion jusque que notre marine fus totalemen remise san demandois quatre constructeur et deus hofisier de uessaus pour aler sur le chantier de jenes obseruer la calite des bois est euter con nanploya que tous se qui lui aues de melieurs le tout aud depend de la companie qui sofret de peyer anplemen les ofisier est constreuteurs proposes pour sete comision le PROJES etoit trop auantajeus pour quon nosa le refuser et surtout dens une conjeteure ausiy critique malgre lanuiee des constreuteurs qui se voyes destruis siy la chose end reusiy comme ele aure deu siy lon naues etoit dens les veritables interes de son souuerain, mes hil saues bien que la cabale le ferois tomber dens la suite lon permis tout lon donna les dimansion pour la forme des dis uessaus mes lon refusa daler sur les lieus disan con siy randres de tans and tans pour and faire la uerificassion comme je uis que sela paresois auoir lieu ne connoisen pas lintrigue des jens de plume est etent de bone fois je me mis enn etat de faire naturaliser franses mon frere Cristofle qui paresoit dens toute sete antreprise qui parles bon franses et le plus aparan de toute la companiee, and consecanse je procure tous les papiers nesesere pour prouuer avec clarté quil etoit de la noble familie des Coulomb est le 5 Desembre 1754 le roiy lui acorda tous les drois de ses ueritables sujes est renicole? reconoiser pour estre de sette noble desendensse et san obliy des drois lui est ses anfans sans egiger les condisions quan pareil cas hon est obligé de ranplir je fis tous les fres de sete dépanse qui furen considerable dens linteruale louuraje des uessaus saselera hil vein den peut luy maima and faire la uante ad toulon tout se souleua ad son ariue lon trouua mille defauds ad des batimans parfais les jenois furent hobligé de san defaire aud pris con uolent ad credit jusque ad la paix lon fais ranplir les gasete des defaus esansiel con aues trouue sur la coupe des uessaus quoi quon neut opserues avec esatitute les plan quon naues fourniy de toulon: jeu baud crier, mes que peut la vois dune feble

fame eteheé de persone qui ad seule reson contre une troupe des sujes infidele qui prefere ses interes aud veritable bien de la marine est de letat? Jetoit trop loin du soleil pour con peut maperseuoir couuerte de tan de nuhaje, si ma foible santé meud permis daler ad paris les chauses aure peut prandre une autre route hil etoit decides dans les decres eternels que setoit la lepoque de la ruine totale de mon respectable pere hils perdiren tous deus se moman critique lemulation que j aues taché de lui inspirer gristoffe he plus reueneu and franse hil se mariee avec une jenoise de laquele hil ad nombreuse familie la naturalisation ad perdu sonn efais et eut hobligé dabiter and franse pour and jouir. dominique Colomb ad continue de nauiger tout ad pris partiy mes le plus jeune de ses anfan qui naue poin detablisemen fais et qui se trouua anbarce lors de la mor de jerome Colomb notre pere ad eud le sor ad son nariuee ad jenes de trouuer la meson totalemen detruite, la mere setan faite faire critiere san randre compte est neyman que Cristoffe qui ad seu la captiuer et qui ad disipe par dantreprise ausiy malereuse que tan dautre le peud de ford que se respectable vieliar lesa dans les main de sonn epouse set autan bien neriy? qui se nois forse dinquieter sa mere peutetre maimé san susse letofe mancan uien me demander du pain je me trouue ann etat de partajer le mien avec luy mes je ne puis pas luy an asurer apre ma mor ¿Ne uoudre uous pas Monsieur contribuer ad lui procurer quelque chose? listoire que je vien de faire est pour vous prouuer que jann in pose pas est si elle est sans hordre et sans hortographe se pour he pas faire un aueud qui me conblera de confusion siy je suis asse malereuse que de ne pas emouuoir uotre compassion. la confiansé que j eiy en dieu que ne mas james abandonée me donne de lespoir et siy je ne reusy pas je benirey la puisante main qui me frape est ne seserey neanmoins de le prier de conseruer uos jours et seus de toute uotre posterite pourque vous ayes autan de bonneur dans le siel que uous aues eud de grandeur et des disteinsion sur la terre siy je troue grasse aupre de uotre esselense mon adresse est madame Baud ne colomb pres la poste a Arles.

78. RELACIÓN del sargento mayor Diego Ruiz Maldonado, en el viaje que llevó al socorro de la Guayana por orden de don Martín de Saavedra y Guzmán, acerca del río Orinoco.

1638.—Firmada.

Relacion del ..... zanare con sus fondos, naciones de indios que auitan sus riueras y lo mas memorable del hasta que desemboca a la mar frontero de la isla de la Trinidad.

Escrivíola el Sargento mayor Diego Ruiz Maldonado en el viaxe que lleuo el socorro á la Guayana por orden de Don Martin Saabedra y Guzman, Presidente Governador y Capitan general del Nueuo Reino de Granada.

Dedicola al Excmo. Señor Conde de Castrillo, de los Consejos de Estado y Guerra de Su Majestad, Gentil hombre de Su Camara y Presidente del Real de las Indias.

Con justisima causa ofrezco á V. E. estos discursos, pues por dos raçones se le deuen: la primera, por ser V. E. el principal ministro y amparo de los dilatados reynos y prouincias de la America y quien con tan incesables cuidados repara las ruinas que amenaza ya el descaecimiento en que se ban poniendo: lo segundo, por el gusto que V. E. muestra de tener estas noticias, amparando a quien las adquiere con propios afanes y fatigas mas bien premiado de V. E. quando no trae mas riqueza de aquel nueuo mundo que la virtud, pobreza y seruiçios hechos a su Rey.

El año 1638 asalto el enemigo olandes la ciudad de Santo Tome de la Guayana, quemola y sus templos, lleuose la custodia del Santisimo Sacramento teniendole como prisionero, en su fuerça de esquiibo de guardia. Al socorro y restauracion de lo perdido embio Don Martin de Saauedra y Guzman un tercio de mas de 200 hombres de que fui nombrado sargento mayor, con orden particular que la navegacion del gran rio Orinoco, Meta y Cacanare corriese solo por mi orden, y en la que tuue y su instruccion se me ordeno entre varias cosas fuese son dando el rio, sus fondos y notando las cosas mas memorables de los indios de paz y guerra que le hauitan sus riberas, haciendo una relacion de todo ajustada con la planta y que la remitiese..... Cumpli la orden, sin ponerla luego en execucion por varios estoruos y hauer detenidome en Caracas para la recuperacion de la ysla de Curazao aquel Gou.<sup>o</sup> y despues quando el enemigo entro en la laguna de Maracayo la primera vez que siendo teniente de Governador y Capitan general de la ciudad de Coro la socorri con 50 indios de los pueblos de la Real Corona y en la segunda entrada que rouo la ciudad y se hizo fuerte en ella, entre con quatro companias y 50 indios de los pueblos de Su Magestad por Maestre de Campo donde asisti hasta hecharle fuera de la barra, y despues corriendo la tierra con ocho soldados y 14 indios hice prisioneros nouenta de una nao de ingleses que se perdio con la escuadra referida, con que se recuperaron los prisioneros que tenian nuestros, y las armas que les gane serui a Su Magestad con ellas, y como me he ocupado en el Real seruiçio 45 años, me alargo en esta Relacion de otras materias que me parece con la larga expe-

riencia són del Real seruicio. Puede herrar el talento, mas no el celo. Este suplico a V. E. admita de un pobre soldado cargado de años y seruicios, sin rendir su fatiga a no solicitar nueuas ocasiones a hacerlos mayores, honrado y amparado de V. E. a quien prospere el cielo en la que merece V. E. y deseamos sus criados—DIEGO RUIZ MALDONADO.

RELACION DEL SOCORRO QUE SE HIZO (1)..... GUAYANA. LA NAVEGACION DEL RIO CAZANAREMETA Y EL GRAN ORINOCO CON SUS FONDOS BRAÇOS EN QUE SE DIUIDE, MONTES Y SAUANAS, RIOS QUE ENTRAN EN EL Y NACIONES DE INDIOS QUE HAUITAN SUS RIBERAS.

RELACION DE LA INFANTERIA QUE SALIO DE SANTA FEE Y EL VIAXE HASTA EL PUERTO DE CAZANARE DONDE SE EMBARCO Y TODO LO DEMAS.

Salio la infanteria que fue al socorro de la Guayana contra los enemigos que robaron la custodia y el Santisimo que estaua dentro, y en menosprecio de su Santisima magestad quemaron la imagen de nuestra Señora de la Peña y el Santo Cristo de bulto, la iglesia y los retablos, saquearon la ciudad y quedaron los vecinos en camisa en los montes; y siendo informados los Señores de la real Audiencia, con acuerdo del Señor D. Martin de Saavedra y Guzman, Cauallero de la Orden de Calatraua, como Governador y capitan General, se acordo que la dispusicion de todo corriese por su Señoria, que por el donatiuo que saco con 200 infantes, y se nombro para su gouierno a Don Jacinto Florian por Maestro de campo con ejercicio de una compania y al capitan Diego Ruiz Maldonado por Sargento mayor, y a Don Francisco Vanegas Maldonado por capitan de otra compania, sin embargo de ser Maestro de campo por Su Magestad ..... al Nueuo Reyno de Granada y al capitan Don Antonio de Cabrera por capitan de otra compania, y Don Francisco de Salazar, Rexidor de aquella ciudad por capitan de otra compania y a Don Juan de Morillos por capitan de otra; por alferez Don Francisco de Montaña Don Fernando de Ospina, Juan de Cañola, Juan Moreno Montenegro y otros tantos sargentos, y para la administracion de los Sacramentos un Vicario y un cura; y Don Bartolome Martinez, Cacique de los naturales del pueblo de Duytama ofrecio 16 soldados, alferez, sargento atambor y pifano, porque su Señoria del Señor Presidente le diese titulo de capitan y a su costa poner la infanteria hasta el Puerto de Cazanare; y visto por el dicho Señor Presidente ser del seruicio de Dios y de su Magestad, le dio el dicho titulo y cumplio lo prometido;

---

(1) Los puntos suspensivos indican rotura del papel.

y el dicho capitán fue con su compañía hasta la Guayana y acudio a todo quanto se le ordeno, y se le crecio la compañía de otra que se reformo en Tunxa de otros ocho soldados, y celoso del servicio de Nuestro Señor, y que se restaurara en perdida tan grande de la custodia, el Señor Arzobispo del reyno dio de donativo, a pedimento del Señor Presidente como otros para los gastos.

Salieron de Santa Fee miercoles 18 de Octubre todas las banderas y xinetas de los capitanes con la insignia del Santisimo Sacramento, y haciendo alto, puesta la infanteria en orden en el terreno de San Diego, se reciuio al Señor Presidente que venia con ..... y el estandarte Real y montado en su caballo, se le abatieron las vanderas y se le hizo salua con su mosqueteria, y luego hizo una elegantissima exortacion a todos los cabos y soldados, encargando el servicio de Dios, la reputacion de las armas Reales y abrazando a todos, se despidio y marchó la infanteria en orden. Y para que todo tuuiese buen suceso, se nombro por superintendente al Doctor D. Diego Carrasquilla Maldonado que con Reales prouisiones fue proueyendo matalotaxes, mulas, aloxamientos, 130 leguas de camino hasta que se embarco la infanteria, en que mostro con su prudencia los aciertos del servicio de Dios y de su Magestad, y llegando al Puerto de Cazanare a 22 de Diciembre, donde estauan 13 piraguas y embarcandose en ellas la infanteria, pertrechos, municiones, matalotaxes, ropa de socorro para los vecinos, hornamentos y custodia rica que dio su muger del Señor Presidente, un Santo Cristo de bulto y la Virgen y martir Santa Lucia, calices, lampara y otras cosas que el señor presidente dio de donatiuos, se dio principio a la navegacion, y todo sea para el servicio de Dios nuestro Señor y restauracion de la prouincia de Nuestro Rey y Señor Felipe IV el grande, que Dios guarde y de felicisimas victorias.

LA NAVEGACIÓN DEL RÍO CAZANAREMETA Y EL GRAN ORINOCO CON .....  
MEMORABLE DE ELLOS Y SUS FONDOS.

Llegamos al puerto de Cazanare 22 de Diciembre de 638, y luego al punto se alistaron las 13 piraguas y en ellas se fue embarcando el matalotaxe, artilleria y petardo, lastradas para mas seguridad con 36 quintales de plomo 150 arrovas de sal, y puestas a la vela y la infanteria compartida, dio principio a la navegacion el capitán Diego Ruiz Maldonado, sargento mayor del dicho servicio por titulo particular del Señor Presidente, por ser soldado practico y antiguo y experimentado en nauegar en estas costas de tierra firme é islas de Barlouto.

Salimos del puerto de Cazanare Viernes 24 de Diciembre a las dos

de la tarde, y a media legua tocaron las piraguas en un arrecife que estaua en el rio, y una piragua con el golpe que dio despidio la compuerta, y por ser la corriente grande, se moxaron con el agua que entro 15 petacas de vizcocho y alguna sal, lo que obligo a pasar aquella tarde y al dia siguiente de Pasqua enjugando la ropa del Rey y de los soldados que iuan en ella y echalle compuerta y calafatealle las costuras. Salimos deste paraxe a 26 de Diciembre, y por estar el Rio diuertido en tres braços, no se nauego mas que quatro leguas, sacando los soldados las piraguas ..... vajox ..... trauaxo ..... surgimos en el puerto de los Indios a ..... leguas y en el hallamos una piragua pequena y un vecino de la Guayana con carta para el Señor Presidente pidiendo socorro, porque el enemigo queria volver con los indios caribes a matar los vecinos, lo qual despacho el Maestre de Campo Don Francisco Vanegas Maldonado al Señor Presidente, que por hauerse quedado Don Jacinto Florian, hiua ya por Maestre de Campo. Prosiguiose la nauegacion hasta el puerto de este rio debaxo de la linea: es muy enfermo, tiene su corriente al Este muchas sabanas y montes.

Salimos a 27 de Diciembre, y por estar seco el rio por la diuersion de braços y ser la fuerza del verano y estar los soldados trauaxados en sacar las piraguas a fondo, llegamos a postrero de Diciembre al rio Tame en el cual se hicieron las piraguas en que hiua el socorro, por ser fertil de maderas. Anduiose estos dias doce leguas por lo referido.

Llegamos dia de año nuebo de 639 al rio Ciano: trae mas agua que Tame y assi se nauego por mas fondo, aunque tocauan las piraguas en los vancos de arena y palizadas: nace este rio de las sierras neuadas del pueblo de Pauto y por los llanos entra en Cazanare ..... perdióse aqui otra piragua que se ..... con un madero y se moxaron 16 petacas de vizcocho: parose aqui dos dias adereçando la piragua y enjugando la ropa y buscando fondos en los braços del rio para nauegar: andubose quatro leguas.

Continuóse la nauegacion, y por diuertirse el rio en los tres braços, se nauego en tres dias siete leguas con mucho trauaxo, porque los soldados en el agua sacauan las piraguas a fuerça donde hubiera fondo.

Llegamos al rio Meta Viernes 7 de Henero a las 11 del dia, y por hallar en el dos piraguas medianas que enbiaron los vecinos de la Guayana á cargo del Sargento Aytaxona, para que mas breue llegare el socorro, se hiço alto aquel dia y se metieron en ellas algunas petacas e infantes. Corre este rio por los llanos de la vanda del Sur. Es muy caudaloso. Andubose este dia 2 leguas por auiar la petaqueria y los soldados con mejor comodidad.

Salimos del rio Meta Sauado 8 de Enero, y por el recoximiento que tubo en su madre, se tomo fondo en seis y siete braças. Anduiose siete leguas y se nauegara mas, sino se diuertiera en dos braços con mucha hanchura: hay de una banda y otra grandes sauanas y algunas montañas, harboleda pequeña, muchos venados.

Domingo 9 de Henero se anduvieron siete leguas y por la vanda del Sur entran á este rio Meta tres quebradas de buena agua. Y por esta vanda mas montuosa y alta que la vanda del Sur parece la mar su llanura: tomose en el braço mayor cinco braças.

Lunes 10 de Henero andubimos 8 leguas: diuidese el rio en tres braços y, vueltos á juntar en su madre, tome tres braças de fondo: entran en este rio por la banda del Norte tres quebradas pequeñas y a una legua de distancia de ellas un arroyo mayor. Parose aqui el Martes y Miercoles, por el daño que lleuaua la ropa del Rey, y enxuta, se boluio á fardelar y a seguir el viaxe.

Salimos Jueves 13 de Henero deste paraxe y a tres leguas andadas, se le metio a una piragua un palo que estaua debaxo del agua, con que le arrumbo por el costado y se anego y quedo escarpiaada, y fué socorrida por el Maestro de Campo Don Antonio de Cabrera con que se saluo la gente: no tocó el daño a Su Magestad, por ser la ropa de dos alfereces: parose aquí para aderezarla y prosiguiose el viaxe: anduiose seis leguas y fondo quatro braços.

Viernes 14 de Henero a una legua de distancia se divide el rio en quatro braços, con que las piraguas quedaban en seco: andubo siete leguas y en la madre donde se juntan se tomaron seis braças: ay de una vanda y otra..... sauanas y de arboleda y, segun parecieron los fuegos de noche, se juzgo hauia muchas poblaciones de indios, a las quales querian ir los caribes que vagaban en las piraguas para hacer sus carnicerías en los miserables naturales, y por estoruarselo, no lo hicieron muchas ueces.

Sauado 15 de Henero andubimos diez leguas, por ir el rio recoxido: hallamos en la orilla muchas xangadas de caña con que los miserables naturales salen de los llanos á pescar tortugas y pescado: entran en este paraxe por la vanda del Norte cinco quebradas de agua, tres grandes y dos pequeñas: tomaronse quatro braças de fondo y once en un raudal.

Domingo 16 de Henero andubimos ocho leguas: tomose fondo tres y quatro braças, por estar diuertido el rio en brazos, y de este aloxamiento dimos vista a las sierras del gran Orinoco que estan de la banda del Leste y de la banda del Sur es tierra alta.

Lunes 17 de Henero llegamos á las 10 del día á la voca del gran rio Orinoco: tiene en la vanda del Norte un cerro alto pelado y el rio Meta en el, por el sueste: hubo en este dia mucho escarceo de

mar, así por la brisa como por el Norte que hauia a la entrada: pasamos por una cordillera de grandisimas piedras de una vanda y otra dos leguas rio abaxo: llamase este estrecho el Raudal de Carechana. Es muy peligroso: paramos antes de desembocar por el mucho viento y agua que leuanto..... andubimos siete leguas.

Martes 18 de Henero salimos deste aloxamiento y pasamos por otro paso estrecho de peñas redondas muy grandes. Navegamos con el mismo riesgo: no se hallo fondo en este paso ni en el pasado, aunque eche el escandallo con 24 braças de cuerda: ay de la vanda del Este unos cerrillos pelados y a dos leguas dellos una sierra. Anduiose este dia 10 leguas.

Miercoles 19 de Henero se nauego con blandura hasta las 11 que entro la briza y el leuantamiento de la marea obligo á tomar tierra: sesteose hasta las quatro de la tarde: aqui se diuide el rio en tres braços: es tierra baxa: por la vanda del Norte ay muchos venados y tigres: anduiose este dia ocho leguas y tomose de fondo seys braças.

Juebes 20 de Henero andubimos 8 leguas por que la briza y mar nos obligo a tomar puerto: tome de fondo doce braças.

Viernes 21 de Enero entró la briza con mucha mar: arrimamos á tierra hasta las 3 de la tarde que se continuó la navegacion: hay en la distancia desta jornada muchas poblaciones de indios mansos, los quales son destruidos por los indios caribes circunuecinos de la guaya..... de propósito todas las lunas a..... y comer los varones y llevar las hembras para su seruicio y venderlas por hachas y otros generos á otros indios y a los ingleses y olandeses. Anduiose este dia 10 leguas y tome de fondo 19 brazas junto todo el rio.

Salimos deste aloxamiento Sabado 22 de Henero y sesteamos en unas montañas baxas que llaman las Rocas viexas, labranças antiguas de indios que los caribes han acauado: tomamos aqui plantanos: ay de la vanda del Veste un rio pequeño llamado Cauyare y a poco trecho un cerrillo como pan de açucar: salen por el los indios de los llanos de nacion y aruacos á pescar tortugas y pescado al gran rio Orinoco. Anduiose ocho leguas, y por diuidirse el rio en tres braços tomé fondo nueve braças.

Domingo 23 de Henero nauegamos despues de hauer hoydo misa, y a dos leguas de distancia llegamos al rio nombrado Apur y carare: es caudaloso; nace el un braço en la serrania de Pamplona que es Carare, y Apur nace en la serrania de Barinas y Guana guanare y caen las corrientes de ambos á los llanos y en ellos se juntan y entran en un cuerpo en el Orinoco: ay en estos llanos infinidad de indios guamontes y otras naciones á los quales salen en diferentes ocasiones un capitan con la tropa de soldados que junta..... Gouernador; entran y dando una rociada de arcabuceria y cercando la rancheria donde

viuen los miserables, los cercan y traen por delante de tropel, con que viendose los padres sin los hijos y las madres sin hijos ni maridos y la hambre que los aflixe, se han quedado muertos por aquellos caminos, que es dolor, viendo que se pierden tantas almas pudiendo reducirlos a la fee en su propio natural, siendo como es todo el gentio de aquellos payses muy docil y tierra de mucha carne, pescado, maiz y frutas; y esto conuiene reparo que, sauido por Su Magestad, se apiadara de estas almas, pues acontece sacar de una vez 800 naturales y no lograr 200; y esto lo tengo visto por vista de ojos; y la entrada de este gran rio en el Orinoco es por el hueste, y enfrente de la boca esta una peña redonda que tendrá de circuito veinte braças, y en la llanura de encima cinco piedras grandes con que esta coronada: tome de fondo desde 8 braças hasta 29: anduimos nueve leguas.

El lugar de Guana guanare se despuebla por la saca de estos indios, y es la raçon que como este lugar es de la gouernacion de Venezuela y el Gouvernador de ella da la licencia para hacerla entrada a la saca de estos naturales por lo que les ofrecen y el titulo de encomendar ó depositar las pieças, y es por el dicho pueblo la entrada y salida a los llanos, como los indios que siruen a aquellos vecinos..... miserables que sus convecinos..... rezelandose no suceda otro tanto, por ello se huyen, y con esto quedan los pobres vecinos sin indios que les sirvan y los miserables pierden el pasto espiritual; demas de que los naturales que han quedado en los llanos, en benganza de lo que padecen en hauer visto las muertes que han tenido sus parientes, se juntan gran cantidad de ellos y uan al rio y por donde desagua el que pasa por Guana guanare lo estancan con fuerte palizada, de modo que no es posible subir pescado del rio de apar al del dicho lugar, el qual es su sustento, porque carecen de carne, y no solo da Dios tanto pescado en aquel rio para los vecinos, sino para los del Tocuyo, Cazora, Barquizimeto y Truxillo, y todos los naturales de aquel distrito, estancias y hatos; y pues esta saca de naturales causa tanta perdición de almas y tantos daños á los pueblos, informado Su Magestad por los Sres. de su Real Consejo de las Indias, como tan christianos, se pondra el remedio que conuiene, y por hauer sido yo tiniente y justicia mayor de los gobernadores en aquella gouernacion, y visto lo que tengo referido, lo auiso, sin mouerme otra cosa mas que el seruicio de Dios y el de Su Magestad, saluacion de aquellos aflixidos naturales, conseruacion de aquel pueblo y que tengan sustento los vasallos, y esto ha de hacer Gouvernador pratico, y sino lo es, no lo remediara, porque crehera a los interesados y le.....

Lunes 24 de Henero, siguiendo la navegacion, llegamos al rio Guarico: tiene su nacimiento en San Seuastian, pueblo de la gouer-

nacion de Caracas, y principio de los llanos; va corriendo por ellos, donde hay mucha poblacion de indios guamontes: viuen sin encomendero. Entro al descubrimiento de ellos el Maestre de campo Garci Gonzalez de Silua, siendo gouernador Don Garcia Xiron, y como tan gran soldado, andubo gran parte dellos y dio noticia de la abundancia de la tierra y la grandisima suma de ganado vacuno que tiene, y truxo de paz muchos indios bien apersonados, y despues de hauerlos regalado en su casa y dadoles algunas herramientas, se boluieron a sus payses, y esto fue y vide estando yo en Caracas. Y este rio va corriendo por los llanos y entra en el Orinoco por el Vesnoro. Este tiene á la salida por arrimo una sierra tan grande quanto un tiro de culebrina: estan de la otra banda los indios nombrados Amaybas: tome de fondo 17 braças: ay de Apur y Carare a este rio quatro leguas; y a dos mas abaxo el de la guay queries. Paramos aqui por el mucho escarceo de oleaxe y ser de riesgo por la cordillera de arrecifes que atrauiesa el rio: no halle fondo: a la salida andubimos nueue leguas: hay de la banda del Leste algunos pedazos de Serrania y poca montaña de madera y apartado..... venados y dantas.

Martes 25 de Henero salimos deste paraxe; fonde el rio muchas veces y halle por lo mas ocho braças; por dividirse el rio en dos anchos braços, y seria cada uno de media legua de ancho. Hay de una vanda y otra montes pequeños y grandes sauanas, y por la del Sueste entra el rio Ochuelo con mucha agua, y a dos leguas adelante otra quebrada y á poca distancia otro rio de buen porte llamado Uyapi que entra por el Sudueste. Anduimos siete leguas porque bento mucha cabriça.

Miercoles 26 Henero salimos de este puerto y estan a la salida cinco peñas, y de la mitad del rio a la otra vanda hay otras siete mayores, y tome de fondo en el medio nueue braças; y nauegando nos dio un pie de biento y atravesando el rio para ampararnos, por el riesgo del viento y mar, y topando en un palo que lo encubria el agua una piragua, la abrio por un costado un rumbo de una vara y otro de una tercia, con que luego se anego, y las olas le hecho los fardos y petacas fuera, quedando la piragua escarpiada por ambas partes: fue socorrida por el Capitan Don Antonio de Cabrera y Don Juan de Morillas que venian en otra, con que se salvaron once soldados y 14 indios bogas, y es cierto se ahogaran todos, si Dios no permitiera tan cerca la otra piragua por ser l..... mayor: saluose un fardo de pañete y dos ..... llor de algodón, y calmado el viento y mar, saque la piragua con indios caribes y la bare a tierra y heche rumbo y calafatee, y otro dia nauegue y a dos leguas hice alto para enxugar la ropa; con que en estos dos dias se andubieron quatro

leguas: fue la ropa del Rey la que se perdió y la mía y mis armas y la de pobres soldados.

Salimos Viernes 28 de Henero y a tres leguas arrime a tierra por el mucho viento, y mar y abonaçado, proseguí el viaxe y a dos leguas por la vanda del Sur entra el rio de Palmar: trae buen golpe de agua. Esta aqui el pueblo de indios nombrado Aguacayma y a otras dos leguas entra el rio Guaruco, y en medio de estos ay una laguna grande, pesqueria de los indios, y a tres leguas surximos enfrente de la poblacion de los indios mapoyes, jente lucida y corpulenta. De aqui sacamos 12 indios para bogar, porque otros tantos eran de este pueblo que venian en las piraguas: sonde el rio desde el otro paraxe a este y halle desde seis braças hasta 13. Anduouse diez leguas.

Sabado 29 de Henero nauegamos desde la madrugada y a seis leguas entro la briza: arrimamos a tierra ..... y a las tres de la tarde vogaron las piraguas y surgimos enfrente de otro pueblo de indios mapoyes, y estos salieron a la playa y preguntaron por Doña Antonia y por Martin (1) su hijo, y le trayan gallinas, pollos y huevos y frutas. A los quales se les dio por orden del Maestre de Campo Don Francisco Vanegas sombreros y cuchillos, porque salieron con amor y dieron quatro indios vogas. Sonde el rio y halle desde seys braças hasta nueve. Anduimos ocho leguas. Es tierra abundante de mantenimiento.

Domingo postrero de Henero salimos de este paraxe y al poner del sol surgimos enfrente del rio Caura. Tiene mucha montaña de una vanda y otra, y a dos leguas de tierra dentro ay una sierra, y junto a ella muchas poblaciones de indios caribes que algunos dellos traíamos por vogas. Es este rio tan caudaloso como el de Meta. Anduimos nueve leguas y en muchas partes del rio tome de fondo 10 braças: va por aqui muy ancho por ir en un cuerpo sin apartarse braço ninguno.

Lunes primero de Febrero pasamos de la boca del dicho rio que entra por el Sudueste en el gran Orinoco. Y de la banda del Este ay montaña braua de gruesa madera, y por la mucha corriente no pudo tomar fondo. Y a una legua entramos en un puerto de otros indios mapoyes, jente apersonada y ..... gerio de buena estatura. Andan varones y hembras en carnes sin ningun reparo: hay muchas poblaciones con mucha chusma. Viuen á la sombra de arboles: dionos aqui un indio principal diez indios vogas y unas tortas de cazaue y batatas. Es puerto peligroso por las muchas peñas que tiene, y a

---

(1) Don Martin de Mendoça y su madre, muger del Governador Berrio.

la salida hay siete muy grandes que coxen medio rio, y en frente un arroyo llamado Morocoto, tierra alta de una vanda y otra: sonde el rio en los paraxes y tome fondo desde nueve braças hasta 16. Y a quatro leguas entra un arroyuelo nombrado Tuquixima. Andubimos seis leguas por tardarse los bogas.

Salimos Martes 2 de Febrero, dia de Nuestra Señora de la Candelaria, despues de hauer oydo misa, y al tiempo que alçauan al Santísimo Sacramento, se abatian las banderas, tocauan las caxas y pifanos, como se me ordeno por capitulo de la instruccion para que los caribes a nuestra imitacion se umillasen; y a dos leguas andadas llegamos al raudal de Camiseta, por estar en el peñas poderosas que atraviesan el rio. Causa temor el verlo. Pasamos por un lado que, por ser el más bonancible de los dos braços y tiempo de verano turba la vista la corriente remolinos ..... no halle fondo ..... 29 braças en el remanso. Ay serrania de ambas partes, y por este paso no es posible pasar otro vaxel que piragua, y a dos leguas entra el otro braço que juntos parecen la mar: tome en el quince braças. Andubimos seis leguas.

Miercoles 3 Febrero salimos nauegando, y por la fuerza con que entro la briça, arrimamos a tierra a dos leguas andadas, y estubimos hasta las tres que abonança: prosiguiose el viaxe y mientras se dio fondo, se vieron muchas poblaciones de indios caribes de una vanda y de otra del rio, y en los que visitamos se hallaron muchos cuartos de carne humana asados de los miserables indios del rio Meta y los llanos, que los tienen por trofeo cada vno en su buhio; sonde el rio desde seis braças hasta 14 que halle de fondo. Anduuese quatro leguas.

Jueves 4 de Febrero, siguiendo el viaxe, dimos vista a unos cerros por una parte montuosos y por otra pelados: la tierra que esta de la banda del Sur es alta y por ella entra una quebrada llamada Hermitaco y a su lado un pueblo de caribes, y de la banda del Noroeste sabanas limpias que no les alcanza la vista: ay en este rancho cauallos con que los indios traxinan ..... hallaron los soldados en el bohio cocinando una ..... y entendiendo que era de carne de venado, saco un soldado que se llamaua Lauado un pedaço y se lo comio, y sacando otro, era una mano de indio, y así como lo vido, se asusto tanto que le dieron gomitos y terribles desmayos y lleugo de la pena de hauer comido carne humana á termino de morir. Llamase este rancho del Pilotillo: entramos por un braço del rio y en el huuo tres braças. Andubimos cinco leguas: salieron muchas indias del Pilotillo y nos dieron pescado y tortugas viuas.

Viernes 5 de Febrero nauegamos con vonança y surgimos por que descansaran los indios, y por no pasar por un paso de peñas y por

despachar auido al Gobernador de la Guayana como se me ordenaua en la instruccion, y así se despachó del alférez Juan de Cañola de mucha confianza: ay en este paraxe un rancho de caribes: sonde el río. Hubo desde siete braças hasta once. Andubimos seys leguas: entra por el Ves noroeste un río pequeño nombrado Qutaquima: ay montaña de ambas bandas de buena madera y la sierra con poca: causalo la periseria que tiene.

Sauado 6 de Febrero salimos deste paraxe y a dos le..... Oliberos, indio caribe y principal dellos, y antes de entrar en el su..... idero y una cordillera de peñas en el mismo río sale a el una quebrada de buena agua que pasa por los bohios del dicho pueblo: dionos aqui tortugas y plantanos y otras frutas su gente: es este indio belicoso y cruel carnicero de indios: venia por piloto en la capitana de Don Francisco Venegas. Hallamos la gente deste pueblo llorosa porque los indios nombrados Peos habian muerto algunos caribes y se los habian comido en venganza de los daños que Oliberos y su gente les auia hecho: salimos tarde de este aloxamiento, por quedarse el piloto y Mangual otro capitan con sus gentes y tardar en darnos otros indios para uogar. Andubimos cuatro leguas: es tierra alta y serrania, y la fundacion del pueblo es en llano, porque siembran en el: tome de fondo once braças en el braço mayor.

Domingo 7 de Febrero salimos al río principal del Orinoco donde dimos vista a otra poblacion de indios caribes: llegamos a ella, hallamos mucha gente y chusma y quartos de carne humana assados; dieron los indios fruta y algun cacaue y vatatas: rescataronse aqui algunas hamacas de algodón muy curiosamente pintadas ..... seis leguas es tierra fértil de labranzas?

Lunes 8 de Febrero ..... leguas de nauegacion ..... una piragua despachada por el gobernador de la Guayana a orden del Capitan Pedro de Padilla con carta para el Maestro de Campo y sargento mayor, respondiendo a la que se le hauia escrito, y con ella horden que se despachasen a los pueblos de los caribes 60 infantes, 40 arcabuceros y 20 rodeleros para castigar los indios Peos por la matanza que hauian hecho en los caribes; y cumpli su orden por venir subordinado a ella, por ser Governador y capitan general, en que se dio principio a destrozar la infanteria que quedo a orden del capitan Don Francisco de Salazar y Alférez D. Francisco de Montaña y sargento Ignacio, y con las municiones y pertrechos necesarios, y así se bolvieron a la prouincia de Caura desde Puerto de Caribes: es río que se trae buen golpe de agua, y en frente de su boca hay una cordillera que coxen medio río: tome fondo en 22 braças: andubimos este día cuatro leguas y el martes siguiente no navegamos por preuenir la infanteria de todo lo necesario para subir el río arriba.

Miercoles 10 de Febrero andubimos seis leguas y ..... por hauer estado ..... piragua casi perdida en un raudal surximos ..... leguas antes de la Guayana. Ay montaña fertil de una vanda y otra y en algunas islas del rio sembrados de maiz y otras legumbres y buenos melones.

Partimos Juebes de madrugada, y en las ocho del dia ..... llegamos al puerto de la Guayana, y en el eche la infanteria en tierra y preuenidos todos con sus armas por ser el terreno peñas y montaña marche en tropa con las compañías y las cinco banderas en medio del batallon, y en llegando a lo alto de la ciudad en frente de la casa del Gouvernador, hordene cuatro hileras y por medio de ellas llegaron los Alfereces á su presencia y las avatieron con gallardos floeos, con que mostraron la obediencia que se les debia, y de alli nos partimos a los aloxamientos que estauan señalados, con que se acauo hasta aqui la nauegacion y jornada del gran rio Orinoco Jueves 11 de Febrero, á Dios gracias, con sus fondos y leguas.

RELACION DE LO SUCEDIDO EN GUYANA CON LA INFANTERIA Y DESAMPARO DEL GOVERNADOR DE LA PROUINCIA.

Viernes 12 de Febrero entregue los pertrechos y municiones, pieça de artilleria..... socorro que el Presidente embio para vestir la gente desnuda de la Guyana, ornamento, custodia, caliz, lampara de plata é imagenes al capitan Frontino, official Real, por orden del gouernador Don Diego de Escouar, con mas once petacas de vizcocho, 430 quesos 30 jamones que sobraron de los matalotaxes de la infanteria.

Este dia auie 40 soldados con sargento y alferes á cargo del capitan Alonso de Aguilar, vecino de la Guyana, por orden del Gouvernador, diciendome que yuan al paraiso de Mahoma a descansar.

Sauado 13 de Febrero se ocupo en repartir la infanteria en las casas de los pobres vecinos para que les dieran de comer.

Domingo 14 de Febrero me pidio el gouernador 16 soldados para que le acompañaran el rio Cauxo, diciendo que hiua á quebrar unas piraguas que los indios tenian para el olandes: cumpli su orden y se fue y resistio en el hato de Oqueta y en el hiço carne y seuo, y en el inter salio de los palenques la infanteria que hauia embiado al paraiso de Mahoma, y auiendole entregado el capitan Alonso de Aguilar mas de 30 pieças de indios varones y hembras, partio á la isla de la Trinidad..... que luego bolueria..... hacer la entrada..... contra los holandeses, y con esto paso la infanteria grandisimas necesidades de hambre, lo cual obligo á destrozarse las compañías, assi la de Caraças con algunos vecinos y dos tropas de las de mi cargo, y el gouernador no

boluio hasta 16 de Junio, que fueron quatro meses y dias, con achaque de venir enfermo.

Luego dio principio á hacer informaciones de las fugas de la infanteria, y hechas, trato de boluirse á la Trinidad y lo hiço lleuandome preso, porque hauia escrito al señor Presidente y Real Audiencia del Nueuo Reino de Granada el estado en que estaua la faccion, sin atender que en la Instruccion se me ordenaba por un capitulo lo hiciera; y trato mal de palabra al maestro de campo Don Francisco Venegas Maldonado, a mi y a los demas capitanes y soldados, lo qual fue parte para que se fuera otra tropa de infanteria.

Partimos de la isla de la Trinidad dia del Corpus, y este dia se adornó la custodia que dio la Sra Presidenta con el Santisimo, lampara y caliz y el terno blanco, como se me hauia hordenado, y asi partieron el rio del Orinoco arriua el maestro de Campo siguiendo su viaxe los demas capitanes y soldados con la licencia que les dio el Gouvernador..... principal que el zelo de servir á Dios y restituir la custodia, y que los vecinos de la Guayana..... poblasen la ciudad de Su Magestad les obligo a dexar sus muxeres y familias y sus haciendas, y solicitando yo las piraguas que fueron necesarias, fueron el rio arriba siguiendo su viaje, y dexe en la ciudad de la Guayana por oden del gouernador 34 soldados para su defensa, y marchamos el rio abaxo, pasando el rio Caroni: es bien caudaloso y en su ribera hay algunas estancias, y a una legua esta el sitio del azogue, que es cierto el hauerlo, y siguiendo el viaxe, llegamos al sitio de Oqueta donde estaua el capitan Pedro de Padilla con 25 soldados de los de mi cargo, que hauia llegado para hacer entrada en unas poblaciones de indios nombrados mauapires, con diez menos que se le hauian huydo y algunos enfermos, a los quales dio orden el Gouvernador los lleuasen á la ciudad, y los demas embarcamos para la isla de la Trinidad. Tardamos hasta la mar tres dias: ay en estas riueras grandes y buenos maderames, capaces para fabricas de nauios: estan situados por estos payses los indios chaguanes en un pueblo que tendra 1000 varones de trauaxo, y otro pueblo de Trustibes, y en esta..... que son de su Majestad..... ales han acudido a todas las imbasiones que han sucedido en la Guayana, y no tan solamente no se han coligado con los luteranos, mas han socorrido á los vecinos con mantenimientos en las ocasiones que se han ofrecido; y en la otra banda del rio esta el pueblo de los indios Aruacas, gente valentisima y todos enemigos de los caribes y amigos de los españoles: no tienen ningunos de estos conocimiento de la ley de Dios: tratan y contratan todos con los olandeses y otros de otras naciones, rescatando palo gateado amarillo y morado y tablones de diferentes materias, bixa, aceite de queruca y sangre de drago y otras especies á trueque de hachas, machetes

cuentas y cuchillos y cosas de comer, y las indias que los caribes han hurtado en los pueblos pacificos para que les siruan, y con esto los tienen á su deuocion y tambien rescatan piraguas para entrar en los rios.

Salimos por la boca del gran Orinoco y atrauesamos á la isla de la Trinidad que dista de la boca ocho leguas, y en doblando la punta del Gallo, fuimos por la ensenada a punta de Zedios donde se han hecho fragatas y nauios y de este sitio surximos en punta de brea que por la voca donde desagua una laguna sale la brea que de..... se va arrimando á tierra y haciendo..... nes: aqui cortamos por orden del Governador con..... y hachas dos piraguas de ella que sirue para brear las canoas que sacan las perlas en la Margarita: de aqui partimos y llegamos otro dia a la boca del rio de la ciudad, y cerca de el estaua un nauio de luteranos que con ropa, vino y aguardiente y otras cosas hauia surgido para rescatar tabaco y solo tenia un portugues llamado Morera, y me dijo era casado en la isla de San Miguel y se mostraria ser dueño de el: con esto se diuertio el gouernador y no boluio a la Guayana, lo qual causo no hacer el seruicio de Dios y del Rey en lo que tanto importaua, como desaloxar el enemigo de aquellos paraxes y fuertes que tenia, que es el fin para que se le embió el socorro asegurando aquellas prouincias.

Aqui me detubo 12 dias y pasados, trato con el capitan Pedro de Padilla que fuera á la Margarita por sal con quatro piraguas, y dan dome certificacion como yo hauia llegado y visto la isla y lo que importaua conseruarla por las comodidades que tiene para no sitiarla el enemigo, me dio licencia y con ella sali y llegue al paraxe de los Dragos y la costa hasta la Margarita y de ella a Cumana y de alli á Caracas.

..... DEL SERUICIO DE SU MAGESTAD DESPUES QUE..... L GOVERNADOR DE LA  
GUAYANA QUE SON DIGNAS DE NOTAR.

Y cumpliendo con los capitulos de la orden del Sr. Presidente hacia que los capellanes dixeran misa los dias de fiesta lo que duró la nauegacion, y puesta la infanteria con sus armas y las banderas en la abanguardia, y en alçando el Santisimo, se auatian y se tocauan las caxas y pifanos, para que los indios tuuieran reuerencia á su Diuina Magestad, y assi se hincauan de rodillas y estauan con mucha atencion, asi los caribes como otras naciones, que por todos eran 133, que vogauan las piraguas, y es cierto que si los hubieran instruido en la fee, que la hubieran abraçado, por ser toda gente docil, y sobre todos los indios chaguanes, que aman mucho á los españoles, y el inconue-

niente que esto tiene para no obrarse es porque como el obispo de Puerto Rico, como esta tan apartado de la isla de la Trinidad y Guayana para subir desde la Margarita ha de ser en piraguas y con escolta de soldados, porque a cada ensenada se topan caribes, y con este riesgo ni el obispo se atreue, ni clérigo subira; y pues su Magestad desea la saluacion destes miserables, agregue á Venezuela esta gouernacion de Guyana? y Trinidad..... por los llanos los veranos se puede traxinar..... de 10 dias de San Seuastian, que es muy llano y por el metio el Gouernador Ruy Fernandez de Fuenmayor el socorro lucido de buena infanteria, con lo cual se haran los naturales mas tratables y se iran los caribes a la mano en matar y comer carne humana de miserables indios, y sera todo mas seruicio á Dios y encaminar almas para el cielo y reducir muchas poblaciones.

Y porque conuiene poblar de mas gente esta ciudad de Guayana para la seguridad de ella y reducion referida, se puede hacer con muy poca costa. Porque encargando su Magestad al Presidente del Nueuo Reino de Granada, que, siendo, como es notorio, que muchos españoles y mestizos andan baldios con sus mugeres de pueblo en pueblo de los naturales para sustentarse, los vayan remitiendo al pueblo de Cazauare, hordenando que de un corregidor a otro les den auio con caualgaduras y matalotaxes, siendo como es todo de poco valor, así las mulas como los mantenimientos. Hauiendo auisado al Gouernador, embie piraguas con indios guyanos y mapoyés, y estaran los españoles en el pueblo de Chita y otros en el de Parito, y así se embarcaran y baxaran el rio abaxo, y en el hay sobrado pescado y tortugas y muchos venados, y el gouernador siendo sani..... tos y herramientas en la boca del..... piarico..... en..... pur y Carare, que son sitios sanos y con carne y otros generos, y no les faltara seruicio, y para que les ayuden á las labores de mayz y yuca y otras legumbres, y si pueblan en el Guarizo, se traxinara desde San Seuastian muy ordinario. Y combiene esto porque sera escala para subir de la Guayana al Reyno y para el traxin de Caracas y domesticar entre este pueblo y la ciudad á los indios que hay entre estos rios, y por verse con seguridad de los caribes, seruiran con amor y se pondra estoruo que estos crueles lobos no suban a hacer las crueldades referidas, y los caribes que se ban poblado en los llanos de San Seuastian auentarlos, que por miedo de ellos se han pasado a Cumanayoto algunos vecinos, y es de gran perjuicio despoblar una ciudad del Rey y el daño que se sigue faltar ganado en la gouernacion de Caracas, y así combiene remediarlo breue, y pues esta descubierta tierra es tan abundante y de tanto gentio para el seruicio y labores, es de mas cierto poblarla que conceder su Magestad nuebos descubrimientos, pues no son mas que para acabar españoles, pues solo la que se ha

hecho en Vraua con el capitán Pedro Martín y en el Darién el capitán Lobo..... Francisco Maldonado bastan estos exemplos..... perecieron mas de 600 españoles, y esto lo he visto y alcanzado como practico, estando en la ciudad de Cartagena en tres ocasiones de ellas.

Por ser tan caudaloso este gran río Orinoco, según lo muestra la señal que queda en la orilla donde llega el agua en los últimos fines de su crecimiento, se ha de nauegar desde la ciudad de Guayana al puerto de Cazanare por el mes de Octubre, porque desde este mes da principio a menguar su creciente y dura seis meses, y por los fines de Março esta el río en su madre, y lo muestra la experiencia todos los años, porque la creciente y menguante anda con el Trópico de Cáncer y Capricornio, mas cierto que el Nilo, y en lo último de su menguante se halla el azogue en la orilla debaxo de las piedras río abaxo á una legua pasada la boca del río Caroni en el paraxe del Pueblo viejo; y por cumplir con la orden del señor Presidente para que fuese su Magestad informado la sustancia que esto tiene, digo que no alcanzando yo el conocimiento de la veta de donde va el corriente, y aunque le favorezca la brisa á la vela, no puede pasar de allí, porque a una legua de la dicha peña atrauiesa el río un arrecife de peña y si es en..... podra..... y la experiencia demuestra pues..... endo..... guas tan pequeños vaxeles se suelen hacer pedaços, porque huyendo de la corriente y peñas, y guareciéndose de las orillas, se arrumban con los maderos que estan debaxo del agua, con que queda aduertida esta nauegacion y sus incomodidades y riesgos con embarcaciones grandes.

La boca de los Dragos se llama el paraxe que hay de mar desde la isla de la Trinidad hasta enfrente de la Paria, que es tierra firme, y en este medio ay muchos ysleos, y como no sauen esta nauegacion con vaxeles pequeños se ahogan, y los practicos aguardan que la viraçon aplaque, porque con ella rebalsa el río para arriua, y en dexando de ventar, mengua el agua que esta rebalsada con gran corriente, y antes que vaxe la marea, salen de la boca del Orinoco y atrauiesan a la isla Trinidad y vaxan a punta del Gallo, y de ella a isla de Yantias y allí aguardan que la marea mengue, y con ella dan la vela o caualetes o remos y atrauiesan á la Paria, que es tierra firme, con que estan libres del peligro de los peñones de los Dragos, pero no de los caribes. Aqui esta una poblacion de indios valientes: son cristianos y su encomendero es vecino de la Margarita..... lanos y otras frutas, mucho y buen pescado..... y todo lo dan a los pasajeros que derrotados o que son comerciantes, lo rescatan por cuchillos y hachas y otras cosas con buena voluntad.

Desde este paraxe hasta las estancias que estan pobladas de vecinos de la Margarita hay algunos puertos, y en ellos se ocultan los

indios caribes para hacer sus presas en los indios o españoles que procuran matar, y los quartos asan y guardan para matalotaxe, y assi las piraguas que suben de la isla Margarita y Cumana la costa arriua a la Trinidad a Guayana van con escolta de soldados, y aun con esta preuencion suelen perecer, y estos caribes que estan de la boca del Orinoco para varlobento estan confederados con los hereges que estan en una casa fuerte en la boca del rio de Amacuro á barlouento del Orinoco, beinte leguas, y a otras treinta esta la fuerza de Esquibo y Viluiz, que son dos rios grandes, y la faccion que huiamos a hacer desalojando el enemigo destos dos paraxes, que se lograra si el gouernador con tan lucida infanteria y pertrechos saliera a ella y no lo desamparara todo, y los caribes de alli les dan a los luteranos las especies que tienen..... con los del dicho fuerte, y de estos paraxes diferentes salen cantidad de piraguas de caribes todos los años a matar y robar toda la costa el verano, que es el tiempo mas vonan- cible para ello, y suuir con lo robado; y por este tiempo se les ha de hacer la guerra, ordenando su Magestad que hagan armadilla el gouernador de Caracas, el de Cumanagoto, el de Cumana y el de la Margarita, con cesion de dar por esclauos los caribes que se coxieren, supuesto son tan crueles carniceros de carne humana, y tener acauados muchos pueblos de naturales de la costa encomendados en uecinos de los quatro gouiernos los demas gentios que han estado en las estancias pobladas, siendo como son sacrilegos por muchas muertes de frailes y clerigos, y los dias pasados, atrauesando en una piragua de Cumanagoto a Cumana el Padre Sedeño, clerigo principal y virtuoso, se lo llebaron y a los demas de su compañía, y en una isla antes de la Paria los mataron y comieron, y en viendo pasar por la costa algun vaxel, lo ban siguiendo, y como los pobres marineros y paxajeros no son practicos, en entrando en algun puerto a tomar agua..... inumanos perecen con aquellas crueldades..... baron vidas y haciendas; y para este daño tan grande se ha de hacer la armadilla la qual ha de ir a orden del gouernador de la Trinidad, para que con las piraguas que armare con su gente platica disponga esta faccion de manera que surta efecto, e informado su Magestad la cantidad de cristianos que mueren tan cruelmente a manos de estos barbaros, se movera a piedad para hacer esta concesion, y muchos pobres vecinos saldrán con boluntad, por tener seguridad en toda la costa y estancias, de cuyo remedio pende quitarlos de la coligacion de los luteranos estar seguras las naciones mansas del rio Orinoco, con quietud la Guayana y seguridad de la isla Trinidad y estancias de toda la costa, y la seguridad mayor y la que mas importa es tener por cuenta de su Magestad presidio con ducientes plazas o menos, las que pareciere, y que el situado para ellas venga de las Caxas Reales de Santa Fee

supuesto a ser la mexor combeniencia, siendo como es muy poco el costo, con que los correxidores de los partidos del Nueuo Reino den auio de un correxidor a otro hasta el rio. Cazanare, y en su puesto estaran las piraguas que han de reciuir la moneda, entregandola a la persona que los oficiales reales embia..... la ley de Dios porque si esto se pierde, pierde su Magestad mucho, que no lo permita la Diuina, y sobre todo gouernador atento y celoso que no mire mas que a seruir a su Magestad y reducir almas y poblar aquella tierra, como se dira largamente con el capitulo que se sigue.

Esta isla Trinidad ha sido muchas veces asistida de todas gentes de diferentes naciones, y han puesto por obra poblar la punta de la galera, que es en la cabeza de la isla, y para hacer con mas seguridad la poblacion, se han coligado con los indios caribes los olandeses e ingleses, y han asaltado la ciudad y muerto algunos españoles y saqueandola en tiempo de Don Fernando de Verrio, y otra por el guatero Reali, quando mato en la Guayana al Gouernador Palomeque, y en tiempo de Don Diego Lopez de Escobar el General Llanes, quemando la ciudad y las sacras imagenes, robado la custodia con el Santisimo Sacramento, a cuyo reparo baxaron las compañías de Santa Fee con tan lucida y noble gente, y gouernando Aranda, asaltaron la ciudad de la Trinidad caribes y luteranos, y en el tiempo presente, gouernando Don Martin de Mendoza, tenian hecha en la punta de la galera una fuerça y estaban..... a la fuerza por no tener vaxeles para..... y con estos continuos alborotos viuen los pobres uecinos tan trabaxados; y por ser la isla tan fertil, aunque falta de ganado, se fueron muchos pobres a poblalla, y por el riesgo referido no lo hacen, y como estos luteranos andan buscando con muchos cuidados donde poblar, mayormente habiendo visto que ganada la isla Curazao, con los robos que cada día hacian con sus pinges y lanchas, que hasta oy esta poblada, porque tenian los puertos de la tierra firme tan a su salbo que hasta sus atos de ganado que habia a dos y a tres leguas la tierra adentro lo entraban y robauan y hacian carne para su sustento, y no lo hicieran sino fuera con ayuda de los indios de la dicha isla y los de la Oruba su vecina, siendo sus guias para todo, cuya riqueza robada daba codicia a que muchos mercaderes de sus tierras aprestasen nabios y otros vaxeles para los mismos robos, con que han destruido a muchos vasallos y estorbado el traxin que hacian las fragatas de Cartaxena y de Nueva España para Santa Marta, rio de la Hacha, Maracaybo y Caracas,, y huyendo los mercaderes de estos riesgos por mar, comercian por tierra, donde es fuerça pasar desde el rio de la Hacha a la Laguna de..... de soldados..... ciudad por el riesgo de los indios..... xiros..... en las sabanas de Orinoco y este paso y escolta es tan costoso que, aunque pasen los situados

de su Magestad, que son el de Araya y el de Santo Domingo, pagan muchos ducados, siendo los gouernadóres de aquella prouincia causadores que los indios hagan estos desafueros, lo uno; porque no tratan de hacer el seruicio de Dios y de su Magestad sino en sus aprovechamientos, y que de pocos años a esta parte con las escoltas que han criado para los pasaxes le tributa cada soldado de los que alista dos y tres pesos, y el cabo doblado, con lo qual no tan solamente ha cesado el traxin, mas tener muchos vecinos menos el rio de la Hacha, y causa de hauerse desbaratado la pesqueria de las perlas, viendo que los dichos indios guaxiros han sido los motores para matar los negros que siruen entrar de las aguadas el agua para sustentar los que sacan las perlas en la Rancheria, y han acauado los muchos y grandes hatos que hauia en las sabanas de Orinoco, que eran el sustento no tan solamente de la dicha ciudad, mas de la gente de las fragatas y nabios que llegaban al dicho puerto, y de Cartaxena iban a buscar la carne y seuo para que mas breue despacho hubieran los galeones..... cues..... en Cartaxena, y visto por los..... tes referidos que acudiendo de día y noche con sus armas en la mano los vecinos del dicho rio de la Hacha ser tan poco o nada faborecidos, y por el contrario muy molestados de los Gouernadores, se han ausentado la tierra adentro, con que esta a riesgo perderse aquella ciudad y su castillo con tan buena artilleria como tiene, como se perdio la ciudad de Santa Marta y su castillo con la misma artilleria y reparo, que tanto importa: consiste en que su Magestad embie Gouernador practico y celoso que, siendolo, pondra luego remedio para que se buelua a poblar la dicha ciudad y se entable la rancheria de las Perlas y hato de ganado mayor y menor, y tendra siguridad la salina del cabo de la Vela, y castigo los indios guaxiros, por los robos, salteamientos, muertes, sacrilegios y otros pecados graves que estos infieles han cometido y cometen, y ha llegado su atreuimiento a tanto, que dos o tres ueces han quemado algunas casas de la ciudad: y siendo el gouernador como queda referido, se comerciara el traxin con mucho lucimiento, tendra su Magestad con siguridad sus Reales quintos y crecidos derechos de los tratos y contratos, y si su Magestad y Real Consejo de las Indias que lo dicho en este particular..... formare en mandandomelo..... tras particulares raçones ciertas y verdaderas, y volviendo al reparo de la isla Trinidad con el presidio que ha de tener, se pondra estorbo que el enemigo no se pueble, porque la perseuerancia que han tenido infestandola es para ser dueño del gran rio Orinoco, tener a su boluntad y sujecion las naciones de naturales de sus riberas y hacer carne, seuo y corambre en el sitio de Oqueta por la suma grandiosa que tiene de ganado bacuno y los indios caribes para los tratos de sus especies, y que los ayuden en lo que intentaren

apoderarse de las estancias que estan pobladas desde el pueblo de los parias hasta la Macarapana, costa y tierras de la jurisdiccion de Cumana, y son de uecinos de la Margarita para sustentarse asi en la dicha ciudad como para los negros de la Rancheria de las perlas y los demas naturales della, y se perdera la poblacion de los indios Guayqueries, tan leales a los españoles, manifestando ser vasallos de su Magestad, con que, infestada la costa, no habra traxin de mercaderes, ni parara nabio por la punta de la galera; con embarcaciones de piraguas y lanchas sacaran la sal que quisieren de la salina de Araya para su sustento y de los naturales que estuvieren a su debocion y para asegurar la co..... despoblara por falta del mantenimiento..... cierto que aquella isla es muy seca, que no da por su esterilidad frutos, y apenas tiene agua para sustentarse, con que se acabara la granjeria de las perlas, y no tendra su Magestad Reales quintos ni derechos de los tratos y contratos de las mercaderias y ciudad poblada de tanta antigüedad y templos tan costosos como tiene con ricos hornamentos, con que esta aduertido este inconbeniente, y siendo su Magestad informado y señores de su Real Consejo de Indias de la gente que hay practica en la Corte, se pondra el remedio combeniente.

Si Su Magestad resoluiere que la prouincia de la Trinidad y Guayana se agregue a la de Benezuela en quanto a lo eclesiastico, para que los vecinos y sus hijos reciuan el Sacramento de la confirmacion y los afixidos naturales sean dotrinados e instruidos en la Santa fee Catolica, se han de poner por dotrineros para esta santa obra frailes franciscos, y hacer uayan religiosos de la Compañia de Jesus, para que con su santo celo y exercicio espiritual los doctrinen desinteresadamente, y el primer pueblo ha de ser de los chaguanes, por ser de mucho gentio, y por que estos son muy amigos de ..... naciones y ..... pueblo de San Phelipe de la Real Corona y el ..... al feudo o seruicio, asi para las cosas del real seruicio en fortificaciones o nauegar las piraguas o repartimiento a los vecinos de la Guayana, como en las salidas que se hicieren contra los caribes, por los daños que de ellos reciuen; dara Su Magestad la forma, y aunque esto se les ha de ordenar, no lo rehusaran, por que no es trabaxo para ellos, por ser su recreo andar vogando en las piraguas en aquellos rios; y supuesto que los frailes desta religion suben quando su Prelado se lo ordena, tengan asistencia en la Trinidad y Guayana en los dos conbentos que hay, y ellos van de muy buena boluntad, y conforme tubieron la comodidad unos, hallandose en Caracas, baxar por San Seuastian al Guarico y rio abaxo a la Guayana, y los que se hallaren en Guayana o Margarita, subiran como lo acostumbran en las piraguas, y esto sera un gran seruicio a Dios y encaminar almas para el cielo, y los demás

pueblos hara Su Magestad el repartimiento conbeniente con la calidad que los gobernadores den las encomiendas a los benemeritos de catequizarlos y doctrinarlos en la Santa fee en virtud de los Reales poderes con que ..... fin a .....

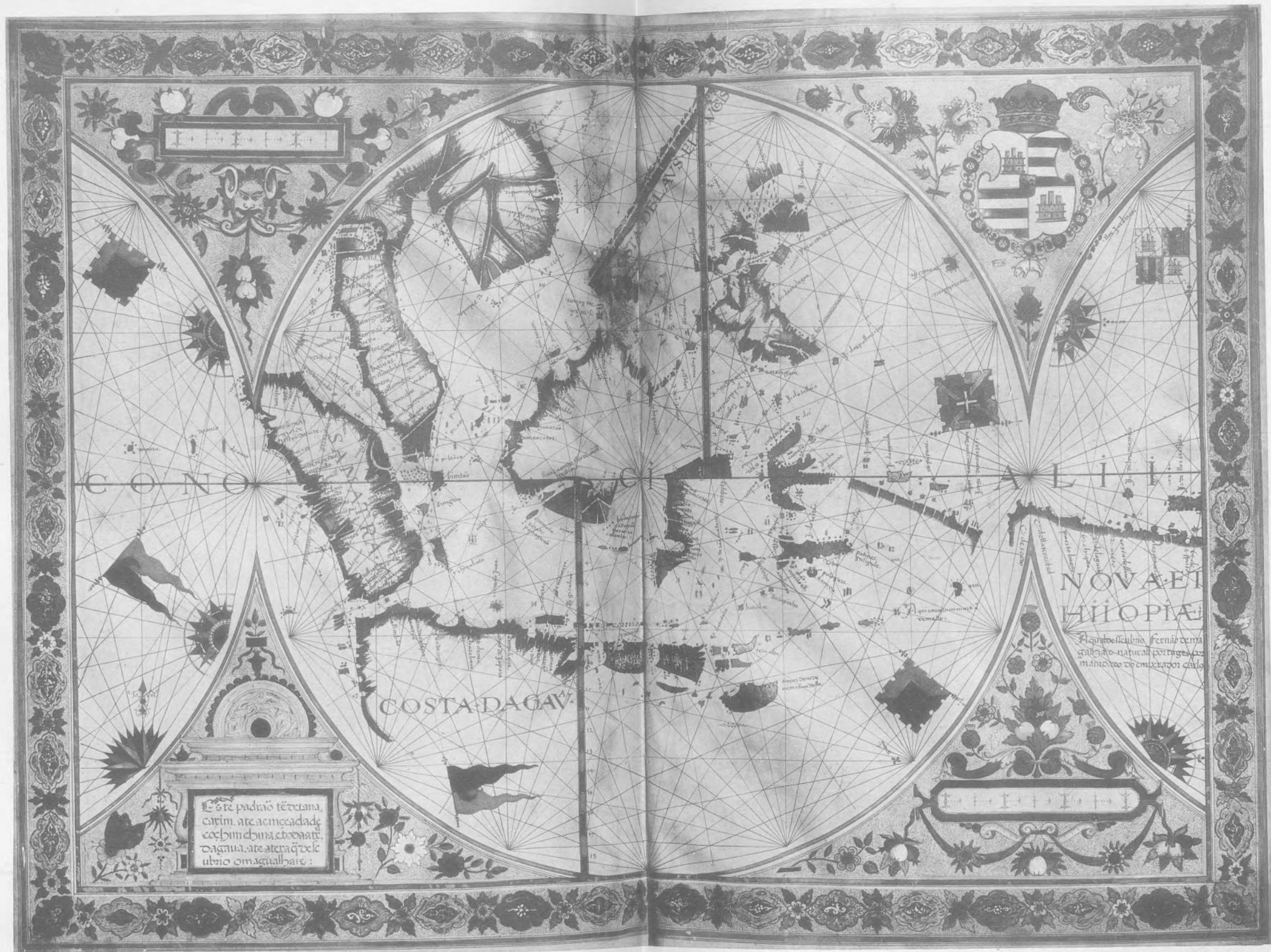
Un inconbeniente toca su reparo principal ..... no lo pongo aqui porque importa el secreto y lle . . . . dios a la Real presencia, informare a su Magestad o Señores del Real Consejo de las Indias, todo lo qual tengo visto con mucha atencion, como lo muestra el mapa que el Señor presidente me ordeno hiciese, para que su Magestad se enterara deste gran rio Orinoco y los rios que entran en el y por que rumbos, sus nombres y fondos que tienen y los pueblos de los naturales pacificos y lo que alcance ver de la isla Trinidad, guardando el capitulo de la instruccion que me dio el Señor Presidente Don Martin de Saabedra y Guzman, Cauallero del auito de Calatraua, Gouernador y Capitan general del Nueuo Reyno de Granada, y lo demas que he escrito de la Tierra firme, assi por hauer nauegado en los galeones de la plata, galeras de la guarda de la tierra firme y embarcandome en nauios aventureros donde he hecho algunos seruicios considerables y de los mas platicos que hay desde la Boca de los Dragos hasta el Escudo de Beragua, y de las islas de barlouento, guardando siempre de mis superiores las ordenes que me daban, sin faltar en cosa ninguna; para cuya puntualidad he ocupado todos los cargos militares hasta el de Maestre de campo, quando restauré la ciudad de Maracayo y con ocho soldados y catorce indios prendí nouenta ingleses y olandeses, y seruicio de ..... años y aseguran esta verdad y seruicios ..... titulos Reales y demas recaudos que se beran y con celo de seruir hasta morir a mi buen Rey y Señor Phelipe 4.<sup>o</sup> el Grande que Dios guarde y de felicisimas victorias para ensalcamiento de la fee y castigo de los hereges reueldes a su corona & Diego Ruiz Maldonado.



RELACIONES DE ULTRAMAR







FOTOTIPIA DE HAUSER Y MENET. - MADRID

MAPA DE LOS REINOS DE CAMBOJA, SIAM, COCHINCHINA, &

(LÁMINA 2.ª DEL ATLAS DE VAZ DOURADO 1568)



## TEXTOS Y EXTRACTOS

1581 - 1646.

---

1. SUMARIO das cartas de Malaca e Moçambique que vieram na nao *Chayas* en Mayo deste anno de MDLXXXiiij. Una es do Povo gentio de Malaca, de 20 de Diciembre de 1581. Las tres primeras son de D. Juan de Gama, capitán de Malaca, al Rey.

Enero de 1582.

Noticias del Rey de Dacheim, de Diego Dazambuja, capitán de la nueva fortaleza de Tidore en Maluco; cuestiones comerciales, eclesiásticas, etc.

Recomienda á Nicolao Pinto, Pero Fragoso Coelho, Bras Roiz, Thome Gonzálvez, Tristão Vaaz, Guaspar Matute, Duarte Pinto y otros varios que habían prestado muchos servicios en la India y en Malaca, en cuya fortaleza quedaban, y se queja de que falte castigo para el capitán mayor del mar del Sur, Matías de Alburquerque, y lo mismo para Cosme de Ruan, despojado de su cargo por el difunto virrey, conde D. Luis de Ataide.

Las siguientes cartas son de la Cámara y del Obispo de Malaca; de D. Enrique Bandara, de Malaca (1582), pariente del Rey de Tidore, y convertido al cristianismo; de D. Pedro de Castro, capitán de la fortaleza de Sofalla y Mozambique, con curiosas noticias de las riquezas, comercio, etc. de Menamotapa, y del P. Diego Azedo Pacheco, decano de la sede de Cochín y visitador de Mozambique.

(En portugués.)

2. CARTA de Fr. Mariano Ajaro al Embajador véneto en corte católica, Sr. Vincenzo Gradánico, sobre la navegación á la

China, en respuesta de dos cartas del Embajador, de Zaragoza y de Barbastro.

1585.—(En italiano.)

Cita al P. Fr. Juan Bautista de Pesaro, que con 12 franciscanos se embarcó en Sevilla y marchó á China á predicar el Evangelio, dando la vuelta al mundo por la carrera de las Indias Occidentales, Estrecho de Panamá y Filipinas á China, donde fundó conventos de su Orden, y en las Filipinas bautizó 800.000 almas, aprendiendo en los siete años que allí pasó la lengua china, las de Luzón, Mindanao, Borneo y Malaca; había compuesto un Vocabulario alfabético de aquellas lenguas y una Historia de los usos, leyes, etc.

Que D. Miguel de Gama (hijo de Vasco de Gama), que por orden del rey D. Sebastián fué enviado á informarse de la China, le dice que lo afirmado por el P. Pesaro es cierto, y que el libro que en portugués escribió Fr. Gaspar de la Croce no contenía, de mil partes, una de lo que era la China.

Que aunque por sus sesenta y seis años las fuerzas del cuerpo le faltan, empleará el ánimo en animar á los suyos á que vayan.

Que el Rey había dado orden, meses pasados, para que enviasen Padres á la conversión de la Etiopía, Congo y Angola, y que en 12 de Julio de aquel año habían salido de Sevilla 12 Padres descalzos á la conversión de la Nueva Quivira ó Nuevo Méjico, descubierto el año anterior en el mar del Sur (cerca del Japón), según puede ver por la Relación adjunta (*falta*) de D. Melchor de Álava, su descubridor.

Se lamenta de la muerte del Ilmo. Paolo Tiepoli, su amigo en Flandes y en Toledo cuando el casamiento de S. M. con la francesa. Pregunta por el Ilmo. Federico Badoaro, embajador cerca de Carlos V, en Flandes, del que solía éste decir que era nave de filosofía. Estaba entonces encargado de los asuntos de la reina Bona (Prona), Sforza de Polonia.

Que se espera mucho de la conquista de Angola en Etiopía, por las ricas minas de plata; que había celebrado misa en un cáliz de plata que de ellas llevaron á Lisboa, y era finísima; que los montes donde estaban las minas tenían 45 leguas, ya conquistadas para nuestro Rey.

Que buscará las obras de Fr. Luis de Granada, y las enviará encuadradas. Que es maravilloso que no se halle en aquellas librerías un solo ejemplar del Catecismo, á pesar de las cuatro ediciones que se habían hecho en dos años; que se le ha prometido un amigo; que el P. Fr. Luis de Granada tiene para la imprenta muchas obras en latín y castellano, y la más importante los cuatro libros de las vidas

de estas dos santas (?), sus discípulas. Que antes de ayer trató con él acerca de la impresión de la traducción italiana, y le dijo «que le »gustaría que el estilo del traductor fuese elegante y apropiado, lo »que mal podrá hacer quien no posea á fondo ambas lenguas. Paré- »ceme que el Picasetta no estaba bastante diestro en el castellano, »por lo que la traducción estará inexacta en algunos pasajes y tendrá »frases impropias. Dije al Picasetta que desearía ver un capítulo para »juzgar del resto, y no lo ha hecho. No sé qué espera, porque querría »que fuese el estilo cándido é piacevole, como es propio de Fr. Luis. »Procuraré tener copia de estos cuatro libros en que ha puesto el ca- »pital de su elocuencia, y los enviaré á V. S.»

Que el P. Gracián y él van recogiendo todas las noticias de China, por boca de algún portugués que de allí viene, para ver si pueden escribir la verdadera historia de aquel reino, que, según dicen, es el más rico y el mejor gobernado del mundo.

3. CARTA al Marqués de Santa Cruz, escrita de mano de persona que no firma (1), en que aconsejaba se diese escolta á la nao que venía de la India, ya de la armada de Juan Martínez de Recalde, ya de otra.

2 de Febrero de 1587.

4. APUNTAMIENTOS importantes y que conviene mucho ser leídos de la Real Magestad del Rey Nuestro Señor, para el servicio de Dios y suyo. Son acerca de la conquista del reino de Siam, y poblacion y entrada importante de españoles en la Tierra firme y Assia destas partes.

Asegura el autor que bastarían 1.000 españoles y aun 500 del Perú y de Nueva España, para la conquista del reino de Siam, pues las crueldades del Rey y la cobardía de los naturales la hacían muy fácil, llevando navíos y bastimentos de Filipinas y de España, algunas armas, como mosquetes, arcabuces, cotas y morriones, según más detalladamente lo expuso, el Obispo de Malaca D. Juan Ribero Gaio.

5. CARTA de Fr. Juan Bolante á D. Juan de Idiaquez, del Consejo de Estado, en que pedía se enviase gran número de misioneros para conversión de la China, de Filipinas, Pegú, Cochinchina, Luzón, etc.

23 de Diciembre de 1587.

---

(1) Parece de un secretario del Rey.

Aconseja que el Rey envíe un presente al Rey chino, ofreciéndose á que lo lleve D. Bartolomé Villavicencio, en compañía del Em-lajador.

Dice que los misioneros tienen tan franca la entrada en aquellos países, que «*cuando los españoles querían entrar á hacer sus desventurados tratos, se ponían hábito de religiosos y así eran admitidos.....*» «Viénesse ahora por las grandes misericordias de Dios al rebaño de Jesucristo todo aquel Nuevo mundo, y váseles la vida por un ministro de tal modo, que en partes ha más de seis años que le pesarian á oro, y tiene Dios este rincón de Castilla hecho alholí de ministros, tan lleno, que ni los pueblos, ni los obispos, ni los monasterios los pueden sustentar; todos andan alcanzados y adeudados, y llámalos Dios con este reclamo y cebo de la China para aquel Nuevo mundo, y nosotros andámonos descubriendo inconvinientes.»

6. CARTA de Fr. Francisco de Montilla, Procurador de los franciscanos de Filipinas, con relación de aquellas misiones.

Dos hojas fol. Firma autógrafa. Sin fecha (después de 1593).

7. TRASLADO de unos capítulos de carta del Obispo de Malaca y otro religioso portugués (1) al Rey.

11 de Abril de 1595.

Descripción en general del principado de las Indias Orientales. Expone la necesidad de que en Malaca y Filipinas haya un conquistador y virrey.

En el segundo capítulo propone á S. M. que envíe socorros á los reyes de Camboja y de Pegú, amigos de los cristianos y dominados por el cruel Rey de Siam, que tenía prisioneros gran número de religiosos franciscanos y dominicos.

En el tercero recomienda mucho al rey de Camboja, antes gran favorecedor de los cristianos y al presente huído por los montes, desamparado de los suyos. Dice que, como viejo con gran experiencia de aquellas tierras, donde había estado diez años, había hecho derroteros de Dachén, Siam, Patan y China, y avisa las medidas que convendría tomar en favor del rey de Camboja.

---

(1) Este religioso, de la Orden de San Francisco, se llamaba Fr. Jerónimo de la Cruz, y escribió en portugués estas cartas al gobernador de las islas Filipinas D. Luis Pérez das Mariñas en Siam á 24 de Septiembre de 1595.

Tradújolas al castellano Fr. Jerónimo de Belén, en Manila á 5 de Julio de 1595. También se mencionan apuntamientos del P. Diego Duarte, dominico residente en Camboja en 1595, sobre el mismo asunto.

Con 200 hombres cree que se podría socorrer al Rey de Camboja, y promete que los españoles sacarán infinitas riquezas de los despojos de sus enemigos, pues Siam es la madre de la pedrería, y son riquísimos los reinos de Chanpán y Cochinchina. Dice que en la jornada anterior, en año y medio que duró la peregrinación por aquel reino, no llegaron á dos los que murieron de muerte natural, y pocos desastadamente. (23 de Julio de 1597.)—Fray Diego Duarte.—(Copia.)

(Hay otros apuntes sobre la conquista de Siam, duplicados de los anteriores, en 11 hojas 4.º, papel de arroz, con certificación firmada y rubricada por D. Luis Pérez das Mariñas en Manila á 30 de Mayo de 1600, en que declara que los originales quedaban en su poder.)

#### 8. RELACIÓN del sitio que tiene Champán y de las cosas que hay en él.

Al fin: «Todos los que aquí firmamos nuestros nombres decimos y certificamos que esta relacion es cierta y verdadera, porque lo hemos visto y lo sabemos, algunos de vista y otros de noticias muy claras y publicidad que hay dello, y que lo habemos oído muchas veces á muchos que lo han visto y á muchos naturales de los mismos reinos. Ques fecho en la ciudad de Manila á 7 de Diciembre de 1595 años. De vista, Blas Ruiz de Fernán-González.—De noticia, por relacion que me hicieron en Macán portugueses diciendo cuánto importaría á S. M. áquel reino, Diego de Chaves Cañizares.—De noticia clara que dello tuve en el reino de Camboja, su convecino, donde asistí nueve años y hay muchos champanes moradores, yo Diego Veloso. — De vista, Gregorio de Vargas Machuca. — De noticia y vista de tierra y vista de mar, Pantaleón Carneiro. — De vista, Francisco de Sagredos.» (Una hoja folio, papel de arroz.)

#### 9. RELACIÓN de Camboja.

En cumplimiento de lo que V. S. me manda que haga relación del sitio que tiene Chanpán y de las cosas que hay en él, digo que la ciudad principal del dicho Reino, á donde el Rey asiste, está en la ribera de la mar, en una punta de la tierra firme que sale muy fuera á la mar, en altura de 10 grados. La costa, que desde esta ciudad y punta corre á la banda del Norte, se extiende 40 leguas hasta el reino de Cochinchina, con quien confina por esta parte. La costa que desde la dicha ciudad y punta corre al Oeste, se extiende 60 le-



guas de costa hasta el reino de Camboxa, con quien confina. Con la dicha punta y ciudad hacen estrecho de seis leguas unos bajos que vienen corriendo la costa de la banda del Norte 200 leguas, apartados de tierra firme 40 leguas, y hacen el remate en la dicha punta y ciudad de Canpán, y su principio es frontero de la isla de Lainaó, que está en la costa de China.

El que tuviere este sitio y punta será señor de toda esta mar, porque desde el estrecho hacia la parte del Norte están los reinos de la China, Cochinchina y Japón, y á la parte del Sur del dicho estrecho están los reinos de Camboxa, Siam, Patan, Panajaor, Andugui, Sunda, Samatra, Solor, Timor, islas de Banda, La Gran Java y Burnei y Malaca, y todas las partes de la isla oriental. Todos los dichos reinos de la parte del Sur del dicho estrecho y punta, tienen trato y comercio con los de la banda del Norte, y los otros con ellos; comunican así de una parte á otra grandes y gruesas mercaderías, muy ricos tratos y para su navegación es paso forzoso el dicho estrecho de ida y vuelta de todos en sus tiempos, porque no tienen otro camino y les es fuerza pasar pegados á la tierra firme y punta, porque es costa fondable y limpia y por huir de los bajos y de unas grandes corrientes que tiene. También pasan por el dicho estrecho las naos de los portugueses que van de la India á China y Japón, y por aquí mismo pasan la vuelta de sus viajes, porque, como digo, no hay otro camino; serles ha á ellos de grande comodidad para sus viajes y seguridad el ser aquel sitio poseído por S. M., porque está casi en la mitad del camino de Malaca á China, podrán allí tener refrescos y hacer internadas, que por temor de los de Champán no lo hacen, y se ponen muchas veces á mucho riesgo, así á ida como á vuelta, por ir algunas veces tarde á sus viajes y en invierno.

Es tierra muy apacible, razonablemente poblada; tiene muy buen cielo y temple sano; produce muchas mercaderías, como es ropa de algodón y sedas, algodón, cera, seda y hierro, y tiene muchos montes de ébano, y elefantes, de que tiene mucho marfil, y abadas y muchas cosas de ellas, y un palo que llaman Calanba que tiene muchas virtudes y es negro y muy oloroso y tiene mucho valor. Hay en aquel reino mucha madera y muy buena para hacer naos y mucho aparejo para hacerlas, porque todos los naturales son carpinteros y herreros por haber mucho hierro en la tierra.

Tienen muchos bastimentos, como es arroz y vino, vacas, gallinas, venados, puercos, cabras, búfanos, y mucho pescado. Hay muchos caballos, de que se sirven, y de elefantes, que hay muchos mansos. Tienen muchas carretas de vacas y búfanos y no pueden los naturales matar ni comer vaca, porque es ley entre ellos, y esta es la causa por que hay muchas. La gente deste reino anda vestida de algodón

y seda; traen el cabello largo y atado encima de su cabeza. Es gente muy débil y muy pusilánime, enemigos de armas, viciosos, amigos de fiestas y pasatiempos, y lo que les causa este vicio y descuido es el sitio tan fuerte y paso tan forzoso para todos los demás reinos que tienen sus contrataciones, como hemos dicho, y porque salen á robar á todos los navíos flacos y descuidados que por allí pasan y los procuran tomar por fuerza ó por traición y se aprovechan de sus haciendas y les cautivan las personas, de que tienen muchos esclavos, y lo propio hacen de españoles y portugueses que pueden haber de los que por allí pasan.

Tienen por armas lanza y rodela; usan agora alguna artillería y arcabucería, y ésta ejercitan los extranjeros esclavos, porque ellos no tienen ánimo para ello, que más les sirve para espanto que para hacer efecto. Tienen ritos abominables que provocan asco escrivillos. Hay en el reino muchos mahometanos, y quiere el Rey y gusta que á todo el reino se diga y enseñe la secta de Mahoma, y para este efecto hay muchas mezquitas y setalisinos, aunque hay otros muchos templos de gentiles. Es muy enemigo de cristianos y de nuestra santa ley, porque dice que es de mucho trabajo el guardarla. No ha consentido predicar el Santo Evangelio.

En efecto, este sitio que está dicho es la plaza más importante de todas cuantas hay en la tierra firme desta mar, por las causas que arriba están dichas, y según su disposición, me parece en Dios y en mi conciencia que se puede tomar con ciento y cincuenta españoles y quinientos indios, y sustentarla y señorear toda aquella mar y las gentes que por allí pasan, porque aunque es poco número de españoles para la mucha gente de la tierra, débese de advertir que sólo se pelea con el Rey y con la gente de la ciudad, y que tiene gran aparejo para tomarla, por ser á la ribera de la mar y ser la gente floja y sin ánimo y malas armas, no diestros en ellas y sin orden ninguna en el pelear, y que es gente tiranizada de sus Reyes, que no pueden tener cosa de valor ni precio, que luego se la quita el Rey ó sus grandes; de manera que más son esclavos que vasallos.

Tiene la ciudad hasta diez piezas de artillería de culata, desenca-balgada, llena de arena, de á 25 quintales, y hasta 500 versos repar-tidos en casa del Rey y de los principales, metidos en almacenes para cuando sale á pelear á la mar, y para el mismo efecto se sirve de sus arcabuces y que tendrá hasta 1.000, mal aderezados y con muy mala pólvora. Y esto digó porque lo he visto. De todas estas armas se podrá aprovechar S. M. y la gente que tomare la ciudad para defensa della.

Todos los que aquí firmamos nuestros nombres decimos y certi-ficamos que esta relación es cierta y verdadera porque lo hemos

visto y lo sabemos, porque lo habemos visto y sabemos, algunos de vista y otros de noticias muy claras y publicidad que hay dello, y que lo habemos oído muchas veces á muchos que lo han visto y á muchos naturales de los mismos reinos. Que es fecho en la ciudad de Manila á 7 de Diciembre de 1595 años. De vista, Blas Ruiz de Fernán-González.—De noticia ó relación que me hicieron en Macán portugueses, diciendo cuánto importaría á S. M. aquel reino, Diego de Chaves Cañizares.—De noticia clara que dello tuve en el reino de Camboxa, su convecino, donde asistí nueve años y hay muchos chanpanes moradores, yo Diego Veloso.—De vista, Gregorio de Vargas Machuca.—De noticia y vista de tierra y vista de mar, Pantaleón Carneiro.—De vista, Francisco de Sagredo.

## 10. RELACIÓN de Siam.

En cumplimiento de lo que V. S. me ha mandado, que haga relación del reino de Siam y del sitio que tiene y de las cosas que en él hay, digo que el dicho reino es tierra firme con la gran China, y hacia la parte della confina con el reino de Camboxa, y hacia la parte de Malaca confina con el reino de Patan. Tiene de costa de mar 200 leguas por la tierra firme dentro. Confina por la parte del Norte con el reino de los Laos y por la parte de la India con el reino de Pigú. Atraviesa á este reino un río caudal que sale á la mar en 12 grados. Por este río se va á la ciudad principal donde el Rey asiste. Tiene otros muchos ríos más pequeños. La ciudad se llama Jada. Dista de la boca del río, que sale á la mar, 60 leguas. El río es hondable, limpio; suben por él hasta la ciudad navíos grandes que harán de porte 800 toneladas; son de los naturales con que van á hacer sus tratos, y otros de extranjeros que vienen allí á tratar. Es toda la ribera del río hasta la ciudad abundosa, fértil y poblada de mucha gente, con muchas huertas y arboledas fructíferas, y el río de mucha abundancia de pescados. La dicha ciudad principal está cercada de muralla de ladrillo, aunque ya vieja y por muchas partes caída. Por la una parte tiene el río y por la otra acaba de cercar una cava honda y ancha, y atraviésanla en cruz cuatro acequias hondables que por ellas pueden entrar en la ciudad galeras. Pasan por debajo de la muralla por grandes arcos que tienen hechos. Tiene en redondo cuatro leguas. La casería della es de madera y teja obrada á nuestro modo, y por muchas calles tiene acequias pequeñas que salen á las cuatro principales, de manera que por toda la ciudad se anda en embarcaciones curiosas y entoldadas á manera de coches: están por

las calles puestos los..... (1) populosa de gente y de gran tráfago de mercaderías muy ricas. Acuden á ella á tratar muchos extranjeros, y las casas del Rey son muy grandes y de ricos edificios de madera y de teja. Hay otras casas de principales con muy costosos edificios. Tienen muchos templos y en ellos gran riqueza de ídolos de oro, plata y cobre, grandes y pequeños. Hay muchos clérigos; á su modo venéranles mucho y viven de limosna que les dan. Hay entre éstos uno á quien todos veneran y sale por elección. Hay algunos templos de mahometanos que los consiente el Rey, y predicán la seta de Mahoma, y da consentimiento á los suyos que se vuelvan moros, y han tomado muchos sianes la seta. Es este Rey cruel y enemigo de los cristianos, y no ha consentido que se predique en su reino el Santo Evangelio. Tiene cautivos tres religiosos de Santo Domingo y uno de San Francisco, y otro que desta Orden murió en el cautiverio. Tiene otros españoles seglares y otros muchos cristianos destas partes. No les consienten hacer iglesias ni les da sustento ninguno. Ha quitado el trato y contrato con los portugueses, porque los ha hecho mal tratamiento, de manera que en Malaca y en Macau se ha mandado que nadie de los portugueses vaya á Sian, y para ello se les ha puesto pena, y así no van.

Hay en el reino otras ciudades, villas y lugares, de modo que es toda muy poblada y todo en común muy fértil y abundante de todo género de bastimentos, como es arroz y vino y pescados, vacas, bufanos, puercos, venados, cabras, gallinas, palomas, perdices y otras muchas cosas de volatería; liebres, conejos y otras muchas cazas de monte, todo ello en mucha abundancia. La gente de la tierra es codiciosa de tener y mandar. Son muy trabajadores y cultivadores de su tierra. Hacen muchas curiosidades de su buen ingenio, que les sirve de mercaderías para los extranjeros. Son viciosos, enemigos de armas y de cosas de pelea. Es gente de muy flaco ánimo, y en las cosas de paz se gobiernan con razonable pulicía, aunque no tienen leyes establecidas, porque cada Rey quita y pone y se gobierna á su gusto. Escriben y cuentan á su modo. Tienen por armas antiguas azagayas arrojadizas y rodela. Usan arcabucería y artillería que han aprendido de portugueses, aunque más les sirven de espanto que de hacer efecto con ellas, porque en tiempo de la necesidad la flaqueza de su ánimo les impide y corta de modo que no se saben aprovechar della, y en tiempo de guerra y pelea la hacen sin orden alguno, y así con facilidad y en sin orden alguna, desconcertadamente. Puede poner este Rey en campo un cuento de hombres y gran

---

(1) Falta media línea, destruída por el fuego.

suma de caballos y elefantes, que los hay en mucha cantidad, y con la muchedumbre de gente y su mala orden, mientras más es, más confusión, y así la mucha gente es buena para tributar.

Sírvense de elefantes mansos y de caballos y carretas de bueyes á nuestra usanza. Hay en la tierra mucha madera y buena, y gran aderezo para navíos por el buen ingenio de los naturales, y mucho aderezo para velamen, jarcia y anclas.

Produce la tierra y tiene en sí minas de oro y de plata y de rubís y diamantes, zafiros, tirasoles y otras suertes de piedras de valor. Tiene muchas mercaderías..... (1) los naturales visten..... y sedas, cera, menjú, lacre; muchos montes de brasil, cobre, hierro, estaño, salitre, azufre y otras muchas que les sirven de mercaderías, y las que ellos con sus manos hacen, que todo les es gran riqueza á la tierra. Hay mucho marfil y todas cosas deseadas; mucha tinajería, grande y pequeña. El Rey en las guerras no gasta tesoros ningunos, porque la gente no es pagada ni sustentada, ni les dan armas á costa real. Ellos tienen obligación de llevar las armas y bastimentos á cuestras todo. No son señores de tener en su casa cosa preciosa ni de valor, porque el Rey luego se lo quita. Viven muy sujetos y tiranizados de sus Reyes, de modo que más parecen esclavos que vasallos. Por estas causas de no hacer el Rey gastos en cosa ninguna que haya menester, tiene muchos tesoros de oro y plata y pedrerías, tanto, que se dice que dos naos de las mayores de la carrera de Portugal no podrían de una vez cargar sus tesoros, y más lo que de sus minas cada día se va labrando, que todo se queda en la tierra, con más lo que los extranjeros traen para sus mercaderías, que ellos tienen en la tierra todo lo necesario para pasar la vida humana sin que tengan necesidad de otros reinos.

Hace el Rey mucha cantidad de ídolos de oro en memoria de sus antepasados reyes y reinos, de la grandeza de un hombre, gruesos y macizos; pónelos por ojos piedras de tirasoles, y por dientes, diamantes, y por uñas, rubís; todo ello de grandísimo valor. Tiene una capilla real que tiene dentro en su casa.

Los arreos de los elefantes en que se sirve en las guerras, las cadenas con que hacen fuertes las sillas en sus cuerpos son de plata y muchas dellas de oro, y muchos de sus elefantes mansos están en caballerizas ricamente labradas, y muchas dellas doradas por dentro, y muchos de los elefantes comen en pesebres de oro y plata. Corre en su tierra moneda de plata acuñada con el cuño real.

Es todo el reino tierra llana que se anda en carretas, aunque á tre-

---

(1) Faltan palabras, destruidas por el fuego.

chos tiene sierras, que es donde están las minas. Hay todo género de animales. Es tierra sana y de muy buen temple. La tierra adentro llega hasta 18, 20 grados.

Para ganar este reino y sustentarlo serán bastantes 1.000 españoles, sin otra ayuda ninguna ni favor de nadie, y ganado y quietado este reino, se ganan con él cinco reinos más, como es el del Nigor y Tenaseim, y el reino de los Laos, y Patan y Pahare, que todos estos le son sujetos y le pagan parias, y en todos ellos hay las riquezas y cosas que hay en el reino de Sian. Y aunque parece temeridad decir que 1.000 españoles serán poderosos á tomar el reino de Sian, débese considerar que la principal causa es que no se pelea más que con el Rey, y la otra, vivir la gente tan sujeta á ellos y tiranizada, y la otra ser tan flaca de ánimo y toda confusa y malas armas.

Si á la conquista deste dicho reino y pacificación del y los otros cinco dichos ayudase el Rey de Camboja, serán suficientes 300 españoles para conquistarlo y sustentarlo, como el dicho Rey de Camboja diese gente para ponerla de guarnición en la ciudad principal hasta que los dichos españoles fuesen socorridos de más gente española.

Porque el reino de Camboja es tan grande y opulento como el de Sian, y tiene tanta y más gente, aunque la tiene mas desparramada y no poblada en pulicía; es tanto y más abundante de bastimentos y tiene mejores embarcaciones para la pelea de los ríos, y son mejores que los sianes, y si ahora los sianes les tienen alguna ventaja, es por ser su rey más animoso y cruel, que es de quien penden los ánimos de los vasallos, de modo que la amistad del Rey de Camboja le es á S. M. de mucha importancia para el principio y entrada y conquista de Tierra firme.

Hay en este reino de Camboja todas las mercaderías y animales y cosas que hay en el reino de Sian. Tienen todos una seta y ritos. Sírvense y gobiéranse de un mismo modo, y es todo un traje y hábito. Corre en su tierra moneda de plata acuñada, sólo que no tiene minas de pedrería, de modo que podemos decir que lo que es un reino es otro.

(Sigue la certificación de testigos de vista y oídas, como en la Relación anterior, y la fecha igual; con testimonio de quedar los originales en poder de D. Luis Pérez das Mariñas.)

## II. EMBAJADA al Rey de Camboja por el piloto Melchor de la Peña.

Por mandado del señor Gobernador fuí por piloto de la respuesta

de la embajada del Rey de Camboja, y hallamos al Rey de Sian que vino de guerra contra el de Camboja por traición de los mandarines que usaron contra el Rey nuestro amigo; aunque ellos eran de nación sianes, y así fué huyendo el rey amigo al reino de Laos y los que íbamos en la fragata nos entregamos á los capitanes del Rey de Sian, los cuales nos robaron y tomaron más de 14.000 pesos á mí y al embajador Diego de Villanueva, y nos mandaba matar, y un chino nos libró y Dios primeramente.

El dicho Diego de Villanueva murió en prisión, y aunque el Camboja fué vencido después, le mató 58.000 hombres que allí dejó el Rey de Sian en guarnición, y más le desbarató el Rey Camboja al Rey de Sian dos ejércitos de gente que sacó de Camboja para Sian, los cuales eran sianes que estaban allí de primero y se pasaron al Rey de Sian cuando él vino sobre Camboja, y llegado el Rey de Sian á su reino, hizo lista de la gente que le costaba Camboja, y halló que eran 160.000 hombres los que le faltaban, ayudando á esta mortandad las crueldades y tiranías que él y los suyos usan con su gente, porque yendo á las guerras, ni les paga ni les da de comer, sino que ellos á su costa han de ir y buscar de comer, hurtando ó comiendo raíces de árboles, y soy testigo de vista que los árboles quedan sin corteza y los cueros de las rodelas de mucho tiempo hechas se los comían, y los de los elefantes y caballos muertos de cuando se vino para Camboja á la vuelta se los comían, y yo lo vi é me convidaron con ellos, y con este tratamiento, si se quedaban de cansancio ó enfermedad ó por otras causas, luego los matan por mandado del Rey y de sus capitanes, y si huye alguno y no los vuelven los que lo saben, todos mueren, y aunque no lo sepan, que tal es la crueldad que entre esta gente se usa. También nos llevaron á nosotros 50 cristianos que éramos presos á Sian y pusimos cincuenta y seis días en el camino, pasando el trabajo que Dios sabe. También llevó los frailes que estaban en Camboja con los demás cristianos, que eran 130.

El Rey de Sian inbió cuatro juncos á Malaca, y el capitán de Malaca se los detuvo por las muchas crueldades que tiene hecho á los portugueses y á los moros amigos de los portugueses, y luego el Rey supo que el capitán de Malaca le detenía los juncos, mandó por por todos sus puertos que á todos los portugueses y moros amigos de portugueses que estaban y viniesen á los dichos puertos los prendiesen y les tomasen las haciendas y les enviasen á Sian, y así lo hicieron con muerte de muchos cristianos y cinco padres que mataron en Martaban y Marmoley, que es en el reino del Pegú, y cuando los sianes entraron en estas ciudades los mataron y trujeron á Sian 191 portugueses cristianos y de todas naciones á cumplimiento de 400,

y los que yo dejé cuando de allí salí, moros ruines buçarates y bengalas y de todas naciones, que también los prendieron por portugueses, y todo este número son diez y ocho mil trescientos y tantos. Todos quedan pidiendo á Dios socorro y á los portugueses, que de otra suerte ellos no saldrán de allí en su vida.

En este tiempo los pegús se pasaron al Rey de Sian por las muchas crueldades que el rey Bramau de Pigú les hacía por la muerte del príncipe su hijo, que le mató el Rey de Sian, viniéndole á dar guerra un año antes de la perdición de Camboja, y habiéndole vencido el príncipe de Pegú y muerto 30.000 hombres, vino á morir después el príncipe de Pegú, y de confiado le mataron, y el Rey de Sian tomó tantos bríos en ver que los pegües se le pasaron, que luego mandó hacer lista de su gente y que los mandarines juntasen su gente para ir contra el Pegú, por decir que era buena ocasión para tomar al rey Braman su reino, y con mucha crueldad que hacía de castigos á los grandes de sus reinos porque no juntaban más gente, y no pudo juntar más de 125.000 hombres y no cabales, y cuando esta gente y sus capitanes á Pegú (1) para contra el Rey de Pegú y él también quería pasar en persona y no fué por miedo de los cristianos portugueses de Malaca de que no le vengan á tomar el reino, y él mismo dice que no le puede nadie tomar su reino si no son los cristianos. Y en este tiempo nos llegó á querer freir tres veces á todos..... (2) fué por la misericordia de Dios y por algunas cabezas sianas que allí hay.

Este rey es muy cruel y mata á los suyos de 2.000 en 2.000 de muchas maneras: fritos, cortados y en grandes fuegos que hace hacer en redondo y allí los hace meter y quemar, y yo vi por vista de mis ojos y todos los cristianos que allí estábamos quemar de una vez 2.200 y luego de ahí á pocos días 1.800 y luego á algunos días más 800 porque se habían vuelto de la guerra de Pegú de hambre; y porque también allá los mataban; pues fritos y cocidos vivos y cortados 200 y 400 y 160 en veces, é enviando el Rey de Camboja una embajada de 220, diciendo que ya su reino estaba limpio de toda suciedad, llamando suciedad á los cautivos sianes que el Rey de Camboja tenía antes, los cuales él tenía, y que le mandase los padres y cristianos que allá estaban y que tendrían paz perpetuamente y donde no, que le daba su fe y palabra que no tendrían paz hasta acabar el uno ó el otro, el Rey de Sian los mandó cocer en agua caliente hirviendo en unos caracoés de hierro que son é sirven como calderas.

---

(1) Falta el verbo para completar el sentido.

(2) Falta una línea, destruída por el fuego.

Después desto me despachó por embajador de cinco reinos?.... los de Lugo, Banán, Patania. También despachó embajadas para Luzón y no han llegado.

En Malaca hallé nuevas como los castellanos habían ido y estaban en Camboja en socorro del Rey, y por darles aviso y relación verdadera de las cosas de Sian, me partí luego para Camboja por mandado del capitán de Malaca con la embajada que llevé y con regalos que inbiaba para el Rey. Fuimos tres portugueses y yo, y á tres días entrados en el río, hallé nueva que los castellanos eran ya todos idos y que habían muerto al Rey tirano que se había alzado con el reino, después de lo cual alzaron y dejó nombrado á un hijo suyo por rey, el cual nos prendió y nos tuvo en una plaza amarrados de pies y manos y pescuezos tres días en pie, sin comer, para empalarnos en unos asadores de palo que tenía delante de nosotros; y los grandes y amigos del rey Langarán, nuestro amigo y señor natural de aquel reino, nos libraron por la misericordia de Dios, y los intérpretes y mandarines y señoras y parientas del Rey amigo me contaron el suceso de la muerte del Rey tirano y lo que los españoles hicieron en el río á los chinas que estaban muchos años había en este reino. Estos chinas son ladrones y saltadores y empezaron á tratar muy mal á los españoles, echando mano de la barba á un español y diciéndole muy feas palabras, y le dieron muchos palos á uno de ellos y le tomaron la espada y aguardaban que asentasen en tierra para matallos á todos y tomarles la hacienda que llevaban; é incitados los españoles con estos agravios y otros que les hacían, mataron 700 dellos y les tomaron y quemaron los navíos, y el rey tirano, por vengar esta injuria, les mandó á los capitanes que la mitad dellos fuesen á asistir á donde él estaba y los otros quedasen en Chordemu, con intento de dividirlos, y así matallos á todos; y á los de Sistor los metió en una cerca para traer á ejecución su deseo, y una parienta del rey amigo avisó al capitán Diego de Velosso como el rey tirano los quería matar á todos, y sabido esto por ellos, determinaron ganar por la mano, habiendo venido el tirano tres noches arreo para matarlos, y por hallarlos apercebidos, no se atrevió; y así es cierto que los 45 españoles que le acometieron hicieron el más extraño hecho que se ha visto, lo uno, por ser tan peligroso el paso de las cinco leguas que había desde allí á los navíos donde estaban los demás, y lo otro, por tener el Rey allí más de 30.000 hombres; y así en esta refriega mataron al rey tirano á bulto entre ellos de más sin echarlo de ver y les fué necesario retirarse toda aquella noche y otro día hasta llegar á los navíos, defendiéndose valerosamente y peleando con mucho brío, sin perder ninguno más de un tan solo hombre.

Los Cambojas quedan muy corridos y espantados de la fortaléza

de los españoles y atrevimiento, y haberles matado al Rey y haberse escapado de tanta multitud de gente, y decían al rey tirano que no venían por él, sino por el rey Langarán, su señor dellos.

Decían estos mandarines que estaban tan contentos del socorro que iba para su Rey, nuestro amigo, que los mandaron decir á los capitanes que no se fuesen y que los darían cuanto hubiesen menester y que les entregarían el reino por el rey Langarán; y así, por no quedarse allí, lo sintieron mucho, y entiendo cierto que hoy fuera Camboja de Manila; mas como se fueron los españoles, alzaron al hijo del Rey tirano por rey, y como supieron los mandarines cambojas que no querían obedecer al Rey nuestro amigo, se alzaron todos contra él, y así él huyó, y las cinco cabezas del gobierno le tomaron todo el Estado del rey Langarán, nuestro amigo, y á dos días después de esto, partió para el reino de Lao, adonde está el rey Langarán á llamallo *Ocuña bichu*, que es el más principal mandarín y muy amigo de nosotros. Llevó 300 paros, que son como galeras, muy bien aderezados de gente y armas, con todo el estado y aderezos del Rey, para que todos viniesen con él, y otro día partió otro mandarín con 30 paros bien aderezados en busca del Rey y otro salió con 25 paros; de manera, que todos los mandarines más principales..... (1) allo, para bajar con el Rey. Los gobernadores que quedaron me despacharon con la embajada para Malaca, pidiendo gente y padres para Camboja. El ocuña Laguasama, que es el gobernador, llegó de noche á mi posada solo y me dijo que no se atrevía á escribir por letra, por estar la tierra á viva quien vence: que dijese al capitán de Malaca le inviase 200 hombres para entregarle á Camboja en nombre del rey Langarán, y que si viniese el Rey, que le habíamos de obedecer, y cuando no viniese, que nos quería tener por amparo en una fortaleza que nos quiere hacer, y que él era *Ocuña Aguaçamana*, que es como Duque, en poder del Rey, nuestro amigo, y que sería mucho más en poder de los cristianos. Yo le respondí que en Malaca no había tanta gente, por tener mucho á que acudir, mas que yo lo diría en Luzón que tenía mucha gente, y él me respondió: no sé si vernán, porque fueron aquí mal rescibidos; y si vinieren, yo los rescibiré como á mis señores y les entregaré lo que tengo dicho. El capitán Blas Ruiz y Diego Velosso, que fueron por la vía de Cochinchina, están con el rey Langarán, nuestro amigo, en el reino de Laos, y llora con ellos, por el grande amor que tiene á la cristiandad, y los Cambojas no cuentan otras cosas sino las muchas mercedes que el Rey les hace. Á mi partida, que fué á 27

---

(1) Faltan palabras, destruidas por el fuego.

de Mayo de 1587, estaba ya todo Camboja muy alegre de las nuevas ciertas que el Rey venía y que estaba ya cerca.

Teniendo este Rey por amigo, como lo es, somos señores del reino de Sian, mediante el divino favor, con 800 españoles. En compañía deste Rey ganaremos con mucha facilidad el reino de Sian, y es un reino tan rico que por aquellas partes no le hay..... á tanta riqueza de mucho oro, plata y pedrería y otras muchas mercaderías y metales; y este Rey es muy tirano y cruel y no tiene gente suya, sino toda forastera, los cuales están aguardando y pidiendo á Dios que nosotros entremos allá con armada, y algunos mandarines lo desean, y saben la doctrina cristiana y tienen imágenes de Nuestro Señor y Nuestra Señora en su poder, pedidas á los Padres que allá están, y dicen que si Sian? hay iglesia por fuerza, como quien dice, que si son señores los cristianos, que luego todos lo serán, y el que dijo esto es almirante de la mar del Rey de Sian y sus armadas. Tomado este reino, todos los reyecillos que hay de Sian á Malaca vienen luego pagando tributo á S. M., porque ellos no estriban sino en el Rey de Sian, y como testigo de vista me lo decían diciendo: «Por Camboja entran castellanos, por Pegú portugueses en favor destos dos reyes: el Rey de Sian no puede escapar si no es en alguna sierra, y hecho esto, nosotros no tenemos otra cosa sino entregarnos á Malaca y á Luzón. Tiene más este reino, que teniendo nosotros la ciudad de Cudia, que es la más principal que hay en esta tierra y está cercada de un río muy hermoso, hay 40 leguas desde esta ciudad á la barra; las naos de la India pueden entrar en este río cargadas hasta la ciudad. Tiene más este reino desde Baucosse ó de Perperi hasta Tanacery, que es de mar á mar, hay 50 leguas, y suben por un río con barcas grandes y bajan cargadas y bajan por otro, y solo dos días marchan por tierra por Tanacerny, y este río suben todas las mercaderías de la India y vidrios de Venecia y cuchillos y otras cosas. Toda la ropa de la India y pedrería de Segú y Seilón y el reino de Achen?.... (1) de todos los reinos de Jagua todo viene á parar á esta ciudad de Odian, donde hay grandísimo trato; de aquí suben al reino de Lao y Cochinchina y otros reinos que hay por la tierra adentro, y es contento de ver estos barcos que andan en estos ríos que son como charruas de Flandes.

Tiene esta ciudad muchos ídolos de oro grandes, muy grandes y pequeños. No me atrevo á decir el número de cuántos son, mas yo lo remito á la gente que allá fueren y lo vieren, siendo Dios servido.

---

(1) Faltan palabras, destruidas por el fuego.

Pues ídolos de bronce y de serpientes, y patios ladrillados de bronce en las mezquitas y de muchas y grandes piezas de artillería, grandes y pequeñas, y sin provecho, porque ellas están de tal suerte, que sin miedo ni peligro nos podemos meter por donde ellas están, puédense cargar naos muy grandes de solamente aquestos metales.

Teniendo al Rey de Camboja por nuestro amigo, como le tenemos, somos señores desta ciudad de Odiá, que es do está el Rey de Sian. Pues si Pegú viene entrando y ganando todos estos puertos suyos hasta Tanacerín, toda la India tenemos por aquí y ropa que los moros traen, y tendremos la mayor riqueza de Pegú que en el mundo hay, y el Rey de Pegú sabe cómo dan socorro al Rey de Camboja y está aguardando con muchos deseos que entren los cristianos y cambojas por esta parte para él entrar por la suya con los portugueses y acabar de una vez á un rey que tanto mal hace á los cristianos y á moros mercaderes que vienen de la India y dicen que son portugueses; y los cautivos presos portugueses que vinieron de Pegú me dijeron á mí y á los Padres y á todos, que no aguardaban otra cosa en Pegú sino á saber que entrábamos para entrar ellos también por su parte, porque está el Pegú muy sentido contra el Rey de Sian.—Melchor de la Peña, piloto.

Fecho é sacado, corregido é concertado fué este traslado con la relación original que queda en poder de D. Luis Pérez das Mariñas, caballero de la Orden de Alcántara, en el puerto de Tondo, islas Filipinas del Poniente, 24 días de Julio de 1597 años, siendo testigos al ver corregir y concertar del dicho traslado, Hernando de los Ríos, coronel, y Felipe de Saucedo. E yo Martín Sánchez de Leiva, escribano del Rey nuestro Señor é público del juzgado de Tondo, fuí presente á lo que dicho es con los dichos testigos, en fe de lo cual fice mi signo en testimonio de verdad.—Martín Sánchez de Leiva, escribano real.

## 12. RELACIÓN de Siam.

Señor: determinábame de escribir á V. S.<sup>a</sup> las cosas de Sian, mas tomóme esta embarcacion enfermo en una cámara, por la cual razon no le puedo ser, é tambien porque iba el P. Fr. Diego.... (1) informado de las cosas de Sian y del Rey, el cual tratará con V. S.<sup>a</sup> todo particularmente, á que me remito. Solamente suplico á V. S.<sup>a</sup> por

---

(1) Faltan palabras, destruidas por el fuego.

amor de Dios despache á ese junco que allá va con embajada del Rey de Sian, porque el Sr. Gobernador pasado escribió al Rey de Sian que tenia cierto dinero en esa ciudad de Manila, que enviase por él; por este respeto envia ahora allá. Yo quedo de camino para Sian con una embajada del Capitan y Gobernador de Malaca, respuesta de la que truje del Rey de Sian. Hemos tambien de estar aguardando por la de V. S.<sup>a</sup> en Sian para más honra y crédito deste nombre cristiano, y realmente que con ella se acabará de perfeccionar esta amistad con el Rey, que no le hay mejor entre gentiles y moros, inda que los suyos realmente son mal inclinados; cuanto á la tierra, non la hay por acá mejor para quien quisiere hacer mercancias, porque tiene en sí mucho benjuy, muy barato, é mucho plomo y mantas, y sobre todo mucha pedreria, que en todo esto se saca mucho interese, que los hombres que en ello tratan tienen por amor de Nuestro Señor que ayude V. S.<sup>a</sup> á 350 almas que están en Sian, porque despachándose de ahí bien esa embajada con el dinero del Rey, será grandísima honra y crédito de todos.

En la carta que V. S.<sup>a</sup> escribiere al Rey de Sian me hará merced é caridad de decir en ella como yo informé á V. S.<sup>a</sup> por la via de Malaca, é lo más que V. S.<sup>a</sup> me quisiere hacer merced, porque con esto quedará imaginando que soy su aficionado, é todo cuanto le pidiere en esta cosa de cristiandad me dará él, é las demás particularidades se puede V. S.<sup>a</sup> informar del P. Fr. Diego, e tambien de Melchor de la Peña, sabe de todo, por haber estado en Sian, e como piloto, sabe toda esta costa, al cual puede V. S.<sup>a</sup> enviar, si le pareciere bien, é si algunos mercaderes quisieren ir á Sian habrán mucho provecho, que no hay por acá tierra donde.... (1) siempre hubo entre nosotros y Sian estuvimos tres años desconcertados por en Malaca se le hacer una grande sinrazon, e se o Rey fora mal inclinado, como son los otros, nos hiciera mucho mal, e con todo tenemos una igressa muy hermosa é los Padres de Santo Francisco otra en el mejor puesto de su ciudad grande: en ella hacemos los Oficios divinos como si estuviéramos dentro en Malaca. Finalmente yo espero recado de V. S.<sup>a</sup> en Sian por todo el mes de Diciembre: si V. S.<sup>a</sup> enviare una fragata buena con embajada al Rey, será recibida del.... muy bien y él responderá como V. S.<sup>a</sup> verá, é los que fueren en ella harán mucho provecho. E non se ofrecendo mas acabaré esta quedando rogando á noso Señor en mis fracas oraciones guarde á V. S.<sup>a</sup> muchos años en estado aumente como pueda e con mucha confianza de ver en Sian embajada desa tierra de V. S.<sup>a</sup>

---

(1) Faltan palabras, destruidas por el fuego.

De Malaca á 27 de Abril de 1597 años. Capellan de V. S.<sup>a</sup>—Fray Jorje da Mota.

(Sigue testimonio de haberse sacado este traslado en el pueblo de Tondo á 24 de Julio de 1597, siendo testigos los de la anterior. Da fe el escribano Martín Sánchez de Leiva.)

### 13. PARESCER sobre la jornada al reino de Camboja.

La conquista del reino de Camboja se puede considerar cuanto al derecho, cuanto á la facilidad del hecho. El derecho para poder ir españoles á poblar la tierra de Camboja es conocido, pues para eso son llamados por particular embajada del rey legítimo della, y aunque es verdad que está este rey fuera de su tierra, porque se le alzó con ella un vasallo suyo en tiempo que él estaba sin fuerzas algunas; pero al fin..... (1) hay obligación de favorecerle en ley de amistad, la cual él profesa muy grande con los españoles, y conociendo esto el tirano que se le había alzado con el reino, trató de matar á los españoles que fueron el año pasado allá, lo cual se sabrá como fué por otros papeles, pareciéndole que habían de ayudar al Rey de quien eran llamados; pero sucedióle mal, que murió él á manos de los que quería matar, que aunque por entonces no supieran los españoles lo que habían hecho, pero despues se ha sabido por certísima relación, de la cual yo doy fee *in verbo sacerdotis*, que sería muy largo de contarla. Lo que toca á la facilidad del hecho veráse por esta razón.

Salidos los españoles de Camboja, muerto el rey tirano sin saberlo ellos, fueron allá unos portugueses de Malaca otra vez adonde estábamos algunos españoles y yo entre ellos, que arribamos allá con un navío de los que sacamos de Camboja, y nos dijeron cual habíamos dejado aquella tierra y muchas cosas sucedidas después que nosotros salimos de allá, y en particular que toda la gente de Camboja clamaba por su rey legítimo, que estaba retirado allá en el reino de los Laos, por la violencia que le había hecho el tirano difunto, y que eran partidos ya algunos Grandes del reino allá para traerle, y que si los Cambojas no nos habían ayudado, era porque temían mucho á aquel tirano, y también porque no tenía satisfacción de nosotros que procediésemos con buena intención, y más que todos los de la tierra estaban divididos en muchos bandos, queriendo cada uno ser Señor hasta que viniese el Rey. Pues sea esta la razón, los españoles

---

(1) Faltan palabras, destruídas por el fuego.

tienen..... (1) que ahora, porque, una de dos, ó está ya en ella su Rey legítimo, ó no. Si está en ella, conocida cosa es que es acertada la jornada. Si no está en ella, y la gente de allá que está dividida en bandos hacen resistencia, es justa la guerra contra ellos, porque los españoles van allá con licencia de su Rey dellos mismos, y por estar la gente así dividida, muy pocos españoles se harán señores de la tierra. La utilidad de esta jornada es conocida, porque haciéndose, se da principio al Evangelio en Tierra firme, donde hay infinidad de naciones, y el Rey Nuestro Señor será obedecido en todo el mundo y reconocido por gran Señor, porque si los españoles asientan en Camboja, dentro de muy pocos años son conocidos y temidos en toda esa tierra firme, y con la ayuda de los Cambojas se pueden defender muy bien de todas las naciones circunvecinas y aun sujetarlas.

Esto es lo que siento en Dios y en mi conciencia, y según es grande la comodidad desta jornada, y la justicia della, no habiendo otros inconvenientes, tendría por pecado gravísimo el dejarla de hacer, y por entenderlo así lo firmé de mi nombre á 23 de Julio de 1597.—Fr. Diego Aduarte.

Este parecer es del P. Diego Aduarte, como consta que fué con el P. Provincial de Santo Domingo á Camboja, y se halló en las cosas de allá.

14. CAPITULO de carta de D. Antonio Osorio á D. Juan Idiáquez sobre el fuerte de San Felipe del Brasil, con planos hechos y firmados por Tiburcio Spanoqui.

Angra (en la isla Tercera), 3 de Noviembre de 1597.

15. RELACIÓN de viajes de holandeses por la India.

1598.

Estando en Cochin aderezando un navío, saltó un marinero á la mar atado en una guindalera, y luego dió sobre él un tiburón y le cortó un pie y luego un brazo hasta el morcillo.

Llegando cerca de tierra con la nao despedazada, enviaron la barquilla á la orilla de la mar, y en saliendo á ella, fueron acometidos de tantos y tan grandes granchos, que fué necesario defenderse con las armas, y al que agarraban le mataban.

---

(1) Falta un renglón, destruído por el fuego.

Año 1598.

Pasando por una isla que llaman ellos de Mauricio, hallaron tan grandes tortugas, que dos holandeses sentados encima de una caminaban sin impedimento, y suelen crecer tanto, que dicen que caben diez hombres en una, y en la isla de los Papagayos hallaron tantas palomas, que las mataban á palos.

El arbol triste, así llamado porque florece de noche y de día nadie le vió con flor.

Los elefantes se hallan en Etiopia, en Bengala, en Pegú, y aquí hay tantos, que se ven 2.000 juntos.

Los portugueses los matan por vender los dientes.

Los rinocerontes en Bengala y en la ribera del Ganges se hallan.

En Java hay animales del talle de camellos, que no tienen cola ni lengua, y tienen alas cortas; tienen la fuerza en las piernas, que son largas y fuertes. Todo lo comen entero, como huevos y manzanas y otras tales cosas.

Año de 1598. Viaje de holandeses á la India.

Fueron ocho naos:

1.<sup>a</sup> Llamada Mauricio, almirante, Jacobo Cornelio Neque, de Amstredam, Car.<sup>a</sup> se llamaba.

2.<sup>a</sup> Amstelredam, su capitán Vuileant Warvique, de Amstelredam.

3.<sup>a</sup> Holanda, capitán Simón Lamberts Mans.

4.<sup>a</sup> Gelanda, capitán Claes Hans Melquenap.

5.<sup>a</sup> Gelderland o Gueldres, capitán Juan Bruin.

6.<sup>a</sup> Utrecht, capitán Juan Martins.

7.<sup>a</sup> Urieslandia, capitán Juan Corneliss.

8.<sup>a</sup> Oberissel, Simón Hans Hoen.

Iban en ellas 800 hombres. Salieron de Amstelredan á 13 de Marzo y á 4 de Abril aportaron, maltratadas de tormenta, á la Enclusa. A 15 de Mayo llegaron á la isla de la Madera. A 17 á las Canarias. A 23 á la isla de Cabo Verde. A 29 se hallaron en seis grados, y á los primeros de Junio tomaron una tortuga de 143 libras de carne. A 8 de Junio pasaron la línea equinocial y bebieron de placer un cántaro de vino. A los 25 se hallaron en 18 grados de la otra parte de la línea hacia el Austro en la costa del Brasil y bebieron de placer tres cántaros de vino. A 26 por una niebla oscura se apartó la nao Holanda de la conserva, y á los 29 pareció y vieron muchas aves, y especialmente grandes cigueñas. A 24 tomaron el cabo de Buena Esperanza en 35° y vieron muchas diferencias de aves, con que conocieron ser el cabo de Buena Esperanza. A 28 tuvieron una gran tormenta, que pensaron romper las velas, y nunca más parecie-

ron las tres naves hasta la India, y siempre navegaron las cinco juntas. A 31 les pareció que estaban cerca del cabo de Buena Esperanza. A 2 de Agosto se dió orden en la distribución del agua. A los 15..... (1). A los 18 descubrieron mucho número de ballenas. A los 24 descubrieron la isla de San Lorenzo, dicha Madagascar, y allí les fué muy mal por los malos tiempos y quisieran tomar refrescos, por lo cual pasaron al cabo de San Julián. A los 30 tomaron el cabo de San Julián. A los 4 de Septiembre trataron de ir al golfo de Antongil ó á la isla de Bantan, y determinaron de llevar derecha su navegación. A los 17 vieron la isla de Cerne, que está en 25 grados, y á los 18 quisieron tomar agua en ella porque llevaban falta, y hallando un hermoso, grande y seguro puerto, á los 20 entraron todas las naos, y hasta entonces se contaron cuatro meses y veinte días de navegación sin salir en tierra, y aquí dieron á todos la ración de vino doblada, por el contento de haber llegado allí, porque el agua ya hedía y la gente iba enferma, y pusieron á esta isla Mauricio y les parecía que estaban 500 leguas de Bantan.

Hallaron en esta isla un río de agua muy clara, á donde la tomaron, y hallaron tantas aves que las tomaban con las manos, y de aquí comprendieron que aquella isla no estaba habitada.

Echaron las redes y hallaron mucho pescado, y aquí mandaron que no se diese á nadie más de una libra de 12 onzas de bizcocho.

A 2 de Octubre salieron de la dicha isla y con buen tiempo, y á los 29 vieron el agua de la mar muy blanca y les pareció que era señal de estar cerca la tierra, y tomaron el sol á medio día y le notaron justamente sobre sus cabezas y otra vez también le hallaron así.

Las tres naos que se apartaron de la conserva cerca del cabo de Buena Esperanza, que eran Mauricio, Holanda y Overissel, hicieron vela la vuelta del golfo de Antón Gil, y desde allí felizmente llegaron á la isla Java y luego á la isla de Bantan llegaron á 26 de Diciembre 1608 años (2). Pensaron los de la isla que estos eran ladrones, y para quitarlos desta opinión, hicieron sus diligencias, y entre otras enviaron un gran presente al ayo del Rey, que era niño, y asentado y asegurado el comercio, y comenzando á cargar la pimienta, después de cuatro semanas que allí estaban, llegaron las cinco naos, y cargadas las cuatro, determinaron de volver á Holanda y que las otras cuatro fuesen á las islas de los Malucos.

---

(1) En blanco los días 15, 16 y 17.

(2) (*Sic*) 1598?

Partidas las cuatro naos, llegaron con buen tiempo á la isla de Santa Elena. En esta isla está la imagen desta Santa, y aquí hallaron abundancia de todas las cosas, como dantas, cabras, perdices y palomas, y hicieron tanta agua que bastó para todo el viaje.

Finalmente, llegaron á Texelea á 19 de Julio 1599; llevaron 400 quintales de pimienta y 100 de clavo, mucha nuez moscada, mans (*sic*), sinamomo, y este viaje hicieron en quince meses. Quince hombres perdieron en la ida de varias enfermedades.

Las otras cuatro que quedaron en la India, que fueron Amsterdam, Gueldres, Utrequet y Gelandá, á 8 de Enero salieron de Bandam. A 21 llegaron á la ciudad de Juban en la isla dicha Java Mayor, á donde los dieron mucho arroz. Esta ciudad es de grandes mercaderías, toda cercada de buenos muros; tiene razonable puerto; el Rey es muy rico y poderoso, tiene en su corte mucha caballería y sírvese Realmente.

Sus navíos se llaman juncos, que van con mercaderías á Bandam, Terrenate y las Filipinas, y vuelven con especería y cosas aromáticas. El vulgo se mantiene de pesquerías y de apacentar ganados, especialmente de ovejas, de que hay mucha cantidad. Visten los nobles sayos largos, y todos traen puñales y andan con muchos criados; siempre andan mascando una yerba que llaman *ladon*, y sacándola el zumo, la echan de la boca. Todos los caballeros tienen caballos que ordinariamente son pequeños, y los traen con ricos jaeces de oro, seda y cuero, y usan lanzas largas y ligeras y adargas y escaramuzan diestramente con sus caballos. A los 27 llegaron al puerto de Madura (1) y á la ciudad de Jorta, á donde se proveyeron de vituallas y tomaron un piloto que los llevase á los Malucos. A principios de Hebrero 1599 llegaron á la ciudad que da el nombre á la isla Madura, y allí quisieron rescatar ciertos holandeses que estaban presos, y porque pedían mucho, acordaron de sacallos por fuerza. Los desta isla son grandes ladrones y dan sobre naturales y extranjeros; visten como los de la Java; tienen elefantes, caballos, langas, cimitarras y morriones. En la parte occidental desta isla está puesta la ciudad de Arosbay, cercada de buenos muros, y en ella se hace guardia de noche.

Y levantándose de donde estaban, dando á entender que iban á los Malucos, fueron á dar á fondo cerca de la ciudad de Arosbay y enviaron una gran barca con mucha gente á comprar arroz, y deteniéndose algunos días, el almirante envió otra barca á ver qué hacían, y hallaron que á todos los habían desarmado, despojado y cau-

---

(1) Esta isla Madura está al setentrion de la Java Mayor, tierra muy abundante de arroz.

tivado, y lo mismo hicieron de los que fueron después. Viéndose cautivos, alcanzaron del Rey que pudiesen ir tres dellos á dar cuenta á su Almirante de lo que pasaba.

Llegados al precio del rescate, por 40 holandeses pedía el Rey dos, las mayores piezas de artillería de la Capitana y algunas piezas de seda y 1.000 reales de á ocho.

El Almirante dijo que el artillería no era suya, ni la podía dar, porque era de la Señoría de Holanda; que si quisiese por dinero ó mercaderías, que se pusiese en lo razonable y tratasen dello. Pasaron algunos días en este tratado, y porque los holandeses eran bien tratados y con ellos se negociaba confidentemente y los presos no tenían prisioneros, les pareció que los podrían hurtar, para lo cual á los 5 de Hebrero 150 hombres con sus barcas fueron á tierra á donde vieron mucha gente que iban con dos portugueses y llevaban una bandera de paz diciendo que querían hablar con los holandeses. Estando los holandeses cerca dellos, descargaron 20 mosquetes, y con esto los cautivos se iban á embarcar; pero cargaron los isleños sobre los holandeses y peleaban valerosamente, de manera que los hicieron embarcar, y entonces se anegó la barca de la Capitana con 36 hombres y la de la nao Gelanda con 13. A los que quedaron en tierra salvó la vida con ruegos un portugués renegado de la ciudad de Taban que hasta allí había acompañado a los holandeses. Perecieron dellos 50, y quedaron pocos cautivos. No se quisieron ir las naos sin los cautivos, y tratándose del rescate, se concertó en 2.000 reales de á ocho en tanta mercancía, y pagando el dinero, recibieron los presos, y á los 16 partieron y á los 17 vieron la isla de los Celebes al Norte. A los 19 vieron la isla Combayna 18 leguas de los Celebes, y la de Boton ocho leguas de Combayna.

A los 28 vieron la isla de Booran; á 26 y á 27 la de Blau, y luego Atipoty, Manyba y Gita.

A 3 de Marzo llegaron á un pueblo dicho Yton, en la isla Amboy-na. Esta isla está 24 leguas de los Malucos, y los tiene al Norte. Hay en ella mucho limón, naranja, cidra y otras muchas frutas, y sus costumbres y vestidos son como los Malucos. Traen lanzas, escudos y cimitarras; tienen arroz, azúcar y almendra; tienen galeras, que ellos llaman..... (1), que la proa es como una cabeza de dragón y la popa como la cola, y van con ciertas velas á modo de latinas.

Salieron los desta isla á las naos holandesas en unos navíos que llamaban caracoas y con mucha música; fueron al remo rodeando las naos con mucha alegría de habellas visto llegar allí. Llevaba tres

---

(1) En blanco.

piezas de artillería cada caracoa, y por honra de las naos las dispararon, y á ruegos de los isleños el Almirante salió á tierra y se trató de rescatar algunas cosas de frutas y de su pan y conservas. Y porque allí no había carga para las cuatro naos, Gelanda y Gueldres fueron á cargar á las Malucas, y quedaron allí Amsterdam y Utrequet.

Los que fueron á las Malucas partieron á 12 de Mayo, y navegando cerca de la isla de Ceran, dos paraos les dijeron que en aquella isla estaba una nao portuguesa, y que los habitantes eran antropófagos; y á los 14 descubrieron la isla de Batam.

Á los 15 llegó á ellos una barca con algunos hombres de buen talle y de buena razón, cuando daban fondo en el río de Batam, y dijeron que había tres meses que los portugueses habían dejado allí dos naos y nunca habían vuelto, y ofrecieron carga de clavo, nuez moscada y macis. Detuviéronse en cargar hasta fin de Julio, y luego trataron de dejar allí asentada una factoría y de quién había de quedar en ella, y eligiendo tres de la compañía, se partieron su viaje.

La isla de Bantam está 24 leguas de Amboyna; tiene mucho macis y nuez. Divídese en tres partes y rodea cinco leguas. En la primera parte está la ciudad que se llama Nera, y es una de las Malucas, y aquí acuden muchos mercaderes de China, de Malaca y Java á comprar la nuez, porque hay mucha, y cuando no hay dinero, se trueca con otras mercancías, y porque allí se detienen tres meses en el mercado, compran una mujer que los sirve, y cuando se van la dejan, hasta que vuelve en el año siguiente.

Los moradores son mahometanos y profesan ser muy religiosos. Desta secta hay en esta isla seis ó siete pueblos, y entre ellos hay grandes enemistades. El primero es Nera; el segundo Contoor, que son los más principales, y tiene esta isla cabe sí otras dos que se llaman Polernín y Poelnay, que concurren con ella en las guerras, en las fiestas y en todo.

Las enemistades destes pueblos son antiguas y tuvieron principio en el pueblo de Labeta, que está una legua de Nera. Sus vecinos cortaron ciertos árboles en el territorio de Nera, y no lo queriendo sufrir, comenzó la guerra, y dura tan cruel, que como perros se despedazan unos á otros, y por mar también se hacen la guerra en unos navíos de remo que llaman caracoas en que llevan dos piezas de artillería de bronce. Pelean con arcabuces algo pequeños, con lanzas, cimitarras, escudos, y son muy diestros y ligeros en pelear y arrojar las lanzas, porque en ello se ejercitan de niños. Llevan morriones con aquellos penachos de las aves de paraíso, y llevan los más nobles unas corazas de laonas de acero que ellos llaman corseletes: pelean con grandísima grito y vocería, y el que es más noble

da mayores saltos atrás y adelante con más ligereza, estando siempre en un pie. En las caracoas llevan sus músicas militares, y hacen remar á los esclavos, y la guerra la gobiernan con mucha discreción, aunque en lo demás son muy bárbaros.

Vueltos de la guerra, andan por el lugar con los alfanjes ensangrentados, y ponen las cabezas de los que han muerto en una larga piedra debajo de un gran árbol, adonde se conoce lo que ha hecho cada uno, y luego con solemnidad y decoro los dan sepultura con grandes saumeríos, que usan mucho.

Lloran tan eficazmente los muertos y con tantos gritos que pretenden resucitallos, y no se levantando, llaman los amigos al enterramiento y hacen un gran convite, y el enterramiento es casi como el nuestro, y envuelto el cuerpo en una tela de algodón, y en hombros, le llevan á la sepultura. Va tras él la mujer, si es hombre, y si es mujer, el hombre, y cada mañana y tarde, estando una lámpara encendida con muchos perfumes, van á hacer oraciones todos los parientes y amigos, y esto dura muchos días.

Tienen un juego de la pelota que la juegan muchos en rueda con los pies y con las manos, y la echan tan alta con los pies, que con las manos no se podría arrojar más.

Viven allí mucho los hombres, porque llegan muchos á 130 años. Las mujeres son las que trabajan, y huelgan los hombres, que siempre andan por las plazas, y raras veces salen las mujeres y siempre están en casa trabajando.

Habiendo hecho la carga las dos naos en Batan, partieron á 4 de Julio la vuelta de Amboyna; á los 5 vieron la isla de Noeselan, cuyos habitantes son antropófagos, y levantándose viento contrario, visto que no podían ir á Amboyna, siguieron su camino hasta los 17 de Julio que cerca de la isla Madura se hallaron en 7 grados.

A 20 de Agosto se hallaron en la Java, y á los primeros de Setiembre tomaron el altura y se hallaron en 15 grados, y á los 8 en 20 grados, y á los 10 en 21 grados y 14 minutos. A los 15 juzgaron que se hallaban debajo del trópico de Capricornio; á los 20 estaban en altura de 20 grados 15 minutos, y creían que estaban entonces 150 leguas de la isla de San Lorenzo. A 30 se hallaron en 30 grados, juzgando que estaban 100 leguas del cabo de Román.

A 5 de Octubre estaban en 30 grados; á 14 en 34 grados y 20 minutos, y aquí vieron multitud de aves. A 30 de Octubre estaban en..... (1).

A 6 de Noviembre tomaron una tórtola en la nao y juzgaron que se hallaban cerca de tierra.

---

(1) En blanco.

A 10 de Noviembre en altura de 32 grados se hallaron en tierra de Etiopia; á 12 se hallaron en 35 grados; á 30, en altura de 23 grados y 15 minutos, y pasaron á mediodía el trópico de Capricornio.

A 1.º de Diciembre estaban en 20 grados, y este día tenían el sol derechamente sobre la cabeza.

A 8 de Diciembre llegaron á la isla de Santa Elena.

Sacaron los enfermos, cogieron fruta y muchas naranjas, tomaron carne y agua y muchos refrescos, y partieron á primero de Diciembre del año de 1600.

A 18 pasaron la línea equinocial y este día vieron y tomaron gran cantidad de pescados dorados.

A 30 era por la mañana el eclipsis de la luna y se hallaron en altura de 5 grados.

A primero de Febrero hasta los 5, navegando hacia el occidente, vieron el polo antártico que por mucho tiempo no habían visto.

A 6 tomaron el altura en 8 grados; á los 7 en 9; á los 10 días la tomaron en 12 grados; á 13, en 15 grados, estando á 150 leguas de la isla de Mayo de Cabo verde.

A 22 tomaron el altura en 23 grados y juzgaron hallarse debajo del trópico de Canero.

A los 26 el altura en 28 grados.

A 11 de Marzo se hallaron en 41 grados.

A 14 navegando entre Norte y Levante hallaron 42 grados.

A 24 se hallaron en 48 grados.

A 25 en 48 grados y, echando la sonda, no hallaron fondo.

A 30 les pareció ver tierra de Inglaterra.

A 2 de Abril tuvieron una gran tormenta. A 9 hablaron con dos naos francesas. A 10 toparon con una nao francesa cargada de vino y compraron dello, que no lo tenían.

A 14 vieron á Dobra; á 15 vieron á Dunquerque y á Cales y dieron fondo en Dobra, y á 20 entraron en Texelia con tal carga cual nunca se llevó á Lisboa, y luego fueron á Amsterdam, adonde acudió infinita gente á ver descargar.

Después que llegaron estas dos naos *Gelanda* y *Gueldres* á su tierra, es necesario volver á tratar de las otras dos *Amstelredam* y *Utreque*, las cuales, después de haber estado dos meses en Amboyna sin hacer nada, á 13 fueron á ellos dos juncos de guerra á pedilles favor contra ciertos portugueses que había en la Java para echarlos de un castillo desde donde los molestaban.

A 20 salieron á tierra y con los arcabuces mataron palomas verdes y anades como las de Europa.

A 19 de Abril trataban de cargar lo que podían.

A 8 de Mayo en Amboyna trocaron algunas mercaderías con clavo,

y desde aquí se fueron á los Malucos y llevaban en su nao uno que falsamente se llamaba hermano del rey de Terrenate, y éste decía que el rey de Amboyno tenía 70 mujeres, fuera de las mancebas, y que el hijo tenía 40 mujeres, sin las mancebas.

A 16 de Mayo, de noche, pasaron la línea equinocial y vieron por la mañana las islas de Terrenate y Tidora.

A 22 dieron fondo junto á Terrenate.

A 28 el rey de Terrenate fué á las naos, y aunque se lo rogaron, no quiso entrar en ellas, y con gran aparato las andaba mirando.

A los 29 el Rey en 29 caracoas fué á las naos y llevaba en ellas más de 100 piezas de bronce, y como triunfando, con gran ruido de músicas, y ninguno se allegaba á las naos sino la Real, y el Rey no quiso entrar en las naos, envió un capitán que servía de intérprete. Volvió el Rey con dos caracoas y mandó apartar la una, y rogó al capitán de las naos que la tirase con una pieza. Tirola y quebrola y el Rey holgó dello.

A los 30 volvió el Rey disimulado á ver lo que pensaban los holandeses. No llevaba sino cuatro compañeros. Llegóse á las naos y hizo diversas preguntas.

A 3 de Junio enviaron un presente al Rey.

A 4 se trató de trocar las mercaderías con clavo, y no se concertaron.

A 9 de Julio se hizo el concierto del trueque de las mercancías con el clavo.

A 11 volvían los terrenates de Tidora, que habían robado una aldea, y llevaban alfanjes y escudos, orejas y cabellos de los muertos, y estos despojos ponían ante el Rey, y una mujer portuguesa que se dió por esclava y fué vendida.

A 24 volvieron los terrenates á Tidora y se llevaron cinco cabezas y algunos presos, y delante de los holandeses despedazaron á uno, y después cortaron la cabeza á uno que era extranjero y había ido allí como mercader.

A 25 entró el Rey en las naos y mirólo todo y mostró contentarse y preguntaba qué era cada cosa. Pidió unos fuelles que halló en la cocina. Pidió dejasen allí algunos holandeses, y en tomando los fuelles, puso el caño en su boca y soplabá.

A 26 de Agosto trató el Rey que quedasen en Terrenate cinco holandeses y un muchacho para que con las mercancías que ally quedaban á la nueva cosecha del clavo contratasen.

## DESCRIPCION DE TERRENATE

*que está 28 leguas de Bantan.*

Terrenate no cría ningún género de ganado, sino cabritos y cabrones, y pocos, y gallinas. No da trigo ni arroz ni cosa para pan. Sacan de cierto árbol harina que llaman *sagv*, y della hacen pan blanco. Tienen cocos y batatas, limones, naranjas y mucho clavo de especia. La mar tiene poco pescado. Los naturales son bien acondicionados y amigos de hacer bien.

Todo lo que ruegan lo piden con mucha arrogancia, en especial los cortesanos. Son grandes castigadores de ladrones.

Estaban juramentados por enemigos de portugueses.

La isla de Tidores tenían portugueses y entre ellos cada día había guerra cruelísima, y entre otros presos llevaron un cuñado del rey de Tidora, y luego con un golpe de cimitarra le mataron y, atado en un barquillo, le echaron á la mar.

El Palacio del rey de Terrenate es de cantería, delante del cual estaba una casilla adonde estaba una gran pieza de artillería que dejó allí el capitán Francisco Draque.

Las otras casas son de cañas tejidas con mucha industria.

En la guerra tiran lanzas de cañas indianas con grandísima destreza y furia. Cimitarras con paveses usan, y son los paveses de cuatro pies. Usan arcabuces, aunque pocos, y no más de los que toman de los portugueses.

Cuando hay eclipse del sol ó de la luna lloran amargamente, porque creen que ha de morir el Rey ó algún Grande, y así cuando sucede el caso, es de ver los gestos, las voces y clamores, rogando, haciendo ruido y mostrando toda tristeza, y en pasando el eclipsi, que nadie muere, hacen una fiesta muy solemne y una general procesión. Los primeros llevan porcelanas, luego siguen muchos con lanzas, arcabuces y mosquetes. Llevan luego tres lámparas grandes y detrás dellas un muchacho vestido Realmente, cubierto con un tirasol ó parasol y después infinitas mujeres mozas y viejas, muy bien aderezadas, y con esto manifiestan el contento de que el eclipsi no haya hecho el mal que temían.

Cuando el Rey va al templo á sacrificar va delante un muchacho que lleva una cimitarra en el hombro y un cabrito atado de una cuerda. Siguele un escuadrón de soldados con sus armas y luego uno que lleva un braserillo con perfumes. Luego el Rey y uno que le cubre con un tirasol y tras él algunos soldados con banderillas ó estandartes gallardeándolos. A las puertas de la mezquita hay grandes ollas de agua, y antes de entrar se lavan los pies y las manos, y en

entrando, echan en tierra una vestidura blanca y, hincadas en ella las rodillas, puestas las manos, el rostro en tierra, la besan diciendo palabras entre sí y murmurando.

En medio de la mezquita está un paño blanco y.....(1) tienen un tímpano grande colgado que tocan con ciertos maderos, y en las mezcuitas por lo menos tienen una campana que la tocan con un martillo ó otra cosa, si es menester. Cuando se toca la campana, todos acuden con las armas que tienen á la caracoa Real, y llevan esclavos que sientan de dos en dos para remar.

Los remos son espadas de madera que echan el agua por un lado. En la parte más alta de la caracoa asientan los timpanistas. En otra, siete piezas de artillería de metal y en la popa sienta el Rey y delante dél uno que le echa viento.

El Rey era chico y gordo, de gran cabeza y monstruosa. Muy poderoso. Tiene casi 70 islas debajo de sí, por lo cual es muy honrado y estimado de los suyos.

A 19 de Agosto salieron las dos naos holandesas de Terrenate, y pasaron la línea equinocial por Macan, una de las Malucas.

A 6 de Setiembre llegaron al lado occidental de la isla Obea, adonde se hallaron envueltos en infinitas islas y están al Austro en 2 grados de la línea.

Hasta los primeros de Octubre anduvieron navegando poco por aquellas islas de Oriente, y tomando el sol, le hallaron en altura de 2 grados de la línea equinocial y tuvieron el sol derechamente en zenit.

A 10 ya no tenían arroz ni qué comer, sino bizcocho seco y poco vino, y un queso se vendió en la nao por xj florines.

A 17 de Octubre se hallaron en 5 grados y 6 minutos.

A 2 de Noviembre llegaron á tierra de la isla Madura. A los 16 en Jaquetra tomaron buena cantidad de arroz. A los 17 partieron para Bantan, adonde hallaron dos naos de Gelandá, *Montelongo* y el *Sol*, que habían estado ocho meses en Bantan, y estas habían hallado poca pimienta y poco clavo y habían perdido 55 compañeros. A 15 de Enero 1600 en Bantan acabaron de tomar su carga para navegar.

#### LA CIUDAD DE BANTAN EN LA JAVA

Esta ciudad tiene mucha policía, y si algún rico muere, el Rey se toma toda el hacienda, y á los hijos y á la mujer por esclavos, y acontece casarse los hombres de doce años.

---

(1) Palabra ininteligible.

En los negocios los de la Java y los chincs son muy cautelosos y engañadores, porque siempre tratan con pesos falsos, y la pimienta la hinchén de piedrecillas y arena. Faltan en lo que prometen, y en las obras son crueles y soberbios, y si uno en cuestión mata á otro, no perdonará tampoco á ninguno de los suyos, y si alguno ha de morir por justicia, él se mata primero, que no da lugar á la justicia.

Partieron de la Java á 21 de Enero 1600. A 28 se hallaron altura de 8 grados. A 1.º de Hebrero tuvieron viento contrario. A 4 estaban en 10 grados y á 12 tuvieron el sol por zenit en 13 grados y 12 minutos. A 3 de Marzo en 23 grados y 50 minutos. A 16 de Marzo en altura de 35 grados. A 29, según el parecer de todos, estaban del Cabo de Buena Esperanza hacia el Oriente 200 leguas. A 13 de Abril hallaron la tierra del Cabo de Buena Esperanza en 34 grados. A 22 en altura de 37 grados y 40 minutos, pasado el Cabo. A 27 en altura de 34 grados y 40 minutos. A 1.º de Mayo en 32 grados. A 9 en 22 grados, 5 minutos. A 16 vieron con mucho contento la isla de Santa Elena. A 17 descubrieron una nao capitana de Portugal que iba á Santa Elena adonde la aguardaban otras tres, y allí estuvieron con gran cuidado que no les sucediese algo con los portugueses.

A 21, habiendo tomado agua y lo necesario, salieron de Santa Elena, y luego llegó otra nao portuguesa.

Esta isla es abundante y saludable y en la mar abundaba el pescado. A 25 en 13 grados. A 30 vieron la isla de la Ascensión de Cabo verde en 8 grados de la línea, y en esta isla ni había agua para las naos ni cosa criada. Vieron cabrones en ella y no vieron de donde se pudiesen sustentar, porque toda ella era peñas como carbones. Hallaron muchos pájaros, que mataban á palos; hallaron muchas tortugas y una de ellas pesaba 400 libras, y de pescado había abundancia.

A últimos de Mayo salieron del Ascensión para Holanda, y después de muchos trabajos y hambres, estas 2 naos á Texelia y después á Amsterdam dichosamente llegaron, y así aquellas 8 naos que en Marzo del año de 1598 salieron juntas, volvieron salvas y ricas.

#### ISLA DE ÇERNE

Isla pequeña. Tiene nuez moscada. Los arroyos tienen agua salobre y tanta cantidad de pescado, que poco faltó que se rompiese la red. En la ribera de la mar y de los arroyos se tomaba el pescado con las manos y se mataba á palos. Hay un arroyo de buen agua. Había palmas de tan grandes hojas, que lloviendo, se cubrían tres

hombres con una hoja. Cuervos mayores que papagayos, de tres colores.

*ISLA AMBOYNA*

Isla de Bandan (*sic*) es de las Malucas. Tiene nuez y clavo. Tiene seis ó siete pueblos, Nera el primero. Es de mucho comercio, y estos pueblos entre sí tienen grandes pendencias. Aquí asentaron primero los holandes su contratación.

*ISLA DE BANDAN*

Tienen grandes consejos para hacer la guerra á sus enemigos. Tienen cerca otras tres islas con seis ó siete pueblos ó buenas ciudades que están en continuas enemistades, y Cobetaca, Cambeer y Unayer están confederadas contra Nera.

Y Nera tiene á Contoor con dos islas, Polervino y Poelnay que la ayudan. Cuando Nera trata algo contra Labexaca, todos con sus navíos se juntan en Nera, y si determinan guerra contra sus enemigos, entonces se prepara la comida y bebida con gran contento y alegría. Son puercos en comer, porque con toda la mano toman la comida y á puños la meten en la boca, y entretanto que comen, en medio algunos caballeros esgrimen, tocándose un atambor y otras músicas, y aquellos cansados, se levantan otros. Aquí hay muchos mercaderes turcos y persas y de otras partes. Los caballeros llevan sus pajes y criados y uno que le lleva el escudo y la cimitarra, y las señoras llevan unas ropas á manera de bastardos de galera, y una esclava detrás que la lleva un sombrero para el sol.

El juego de la pelota es de diez ó doce en cerco y uno en medio, y la echan de uno á otro, y si alguno la yerra, levantan gran risa y burla, y no la han de tocar sino con los pies, y con ellos la toman y la echan tan alto y la recogen que es maravilla. Pelean con escudo ó paves largo y cimitarra y unas azagayas largas, y en tirallas son diestrosísimos.

*TERRENATE*

Aquí llegaron los holandeses á 22 de Mayo de 1599. La isla de Tidore tenían portugueses, la cual tenía capital enemistad con Terrenate. Hay una isla despoblada entre Tidora y Terrenate. Cuando la caracoa Real, que es un navío de remo, sale, van 32 con ella, y con tanto ruido de sus músicas y vocerío que atemoriza. Los esclava-

vos reman fuera de la caracoa alrededor della. Los remos son ciertas palas ligeras que trae cada remero, y llevan muchas banderetas.

En Terrenate la ciudad se llama Gama. Las casas son labradas de cañas retorcidas y entretejidas. Hay un monesterio de San Pablo que hicieron portugueses, deshabitado. En la orilla de la mar una torre grande que hicieron portugueses, bien proveida de artillería para guarda del puerto entre Terrenate y Tidore por la guerra con castellanos, y alrededor de la ciudad hay un arrecife de peñas en la mar con una boca angosta por donde se entra al puerto.

Señor de 70 islas es el Rey y cómo va á la mezquita queda dicho. Los plumajes que usan son los pájaros de paraíso, que son vistosos y galanos, de varios colores. Usan alfanjes ó cimitarras turquescas, escudos grandes á manera de paveses. Siempre están en un pie, andando con saltos, cuando uno, y cuando otro, ligerísimamente, atrás y adelante. Visten camisetas cortas de algodón con mangas cerradas por delante, con calzones de seda ó de lo mismo, cortos y anchos.

La caracoa Real llevaba siete piezas de artillería. En medio de ella un tablado adonde van las músicas, y por toda ella los soldados. La popa era cabeza de sierpe y la proa era la cola. Los remeros de dos en dos, fuera del vaso de la caracoa, en barquillas remando. La gente de guerra en medio. El Rey en estrado en la popa con muchas sedas y uno que le va haciendo aire.

#### TUBAN

El Rey de Tuban es el más poderoso de los Malucos. Salióles á recibir en un elefante de dos estados de alto. Llevaba guarda delante y detrás. Vestía su camiseta de seda negra; llevaba su puñal, y puede en poco tiempo juntar muchos hombres de guerra. Tiene en sus caballerizas muchos caballos. Cría elefantes que le sirven en la guerra. Es moro.

Tenía este Rey una casa de munición con mucho número de armas bien guardadas en cestas grandes ó cestones. En otra casa había muchos gallos en jaulas que el Rey mandaba criar para hacellos pelear por pasatiempo. En otra casa había muchos pápagayos en sus jaulas que los enseñaban á hablar; en otra casa se criaban muchos perros de caza. Solía ir un elefante y hincarse de rodillas delante del Rey, y no levantarse hasta que le daba alguna fruta y se volvía á su establo. Y todos estos animales tenían sus maestros. Llevó el Rey á su aposento tres holandeses y se les mostró ricamente aderezado de seda y rica cama. La cama estaba en una gran piedra sostenida de varios pies, y alrededor guarnecida de ricos paramentos y en la

cámara muchas jaulas de diversos pájaros que cantaban, tórtolas que se criaban por deleite. Mostróseles el serrallo de las mujeres, y eran solas cuatro, y aparte estaban muchas mancebas hasta 300, y en un estanque se criaban muchas aves casi semejantes á las ánades, y era cubierto el estanque, por el sol.

Isla de Cerne en 15 grados del polo, es de 15 millas, no habitada.

Rey de Tuban, potentísimo en la Java. Isla Cambayna ocho leguas de los Celebes. Isla Boora. Isla de Blan. Atypoty. Manyra. Madura. Arosbay. Noesan. Bantam. Poleruín. Polenay. Lentoór. Noselau. Bouton. Arosbay, ciudad. Isla Jayquetran. Isla Bantam. Isla de San Lorenzo. Cabo de Román. El ángulo de Ploemera. Cabo de Anquillos. Cabo de Buena Esperanza. Isla de Santa Elena. Isla de Mayo. Isla de Bancore. Isla Saboben. Isla Mitare. Isla Baeroen. Isla Boton. Isla Celebes. Isla Laybaque. Isla Madura. Isla Carmen. Isla Jaquetran.

(En las espaldas:)

Relación sacada del libro de los holandeses.

16. RELACIÓN verdadera de todo lo sucedido en la pérdida y naufragio de la nao *Santa Margarita*; modo de proceder del general Juan Martínez de Guillestegui en el discurso de su viaje.

27 de Julio de 1600.

Salió de las Filipinas y puerto de Cavite el 13.

El 3 de Marzo de 1601 murió aquel General en la nave, de enfermedad. Murieron también 215 personas en la nave, y luego otros en las islas de los Ladrones.

Firman la relación Juanes de Galeacorta, Gaspar Jaimes y Juan García Villaverde.

(8 hoj. folio.—Copia de la época.)

17. INFORMES del secretario Pedrálvarez Pereira sobre el trato de Malaca.

Propone al Rey que acapare toda la pimienta que hubiere en la India, á fin de ponerla al precio que quiera. Dice que el Rey contrató con Conrado Rott que le trajese anualmente 30.000 quintales; pero que ningún año había venido más de la mitad, porque los malabares la llevaban por tierra en cáfilas por todo Cambaya al Mogol y Persia, y por la vía de Tartaria había llegado á Constantinopla, y por mar en naves de moros á los estrechos del mar Rojo y Persia

Que valiendo en el dicho contrato á 32 cruzados quintal, había ido subiendo hasta más de 70 en Portugal.

Hace luego el cálculo de que con 100.000 ducados de á 10 reales llevados á Malaca, y empleados en pimienta, á 56 reales quintal, se comprarían 17.857 quintales, y vendidos en Portugal á 40 cruzados, producirían de ganancia, descontados fletes, etc., 542.852 cruzados.

Propone otros medios de acaparamiento de las especias para revenderlas, y de comerciar con grandes ganancias para la Corona.

(8 hojas fol. Firma autógrafa de Pedrálvarez Pereira, fechada De casa 22 de Julio de 1600.)

18. RELACIÓN verdadera de lo sucedido en las islas Filipinas con unos navíos ingleses que llegaron á ellas el año de 1600.

Ligera mención de las piraterías de Draque en 1579, 1587, algunas de las de holandeses en 1598, y presa en las islas de Santa María el Domingo de Ramos de 1600, de una fragata que venía con tres barcadas de oro, y que los españoles arrojaron al mar antes de ser apresada.

Descripción del combate naval entre tres navíos de españoles al mando del almirante Juan de Alcega, vizcaíno, con 300 hombres, el 16 de Diciembre de 1600, cerca de Cebú, en que el enemigo inglés destruyó una nave nuestra con 130 personas, y la Almiranta española apresó la enemiga con papeles importantes de Mauricio de Nassau.

(8 hoj. fol., copia. S. xvii.)

19. RAZONES en este negocio de Camboja y Tierra firme que se viene de España á hacer.

Para probar que era necesario fuerza y poder á fin de conseguir la conquista que se deseaba, alega el autor desconocido, aunque sin duda un religioso, los escritos del Obispo de Malaca, del P. Vicario de Sian y Camboja, Fr. Gregorio de la Cruz, de Fr. Diego Duarte y del P. Comisario Fr. Pedro de San Pedro Mártir, citando de éste lo siguiente: «Las cosas destas partes de Camboja y Sian no están tan fáciles de poner en orden como allá se imaginaban, porque en todas ellas ha entrado la secta de Mahoma, más apacible á los naturales que la nuestra, porque de aquélla hay muchos predicadores que la predicán con palabras y obras, y la nuestra no ha

habido quien la predicase, antes las cristiandades de estas partes han sido una infamia del Evangelio, viviendo peor los cristianos que los moros y gentiles. Más cargado merecía ir escrito y más singularizado; mas la mano agena me hace sobreseer. Y así, inviar frailes á estas partes es negocio escrupulosísimo, si no es viniendo como iba y llevaba Gomez Perez al Maluco, no puede salir fraile ninguno, porque así ellos, como los frailes, se han de perder todos, etc.»

Y más adelante: «No vienen bien á todos las armas de Saul ni la predicacion destas partes á quien no fuera muy santo, y paréceme que el Señor más quiere llevar esta predicacion por guerra que por paz; pero á nosotros mejor nos está la paz, que es fruto del Evangelio. Tome la guerra quien quisiere, etc.»

El fin del escrito es exponer la necesidad de que envíe el Rey allí (de donde tanta riqueza puede sacar, y donde el Rey de Camboja es tan amigo de los españoles y los llama) 2 ó 3.000 hombres, ya que á Nápoles, á Flandes y para negocios y causas ajenas de otros Reyes suele enviar muchos tercios.»

*(Sin nombre de autor.)*

Seis hojas en folio; papel de arroz.

20. ADVERTENCIA y apuntamientos acerca poblar castellanos y de las Filipinas en China, y dispusicion y deseo grande que hay en los Chinos para hacerse, si V. Magd. se sirve dello. Y adviértese ser muy necesario, por algunas razones que V. Md. se sirva pasar sus Reales ojos ó mandar oír lo que acerca desto se apunta y refiere adelante, en lo que se sigue.

5 hoj. fol. de letra menuda; papel de arroz.

Después de 1600.

21. CARTAS de Luis Pérez das Mariñas al Rey sobre sus servicios y los de su padre.

Señor:

Don Luis Perez das Mariñas, caballero del hábito de Alcántara, hijo de Gomez Perez das Mariñas, caballero del hábito de Santiago, dice que el dicho su padre sirvió á la Católica Mg.<sup>d</sup> del Rey N.<sup>o</sup> Sr. y padre de V. M., de gloriosa memoria, muchos años en cargos muy principales de corregimientos, Gobierno y guerra, y en todos con mucha loa y aprovacion y en particular en las Filipinas, donde últi-

mamente vino proveido por Gob.<sup>or</sup> y Capitan general el año de 60, que S. M.<sup>d</sup> fué servido no hubiese Real Audiencia en ellas. Y en este cargo sirvió con notoria y suma diligencia y celo grande del bien comun dellas y del servicio y corona de V. M.<sup>d</sup>, como consta de su residencia y de las cosas hechas en su gobierno y de castigos de guerra y enemigos y pacificaciones que hizo, como en haber con su industria y mucho trabajo ennoblecido y fortificado con un fuerte en sitio muy importante y dificultoso de hacer y con cerca y caballeros de piedra la ciudad de Manila y en tiempo brevísimo, procurando que esto fuese sin costa de la Real Hacienda de V. M.<sup>d</sup> y sin tener propios la ciudad para ello.

Y despues desto, habiendo el año de 93 juntado la mayor armada de galeras y otros muchos navios y mayor y más lucido número de españoles que se ha visto en estas partes, con que iba en persona á hacer la jornada del Maluco y toma de aquella fortaleza tan importante, yendo ya embarcado en la galera capitana, por traicion de los chinos, murió en ella, y con pérdida asimismo de mucha hacienda y riqueza que iba en la dicha galera. Y demas de esto digo que otros antepasados y muchos deudos míos asimismo han servido á las Catholicas Majestades antecesores de V. M.<sup>d</sup> y sirven á V. M.<sup>d</sup> y yo desde mi niñez y año de 85 entré á servir de paxe al Rey N.<sup>o</sup> Sr., de gloriosa memoria, y fuí á la jornada del casamiento de SS. AA. Infanta D.<sup>a</sup> Catalina y Duque de Saboya, y cortes de Monzon, y despues desto, habiendo ofrecidome de ir á servir á Flandes en las cosas de la guerra y á la jornada de Inglaterra, fué S. M.<sup>d</sup> servido por una particular y real cédula suya mandarme viniese año de 90 á servirle á estas partes en compañía de mi padre, en cuya vida y con su orden fuí al descubrimiento de una nueva provincia de que se tenia noticia, llamada Tui y fué N.<sup>o</sup> Sr. servido se pacificase y que se descubriese camino importante para la provincia de Cagayan con quien confina, y en otras ocasiones que se ofrescieron de guerra y servicio de V. M. fuí mandado ir á ellas por mi padre, y á la misma jornada de Maluco iba con él por teniente suyo, y le estaba ya aguardando con la armada y gente en Çibu, y por su muerte procuré y me ofrescí con mi persona y hacienda á proseguir y ir á hacer la dicha jornada de Maluco, por la gran importancia que consideraba en el caso, como se ha visto y experimentado bien despues acá. Y para ello escreví á las religiones y ciudad de Manila, donde por no se haber visto papeles y nombramiento que mi padre habia hecho, gobernaba el licenciado Pedro de Rojas, sucesor y teniente en lo de justicia; el qual me envió á llamar con cartas y dos órdenes precisas que me retirase y viniese, por el peligro y grandes recelos que habia de los muchos sangleis que estaban en la tierra y mayores de los xapones

y armada que se tenia por cierto que venia, y assi, en cumplimiento desto, fué forçoso venirme á Manila, donde llegando y aunque inmeritadamente, en virtud de una real cédula particular para neste caso, entre en el gobierno destas islas, el qual tuve á cargo en tiempo de muchas inquietudes y recelos de enemigos, en particular de xapones, con cuyo emperador y Rey se asentó paz y se respondió á la soberbia de sus pensamientos como se debía al servicio de Dios y de V. M. y á la reputacion y nombre de cristianos y vasallos de V. M.; y lo mismo hizo mi padre á la embajada que primero tuvo suya, y en otras cosas que se ofrescieron hasta que D. Francisco Tello vino á gobernar estas islas acudí al servicio de V. M.<sup>d</sup>

Y despues desto, habiendo venido una buena nueva del reino de Camboja donde, gobernando, envié un capitan con religiosos y algunos soldados por haber pedido el rey socorro para contra el Siam, y ministros del evangelio haciendo ofrescimientos importantes, ofrescí dos veces á inviar al dicho reino á mi costa religiosos para la predicacion del evangelio y socorro de gente y soldados, por tenerse esto por importante al servicio de Dios y de V. M.<sup>d</sup> Y habiéndoseme acetado la última vez este ofrescimiento, y por no poder ir mi primo D. Fernando de Castro (1), como creí que fuera, á esta jornada cuando hice el ofrescimiento, me hallé obligado á ofrescer vida y hacienda y todo lo que pude y ir á ella, porque no dejase de procurarse lo que parecia convenir tanto al servicio de Dios y de V. M. á quien todo es debido. Y aunque habia y tenia hartas razones y causas graves que me obligaban á no ir, pudo más la obligacion y deseo que en mí habia para procurar lo ya dicho y que me movia á ir, y así me dispuse con gasto de muchos millares de ducados para ir y partir con tres navios y religiosos y soldados á la dicha jornada, cuyo suceso, Señor, fué conforme á mi poco merescimiento y no segun lo que se esperaba y procuró hacer contra inmensas dificultades y con tantas veras y trabajos quanto solo N.<sup>o</sup> S.<sup>r</sup> sabe; y esto, Señor, no es encarescimiento, sino verdad, y así no se podran creer ni yo decir las muchas y grandes persecuciones y peligros gravísimos de la vida que se padescieron y así mismo las pérdidas y gastos de Hacienda que hubo y tuve: fueron de suerte, que de solo navios

---

(1) ¿Será el hijo tercero del noveno conde de Lemos D. Fernando Ruiz de Castro? Fué comendador de la Peña de Martos, gentilhomme de Felipe III, y casó con la Condesa de Gelves. Luperco Leonardo de Argensola escribió á su hermano D. Pedro, hablando de él, aquellos conocidos versos:

Murió, señor, rendido al accidente  
tu Fernando.....

grandes y otras embarcaciones menores perdí cerca ó más de 12, sin otras cosas de harto precio que conmigo llevaba, y sin despachos forzosos que se ofrescieron hacer y salarios y pagas de oficiales y gente que conmigo iba y nuevas compras de navios que para proseguir la jornada y salir de China se compraron, y fuera del sustento de toda la gente, españoles, indios naturales que llevé y tuve conmigo tiempo de 19 meses que duraron nuestros trabajos y volver á Manila, que fué por sola misericordia de N.º S.º, el qual sabe que de lo dicho quedé tal, que puedo decir con verdad que no me quedó, como dicen, cosa que pueda decir es mia, y son muchos los millares de pesos que debo, que es lo que más me aflige y siento. Y pasan de más de cien mil los que desde la muerte de mi padre hasta el dia de hoy he gastado, como, si fuera necesario, pudiera constar de lo dicho en este memorial. Atento á lo qual y lo referido en él de servicios y á los que durante la vida se desean hacer y harán en servicio de V. M. y asimismo á que mi intento es no suplicar á V. M. mercedes de mandos y oficios, solo una, Señor, facil y para mis necesidades y deseos, acomodada, suplica y pide humildemente este criado de V. M.ª, y es que V. M.ª se sirva concederme una licencia para que por 6 ó cuatro años pueda enviar un navio de moderado porte á China por alguna hacienda á Canton ó á Chincheo, por quitar ocasion de mohina y daño á los portugueses y sus empleos, y que de China vaya á nueva España con ella, haciendo primero registro para la paga de los reales derechos que pagan los navios que salen de estas islas, ó que de ellas haga el dicho viaje, como más V. M.ª fuere servido, habiendo ido primero á China. Y esto será para mi grande remedio de las muchas necesidades y obligaciones significadas, y así mismo creo que del hacerme esta merced se seguirá el ser Dios y V.ª Maj.ª muy servidos, por el deseo que en mí hay de que vida y hacienda se emplee y gaste en su servicio y en las ocasiones que del se ofrescieren, que suelen ser muchas y importantes nestas partes, para las quales, mientras estuviere por acá en ellas, quisiera tener el posible y fuerzas como la voluntad, la qual si es creida y favorecida de V. M., confio en N.º Sr será bien empleada en servicio suyo y de V. M. la que se me hiciere; y porque estoy cierto que deseo con obras hacer ciertas estas palabras, me atrevo á decir que sintiera, Señor, que el no hacerme V. M. merced en cosa tan facil fuera causa de no poder hacerlo y impedimento ó ejemplo para que adelante honrados y buenos ánimos y deseos se acortaran en ofrecer vidas y haciendas por el servicio de V. M.ª, temiendo el quedar perdidos, pobres, y adeudados como he quedado y estoy. Y sirviendose V. M.ª de hacerme merced, podría ser, Señor, por la esperiencia que tengo de China y del natural de esta gente, que, te-

niendo esta licencia y enviando allá á título y con el cebo y codicia de que se fuese al trato, permitirían que entre ellos estuviesen algunos ministros y religiosos, y fundando alguno ó algunos hospitales, como por la misericordia de Dios y lo que he visto deseo sumamente que se haga en aquel reino, podria con ejemplo y santidad de vida y medio dicho, servirse mucho N.º S.º, salvarse muchas almas y irse poco á poco ablandando y entrando con su habilidad y fruto neste reino que N.º S.º se sirva alumbrar y traer á su verdadero conocimiento y largos y felices años guarde V. M.º como puede y todos deseamos y hemos menester.

De Manila fecha á 24 de Julio de 1601.—Luis Perez das Mariñas.—(*Firma autógrafa.*)

Señor:

En esta diré, Señor, brevemente lo que noutra quedé de proponer á V. M.º, y es, que considerando las cosas y sucesos que ha habido y se esperan nesta tierra y las razones escritas nuna carta y papel de apuntamiento que va con esta, tocante al dañoso y peligroso estado della, se me habia ofrescido que para su remedio y bien y gran servicio de N.º S.º y de V. M.º, pudiera un ánimo honrado y persona caudalosa y libre que lo deseara gastar por lo dicho y esta nueva iglesia su haçienda y ofrescer hacer a costa della algunos buenos navios con artillería, y mas cosas necesarias para armada, que todo fuera tal cual para la nesciedad presente y cosas futuras es menester y para los efectos propuestos de nombre y defensa de esta tierra y castigos de nuestros enemigos. Y la importancia y fructo que en esto considero me ha conveñido, Señor, de manera, que me tuviera por muy dichoso tener para ello el caudal como el deseo y conocimiento de lo que importará. Y assi, ya que mas no puedo, ofresciendo lo que tengo, que es la voluntad á Dios y á V. M.º, y poniendola en sus manos, pues si conviene pueden dar lo que falta para su servicio, digo, Señor, que si por las causas referidas en el memorial atras y servicios de mis pasados y deudos y de mi padre y míos y que se desean hacer V. M.º fuese servido y por su real grandeza hacerme merced de la licencia suplicada, yo ofrezco un galeon de armada, de 500 toneladas, con 30 o mas piezas de artillería, las mayores y mejores que convenga hacerse para el efecto, con más toda la mosquetería, arcabuceria y municiones necesarias, u dos navios galisabras, aprestadas para navegar y pelear con la misma cantidad de artillería y lo demas referido, todo á mi costa, y estas dos cosas la que mas convenga y V. M.º fuese servido mandar se hará y pondrá en el puerto de Cavite, donde estén

para solo guarda y defensa desta tierra y lo de mas sinificado, y para ayuda de tomar el Maluco, si V. M.<sup>d</sup> se sirviere mandallo, como conviene sumamente, o á Siam; y el dicho galeon ó galisabras estarán de modo que solo sea menester embarcar bastimentos y la gente que el gobernador ordenare para lo que se hubiere de hacer, y para ello se entregarán á la persona que eligiere para los tales efectos, que yo estaré muy contento con solo que mi deseo y hacienda haya sido alguna parte para que estos medios y lo que ofrezco esté bien dispuesto para que consiga y vea en estas partes lo que se desea y tanto importa al bien de ellas, servicio de Dios y de V. M.<sup>d</sup> Y con esto, fácil será si alguna vez convinieren hacerlo en algun caso añadir mas armada de lo que en la tierra hubiere. Y V. M.<sup>d</sup> se sirva que en la merced y licencia que suplico y espero recibir se especifique que en caso de muerte o ausencia, pueda nombrar persona que por mí haga y cumpla lo referido y ofrescido y que los oficiales y cosas necesarias para la fábrica y cumplimiento de ello se me dé lo que hubiere menester, pagandolo á precios justos y á como se pagan para el servicio y obra de V. M.<sup>d</sup> á quien N.<sup>o</sup> S.<sup>r</sup> largos y felicísimos años guarde como puede y todos deseamos y hemos menester.— De Manila á 24 de Junio de 1601 años.— Luis Perez das Mariñas.— (*Firma autógrafa*).— Sobre: Al Rey N.<sup>o</sup> Sr. en sus Reales manos.

Señor:

Viendo tan descarnada y necesitada esta tierra, Señor, de lo que para su conservacion y aumento es menester y para el servicio de Dios y defensa de esta nueva iglesia y planta de su santo Evangelio y servicio y honor de V. M.<sup>d</sup> y reputacion de la nacion española, sus vasallos, y que todo esto está tan amenazado, odiado y perseguido del demonio y ministros suyos, y de tantos enemigos y naciones que desean y procuran por tantas vias su ruina y menoscabo, como consta por claras experiencias y certeza que desto hay, y considerando estas islas principio y puerta grande para sumos bienes y lo demas dicho de tanta importancia, con sobra de causas y ocasiones para el mal que puede venir en daño de todo y falta de medios para el bien, por no estar las cosas como deben y conviene estar en estas partes para siguridad y remedio desto, segun que más en particular se significa en el apuntamiento que va con esta en el propio cuaderno, con parte del deseo y sentimiento que qualquiera cristiano y vasallo de V. M.<sup>d</sup> debe tener, y mas quien al servicio de N.<sup>o</sup> S.<sup>r</sup> y de V. M.<sup>d</sup> tiene tantas obligaciones y es testigo de vista y sabe la importancia y verdad de lo dicho en el papel referido, como

yo, y así mismo con una particular y natural inclinacion que me hace desear el bien de esta tierra, me hallo, Señor, movido y resuelto de proponer á V. M.<sup>d</sup> lo que acerca de su servicio y bien destas partes se me ofresce en la materia apuntada. Y es que seria remedio de tantos daños como se esperan y medio siguro honroso y provechoso para todo tener estas islas una armada moderada de ordinario para su defensa y ofensa de las de enemigos, y aun para ir á destruillos y castigallos a sus casas y costas cuando conviniese, y con seguridad de lo de aquí se pudiese hacer, la qual de buenos navios, artilleria mosqueteria, y lo demás necesario estuviese tan bien apercebida y proveida, que en la bondad y cantidad destas cosas hiciese ventaja á las que nuestros enemigos pueden traer para nuestro daño y ofensa, y desto, mediante N.<sup>o</sup> S.<sup>r</sup>, se siga y consiga seguridad y sucesos como se desea y los ha menester tierra tan importante y apartada de socorro y de tan poco resto de gente que qualesquiera pérdida de ella le hace mucha falta, y mas yendo sucediendo y disponiendose las cosas de manera que puede ser bien menester mucha y mucha ayuda de Dios y esfuerzo y prevencion en los que sirvieran en estas partes para guardarlas y defenderlas, porque, hablando, Señor, con la verdad y claridad que se debe á Dios y su servicio de V. M.<sup>d</sup> y al bien y importancia de lo que se trata, digo, Señor, que conforme al estado, necesidades y poca fuerza que tiene esta tierra, si vienen ingleses y otros herejes a ella con mediana fuerza de navios y armada, como lo pretenden y pueden hacer, y más si por nuestros pecados hallasen el estrecho de Ancam, de que se ha dado ya cuenta á Su Magestad de gloriosa memoria el año de ..... (1) y ahora se ha sabido destes herejes que aqui murieron lo procuran con grandes veras y ahinco descubrir, y pueden por el en dos o tres meses venir a estas partes con sus armadas y navios muy amenudo y con mucho poder, que seria total destruicion destas partes y ocasion mas para poder morir los que estan en ellas por su defensa y obligaciones como buenos cristianos y leales vasallos de V. M.<sup>d</sup> que para resistir al enemigo y a los daños que ha de hacer, y mas si se junta con otros muchos o parte de ellos que acá hay y tenemos, como más largamente está apuntado.

Y el hablar, Señor, de esta manera, no es por seguridad y estima de una poco importante vida que tengo y he ofrescido y ofresceré siempre que convenga al servicio de Dios y de V. M.<sup>gd</sup> á quien se debe, ni porque tenga padre, madre, mujer, hijos, hermanos ó parientes, ni casa, propiedad o hacienda nesta tierra, que antes parte

---

(1) La cifra en blanco.

de estas cosas he perdido en ella, ni por no poder vivir quitada destes inconvenientes, sino por lo que debo y Dios y V. M.<sup>d</sup> tienen y se espera que han de tener en estas importantísimas partes. Y con esta armada y buena prevencion se podría conservar esta tierra y enfrenar y atemorizar el deseo, desvergüenza y orgullo que nuestros enemigos tienen de venir a ella, como a tierra desproveida y falta de fuerza, donde con facilidad, mucha ganancia y poco riesgo esperan hacer sus mangas y vendimia. Demas de lo dicho, será, Señor, la más importante, segura y provechosa cosa para todo y para la real corona y haber de V. M.<sup>d</sup> que se puede hacer ganar por la mano a estos herejes, y con fuerza de armada y gente y favor de N.<sup>o</sup> S.<sup>r</sup>, tomar el Maluco con la mayor brevedad posible, antes que estos demonios ocupen y fortifiquen aquella playa y fortaleza, que será sumo mal y cuchillo para todas estas tierras y cristiandad y mayor dificultad y forzoso mayores gastos y poder para poderse despues ganar. Y aun estoy por decir que, si esto sucediese, ellos serian los que ganarian y nosotros los que perderíamos, por razones claras que para esto hay y no refiero por no ser más largo.

El modo para la ejecución de estas dos cosas tiene, Señor, suma dificultad, por lo referido en el papel que va con esta, á que remito. N.<sup>o</sup> S.<sup>r</sup> disponga y encamine el que más convenga y V. M.<sup>d</sup> se sirva mandarlo con la precision que es menester y la grave necesidad de las cosas pide, y acabo, Señor, con decir quisiera tener las fuerzas como el deseo para que así como digo lo que debo y entiendo convenir en el servicio de D.<sup>s</sup> y de V. M.<sup>d</sup> hacerlo y procurarlo con obras. Y acerca desto brevemente diré otra un pensamiento que se me ha ofrescido. V. M.<sup>d</sup> ordenará en todo lo que mas fuese servido. Y aunque parezca atrevimiento y fuera de propósito, la importancia y conveniencia del caso me obliga á decir que cuando un Gobernador de los proveidos para esta tierra se viese por experiencia ser a propósito y el que convenia para ella, como hay esperanza que lo será el que ahora viene, seria, Señor, gran acierto, servicio de N.<sup>o</sup> S.<sup>r</sup> y de V. M.<sup>d</sup> y bien universal para estas partes el dejarle gobernar mas tiempo de lo ordinario, porque tierra tan nueva, importantísima y apartada ha menester, Señor, padre en amor y obras que mire por su bien y no padrasto. Y para los que han servido á V. M.<sup>d</sup> y deben rescibir merced que pretendiesen este gobierno otras cosas pueden rescibir merced de la real mano y grandeza de V. M.<sup>d</sup>, á quien humildemente suplico perdone este atrevimiento y resciba un buen deseo fundado en alguna experiencia y razones muy claras y evidentes que hay para lo dicho en las materias referidas.

N.<sup>o</sup> Sr. a V. M.<sup>d</sup> guarde como puede y todos deseamos y hemos

menester. Fecha á 24 de Julio de 1601 años.—Luis Perez das Mariñas.—(*Firma autógrafa.*)

(Lo que se sigue es un apuntamiento y traslado de un papel que hice para el gobernador y se dió á D. Pedro de Acuña, que ahora viene á gobernar, para que advierta lo referido en él, por lo mucho que importa.)

---

Conoscida cosa es la grandeza, importancia para la gloria y servicio de N.º S.ª y de su Iglesia, conversion de las almas, servicio del Rey N.º S.ª y de su corona y bien de sus vasallos, la conservacion y aumento desta nueva planta y fundacion del Evangelio y nacion española en estas partes, y con quanto trabajo, grandes gastos y mayor amor y cuidado S. M., de gloriosa memoria, haya procurado lo dicho y ennoblescer esta tierra y gobierno por el principio dado a los bienes referidos y grandes esperanzas de los muy mayores y tantos que se pueden conseguir en los muchos reinos y tierras vecinas a esta: bien se sabe por muy claros ejemplos de lo que hizo y mandó viviendo en orden á esto, y asi mismo no se ignora, antes en comun y general y en particular toda suerte y estado de personas, principalmente las desapasionadas y de buen juicio y celo, ven y sienten los trabajos y castigos y aun cosas notables y prodigiosas que ha habido y N.º S.ª ha enviado á esta tierra, y del estado presente della todos a una voz parece que temen y pronostican su ruina y perdicion, viendo por una parte que, fuera de los muchos pecados, grande division y falta de pan que hay, que es peste que suele asolar y ha acabado otros mayores y mas poderosos reinos y tierras que ésta, está tan cercada por todas partes de desdichas y enemigos, y tan lastimada de los lances y heridas que todos parece que hacen en ella y en nuestra reputacion, que es, despues de Dios, lo que mas sustenta esta tierra y en sujecion los amigos y temor los enemigos; y por otra parte que las cosas van sucediendo de manera que en quanto se pone mano se pierde y echa algun azar, y que los que son enemigos se animan y de suerte, que quienes solian tributar y temblar en sus casas de nosotros y llevar las manos en la cabeza, vienen ya con tanto atrevimiento y desvergüenza á buscarnos á las nuestras, y a robar, matar y cautivar con tanto daño como se ha visto y salidose con ello unos mindanaos, joloes, japones y otros, faltandoles algunos dellos poco para entrarse en la bahia y hasta Manila en nuestro menosprecio, y a ojos de estos naturales y otras naciones y extrangeros que lo ven, notan y mur-

muran bien; por otra, que de los indios sujetos y amigos ha habido y están algunos tan escandalizados, y con razon de lo sucedido cuanto se sabe que lo han dado a entender con dichos bien notables, que suelen ser visperas de los hechos y demostracion de lo que tienen los corazones; por otra, que un enemigo tan mortal, dañoso y poderoso en la mar como es el ingles y otros hereges de los estados de Holanda y Gelandan pasan a estas partes, y tan clara y conosciadamente tienen la proa puesta en venir a ellas con fuerza de gente y navios á robar y a adquirir amistades y tratos y aun a tomar el Maluco, y para ello se sabe se hacia armada en Inglaterra y que de aqua le han enviado vasallaje y a pedir que venga, que será el cuchillo y ruina de esta tierra, como sin proballo con muchas razones evidentes se sabe claro por lo visto y experimentado de que si solo indios desnudos han hecho los daños que se sabe en Pintados y 90 hombres hereges pusieron en tanta fatiga y confusion a esta tierra, y si solo el nombre y nueva del Ingles es tan dañoso que impide el mayor bien y sustento temporal que ella tiene, que es el venilles sus haciendas y correspondencias de Nueva España, qué será y qué harán viniendo navios dellos y armadas juntas con otras de terrenates, mindanaos, joloos y otros enemigos que se podran hacer aun con ellos, en particular japoneses que ya han recibido estos demonios de hereges en su tierra y servídose dellos en sus guerras; y si en este reino hallan y tienen amistad y puertos y á la gente del, que es tanta, tan belicosa y animosa y tan vecina y deseosa de esta tierra la industriasen y capitaneasen y los pasasen en los navios estos hereges y en otros de los mismos japoneses y chinos contra nosotros, con los pertrechos y buen adrezo de todo lo necesario para la guerra y su oficio traen siempre de ordinario estos cosarios, qué sería, y más si por nuestros pecados con todo lo dicho sucediese y se juntase que por temor y persuasiones o sentimiento de daños y agravios maleasen los naturales en algunas partes, en qué se veria esta pobre tierra y pequeña republica si se hallase desapercibida de todo o de algunas cosas de las necesarias viendose por muchas y diversas partes y de tantos enemigos acometida que todos ellos cuando y como les pareciese, y quizá cuando menos pensaremos, viniesen con tanto poder y fuerza a hacer lo que quisieren en ella, ahora sea a tomar los navios que fuesen y viniesen de la guerrera de Nueva España, los de China y de trato, contrato y bastimento que navegan entre las islas, asolar á Pintados y todo lo que fuese costa de mar, y esto es lo menos que puede haber, y volverse á sus tierras y segura retirada cuando les parezca para mejor volver á salir y proseguir su intento y nuestra perdicion, la qual no podrá remediar ni impedir otro que Dios del cielo y la defensa de

los que estan esperando y acorralados nestas islas que solo de Nueva España y a cabo de año son socorridas.

Y asi mismo que no es nada favorable y provechoso para lo que se va tratando y puede suceder haber gente poco animada y contenta, porque tras haber aventurado sus vidas con mucho peligro, dicen no se les dejó gozar de una miseria que el enemigo tenia y era suya, y que otras ocasiones nadie querrá ir, si no es forzados y á mas no poder, que es harto daño y impedimento para los buenos sucesos y acometer peligros solo el decir esto, y que, con razon o sin ella, esten los corazones y ánimos de esta suerte, y aun algunos podria ser que peor, como se debe temer, pues ha llegado a tal extremo la malicia y maldad secreta y quizá de algunos hereges y espias conocidas, que es ordinario y fácil haber en cualquier parte, que, como se ha visto en esta ocasion de armada y salida en busca del enemigo, se procuró impedir escondiendo velas y dando barrenos a la galisabra, cosa que de cualquier suerte que haya sido hecha, por la via dicha o por otra, arguye mucho mal oculto, que es lo peor, y que aguarde á manifestarse y obrar cuando mas puede dar [dañar?] a esta nueva y necesitada república. Y habiendo esto en ella y todo lo demas dicho contra ella, y siendo los que la han de defender pocos, mal prevenidos y peor avenidos, fuerza y más que razon es temer, y mucho, y ceguedad y desatino muy conocido fuera lo contrario. Pues siendo todo esto asi, y certisimo que causas tan graves y evidentes como se ha referido habian no solo de mover sino animar y forzar a todos a desvelarse para el remedio de males y amenazas tan graves, ya comenzadas á sentir y experimentar, y que en general y particular toca a todo y es de todos, y que Dios ley, Rey, honra, vida, mujeres, hijos, hacienda y amigos obliga a hacerlo y a mirar por negocio tan intimo y gravisimo, ver tras esto que el hacerlo ha de ser proveyendonos de los medios y cosas necesarias, que no tenemos como es menester, en particular, navios de respeto y armada escogidos y hechos de propósito, buenos artilleros, artilleria, mosqueteria y otras armas, municiones y cosas de que hay mucha falta y es menester que no la haya, sino tal bondad y cumplimiento de esto que asigure los recelos y malos subcesos que por falta dello puede haber y habrá sin duda, como lo hace cierto lo subcedido en el mundo, y tantas perdidas y ganancias de reinos y ejercitos como en él ha habido por buena o mala prevencion y medios en lo importante y necesario, siendo verdad que las faltas en ello se han pagado con perdición y ruina de los que las tuvieron y no creyeron el daño que por ellas les había de venir, ni las pudieron remediar cuando quisieron, ni con morir unos ni llorar otros por no haber hecho con tiempo lo que pudieron y debieran

hacer. Y así mismo lo es que aun a grandes capitanes y a gente mucha, muy valiente y plática en las cosas de la guerra les aflige y acorrjala mucho la necesidad y falta en lo dicho. Y también se ve y conoce claro que lo que a estos ingleses ha hecho tan señalados y victoriosos por la mar ha sido el buen orden y prevención con que andan en ella; pues si para lo que ha menester tener y prevenir esta tierra ha de costar muchos ducados y la hacienda de S. M. nestas islas no alcanza con mucho al gasto ordinario que tiene, y está la caja real llena de deudas y necesidades y muy de ordinario sucede que cuando mas menester es no hay un real en ella ni de donde sacallo para despachos y remedio de cosas importantes, y es cosa de grandes daños la falta y tardanza en esto, y para pedir á S. M.<sup>d</sup> lo mande proveer es nunca acabar, como dicen, y pasarse en demandas y respuestas las cosas y el tiempo y aventurar a que en el entretanto sucedan muchas desventuras, pues el comun y republica, segun lo que se entiende y ve, está tan poco dispuesta y hermanada para dar solo un real, aunque sea como es bien o mal de todos lo que sucediere, que no quiere dallo, y todo es decir que lo haga su M.<sup>d</sup> y el Gob.<sup>or</sup>, y que tantos mil entran en la caja real, voceando y murmurando por lo que no se hace, y unos contra otros contradiciendose en modos bien lastimosos y dañosos para todo; y en suma, el negocio, bien y remedio de todos y de todo lo dicho y que tanto importa se viene a resumir en murmuracion, quejas y division, y en ir de mal en peor, perdiendose cada vez mas y remediandose menos, habiendo menester tanto remedio; y esta es la peor y mayor señal del miserable estado desta tierra y pronostico certisimo de los subcesos de desdicha que todos anuncian y temen con grande razon y fundamento, pues se ven las cosas casi imposibilitadas y de suerte que quitan la esperanza del bien, por estar tan totalmente opuestas y contrarias para él y tan dispuestas y encaminadas por tantas vias para el mal y perdicion; y así no será mucho que se siga, antes lo seria prudencialmente hablando y casi imposible que, no se remediando, se deje de seguir, pues con la sobra de causas tan grandes que para ello hay es tan claro y evidente lo son para mayor castigo y ira de Dios, mas flaqueza, necesidad, menos fuerza, defensa y reputacion nuestra y para perder amigos y aumentar enemigos, pues para ellos es de mas ánimo, atrevimiento y seguridad contra nosotros y para los amigos de mayor desconsuelo y daño nuestras faltas, pues las pagan con sus vidas, libertades y haciendas y las de sus mujeres, hijos y parientes, que por ser cosas tan estimadas y amadas, qué duda hay en que el dolor y rabia de perdellas mueva y obligue a aborrecernos, y aun quizá a dejar la sujecion y amistad que nos tienen y convertilla en lo contrario cuando peor nos esté y tengan

mejor ocasion para hacerlo y ayuda de otros enemigos, como queda apuntado, que no es cosa nueva a gente sujeta, lastimada y agraviada, como se ve suceder a cada paso, aun en esta tierra donde hay harto que temer y sentir las muchas molestias y grandes agravios que en diversos modos padecen estos naturales. Y que esto sea así verdad y no encarescimiento, nadie creo lo ignora, pues todos lo confiesan. En resolucion, estado doloroso, vergonzoso y desdichado se puede decir que es que lo referido dé mal y ocasiones para el a N.º S.º Dios y Rey, sea tanto de servicio al demonio y nuestros enemigos tanta ganancia y bien, a nosotros solos y a nuestros amigos tanta pérdida, deshonra y mal, y fueralo sobre todo mayor que esta verdad y lo dicho no moviese a sentimiento y remedio, pues se podrá poner, si se quiere acudir a ello como a causa de Dios y de todos. Y en orden a que se haga, y por particular obligacion que en mi hay a desearlo y a hacer esto, he querido proponer a V. S.ª lo que entiendo en la materia dicha, segun lo que siento della y otras muchas personas de toda satisfaccion, gravedad y buen celo desta republica y de mejor juicio y parecer que el mio. Y asi suplico á V. S.ª lo resciba con el ánimo que se dice, que es bueno, y se sirva se trate con los señores de la Real Audiencia y personas que se deba y tome resolucion y medio en esto cual convenga.

N.º S.º lo encamine y guarde á V. S.ª como puede y es menester para estos y otros muchos buenos efectos y servicios suyos y de su M.ª y bien universal de estas islas y reino que Dios y S. M.ª tienen encargado a V.ª S.ª

A 19 de Febrero de 1601.—Luis Perez das Mariñas.—(*Firma autógrafa.*)—(*Papel de arroz.*)

22. COPIA de una carta que el capitan Juan Suarez Gallinato escriuió á Don Pedro de Acuña desde Joló en 22 de Abril de 1602 años.

Aunque tengo enviado á V. S.ª otro traslado desta con el capitan y sargento mayor Pedro Cotelo de Morales, quiero, por si, lo que n.º Sr. no permita, con los tiempos que llevo contrarios, no llegare á esa ciudad y se perdiese, tornar á avisar á V. S.ª para que en todo provea de remedio. Doy cuenta á V.ª S.ª de lo sucedido hasta hoy día de la fecha desta en esta armada y ejército que en este reino de Joló está á mi cargo, y es assi que habiendo salido de la ciudad de Cebú á 12 del mes de febrero, llegué á este puerto y rio de Joló á 3 dias del mes de Marzo con las galeras y navios de remo, y habiendo salido las fragatas de bastimento y artilleria y municiones y

cien soldados en conserva de la demás armada del puerto de la Caldera, con las grandes corrientes y como navios pesados, se derrotaron y endeçe (sic) de como nosotros habiamos llegado al puerto no habian llegado ellas, que nos puso en gran afliccion y desventura, porque como los navios de remo no podian traer carga, halleme con solo cien cestos de arroz en toda el armada, y sin artilleria ni cuerda y muy poca pólvora, y cierto, estabamos con gran desesperacion de caso semejante, porque aunque quisieramos volver á Pintados en busca de nuestras fragatas, no podiamos, por sernos los tiempos por la proa. Pues querer entretenernos en la isla no habia más bastimentos que para solos ocho dias, ni en todo el reyno no habia arroz, porque no se coje y le viene de fuera, y asi junté á consejo de guerra y se resolvió de que al quarto del alba se invitiese al fuerte donde le tomamos ó muriesemos todos sobre él, porque los demas remedios no convenian á la honrra de Su Mag.<sup>d</sup> ni á la reputacion de la nacion española.

Estando en este paso y artículo, el enemigo alzó bandera de paz y vino á parlamentear con nosotros y dijo que queria paz, si nosotros la queriamos. Oíles solo por entretenerlos hasta ver si las fragatas acababan de llegar. Pidió el enemigo, que le diesemos por escrito las condiciones de la paz y se las envié, que son las que van con esta, y habiéndolas visto el enemigo, las echó por alto y dijo ser locura aquello que les pediamos, porque ellos no eran menos valientes ni menos en número que los indios del fuerte Buzaen en Mindanao, y que si queriamos, pues tampoco los españoles que estabamos en Joló no eran tantos como los que estuvieron sobre Buzaen, que harian paz del modo y manera que la hizo Bayaen y darian el mismo reconocimiento que dió, que fué un pedaço de cadena de oro que pesó cinco taes, de..... (1), lo qual se contentaron los españoles que estaban sobre Buyaen p..... (2) darian los propios cinco taes de oro y nos fuesemos y que otra cosa no harian. En estos dares y tomares quiso Dios traer las fragatas con bien, con pérdida de una dellas, en que venia arroz y vino, aceite y otros pertrechos. Venidas que fueron, se comenzó á avivar la guerra y eché gente en tierra para ganarles á los enemigos el puesto del agua y los palmares en los cuales estaban fortificados mucha gente y artilleria. Embistió el artilleria é infanteria dos dias al puesto, en los cuales no se les pudo ganar, aunque se peleó de la una parte y de la otra valientemente, habiendo de ambas partes muchos muertos y heridos, por la mucha arcabuce-

---

(1) Rotura del papel.

(2) Ídem.

ria y buena que el enemigo tiene. Al tercero dia se embistió con mucho brio y quiso Dios que del todo se les ganó el agua y palmares y sobre ella hice que el sargento mayor Pedro Cotelo hiciese una muy buena fortificacion, por lo mucho que importaba el conservar el puesto del agua, la qual hizo muy en forma y le puso nombre *San Pedro Mártir*, por le haber ganado aquel dia; y tambien hice hacer en el puerto para seguridad del armada otro fuerte el qual llamé *San Pedro Mártir*. Hechos estos fuertes y asegurados estos puestos, començó la infanteria á correr la tierra adentro y arrasar palmares y arboles frutales y á quemar navios y pueblos y casas, lo qual se hizo hasta no dejar cosa en pie, y luego despaché el capitán y sargento mayor Pedro Cotelo con cantidad de gente y navios á que boxease toda la isla en redondo y las circumvecinas é hiciese todo el daño que pudiese. Hízolo assí, y boxeó y cortó y ataló y quemó los pueblos y gran número de navíos y mató y cautivó alguna gente, aunque poca, porque los enemigos, viendo el daño que se les iba haciendo, desampararon todos los llanos, y se han sitiado á un cerro altísimo, todo al rededor peña tajada, de alto de más de mil braças, puesto y sitio inexpugnable. Entendí al principio que el cerro no tenia más que una subida, que fué por la que mataron á Juan Pacho y á los que con él venian; subí arriba con toda la infanteria, dejando fortificada el armada y el puesto del agua, y me puse á la boca del camino ó subida, que es asperísimo en gran manera, por no poder subir por él más que un hombre solo, y ese no ha de llevar cosa que le ocupe, porque ha de ir subiendo por unos escalones que el enemigo tiene hechos en la peña viva y se ha de ir asiendo con las manos, que parece cosa, cierto, imposible poder subir á él, si no es arriesgando y poniendo al degolladero toda la gente, que era, sin duda, porque demas de la aspereza deste maldito camino, está el enemigo en lo alto grandemente fortificado con un fuerte terraplenado de palmas, con sus traveses á los lados todos que barren la subida y con 40 piezas de artilleria y más de cien arcabuces y mosquetes, que son los que quitaron al alférez Tineo y los de Juan Pacho, y otros que les han vendido los sangleyes y aun españoles de los que estuvieron en la Caldera. Tienen gran copia de galgas, puyas, ballestones, troncos de palos, todo para arrojar y atropellar la gente, asi que es excusado entender que se puede subir á lo alto de ninguna manera. Puseme con la gente al pié de la boca desta subida, entendiendo no tenia otra, y poderlos tomar por hambre ó sed, y teniendoles cercados, se vinieron á nuestro campo algunos bisayas que el enemigo tenia cautivos y otros de los enemigos que se cautivaron, y habiendonos informado de ellos, dan por relacion que el cerro, fuera de aquel camino principal donde yo les tenia cercados,

tiene otras dos sendas que, aunque era verdad que son muy ásperas; pero con todo eso, el enemigo subía y bajaba por ellas y metía comida y agua y lo demás necesario.

Consideradas todas estas cosas y la poca gente que tengo, y que era necesario tomarle al enemigo todos estos caminos para haberles de encerrar arriba sin que tuviese bajada por ninguna parte, que en los tres puestos era necesario 150 soldados á 50 cada puesto por lo menos y 50 para el puesto del agua y 100 hombres para en guardia del armada y otros 100 para correr la campaña y hacer escolta á los amigos bisayas que han de llevar bastimentos y agua á los fuertes, por no tenerlo y carecer de agua, y se les ha de llevar el agua y bastimento una legua y más, y si no se les hiciese escolta sin duda en 4 días nos los degollaría el enemigo, porque, como se ha visto, cuatro joloos acometen á 100 bisayas y les hacen huir y dejar las cargas, y así no se puede excusar la escolta de ordinario, por estas razones y por no tener pólvora, que, si la tuviera, pudiera ser tomar el cerro con una mina que se le podría hacer para volarle alguna parte, la que cae sobre el fuerte del enemigo, porque fué tan poca la que saqué de Pintados, que para que la artillería gaste 4 días no tengo, y es fuerza que juegue de ordinario sin cesar por las muchas investidas que el enemigo nos suele hacer á diferentes tiempos. Pues la arcabuceria bien sabe V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> que ha de consumir pólvora de noche y de día y siempre los soldados han de traer los frascos llenos sin lo poder excusar. Truje 29 barriles de pólvora y algunos dellos no traían á 2 arrobas y los demás mojados y mal acondicionados, que me obligó á hacer toda la pólvora de los barriles y refinarla, en lo qual mermó una gran parte y echarla en tinajas de Burney y en tibores donde la tengo ahora, y me quedan 7 tinajas de pólvora y 12 tibores, de manera que será necesario de que V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> con grandísima brevedad socorra este ejército con pólvora y gente, pues la gran necesidad lo requiere, porque sino, la ruina y pérdida está en la mano sin género de duda. La gente que yo saqué de Pintados fueron con marineros, artilleros, aventureros, capitanes y soldados, 230 españoles, y destes me holgara que los 150 fueran buenos para poder pelear, por la mucha hijada que hay, gente toda desechada de las compañías de Manila, como es mestizos y mucha gente no usada á la guerra y trabajo. Destos han muerto algunos de heridas y otros muy enfermos de cámaras de sangre.

Hize y llamé á consejo de guerra, el qual envío á V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> original, para que allá se vea lo que se determinó, que fué quitar el cerco del cerro, por las causas dichas en el dicho consejo, y bajar la gente á la armada y al sitio del agua, principalmente por la nueva cierta que tengo de que viene el socorro de Mindanao al enemigo y no

convenia que me hallase dividido, sino dentro en mi armada, para si fuese necesario pelear en la mar con los mindanaos, porque desbaratados los mindanaos, perderán los joloes el remedio de ser socorridos, y así se les hará la guerra con mejor pié.

Determiné quedar aquí, por parecerme ser así razón, sin embargo de que estaba toda la campaña por nosotros; pero por quedar el cerro en pié, me pareció que no se cumplía hasta dar cuenta de todo a V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> para que, como persona de quien pende el remedio de todo, determine y ordene lo que más conviniere.

Solo suplico a V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> mire este ejército con ojos de clemencia y como padre, por quedar en grandísimo trabajo de comida, que si no es un poco de arroz y poca carne salada, no queda otra cosa de comida, la tierra esteril y de guerra, que de ella no se puede sacar jugo ni sustancia, los soldados desnudos, sin tener con que cubrir sus carnes, y descalços, porque esta gente no salió pagada de esas provincias, ni hubo con que poderlo hacer, y aunque salieran pagados, no se pudieron proveer de ropa y zapatos de lo que habian menester en Cebú y Oton, por no haber çapateria ni roperia y ser pueblos que se proveen de Manila, por no tener sino esparianes muy pequeños y no haberlo, de modo que si V. S.<sup>a</sup> se detuviese en remediarlo, no hay duda sino que sería causa de que todo esto se perdiese.

Torno a referir a V. S.<sup>a</sup> lo mucho que importa y conviene remediar este ejército con brevedad, por las necessidades y calamidades que en él hay, que aunque, como tengo dicho, está la campaña y tierras llanas y nuestras y se ha hecho grandísimo daño de talas o cortas de palmares y arboledas y quemas de navios y casas; pero por quedar la gente recogida en el cerro, me pareció que se perdía mucha reputación y no se cumplía con la buena opinion que es razon que la nacion hespañola tenga, la qual está muy perdida en estas islas, y quedando en este estado y la gente en pié, no acabandose con todo esta isla y las demas circumbecinas que han estado y están neutrales, sin socorrer al enemigo ni á nosotros, se juntaran viendo que desmampamos esto por el dicho enemigo, y los mindanaos y las demas naciones que otras veces se han juntado y hecho liga armaran e iran en conserva a acabar de destruir las provincias de Pintados, motivo para que se levante todo y para meternos la guerra dentro de nuestras propias casas, sin lo poder remediar, y despues sería menester volver á conquistar lo que ahora tenemos por nuestro, lo qual nos costaría mucho trabajo, y así, aunque de presente se pase la necesidad que tengo referida á V. S.<sup>a</sup>, e yo padezca infinitos trabajos y enfermedades de las quales no carezco, con todo eso, me pareció anteponer el servicio de Su Mag.<sup>d</sup> a

mis propios particulares y no levantar este campo hasta que V. S.<sup>a</sup> sea sabidor de todo y ordene lo que convendrá y conviniere hacer.

En consecuencia de esto, el socorro que V. S.<sup>a</sup> ha de imbiar y lo que es necesario para acabar de destruyr esta isla y las circumbecinas de Jaguima y Mindanao y ponerlo todo debajo de la obediencia del Rey Nro. Sr. y hacer el castigo en forma, son 200 soldados y cien japones armados con sus alabardas y cuerpos de armas de que ellos usan, los quales son de mucha importancia tanto como los españoles para la guerra desta tierra, por los muchos aguaceros que de ordinario y á todas horas caen, con los quales no sirve nada arcabuceria, y los enemigos están siempre aguardando el aguacero para embestirnos, y como entre nosotros no hay piqueros ni otras armas si no es de fuego, pónenos en gran necesidad, por lo qual convendria se imbiasen los cien japones dichos. Son necesarios cien barriles de pólvora, por el mucho gasto que de ordinario della se hace, asi con la artilleria como con la arcabuceria, demás que será fuerza hacer alguna mina para volar el cerro o alguna parte dél, porque el terreno es aparejado para ello, que quando sobrase alguna pólvora, se mira y se guarda por aca con mas ventajas que no en Manila, y de sobrarnos puede venir provecho, y de faltar, mucha perdida y daño. Ha de venir la pólvora en tinajas de Borney o en tibores y no en barriles, por el engaño que de venir en ellos hay, asi de venir medios barriles, como de venir húmedos, y viniendo en tinajas, vendrá refinada y se sabrá lo que se trae.

Son menester quarenta picos de plomo y cien picos de hierro, seis mil pares de çapatos, antes más que menos, de a diez, once, doce puntos; gran cantidad de camisas, calçones arrocados, jubones, medias de lienço, algun ingeniero, si le hubiere en Manila, un cirujano y medicinas para curar, sombreros y cavanas para los soldados, que muchos dellos no tienen espadas y las que tienen no valen nada ni cortan. Son necesarias cien hachas, balas para el artilleria, de á 6 libras, de hierro, y de a tres libras, de piedra, balas de cadena y enramadas, balas de versos de a una libra y media libra. Un barril de azufre, dos de salitre, un pico de cobre para cucharas y otras cosas quel portador dará a V. S.<sup>a</sup> por relacion ser necessarias, que se han de proveer de las provincias de Pintados y para el efecto le dara V. S.<sup>a</sup> comission amplisima para que nadie le pueda ir a la mano, porque de otra manera no se hará nada ni se podrá hacer despacho que de provecho sea.

Todo este socorro que he dicho a V. S.<sup>a</sup> es necesario y conviene se envie para la continuacion de la guerra y no menos, que como quien tiene la cosa presente, veo lo que conviene y es necesario, y nadie le facilite a V. S.<sup>a</sup> de que sea menester menos, que los tales

hablarán de oydas; pero yo hablo de vista y experiencia. Lo qual con mas claridad dará á entender el portador, al qual mandara V. S.<sup>a</sup> se halle de ordinario en los consejos de guerra, para que con claridad informe de todas las cosas de por acá y del estado de ellas, de manera que de enviar V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> el socorro de la manera que se le pide se aventura a ganarlo todo, y de no hacerlo, se aventura a perderlo todo. Hablo á V. S.<sup>a</sup> con esta claridad porque no conviene que en semejantes ocasiones se pida menos de lo que conviene ni mas que ponga en necesidad a esas provincias.

El qual socorro y cosas que tengo pedidas ha de mandar V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> se despache todo en champanes y no en otros baxeles, por ser los tiempos contrarios, y estos navios son aparejados para poder navegar con quales quier tiempos. Los quales y los que fueren necessarios mandará V. S.<sup>a</sup> se embarguen con brevedad antes que tengan noticia de la cosa, porque si corre la voz que han de despachar champanes para aca, no quedará ninguno que no se huyga o se resgaten, si la persona á quien V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> lo cometiere no fuere de mucha confianza y legalidad.

El portador es el capitan y sargento mayor Pedro Cotelo de Morales que pareció a todo este ejército y á mi ser persona conveniente para semejante despacho, por ser hombre platico y de diligencia, por cuya mano ha corrido todo; el qual con evidencia y claridad dará cierta quenta y relacion á V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> y á toda esa república del estado de las cosas y de la importancia que es acabar con esto y con Mindanao para la seguridad de todas esas provincias, el qual ha trabajado y servido honradissimamente acudiendo a todo con mucha vixilancia, cuidado y puntualidad, como hombre de prudencia que es y capaz, para que V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> en nombre de Su Mag.<sup>d</sup> le honrre y haga mas merced, por haber servido siempre muy bien y estar muy pobre y ser esencial para cualquier caso y efeto del servicio del Rey N.<sup>ro</sup> Señor.

A las provincias de Pintados envio a Pero Gomez de Baeça, pagador de este ejército, para que con toda brevedad y diligencia vaya recogiendo bastimento y lo vaya enviando con puntualidad a este exercito. V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> se sirva de dar calor para el caso, para que con mas comodidad pueda acudir a proveer este campo; y demas desto, de mi parte supp.<sup>co</sup> a V. S.<sup>a</sup> le haga merced de le favorecer, porque su persona y trabajo lo merece, y asi mismo se sirva V. S.<sup>a</sup> de no hacer mudamiento de su persona, porque es hombre muy esencial para el efeto, y celosso de la hacienda de Su Mag.<sup>d</sup>, y podría ser que otro venga a ello que lo destruya y eche á perder haciendo mercaderia de la cosa, porque muchos entienden que quando les dan cobranças de el Rey se las dan mas para su aprovechamiento que para acudir

a lo que conviene. Y porque tengo experiencia de lo que importa sustentar en el oficio a la persona de Pero Gomez, digo esto a V. S.<sup>a</sup> Así mismo se sirva V. S.<sup>a</sup> de que no se altere lo que está ordenado de que los pintados esten subordinados á mi persona, por lo mucho que importa para la sustancia de este exercito que esté ansi, porque si se dejase en manos de los alcaldes mayores y corregidores, cada uno aplicaria para si las especies de los situados, y este exercito pereceria de hambre, porque ninguno de ellos embiaria lo necesario a derechas, y esto prometo a V. S.<sup>a</sup> que no lo hago por mi particular, sino por el del Rey N.<sup>o</sup> Sr. y porque este campo sea mejor probeydo y sustentado, y no estando á mi orden e imbiando á pedir alguna cosa, responden que no lo pueden dar sin avisar a Manila, y desta manera seria la dilación grande y los inconvenientes muchos, y aunque están a mi orden, prometo á V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> que hacen mil faltas y quiebras, como en esta tierra estan tan mal enseñados a obedecer en todo. V. S.<sup>a</sup> ordene lo que mas fuere servido.

En algunas personas que estan sirviendo actual.<sup>te</sup>, benemeritos y esenciales para el servicio de Su Mag.<sup>d</sup>, he probeydo algunos officios, los quales sirven con mucha puntualidad, y para que los tales se esfuercen a lo continuar bien y debidamente y los demas que estan a la mira sirviendo, asi mismo se alienten y entiendan han de ser premiados, o a lo menos honrados con los officios que en este exercito fueren vacando, y para que todo camine con la prevencion que es razon, supp.<sup>co</sup> a V. S.<sup>a</sup> se me haga merced de que se me envie orden para lo poder hacer enviando por la confirmación a V. S.<sup>a</sup> de los tales officios, que desta manera, como digo, los soldados se animarán, viendo que de presente, sin ir á Manila, se les puede offerer occassion de pasar adelante. En todo hará V. S.<sup>a</sup> lo que mas fuere servido.

Estando escribiendo esta, llegaron á mis manos algunas de V. S.<sup>a</sup>, viernes santo, que fué para mi la misma merced que siempre V. S.<sup>a</sup> me ha hecho, que conozco y conoceré toda mi vida, y la nueva orden que V. S.<sup>a</sup> mandó despachar para que las justicias de Pintados esten a mi orden en los casos de la guerra, cosa tan esencial para poderse hacer el servicio del Rey Nro. Sr. que, sin ella y con la costumbre que tienen las justicias de solo mirar a su aprovechamiento, de ninguna manera se hiciera cosa, mayormente ahora que, como refiero á V. S.<sup>a</sup>, envio por bastimentos a Pintados, y pues yo estoy sirviendo en lo que V. S.<sup>a</sup> manda me obedezcan, en lo tocante al servicio del Rey N.<sup>o</sup> S.<sup>r</sup> y no cosa mia, justo es acudan con gusto o sin él. Basta el que tienen estandose en sus casas olgando, y sus aprovechamientos, y el alcalde mayor de Cebú más

que nunca tuvo aquel oficio con cargar dos naos.— He cargado la mano en esto porque, mandando V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> esten a mi orden en las cosas de la guerra, lo hacen tan cortamente, que habiendo mandado se sacasen de Oton sesenta hombres, el alcalde mayor no los envió cavales, y quedandose con los sanos, me envió los enfermos muchos dellos, y mestizos y se quedó con los buenos, mirando más á su gusto que no al servicio del Rey N.<sup>o</sup> Sr., y así conviene que V. S.<sup>a</sup> dé calor y favorezca las personas del capitan Cotelo y pagador Pero Gomez para que cada uno en su ministerio tenga poder, sin que hayan de andar contemporiçando y templando gustos. Ya tengo hecha memoria á V. S.<sup>a</sup> del poco posible me queda de bastimentos. Destos advierto a V. S.<sup>a</sup> que es necesario reservar alguna parte para entretener la infanteria de Oton y Cebú, porque al tiempo que se puede retirar es vispera de cosecha en aquellas provincias y no hay un grano de arroz por ningun dinero.

Antes que partiera el capitan Cotelo de aqui, tres o quatro dias, enviando yo una espia fuera por la mar, volvió al cuarto de segunda diciendo que media legua de este puerto se habia oydo una rifa y mucho ruido y muchos fuegos en tierra, y creia que fuese el armada de Mindanao que venia a socorrer al enemigo, y yo despaché luego un indio principal que fuese á reconocer lo que el otro decia, al qual volví a despachar para que estuviese de centinela sobre ellos y si viniesen la vuelta de acá, me avisase, y si nó, que venido el dia, reconociese lo que era y me viniese a avisar. Estuvo toda la noche, y venido el dia, se fue la vuelta de la tierra adonde habian estado los fuegos y el ruydo toda la noche, el qual no vido que hubiese ningunos navios; pero dijo que habia mucha cantidad de gente y que en los vestidos parecían mindanaos. Y despaché luego un barangay con cuatro españoles para que reconociesen mejor, trabando con ellos alguna escaramuza. Llegado allá el barangay, el enemigo empezó a arcabucearle y los nuestros a ellos, y con esto se volvieron diciendo que habia gran cantidad de gente en aquel puerto y que les parecia en los vestidos tambien mindanaos.

A dos dias partido de aqui el capitan Cotelo, al anochecer, se descubrió desta armada aun no una legua de aqui cinco navios grandes y más de otros veinte y cinco de todas suertes. Tambien dicen los que vieron los demas, que habian visto muy cerca de este puerto en una punta algunos navios grandes, y aunque era ya de noche, mandé al ayudante Martin Alonso fuese en un barangay con tres soldados a reconocer lo que era, con orden de que si el enemigo le siguiese, quando no pudiese mas, varase en tierra, que, para socorrerlo, el capitan Francisco Rodriguez de Avila estaria en la playa

con veynte arcabuceros viniendola costeano para darle calor a la retirada. Volvió el ayudante y dijo que en la punta habia dos navios muy grandes. Hizome estar toda la noche con mucho cuidado y con las armas en las manos, porque creí que me querian acometer por la mar para que, metiendo la infanteria en la armada, acometerme al alojamiento y al fuerte San Guillermo. Hubo aquella noche en el fuerte de los enemigos muchas señas con fuegos de diferentes maneras. Venido el dia, envié á la mar a reconocer y no pareció ningun navio: seria cosa pusible que fuese el armada de Mindanao y que hubiese metido socorro y se hubiese retirado, y tambien temo que hubiesen entendido los enemigos la ida del capitán Cotelo a los Pintados y fuesen tras de ellos, y tambien podria ser parecerles, habiendo visto yo que era cantidad de navios que sacaria las galeotas y caracoas que hay y iria en busca dellos, y que para esto habia de llevar la mas y mejor gente que pudiese y quedarian las fragatas y cuarteles desamparados y sujetos a que hiciesen ellos suerte en lo que aqui quedase. Procuré hacer una emboscada para tomar lengua destas cosas, y lo demas que se ofreciese, y fue descubierta y peleose de la una parte y de la otra muy bien, y dice nuestra gente que vieron cantidad de campilanes entre los enemigos, por donde presumo que sea el socorro de Mindanao. Yo he despachado dos espías, una a la isla de Taguima y otra a la de Sanboanga para entender si la armada de Mindanao ha salido, o si piensa salir y quando, o si piensa socorrer este fuerte y a las provincias de Pintados y que cantidad de gente y bastimentos saca o sacó. El fuerte de San Pedro Martir se acabó de todo punto a los 20 deste: vase fortificando el aloxamiento con la priesa pusible, aunque las aguas nos desayudan mucho, y la enfermedad de los indios es muy grande y para cada palo que se ha de cortar es necessario que vayan los pobres soldados desnudos y descalços y enfermos de camaras de sangre a hacer escolta, que prometo a V. S.<sup>a</sup> que es compasion verlos. Esto y las necessidades que tienen de comida y otras cosas, y el ser todas las noches de guardia, porque no se puede escusar llevar con mucha paciencia y con mucho gusto, por ser en servicio de Dios y el Rey nro. Sr., y estan muy confiados en que les he dicho que V.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> les ha de hacer merced de honrar y gratificar sus trabajos, que prometo a V. S.<sup>a</sup> que son merecedores de la merced que V.<sup>a</sup> Señoria fuere servido hacerles. Venidas que sean las espías, con lo que dixeren y con lo que hubiese sucedido en este sitio, será avisado V. S.<sup>a</sup>, a quien suplico que los despachos que se me envian vengán por muchos duplicados, porque llegue alguno á mis manos, que segun el riesgo que corren, asi de tomarlos los enemigos como perderse en la mar, seria cosa pusible: sin esto no hay mucho

cuidado no llegar ninguno (1) . . . . se sirva V. S.<sup>a</sup> de mandar a quien hubiere de hacer estos despachos en Pintados sea con mucha puntualidad y presteça, mandando al que los traxese a Pintados que tome testimonio del dia y hora que llega, y lo propio se haga del dia y hora que se despacha; y no digo esto sin gran misterio, que ahora en este tiempo en un dia mas o menos estará el perderse el despacho o llegar aca, y asi corre riesgo el servicio del Rey nro. Sr. y la vida y honrra deste exercito, como ha sucedido otras veces por no hacerse con la diligencia que se debe.

Despues que se fué el capitan Pedro Coteló he hecho sacar todo el arroz en tierra en dos almacenes, respeto de que las fragatas iban haciendo mucha agua y no se me perdiese, y hase hallado menos de lo que pensaba, porque se ha hallado alguna cantidad podrida del agua que hacian las fragatas y mucha cantidad de cestos de menos medida de lo que pensaba, y asi entiendo que tendré escasamente para todo el mes de Junio. Aviso de ello á V. S.<sup>a</sup> para que conforme a esto provea lo que fuere servido.

Todos los indios tengo enfermos y cada día se mueren de ellos, y aunque no hay soldado ni capitan que no ande falto de salud, hasta ahora no se me ha muerto de enfermedad ninguno, á Dios gracias. Las aguas van entrando apriesa y este sitio es muy baxo y con cualquier aguacero se hinche de agua, y aunque quiera mudarło á otra parte, no es posible, por respeto del puerto y armada.

Los enemigos van rozando el cerro, arriba en lo llano, donde tienen su poblaçon, para sembrar como gente que aguarda sitio, y segun se entiende, por la contra costa van procurando con sus amigos y aliados ser socorridos de bastimentos . . que es de lo que (2) le parece que no tienen necesidad. No se ofrece otra cosa de que avisar a V. S.<sup>a</sup> á quien Nro. S.<sup>r</sup> guarde mill años y acreciente en mayor estado como puede. De Joló 22 de Abril de 1602 años.— Juan Suarez Gallinato.

*(Copia de la época; en muy mal estado.)*

23. CARTA de D. Pedro de Acuña al Duque de Lerma sobre la empresa de las Malucas.

1602

Desde Méjico escreví á V.<sup>a</sup> Ex.<sup>a</sup> y envié un papel de apuntamientos en razón de algunas cosas que se me ofrecieron tocantes á las islas Malucas y dixé lo mucho que importaba recobrar aquello y

---

(1) Rotura, de espacio como para dos palabras.

(2) Rotura del papel.

[sacarlo?] de poder del rey de Terrenate que hoy lo tiene, de que han sucedido los daños y inconvenientes que en el dicho papel referí, y también dixé los medios que se me ofrecían para el remedio y él..... (1) que sería menester hacer en ello y los beneficios que resultan á la real Hacienda y otras cosas que V. Ex.<sup>a</sup> habrá mandado ver por el dicho papel á que me remito, y en los navíos que este año fueron avisé el suceso que tuvo el socorro que yo envié desde aquí á una armada que de la India se despachó para recobrar á Terrenate y castigar á los holandeses que allí y á Banda y..... (2) van al trato del clavo, nues y maça, y el riesgo con que están estas islas Filipinas por haber quedado los terrenates victoriosos; y habiendo discurrido y mirado este negocio con mucha [conside]ración y informadome desde aquí más particularmente de las conveniencias que tiene, estoy del mismo parecer que antes; y respecto de lo que más se considera para adelante, creo que todo lo que [se] ha dicho es poco, como V. Ex.<sup>a</sup> entenderá por los puntos que van con esta, en cada uno de los quales hay bien que discurrir. Suplico á V. Ex.<sup>a</sup> mande hacer relación de ellos á Su Majestad como cosa tan de su real servicio, y emplearme á mi en él y en el de V. Ex.<sup>a</sup>, pues hay tantas razones para que yo reciba este favor. Y N.<sup>o</sup> Sr. guarde á V. Ex.<sup>a</sup> con la felicidad que sus servidores deseamos. De M<sup>la</sup>. á 4 de Oct. de 1603.

*RELACIÓN* de algunas cosas que á D. Pedro de Acuña se le ofrecen en razón de las islas Malucas, demás de los apuntes que envió sobre esto mismo desde la ciudad de Méjico con carta de 2 de Nov. de 1601.

Mirada la importancia desta empresa y el estado de las cosas destas partes con la consideración que es justo y tan cerca como yo las miro y considero, y lo que importa al servicio de V. M. y utilidad de su real Hacienda el buen suceso de lo que se pretende, hay otras cosas que de esto dependen tan graves y de que pueden resultar tantos bienes y provechos y servicio de Dios, que parece se podía olvidar lo demás.

*ISLAS DE BANDA*

Lo uno, porque estando llano Terrenate y obediente al servicio de V. M., se abre la puerta á la pacificación de las islas de Banda, que

---

(1) Falta una palabra.

(2) Ídem íd.

son más de 30 y están como cien leguas poco más ó menos de Terrenate, y ninguna de ellas tiene más distancia de dos leguas, y algunas son menores y llanas sin montes dificultosos, como los suelen tener otras islas. Sus moradores son moros mahometanos y muy pertinaces en su seta, y así la han estendido mucho. Son poco guerreros, y la disposición de la tierra no les ayuda á hacer mucha defensa. En todas estas islas se coje la maça, droga muy estimada, y la nuez moscada que tanto apetece las naciones que viven hacia el Norte, y así, por el provecho que dello tienen los holandeses, han hecho de la principal destas islas factoría donde tienen recogidas las dichas drogas y un fuerte de madera con artillería y 40 soldados de presidio.

#### *ISLAS PAPUAS*

Las islas Papuas son muchas, y de parte de ellas es Señor el Terrenate, y están dél 30 ó 40 leguas, y aun algunas están á menos. Sus moradores son poco belicosos y hallanse oprimidos con la tiranía del Terrenate, y así desean verse libres dél, y no se les hará novedad ser vasallos de V. M. Hay en estas islas mucha cantidad de oro y ambar y otras cosas de mucho valor.

#### *BATACHINA*

Lo mismo se dice de la gran Batachina ó del Moro, que así la llaman por otro nombre, la qual es muy gran isla, y su principio está de Terrenate cosa de tres leguas, parte de la qual solía ser doctrinada de los PP. de la Compañía portugueses, y antes que Terrenate se perdiese había en ella más de 30.000 cristianos y agora son todos moros, y se tiene por cierto que, si viesen las cosas en mejor estado, se reducirán con facilidad, porque es buena gente, y así lo dicen ellos.

#### *CELEBES*

La isla de Celebes, por otro nombre de Mateo, está de Terrenate 45 leguas. Es la más famosa de todo el archipiélago, así por su grandeza y mucha gente que la habita, como por la riqueza y bastimentos que tiene. Sus naturales son gente humilde, inclinada á sus grangerías y labranza y crianza, y gentiles. Parte de esta isla está sujeta á Terrenate.

#### *JAVAS*

Las Javas mayor y menor, cuyos moradores solían ser gentiles y de pocos años á esta parte se han vuelto moros, son los que con más veras ayudan y socorren al Terrenate, y en él tienen tratos y gran-

gerías, particularmente con los holandeses. Son grandes islas y de mucha gente y política.

Demas de las islas que se han referido, hay otras muchas en aquel archipiélago, y en todas hay gran número de gente; y algunas dellas tienen en sí muchas riquezas y son tan..... (1) y proveídas de comida, que suplen la falta de las que no la tienen, y según lo que de acá parece, son las Filipinas lo peor de lo que se conoce, y si les faltase la contratación..... (2) y Nueva España, que es lo que sustenta á los españoles que aquí hay, es sin duda que no habrá quien quiera permanecer en ellas.

De manera, que estando Terrenate sujeto y obediente al servicio de V. M., demás de la utilidad y provecho notorio que en lo tocante á aquello se conoce, se abre una ancha puerta para ampliar nuestra santa ley por estas partes, de que se asoman tantas cosas graves y de importancia del servicio de Dios y de V. M. que se podía esperar dellas muy grandes frutos y ver sujetos á su Real obediencia muchos reinos y señoríos, como se deja entender.

#### BREVEDAD Y SECRETO

Lo que siento que más importa para el buen suceso de lo que se pretende es la brevedad y secreto de lo que en esto se hubiere de hacer, porque se dificulta tanto más cuanto la dilación que en ello hubiere respeto de las prevenciones que el dicho rey de Terrenate hace y va haciendo, y las amistades que va asentando con sus vecinos, y particularmente con los holandeses, con quien las tiene muy particulares, y se ha valido de ellos para su defensa en esta ocasión de Andrés Hurtado de Mendoça, así para la fortificación de Terrenate, como por la artillería, de que son muy diestros. Y de un tudesco que estaba con ellos y se vino al puesto de los españoles he sabido algunas particularidades, y entre otras que los dichos holandeses han pedido al rey de Terrenate les deje hacer en él un fuerte y que ellos le defenderán su tierra, y que se lo ha concedido, y ellos enviado á Holanda por soldados que le guarden, de suerte que si los dichos holandeses entendiesen que en España ó aquí se trataba de volver á Maluco, se puede tener por cierto que por el grandísimo provecho que tienen de aquella contratación y los intentos que deben tener para adelante, procurarán prevenirse con más cuidado para la defensa, y que con la necesidad que el rey tendrá de valerse

---

(1) Rotura del papel.

(2) Rotura del papel.

de ellos, les dará más mano, licencia y permisión en razón del dicho fuerte y de lo demás que allí quisieren hacer.

Y siendo esto así (en que no se pone duda ni se debe poner), si los dichos holandeses tienen tiempo para ello, se dificulta más el buen suceso deste negocio (como se ha dicho) y aun casi se imposibilita, porque se ha de considerar que van sazonando las cosas poco á poco para, en viéndose con fuerzas bastantes, gozar de la ocasión y quedarse con todo, lo qual se echa bien de ver por el fundamento con que siempre han ido en su venida y haber hecho, según he entendido, en la isla de San Lorenzo un fuerte donde á la vuelta á su tierra se reparan y..... (1) y para conservar esto tienen hecho amistad con los naturales, y en el dicho fuerte algunos holandeses, y así, si se apoderan de Terrenate, serán muy malos de desarraigar de allí, con lo qual no sólo habrá de quiebra en la real Hacienda de V. M. lo que hoy monta el trato que allí hay por vía de la India, pero se cierra la puerta á todo..... (2) que va apuntado, que no es de poca consideración.

Hase de advertir que, por ser tantas las naos enemigas que pasan á estas partes, hacen de camino grandes daños en la India (como había avisado el Virrey de ella), y atajando lo principal, que es el trato del clavo, maça y nuez, por sólo pimienta no vendrán tantos navíos, y si los dichos holandeses sujetan á Terrenate ó hacen en ella más pie ó asiento, est..... (3) que continuarán más aquel viaje y contratación, pues, como dicen, vienen á cosa hecha y donde tienen casa segura, con que se impedirá también el trato de la pimienta y de las demás drogas que de la India se llevan á España, y obligarán á que nuestros navíos en que esto se navega vayan con más defensa, gasto y prevención, pues si los dichos holandeses topan con ellos, siendo tantos, procurarán tomarlos, como lo han hecho otras veces, lo qual, como está referido, todo cesa con desarraigarlos del Maluco, que es el principio y fundamento de su venida á estas partes.

También se ha de presumir y tener por cierto que, haciendo pie en Terrenate los dichos holandeses, vendrán al embocadero de estas islas, pues están cerca, á esperar los navíos que vienen de Nueva España con la plata de V. M. y de los vecinos de ellas, que sería daño irreparable y la total perdición y acabamiento de todo lo de aquí.

Yendo con fundamento de que todo lo que se trata en estos apun-  
tamientos es mediante el estar obediente, llano y sujeto el Maluco, se

---

(1) Rotura del papel.

(2) Idem *lo demás?*

(3) Idem *íd.*

ha de presuponer también que el clavo se ha de llevar á la India como solía, porque es muy necesario para el sustento de ella, y lo que se acrecentará de más, con ser todo de V. M., puede ir á España por el estrecho de Balet y al cabo de Buena Esperanza ó por Acapulco ó á Panamá, que vendría más á cuento para poder ir con más seguridad de enemigos en los galeones que llevan la plata del Perú.

Assi mismo he averiguado por cosa muy cierta que se pueden hacer en Terrenate los navíos para llevar el clavo, maça y lo demás que de acá hubiere de ir á muy poca costa y con mucha comodidad, por ser aquella isla y otras sus circunvecinas muy abundantes de madera, árboles y jarcia negra de bonote y de oficiales que lo sepan labrar, y aunque allí no hay hierro ni clavaçón, se trae de la isla de Mateo, por otro nombre de los Celebes, donde le hay en mucha cantidad y barato, y se puede enviar allá por ello ó llevarlo de aquí que habiendo cuidado, se puede proveer de Japón en buen precio, como se trae para las naos y navíos de remo que aquí se hacen.

..... (1) este despacho por vía de Ormuz y Persia y no poder enviar por esta causa sino muy pocas y breves cartas, se escribe esta en la forma que va (2). V.<sup>a</sup> Ex.<sup>a</sup> mande perdonar.

DON PEDRO DE ACUÑA (3).

---

(*Sobre.*)—Al Duque de Lerma, del Conss.<sup>o</sup> Destado de Su Mag.<sup>d</sup> y su sumilier de corpus, etc. 1.<sup>a</sup> por tierra.—Valladolid.

(*En las espaldas.*)—Don Pedro de Acuña.—Lo que importa recobrar las is..... (4) la manera que se podrá hacer.

(Una hoja en folio; papel de arroz.)

24. CARTA que D. Pedro de Acuña escribió á Day Fossamaica, emperador del Japón, en 1.<sup>o</sup> de junio de 1602, en respuesta de otra suya.

Le propone medios para el comercio con Nueva España, y le agradece su amistad. Enviale de presente un espejo y otras niñerías de Castilla.

(Una hoja papel de arroz.)—(Copia.)

---

(1) Faltan algunas palabras (*Por ir?*).

(2) Alude á la letra diminuta en que está escrita.

(3) Firma autógrafa.

(4) Rotura (*las Malucas?*) y de.

25. CARTA que el gobernador de Filipinas, D. Pedro de Acuña, envió á S. M.

1602.

Noticias relativas á la gobernación de aquellas islas, asuntos del Japón, Mindanao, Joló, donde envió al capitán Juan Suárez Gallinato con armadilla; Java menor, donde los holandeses tenían fortaleza en el estrecho de Vale en altura de ocho grados, por donde desembocan para el viaje de vuelta á su tierra por el cabo de Buena Esperanza, viaje nuevo y descubierto por ellos, más breve y más limpio de islas, etc., etc.

(13 hojas folio, papel de arroz.)—(Copia.)

26. APUNTAMIENTOS de D. Pedro de Acuña sobre asuntos de Filipinas, y permiso para armar galeras.

1602.

(Dos hojas folio.)

27. CARTA de D. Pedro de Acuña á D. Sancho Bravo de Acuña, á D. Luis Fajardo, á D. Juan, D. García y D. Luis Bravo de Acuña y á Jeronimo de Arzeo.

Había pedido licencia para salir de Cavite; pero dice que si el Rey quiere que haga la jornada del Maluco, que no se trate de licencia.

Dentro, escritura de fundación de capellanía en el monasterio de Nuestra Señora de la Candelaria, isla de Tenerife, por el capitán Luis Marcial Gudiel.

Cavite, 10 de Julio 1603.—(Autógrafa. Papel de arroz.)

1603.

28. RELACIÓN del alzamiento que hicieron los chinos sangleyes de la ciudad de Manila el año de 1603.

Dice que de 18.000 sangleyes alzados quedaron vivos unos 500, y éstos los dejó para las galeras el que fecha la relación en Manila á 18 de Diciembre de 1603. (D. Pedro de Acuña?)

Murieron D. Luis de las Mariñas, el general Juan de Alcega y D. Tomás Bravo, sobrino del que escribe, con más de cien españoles, por temeridad del D. Luis.

(Ocho hojas folio, papel de arroz.)

29. CARTA de frei Sebastião de San Pedro á su superior jerárquico religioso sobre asuntos de la India.

Alega las razones por que la India estaba á punto de perderse para la Corona portuguesa si no se remediaba pronto, por tener los holandeses con el rey de Persia 12 personas que le incitaban á guerrear en la India por la parte de Ormuz, clave de aquellas regiones, citando el sitio que puso con 15.000 hombres á la fortaleza de Bandel do Comorão, y que rechazó D. Pedro de Coutinho, capitán de la fortaleza de Ormuz.

Que estuvo once años en Ormuz y Persia y 19 en la India, y trató con venecianos, en cuyas noticias siempre halló mucho embuste, y que S. M. no debe creer los avisos de venecianos.

Que el señor del Mogol es de los más poderosos y los holandeses procuraban también su amistad y le incitaban á que siguiese la guerra de Melique y de Idalcão, los vecinos que de más cerca tenían los portugueses.

Que los holandeses señoreaban todo el mar del Sur y buscaban la amistad del rey de Persia, del Mogol, de D. Juan el renegado de Candía, con el rey de Achem y con todos los del mar del Sur, á los que decían que S. M. estaba muy falto de fuerzas para resistir al conde Mauricio y á Inglaterra.

Dice que siendo los naturales crédulos y viendo que los portugueses van aflojando, creen á los holandeses y se preparan á arrojarlos.

Aduce la necesidad de proveer de virrey y que no puede distraerse de sus ocupaciones á Andrés Furtado, en Malaca; á D. Jerónimo de Acevedo, de la conquista de Ceilán; que el arzobispo de Goa no conviene, por religioso, para guerra. Propone á D. Diego Coutinho, único que serviría.

Que envíe con el Virrey un perdón general para homicidas, etc., que andan por Bengala y otras partes de la India, y se procurará 1.200 soldados viejos.

Que se compromete, si S. M. le da las mercedes que merece, á darle en la India una renta de más de 250.000 cruzados.

De San Agustín de Valladolid, 2 de Marzo de 1604.—Frei Sebastião de San Pedro.—(Seis hojas folio, autógrafas.)

30. CARTA de D. Pedro de Acuña con noticias de las Filipinas.

Avisa la llegada del maese de campo Juan de Esquivel con tropas y municiones para la jornada del Maluco que iba a emprender don

Pedro, aunque se queja de la poca fuerza que son los 850 soldados que se le envían.

(Original, firmada en Manila á 7 de Julio de 1605.)

(Dos hojas folio, papel arroz.)

31. CARTA del Duque de Lerma al General de Franciscanos y respuesta de Fr. Francisco de Sosa sobre la provisión del Comisariato general de la orden franciscana de la India Oriental.

Autógrafo del Duque de Lerma y del General, que propone sujetos obedeciendo la orden.

29 de Julio de 1605. (Dos hojas en folio.)

32. RELACIÓN de los bajeles, infantería, gente de mar, artillería, bastimentos y municiones que se llevan en la armada y exercito que el Gobernador y Capitán general destas islas Philipinas, don Pedro de Acuña, lleva por mandado de Su Magestad á la empresa de las islas Malucas, y lo que montó el sueldo de un año del dicho exercito y los nombres de los ministros, oficiales, capitanes y entretenidos que van en él.

NAVÍOS DE S. M.—VELAS

	Toneladas.
La nao <i>Jesús María</i> , capitana.....	800
La nao <i>Nuestra Señora de la O</i> , almiranta.....	160
La nao <i>Nuestra Señora la Consición (sic)</i> .....	260
La nao <i>San Idefonso</i> .....	150
La nao <i>Santa Ana</i> .....	100
Son cinco navíos que hacen.....	1.470

GALERAS, GALEOTAS Y BERGANTINES DE S. M.

	Bancos.
La galera capitana, donde va la persona del General, de..	24
La galera patrona, de.....	22
La galera <i>Purificación</i> , de.....	19
La galera <i>San Román</i> , de.....	15
La galera <i>San Luis</i> , de.....	13
La <i>Napolitana</i> , de.....	8
El bergantín <i>San Agustín</i> , de.....	(en blanco).

Tres galeotas como galisabras de la Corona de Portugal.

La una galeota destas tres es en la que vino á estas islas Pedro Alvarez de Abreo, capitán mayor de la fuerza de Tidore después, y á los holandeses tomaron la dicha fuerza.

Las otras dos del capitán mayor Juan Rodríguez Camero, con que venía de Malaca por orden del general Andrés Furtado de Mendoza para llevarle el aviso de lo que el holandés había hecho, y por haber arribado con temporal á estas islas, va en conserva de la otra armada.

#### CHATA

Una chata grande para desembarcar artillería en que van 300 cestos de arroz limpio.

#### FURNAS

Cuatro furnas de S. M., que serán ocho para esta jornada, que cada una lleva 300 cestos de arroz, y mas el bastimento.

#### CHAMPANES

Dos champanes de á cien toneladas, en que van 1.600 cestos de arroz limpio.

#### LANCHAS INGLESAS

Dos lanchas inglesas que se compraron de los portugueses que vinieron de Tidore, que se las dieron los holandeses para los que viniesen á estas islas.

#### FRAGATAS DE S. M.

Una fragata del cargo de Pedro Gómez de Bustos, de arroz.

Otra de las tres que vinieron de Camarines, de 1.200 cestos de carga.

La segunda de las dichas, de 1.500 cestos de carga.

La tercera de las dichas de Camarines, de 1.200.

La fragata *Nuestra Señora de la Victoria*, que la mitad es del Rey y la otra mitad de Francisco Pérez? su araez, salió de Panai con 1.500 cestos.

La fragata de Su Magestad que vino de Moluca que truxo resinas de 1.500 cestos de carga.

#### FRAGATAS DE PARTICULARES

La fragata del alférez Coroniela, de 1.600 cestos de carga.

La de Miguel de Candía, de 1.500 cestos de carga.

La que trae el maese de campo de los pampangos, D. Guillermo, en que viene parte de su gente.

Otra fragata que trae el capitán D. Agustín Lonots, indio pampango, en que trae su gente de guerra.

Otra de Pedro Méndez de Sotomayor, vecino de Cebú, de 1.600 cestos de arroz limpio.

#### CHAMPANES DE PARTICULARES

Un champán del capitán Juan Guaca, de 300 cestos de arroz.

Por manera que son 36 velas las que van en la dicha armada.

En las doce compañías de infantería española que van á la dicha armada del tercio del Maestre de Campo Juan Desquivel, hay la gente:

En las cuatro compañías que trajo el Maese de Campo proveídas por S. M. en el Andalucía.

En la del Maese de Campo, alférez y sargento y 88 soldados.

En la de Pablo Garucho, sargento y cuatro..... (*sic*).

En la de P.º Sevil, su persona, alférez y sargento y 71 soldados.

En la de Lucas de Vergara, su persona, alférez y sargento y 27 soldados.

Seis compañías levantadas en la Nueva España y proveídas por el Sr. Virrey.

En la de D. Rodrigo de Mendoza, su persona, alférez y sargento y 89 soldados.

En la de Pascual de Alarcón, su persona, alférez y sargento y 289 soldados.

En la de Martín Desquivel, su persona, alférez y sargento y 77 soldados.

En la de Bernaldino Alfonso, su persona, alférez y sargento y 66 soldados.

En la de Pedro Delgado, su persona, sargento y 60 soldados.

En la de Esteban de Alcázar, su persona y sargento y 73 soldados.

En dos compañías, una del campo de Manila y otra de la gente que estaban las galeras en pintados.

En la de Juan Guerra de Cervantes, su persona, alférez y sargento y 123 soldados.

En la de Cristóbal de Villagra, su persona, alférez y sargento y 108 soldados.

Por manera que son 1.016 personas las que hay en las dichas compañías, con capitanes y alférez y sargentos, sin los oficiales menores de las primeras planas, que éstos no se ponen por número de

soldados, y en el de las dichas mil y quince personas entran 25 entretenidos y 61 solteros destas islas que van á servir en la dicha armada y están alistados en las dichas compañías en las nueve dellas, que son, de picas, hay 180 piqueros, y en las tres 75 alabarderos, y en todas doce 230 mosqueteros, y los 530 restantes son arcabuceros.

*MINISTROS Y OFICIALES.*

De la persona del General y demás oficiales y ministros de la armada de que no entran en el número de atrás.....	10
Trece entretenidos y aventureros que no están alistados..	13
En las compañías 12 soldados de la guardia de S. S. <sup>a</sup> .....	12
	<hr/>
	35

*GENTE DE MAR*

En las dichas cinco naos y galeras hay 91 oficiales y 132 marineros y cinco grumetes españoles, nueve soldados sin sueldo, que todos hacen el número de 237 personas y 92 soldados oficiales en las tres galeotas de portugueses y 44 en los bageles pequeños, que todos juntos hacen número de 373.

*SUMARIO DE TODOS LOS ESPAÑOLES QUE VAN EN LA ARMADA*

En las doce compañías.....	1.015
Ministros oficiales.....	35
Gente de mar.....	373
	<hr/>
	1.423

Por manera que son mil y cuatrocientos y veintitrés españoles los que van en la dicha armada.

*Compañías de indios naturales destas islas que de su voluntad van á servir en esta jornada con sus armas.*

En la compañía de pampangos del maestro de campo don Guillermo.....	108
En la de pampangos de D. Francisco Palaoc.....	89
En la de D. Agustín Lont, de pampangos.....	66
En la de D. Juan Lit, de tagalos.....	34
En la de D. Luis, de pampangos cantoros.....	47
	<hr/>
	344

Por manera que son 344 indios de guerra los que van en la dicha armada.

INDIOS YONAS NACIONES DE SERVICIOS

El cabo maestro de sus indios herreros de las herrerías de Manila, Criosaya, y vienen con él.....	44
Son.....	5
Doce cagayanes carpinteros indios.....	12
Un cagayán remolar.....	1
En las naos hay grumetes indios.....	95
En las tres galeotas de los portugueses.....	89
Sesenta oficiales menores que hay en las compañías de infantería, que son indios y negros.....	60
En las dos champanas hay 30 sangleyes.....	30
En una funca diez xapones.....	10
En las fragatas, funcas y demás embarcaciones hay ciento y setenta y siete.....	177
Criados indios que van en la dicha armada sirviendo á la gente della.....	200
	<hr/>
	679

Son por todos 679 indios y otras naciones de servicio los que van en la dicha armada.

GENTE DE REMO QUE HAY EN LAS GALERAS

En la galera capitana.....	229
En la galera patrona.....	179
En la galera <i>Purificación</i> .....	139
En la galera <i>San Ramón</i> .....	102
	<hr/>
Hay.....	649

remeros en las dichas cuatro galeras.

SUMARIO DE TODA LA GENTE DE LA ARMADA

Españoles.....	1.423
Indios de guerra.....	344
Indios de servicio.....	679
Gente de remo de las galeras.....	649
	<hr/>
Por manera que son.....	3.095

personas las que van en la dicha armada y ejército.  
La artillería que hay en la dicha armada y ejército:

*DE BATIR*

- 24  $\text{f.}$ , un cañón de batir, 110, que tira 34 libras de bala.  
20  $\text{f.}$ , cuatro medios cañones de 78 á 85, que tiran 20 libras de bala.  
10  $\text{f.}$ , tres medios cañones, que tiran 20 libras de bala.

*LAS DE LA NAO CAPITANA*

- 10  $\text{f.}$ , las de la capitana, dos medias culebrinas bastardas, de 40, que tiran 10 libras de bala.  
5  $\text{f.}$ , dos sacres de 25, que tiran á 5 libras de bala.  
4  $\text{f.}$ , Otro sacre de 15, que tira 4 libras de bala.  
Otro sacre de 20, que tira 6 de bala.  
Dos medios sacres de 13, que tiran á 3 libras de bala.  
Dos pedreros de 13, que tiran á 6 libras de bala.

*LA NAO N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> DE LA O, ALMIRANTA*

- Un medio sacre de á 14, que tira 4 libras de bala.  
Otro medio sacre de á 22, que tira 4 libras de bala.  
Una pedrera de hierro colado de 10, que tira 4 libras de bala.  
Un medio sacre de 13, que tira 4 libras de bala.  
Dos sacres de 22, que tiran á cinco libras y media de bala.

*LA NAO N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> DE ASENCION (sic)*

- Dos sacres de 20, que tiran 15 libras de bala.  
Dos medios sacres de 14, que tiran 4 libras de bala.  
Un pedrero de 13, que tira 3 libras de bala.  
Un medio sacre de 13, que tira 3 libras de bala.

*LA NAO SANT ILIFONSO*

- Dos sacres de 20, que tiran 15 libras de bala.  
Un pedrero de 13, que tira 6 libras de bala.  
Un medio sacre de 13, que tira 3 libras de bala.

*LA NAO SANTA ANA*

- Tres medios sacres de 13, que tiran 3 libras y media de bala.  
Otro medio sacre de 14, que tira tres libras de bala.

*GALERA CAPITANA*

- Un cuarto de cañón de 29, que tira 10 libras de bala.

Una moyana de 8, que tira 2 libras de bala.  
Otra moyana de 5, que tira una libra de bala.  
Dos trabucos, que tiran 20 libras de bala.

*GALERA PATRONA*

Un cuarto de cañón de 29, que tira 10 libras de bala.  
Dos travicos, que tiran 11 libras de bala de piedra.  
Dos moyanas de 3, que tiran 12 libras de bala.

*GALERA «PURIFICACIÓN»*

Por cañón de cruxia un sacre de 22, que tira 6 libras de bala.  
Dos moyanas, pesan á 2 quintales y 2 arrobas 12 libras; tiran una libra de bala.  
Dos trabucos, que tiran á 11 libras de bala de piedra.  
Dos pitardos grandes y dos pequeños para romper puertas de muralla y quebrantar murallas.

*GALERA «SAN RAMÓN»*

Un pedrero de 16, que tira 12 libras de bala.  
Mas dos moyanas de 3, que tiran 12 libras de bala.

*BERGANTÍN «SAN LUIS»*

Un falconete de 6, que tira una libra de bala.

*EN LAS DOS GALEOTAS COMO GALISABRAS DE LA CORONA DE PORTUGAL*

Diez piezas de artillería, falcones de cámaras y pedreros.

*BALAS DESTA ARTILLERIA Y PERTRECHOS*

Todas estas piezas tienen sus cucharas, lanadas, atacadores, sacatrapos y los demás adrezos necesarios y las piezas de batir con sus encabalgamientos de campana y para cada persona cincuenta cartuchos.

5.429 balas de fierro colado y diferencias para las dichas piezas.  
Item más 567 balas de piedra.

*PÓLVORA, PLOMO, CUERDA Y OTRAS MENUENCIAS*

455 quintales de pólvora y alcabuz y cañón.  
154 quintales de plomo en 14 planchas.  
Más 3 arrobas de plomo tirado.

167 quintales de cuerda y 5 quintales más de la de tierra, digo, de Castilla.

140 quintales, arcabuces de respeto.

320 piquetas de Castilla y de Japón, de respeto.

175 alabardas de respeto.

112.000 balas de arcabuz.

55.000 balas de mosquete.

39 arrobas, 12 libras de bala de fierro de arcabuz.

300 moldes de balas de arcabuz.

780 machetes para los gastadores.

251 azadones.

300 palas.

217 achas de hierro.

30 paracoles.

302 coraayas.

16 sierras.

100 catanas del Japón, que son como alfanjes.

16 cadenas giardas con sus carfeos para aferrar.

40 arrobas de azufre.

2.500 espuestas.

10 saquillos de lienzo para reinchir los cestones.

300 petates, que son como esteras grandes.

300 cayanes, que es de mismo género, aunque más grandes y fuertes, para tiendas de campaña.

150 quintales de seuo.

300 ollas de fierro y 3.000 de barro.

500 cazuelas de barro.

2.700 mantas de chincheo.

1.600 mantas crudas de lanq.<sup>a</sup>

700 presas de lençuelos.

1.800 pares de medias de lienço.

1.400 jubones.

1.200 camisas.

4.400 pares de zapatos.

600 sombreros de palma.

640 mantas de Xapon.

8 arrobas de hilo blanco.

300 piezas de tafetanes.

100 varas de terciopelo de colores.

12 piezas de rajos blancos.

300 platos de China y 1.500 de palma.

180 pipas de aguada y cantidad de botijas y tinajas.

6 quintales de candelas de cera.

4 quintales y medio de cera en achotes.  
12 arrobas de hilo de algodón.  
3 cajas de medicinas.  
160 tibores de conserva  
30 chimeustes de azúcar.  
600 cajetas de conserva.  
12 geringas.  
1.800 mantas de Ilocos.  
40 quintales de brea.  
300 quintales de hierro.  
44 quintales de clavazón.  
35 quintales de cáñamo.

*BASTIMENTOS*

1.100 quintales de bizcocho.  
1.100 sacos de harina.  
15.000 cestos de arroz, que tiene cada uno de 24 g.<sup>tas</sup>, media fanega.  
5.000 arrobas de carne salada.  
800 tocinos salados.  
40 fanegas de frísoles.  
2 pipas y media de vino de Castilla.  
87 pipas de vino de Castilla, digo, de la tierra.

*EL SUELDO DE UN AÑO DEL DICHO EJÉRCITO Y ARMADA*

El Capitán general 8.000 pesos de minas, que tiene de salario con su cargo de Capitán general.  
Del Maestre de Campo Juan Desquivel.  
El del sargento mayor Almirante de la Armada.  
El del Proveedor, 700.  
El del Contador, Tesorero y Pagador, 800 pesos á cada uno.  
El del Ingeniero mayor.  
Dos ayudantes de sargento mayor, á 25 ducados cada uno al mes.  
El del freneer mayor, 20 ducados al mes.  
El del capitán de campana otro tanto.  
El del escribano mayor de la Armada, 13 ducados y 50 pesos.  
El del administrador del Hospital Real.  
El de 12 capitanes de infantería española.  
Alférez y sargento, atambores, pífanos.  
Abanderados y pajes.  
El de 9.495 soldados que hay en las dichas compañías.  
115 pesos al año á cada soldado, monta en el dicho año....

De los 30 ducados de ventaja que tiene cada una de las dichas compañías, importa en un año....

Las ventajas de tres pesos de cabos de escuadras que hay en el dicho número de gente.

Las ventajas que tienen 230 mosqueteros que hay en las dichas compañías.

El sueldo de 12 soldados de la guarda de Su Señoría.

12 pesos de ventajas de particulares que hay en las dichas compañías.

El sueldo de 3 entretenidos que envió el Rey y 26 que envió el Virrey de la Nueva España, importa al año.....

El sueldo de 95 oficiales de mar y 295 marineros y 5 grumetes españoles, que todos hacen 197 españoles y 99 grumetes indios, monta en un año.....

El de los capitanes, 30 oficiales, 29 marineros de las cuatro galeas, importa en un año, advirtiendo que entran aquellos sueldos de los artilleros del campo de Manila, Condestable que va en esta dicha armada.

De las fragatas, funclas y bergantines.

El de 48 indios canteros que se llevan por las obras y fortificación á 2 pesos al mes.

Por manera que monta el sueldo de un año 240.135 pesos y un tomín.

*Los nombres del Capitán general, Ministros y oficiales, capitanes de infantería y de mar, entretenidos y los entretenimientos que tienen.*

Capitán general D. Pedro de Acuña, del hábito de San Juan, Comendador de Salamanca, Gobernador y Capitán general destas islas Philipinas y Presidente de la Real Audiencia dellas.

Juan de Esquivel, Maestro de Campo por S. M. de la infantería.

Capitán Cristóbal de Aquesta Menchaca, sargento mayor del dicho ejército y Almirante de la dicha armada.

El General Juan Xuarez Gallinato, del Consejo, ingeniero mayor y Capitán de la guardia de S. S.<sup>a</sup>, y de la artillería Cristóbal de León.

Pedro Gómez de Bacía, Proveedor en estas islas en Pintados, donde queda.

Juan de Ortiz, contador de la dicha armada y ejército; tesorero y pagador de la dicha armada, Antonio de Ordas.

Alférez D. Juan de Alcázar, ayudante de sargento mayor.

Otro ayudante de sargento mayor, el alférez Pedro de Hermúa, entretenido, con 20 ducados.

Fureci mayor, Francisco de Vera.

Capitán de campaña, Mateo Serrano.  
Administrador del Hospital Real, fray Roque de Barrionuevo, de la Orden de San Agustín.  
Capellán mayor de la dicha armada, fray Juan de Tapia, de la dicha Orden.  
Antonio de Olivera, piloto mayor.  
Çuruxano mayor y médico de la dicha, Miguel de Estrada.

*CAPITANES DE INFANTERIA*

Juan Texo, alférez de la compañía del Maestre de Campo Pascual de Alarcón, capitán de infantería y contador (?) de guerra.  
Pablo Garucho de la Vega.  
Lucas de Vergara Gavilla.  
Pedro Civil de Guagrea.  
Esteban de Alcázar.  
Martín de Esquivel.  
Don Rodrigo de Mendoza.  
Pedro Delgado.  
Bernardino Alfonso.  
Cristóbal de Vellagra.  
Juan García de Sanartes.

*CAPITANES DE MAR*

Juan de Bruina, capitán de la nao *Jesús María*, capitana.  
Don Xil de Carrançá, de la nao Almiranta *N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la O.*  
Nicolás de la Cueva, de la nao *Concepción*.  
Antonio Carreño de Valdés, de la *San Ilifonso*.  
Pedro de Irala, de la nao *Santa Ana*.

*MAESTROS DE NAVÍOS*

Cristóbal Torán, de la nao *Jesús María*.  
Diego Caballero, de la nao *N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de la O.*  
Andrés Granito, de la nao *Concepción*.  
Gaspar Quimorano, de la nao *San Ilifonso*.

*CAPITANES DE GALERAS*

Francisco Romanico, capitán de la galera capitana y teniente general della.  
Juan Rodríguez Bermexo, capitán de capitana.  
Pedro de Alcaze, capitán de la *Purificación*.

Fray Antonio, lego de la Orden de San Agustín, á cuyo cargo va la galeota *San Róman*, por haber sido soldado y esclavo, y muy plático de las cosas de la mar.

*ENTRETENIDOS POR EL REY Y LOS ENTRETENIMIENTOS QUE TIENEN*

El alférez Alonso de Mobellán, con.....	40 ducados.
Alférez Francisco de Salcederón, con.....	40 >
Alférez Antonio Lozano, con.....	40 >

*LOS ENTRETENIDOS POR EL SEÑOR VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA Y LOS ENTRETENIMIENTOS QUE TIENEN*

El capitán Antonio Carreño de Valdés, con.....	40 ducados.
El capitán Antonio García de Denia, con.....	35 >
El capitán D. Juan de la Torre de Neyra, con... ..	45 >
El capitán Juan de la Torre, con.....	35 >
El capitán Juan de la Torre, con.....	30 >
El alférez Pedro de Hermúa, con.....	20 >
El alférez Gregorio de Vidana, con.....	25 >
El alférez Manuel Suárez Madera, con.....	6 >
El alférez Pedro de Heredia, con.....	30 >
Don Juan de Mérida Nieto, con.....	25 >
Don Diego Marquecho, con.....	40 >
Don Fernando Centén, con.....	20 >
Don Gerónimo de la Barrera, con.....	25 >
Don Antonio de Espinosa, con.....	25 >
Don Pedro Arias de Balea, con.....	20 >
Don García Niño de Paredes, con.....	25 >
Don Alonso Martínez de Ribera, con.....	30 >
Don Diego de Barrionuevo, con.....	22 >
El sargento Juan de Cotana, con.....	22 >
El sargento Francisco Vázquez, con.....	6 >
Juan de Esquivel, con.....	20 >
Alonso de Cisneros, aventajado, con.....	6 >
Don Xil Sánchez de Carranza, con.....	50 >

*SUMARIO DE TODO*

Van en el armada 1.423 españoles con gente de la mar y 344 indios de guerra.

Panpangos y tagalos y 679 indios y otras naciones de servicio y 649 remeros.

Que todos hacen el número de 3.095 personas, que son las que van en la dicha armada.

Iten mas 36 velas.

Iten mas 37 piezas de artillería.

El sueldo de la dicha armada monta al año 24.135 pesos.

Fecho sacado en la Contaduría de la dicha armada en el puerto de Iloilo, que es en la prov.<sup>a</sup> de los Pintados, al 12 de Febrero de 606 años.

33. RELACION de la famosa victoria que D. Pedro Bravo de Acuña, caballero de la Orden de San Juan, Gobernador y Capitán general del Rey D. Felipe, nuestro señor, en las islas del Poniente, llamadas Filipinas, tuvo en la isla de Terrenate de los Malucos, contra los moros, turcos, holandeses, gentiles y otros que estaban en ella.

Volviendo el primer Almirante de las Indias, D. Cristóbal Colón, de su primer descubrimiento, año de 1493, aportó á Lisboa y queriendo el Rey de Portugal, D. Juan III, entender dél las maravillas que por su medio había obrado Dios, después de haber oído las particularidades de tan gran viaje, dijo al Almirante que le parecía que, según las capitulaciones que tenía con los reyes de Castilla, aquel descubrimiento pertenecía á su corona, á lo qual el Almirante respondió que no sabía más de que los Reyes Católicos le mandaron que no fuese á la Mina ni á Guinea.

Llegado el Almirante á los Reyes Católicos, después de haber dado á Dios infinitas gracias por las grandes mercedes que les había hecho, para que, mediante su ayuda, aquellas bárbaras naciones saliesen de la ceguedad en que vivían, enviaron á dar cuenta dello al Pontífice, que era Alejandro VI, de la casa de Borja, el que entonces sentaba en la silla de San Pedro, y para alegrarse con él de la ocasión que á esta corona se aparejaba de servir á Dios n.º Sr. y á la Santa Sede romana, y mandaron á su Embajador que particularmente informase á Su Santidad cómo aquel descubrimiento se había hecho sin perjuicio de la corona de Portugal, porque al Almirante ordenaron que no se acercase con 100 leguas á la Mina ni á Guinea, ni á cosa que perteneciese á la corona de portugueses, y que así lo había cumplido.

El Pontífice, muy alegre, glorificó á Dios porque por medio de los reyes de Castilla y de León, con la industria del Almirante y ayuda de la nación castellana, hubiese querido descubrir aquellas gentes para que pudiesen salir de la gentilidad en que vivían y participar de sus bienes. Atento este gran servicio, y que ningún otro

príncipe cristiano era poderoso para llevar adelante tan gran empresa, y porque ninguno de los reyes cristianos se hallaba que hubiese militado tanto contra infieles, ni en el mismo acto, pues á la sazón se acababa de echar de España la gente mahometana, y por otras muchas causas, hizo donación remuneratoria á la corona de Castilla y de León del soberano imperio de las Indias occidentales y de su navegación, de lo cual se despachó bula á 2 de Mayo del dicho año de 1493 con las mismas gracias y facultades concedidas á los Reyes de Portugal para las Indias de Guinea y parte de África.

Y por otra bula de 3 del dicho mes y año concedió todas las Indias, islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir, echando una línea de las Azores y de las de Cabo Verde hacia el Occidente por espacio de 100 leguas, y que lo descubierto y que se descubriese de la dicha línea al Occidente ó al Mediodía fuese de la navegación y descubrimiento de los Reyes de Castilla y de León, no estando ocupado por algún príncipe cristiano antes del día de Navidad de este año.

El Rey de Portugal luego envió embajada con su pretensión á los Reyes Católicos, y ellos le respondieron por medio de otro embajador la poca justicia que tenía; pero el Rey de Portugal también se había quejado en Roma de los Reyes Católicos, diciendo que le atajaban el curso de sus descubrimientos y [reclamo?] (1) de las [tierras?] concedidas á la corona de Castilla; pero el Pontífice respondió que por excusar inconvenientes entre los súbditos de las dos coronas y ocasión de quejas, había demarcado lo que á cada uno le pertenecía, y de nuevo concedió á los reyes de Castilla y de León cuanto se ganase en las islas de Oriente, Occidente y Mediodía, no estando ocupado por otro príncipe cristiano, y se despachó bula á 26 de Septiembre del mismo año; pero no por esto se sosegaron los portugueses.

Y habiendo pasado muchas embajadas de una parte á otra, los Reyes Católicos, deseando por la importunidad de los portugueses dar algún asiento en este negocio, mandaron que D. Enrique Enríquez, Mayordomo mayor del Rey, y D. Gutierre de Cárdenas, Comendador mayor de León, del Consejo de Estado, y el doctor Rodrigo Maldonado, del Consejo, se juntasen con Ruy de Sosa, Señor de Sagre, y Ruy de Sosa, su hijo, y el licenciado Arias de Almada, embajadores del Rey de Portugal, y después de haber platicado mucho y oído á diversos cosmógrafos, estando en Tordesillas, acordaron

---

(1) La última línea, destruída por el fuego.

que la línea de la demarcación se echase 270 leguas más adelante, hacia el Poniente, de la línea contenida en la bula del Papa, desde las islas de Cabo Verde hacia el Poniente, y que desde este meridiano, todo lo restante al Poniente fuese de los Reyes de Castilla y de León, y de allí á Oriente fuese de la navegación, conquista y descubrimiento de los reyes de Portugal y otras condiciones.

Continuando los Reyes Católicos en sus descubrimientos, enviaron á Vicente Yáñez Pinzón, que fué el primer castellano que pasó la línea equinocial, á Juan Díaz de Solís, que descubrió el río de Solís, que se llamó después de la Plata, y á Diego de Lepe, que descubrió antes que portugueses la tierra del Brasil, á Juan de la Cosa y á Alonso de Ojeda, que llevó consigo por piloto á Americo Vesputio y á otros descubridores, y por los muchos descubrimientos que hacían los castellanos, no acabándose de sosegar el Rey de Portugal, dando siempre á entender que era agraviado y que de hecho lo quería remediar, el año de 1517 vino de Portugal un caballero que había servido en la India oriental, especialmente en la presa de Malaca, con Alonso de Albuquerque, llamado Hernando de Magallanes, y descontento de no conseguir el justo premio de sus servicios, ofreció al Emperador demostrar que todas las islas de la Especería caían dentro de la demarcación de la corona de Castilla y de León, y aunque de esto se tenía certificación porque la dificultad consistía en haberse de hacer la navegación por lado que portugueses hacían á la India en que el Emperador no quería que se tocase, ofreció de mostrar cierto estrecho de mar no conocido hasta entonces, y teniéndose de ello bastante satisfacción, se tomó asiento con Hernando de Magallanes y le mandaron armar cinco navíos, y proveídos de gente y bastimentos, salieron de Sevilla á 10 de Agosto del año de 1519, y llevando su navegación á las islas de Cabo Verde, la fué continuando al Sur hasta que, á los 6 de Abril del año de 1520, entró en la bahía de San Julián que está en 12 grados, adonde determinó de invernar, porque en aquella tierra es el invierno en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto, y enviando á buscar el estrecho á Juan Rodríguez Serrano, se perdió su nao.

A 24 de Agosto del dicho año de 1520 salió Hernando de Magallanes con 4 naos en busca del estrecho, y á 28 de Octubre, estando al hueste del cabo de San Severín tres leguas, se halló un gran brazo de mar, y notado el sol en su mayor altura, les vino en 53 grados y medio, de los cuales sacado  $16\frac{1}{2}$  y 26 minutos que tenía el sol de declinación austral, restaban 37 grados y 4 minutos, sobre los cuales poniendo el cumplimiento á 90, faltaban para suplirlo 52 grados y 56 minutos, y tantos se hallaron de la parte del sur de la equinocial, y lo mismo alto el polo meridional sobre su horizonte; y

pareciendo Hernando de Magallanes que este brazo de mar iba de levante á poniente, juzgando, que era lo que buscaba, envió la nao Santantonio á reconocelle, y habiendo pasado á la mar del Sur, volvió con la nueva, y á 50 leguas del estrecho, porque pareció otro brazo de mar, Hernando de Magallanes envió á reconocelle con la misma nao Santantonio de la cual era capitán Álvaro de Mezquita, sobrino de Magallanes, y amotinándose la gente, prendieron al capitán y se volvieron á Castilla, y Hernando de Magallanes, harto de esperalla, prosiguió su viaje con tres naos y finalmente salió á la mar del sur conforme á su deseo y pretensión.

Navegó Hernando de Magallanes 2.000 leguas por la mar del sur sin hallar más de 2 islas que nombró las Desventuradas, en medio del Golfo, porque no hubo en ellas refresco ni ayuda para la necesidad y hambre que se llevaba, y navegando otras 800 leguas, halló unas islas que llamó *De las velas latinas*, y á 300 leguas más de navegación al poniente, descubrió mucho número de islas que son las que ahora se llaman Filipinas, y dió en la isla de Cebú, adonde fué bien recibido y tomó posesión y el Rey se hizo cristiano y juró obediencia á la corona de Castilla y de León; y porque el Señor de la isla de Matán era enemigo del Rey de Cebú, contra su voluntad fué á ponelle en su obediencia, y aunque el Rey de Cebú le aconsejaba que no pelease, sino que le diese la vanguardia, por sobra de valentía acometió con 40 soldados que tenía y en fin le mataron á 27 de Abril del año de 1521.

Muerto Magallanes, los castellanos hicieron su capitán Mayor á Juan Carvallo, y en llegando á la isla de Borney, adonde tomaron bastimentos, le privaron del oficio porque no guardaba los regimientos reales, y eligieron á Gonzalo Gómez de Espinosa y á Juan Sebastián del Cano por capitán de la nao Vitoria, y habiendo peleado con un navío de moros, tomaron en él un mozo que prometió de llevarlos á las islas de los Malucos que estaba á 100 leguas de la isla de Saney, adonde se hallaban á la sazón, y á 8 de Noviembre del año de 1522 quiso Dios que llegaron á la isla de Tydore, que es de los Malucos, y surgieron junto á la villa por ser la mar muy honda.

Almanzor, rey de Tydore, holgó con las naos castellanas, el qual era moro, aunque no había 50 años que mahometanos habían entrado en las islas de los Malucos, y todavía la mayor parte de la gente era gentil: hubo presentes de una parte á otra, acudieron Corali, rey de Terrenate, y Juzuf, rey de Gilolo, y todos se ofrecieron por vasallos del Rey de Castilla y juraron fidelidad, y Gonzalo Gómez de Espinosa tomó la posesión de todas aquellas islas y cargó las naos de clavo y otras especias, y con las cartas que estos Reyes le dieron para el Emperador, porque ya no tenían gente para

más de dos navíos, deshicieron la nao Conceción y acordaron que Juan Sebastián del Cano con la nao Vitoria y con las cartas de aquellos Reyes y su carga volviese á Castilla por el camino que hacen portugueses..... (1) rodeando el mundo.

Estando ..... [una palabra tachada] (2) y que Gonzalo Gómez de Espinosa con la nao «Trinidad» fuese por la mar del sur á Panamá á descargar, y pasando la carga á Nombre de Dios en otro navío, viniese á España, y porque esta nao se halló que hacía agua, fué menester aderezalla, y habiendo navegado cuatro meses después de grandes tormentas y hambre, hubo de volver á los Malucos y aportó á la isla de Terrenate.

El Rey de Portugal desde que supo que salía la armada de Magallanes en busca de las islas de los Malucos, mandó á sus capitanes de Malaca que desde allí, que no está de las islas de los Malucos más de 600 leguas, enviasen á ocupallas, porque hasta entonces los portugueses no las habían visto, y el clavo lo compraban en las partes de Oriente, sin haber llegado á aquellas islas, y así cuando volvió Gonzalo Gómez de Espinosa con la nao Trinidad á la isla de Terrenate, halló que habían entrado en ella portugueses y que labraban una fortaleza y que era el capitán..... (3) de Brito, el cual se apoderó de la nao y de cuanto en ella iba porque iba quebrada y mal en orden y la gente hambrienta y perdida, la qual envió á la India con promesa de que se les daría pasage para España, el qual con industria se les detuvo mucho tiempo porque tardase en saberse en Castilla este suceso, y con todo eso se trataba de mandar otra armada á las islas de la Especería, y el piloto Esteban Gómez aprestaba un navío para buscar por el Norte para los Malucos, en lo qual se iba despacio, por la instancia que el Rey de Portugal artificiosamente hacía para que con él se tomase algún asiento.

Y como no se pudo en muchos días tener noticia en Castilla de lo referido, el Rey de Portugal hizo tantas diligencias, que se hubo, para asentar diferencias, de concertar que por ambas partes se enviasen jueces á la raya de los reinos para que determinasen la justicia de cada uno, y por no haberse concertado ambas partes, hicieron sus cartas de navegar; y no embargante de que la justicia de la corona de Castilla era clara de que las islas de los Malucos caían en su demarcación, los portugueses hicieron una carta metiendo la tierra adentro el cabo de Buena esperanza cinco grados de su verdadera

---

(1) Al margen: «en menos de siete meses». Quemada la última línea.

(2) Al margen: «Baeza diga la distancia de Malucos á Malaca.»

(3) En blanco el nombre. Es Antonio de Brito.

situación, y sacaron otros tantos el cabo de San Agustín, con que dieron á entender que la justicia era suya, y porque esto era embarazoso ?.... (1) para la navegación, dieron regimiento secreto á sus navíos para que se gobernasen por él y no por la carta, y con todo eso se perdieron muchos.

El Emperador, visto que no se había tomado ningún asiento con los portugueses, y ofendido de lo que habían usado con la nao «Trinidad» y que se habían entrado en los Malucos y labrado la fuerza en la isla de Terrenate sin competilles por ninguna razón el derecho de aquellas islas de los Malucos, mandó que se solicitase el armada de seis navíos que había ordenado que fuese á aquellas partes, la qual se apercebía en la Coruña, y nombrado por capitán general della á fray García Jofre de Loaysa, caballero del hábito de S. Juan, natural de Ciudad Real, y estando á punto con orden de hacer asiento y fortificarse en aquellas islas, salió á 2 de Agosto del año de 1524, y llegadas al estrecho de Magallanes, le embocaron las 5 naos, porque la nao Santispiritus se perdió, y salidos á la mar de sur en 45 grados, se apartó la capitana y la nao Sta. María de Parral [que nunca más se vieron] (2) y el patage [aportó á la costa de nueva España] (3) la capitana aportó á la isla de Mindanao en Filipinas, muerto el capitán general, habiendo elegido en su lugar á Martín Iñiguez de Carguizano, y el patage aportó á Nueva España. De las demás nunca se supo.

Finalmente, habiendo sabido en el camino que portugueses estaban en Terrenate, que habían tomado la nao «Trinidad», que labraban fortaleza y tenían armada, fueron á Tydore, adonde llegaron, aunque cuatro navíos de portugueses salieron á impedirselo; y habiendo pasado muchos protestos y requerimientos entre portugueses y castellanos, al cabo Sultán Abderramen Janci, rey de Gilolo, y Rajamora, rey de Tydore, juraron de nuevo con sus caballeros principales de ayudar y servir con todos sus vasallos y hacienda al Emperador; y de aquí se comenzó una cruel guerra que duró mucho tiempo en aquellas islas entre castellanos y portugueses.

En este tiempo, que era el año de 1527, con la noticia que tuvo el Marqués del Valle, D. Hernando Cortés, de las islas de la Especería con el pataje que llegó á Nueva España por asiento tomado con el Rey, mandó armar tres navíos y los envió á ellas y por general á Álvaro de Saavedra, y los dos se perdieron por las tormentas y por

- 
- (1) Una línea destruída por el fuego.  
(2) Lo que va entre paréntesis, tachado.  
(3) Tachado, ídem.

ser poco pláticos de aquella nave.....[gación.....] (1)..... la capitana llegó á Tydore y estuvo dos meses adrezando su nao y cargando de clavo, y porque si duraba aquella guerra al cabo habían de vencer los portugueses, por ser reforzados á menudo de Malaca, y los castellanos no tenían socorro de ninguna parte, se partió Álvaro de Saavedra para que desde Nueva España se enviase aviso al Rey de lo que pasaba y aquella gente fuese socorrida. Navegó hasta 1.200 leguas de Tydore, pasando grandes tormentas; y finalmente, estando mil leguas de Nueva España, murió, ordenando que llegando hasta 30 grados, y no teniendo tiempo para ir á Nueva España, se volviesen á Tydore, y así lo hicieron. Y en esta jornada descubrió Álvaro de Saavedra la Nueva Guinea y también tomó posesión de las islas Filipinas.

Continuando esta guerra, viendo que al cabo los castellanos se habían de acabar, por bien que los ayudaban los reyes de Gilolo y de Tydore, siendo ya el año de 1534, pareciéndoles que se habían mantenido harto tiempo, pues no eran más de 17 personas, determinaron de irse á Malaca, y de allí vinieron á Castilla, adonde llegaron año de 1536; y es cosa notable que, conociendo el rey de Portugal D. Juan III (2) su poco derecho á las islas de los Malucos, viendo que no tenía otro remedio, se valió de las necesidades en que se hallaba el Emperador, y le ofreció 350.000 ducados porque le diese aquellas islas en empeño, como se hizo, asentando que se tuviese por fijada una línea de polo á polo por un semicírculo que dista de los Malucos al nordeste tomando la cuarta de leste á 19 grados, á que responden 17 grados escasos de la equinocial, en que montan 296 leguas y media más á Oriente de las islas de los Malucos, dando 17 leguas y media por grado equinocial; y que con haberse hecho este contrato algunos años antes hasta que los castellanos llegaron á la India, nunca tuvieron noticia dello.

Algunas personas prudentes y de experiencia á quien se comunicó este contrato decían que más convenía al Emperador empeñar cualquiera otra parte de sus reinos que las islas de los Malucos, Zamatra y la punta de Malaca y otras riberas orientales que le pertenecían, que aun no estaban bien sabidas, porque esto se podía olvidar con el tiempo y con los parentescos, y que cualquier empeño de por acá no se dejaba de deshacer; y aunque por entonces el Emperador ni el rey de Portugal no entendieron lo que daban ni tomaban, conociéndose después aquella riqueza, los procuradores de cortes

---

(1) Media línea quemada.

(2) Tachada la cifra.

de Castilla pidieron que se les diesen las islas en arrendamiento por seis años, y darían su dinero al rey de Portugal y traerían á la Coruña el trato de la especería; y el Emperador no permitió que se hablase en ello, y así quedaron portugueses quietos.

Las islas de los Malucos son muchas; pero las principales son 5: Terrenate, Tydore, Maquian, Mutier y Patian; son pequeñas y tan poco distantes, que se ven unas á otras; caen debajo de la línea equinocial; están todas Norte-Sur en 194 grados del meridiano de Toledo. En ninguna otra isla se coge el clavo de especia. Terrenate, que es adonde mayor cantidad se coge, está en un grado y dos tercios de la parte del norte. Rodea nueve leguas con un puerto que llaman Talangame, que es bueno; y en todas las islas no hay otro puerto. Tydore está en medio grado también de la banda del norte; tiene 10 leguas de boxo. Matier ó Mutiel tiene cuatro, y está debajo de la equinocial, y Maquian tres leguas á la parte del Sur, tiene siete de circunferencia. Patian, que es la quinta isla, es como las otras. Habitábanlas moros y gentiles y los mahometanos, como se dijo, no había cincuenta años que habían entrado en ellas y los había llevado desde el mar Bermejo allí la Contratación. Terrenate y Tydore son altas, que parecen á manera de un pan de azúcar. Las otras son más llanas. Todos los reyes de estas islas eran moros. Almanzor, rey de Tydore, tenía 26 hijos y hijas y 200 mujeres; y con tener tantas, era celoso como lo son todos aquellos isleños. Otras tantas tenía el rey de Gilolo, que es allí cerca, y tenía 600 hijos y hijas. Está Gilolo cuatro leguas apartada de las cinco referidas; es de 200 leguas de boxo, sin clavo, porque aunque tienen otras especias, el clavo no se coge sino en las cinco. Estas islas y las otras de la comarca producen canela, gengibre, nuez de especia. El árbol de la canela es como laurel; yende y revienta la corteza con el sol; quítanla y cúranla al sol y sacan agua de la flor. El árbol del clavo es grande y grueso; su hoja parece á la del laurel y á la corteza de oliva; echa los clavos en racimos como yedra ó espino y enebro. Son verdes al principio, luego blancos y en madurando, colorados y secos; se vuelven negros como los traen á Europa, mojándolos en agua de la mar. Cógense dos veces al año y guárdanlos en silos. Críanse en los collados, y allí los cubre cierta niebla una y más veces al día. No se hacen en los llanos y valles. El árbol que cría las nueces moscadas parece carrasca y nacen como bellotas; y el dedal (1)..... las aveci-llas llamadas mamuchos, que tienen las piernas largas un palmo, la cabeza chica, el pico largo, la pluma muy hermosa y de varios colo-

---

(1) Estropeada una línea por el fuego.

res y la cola larga, sin alas, y por esto no vuelan sino con aire. Nunca se corrompen ni pudren, ni tocan en tierra. No se sabe adonde crían ni qué comen; los moros dicen que andan en el paraíso; los castellanos, que se mantienen del rocío y flor de especias, y los traían por plumajes, y los Malucos se aprovechaban de ellas contra heridas y acechanzas.

Pareciendo al Emperador que sin tocar en las islas dadas en empeño era bien que se poblasen de gente castellana las otras islas del poniente, para plantar la fe católica en ellas, dió orden á los visorreyes de Nueva España que enviasen á tomar mayor luz dellas de la que hasta entonces se tenía; y llamáronlas del Poniente porque son todas islas y tierra firme, comprendidas dentro de la demarcación de la corona de Castilla y de León, al fin occidental de la dicha demarcación, cuya línea pasa por la otra parte del mundo por la ciudad de Malaca, desde donde pasa el Oriente y Nueva España, hay un golfo grande con infinitas islas, grandes y pequeñas, y muchos pedazos de costas y tierra firme que se dividen en las referidas islas de los Malucos, las Filipinas, costa de la China, islas de los Lequios, Japones, costa de la Nueva Guinea, las de Salomón y los Ladrones, cuyo temperamento en general es húmedo y caliente, fértil de mantenimientos y animales, con algún oro de baja ley; plata ninguna, mucha cera y la gente de diferentes colores, como indios, y entre ellos blancos y negros atezados.

En el año de 1542, siendo visorrey de Nueva España D. Antonio de Mendoza, hermano del M.<sup>es</sup> de Mondéjar, hizo elección de Ruy López de Villalobos para esta jornada, con orden de descubrir bien el viaje y hacer asiento en alguna isla de la demarcación de Castilla, y apercibidas dos naos, una galera y dos patages con buen número de gente, partió del puerto de Juan Gallego, en la costa del sur, día de Todos Santos del dicho año, y junto á unas islas en altura de 10 grados, por una gran tormenta, perdieron la galera, y á 1.500 leguas del puerto de Navidad de Nueva España hallaron una gran isla que rodeaba 350 leguas, á la cual llamaron Cesarea. A 2 de Abril del año de 1543 llegaron á la isla de Sarrangan, y recibidos de paz, luego se la negaron, y porque su hambre era grande, convino entrar con violencia. Hallaron en esta isla ámbar, algalia, menjuy, estoraque y otras cosas aromáticas, muestras de oro; pero estos regalos de poco provecho eran á los que por su gran necesidad llegaron á comer culebras, lagartijas, ratones, perros, gatos y otras tales inmundicias, y fuera de esto, era menester pelear con gente que usaba alfanques, dagas, lanzas, azagayas, arcos con flechas herboladas, arcabuces y artillería, aunque menuda, armas defensivas de cueros de búfalos, y tan atraidorada que no se podían asegurar.

Y deseando Ruy López de Villalobos remediar tan gran necesidad, envió á rogar á Sarriparra, rey de Mindanao, que es en las Filipinas muy abundante, que estaba 50 leguas dél, que le diese por su rescate vitualla. No lo quiso hacer, y hallándose en mucha angustia, porque en ninguna de muchas islas adonde lo había procurado hallaba vitualla, llegaron en dos navíos ciertos portugueses de las islas de los Malucos de parte de D. Jorge de Castro, gobernador en ellas por el Rey de Portugal, que le dieron una carta y un requerimiento que contenía que todas aquellas islas eran de la corona de Portugal, y que no hiciese guerra á los naturales, porque los defendería, y si por caso iba derrotado, en Cesarea le haría proveer de bastimentos.

Al referido requerimiento respondió Ruy López de Villalobos que él llevaba orden de no tocar en las cinco islas del clavo; pero que tenía poder para entrar en todas las demás, porque caían en la demarcación de la corona de Castilla, y la vitualla que Jorge de Castro ofrecía en Cesarea no la podía dar, porque aquella isla era su enemiga, y con todo eso entraron á persuadir á los naturales della y á todas las demás islas que no diesen bastimento para los castellanos.

Llegó á tal punto la hambre, que fueron forzados de irse á la isla de Abayo, en las Filipinas, que era abundante; pero una gran tormenta los echó en un pueblo dicho Zagala, del rey de Gilolo, á tiempo que no había que comer sino cuatro onzas de arroz para cada persona por diez días: los portugueses amena..... (1) al rey de Gilolo si no echaba de su tierra á los castellanos; pero él dijo que su antecesor dió obediencia al rey de Castilla y que él quería hacer lo mismo, y con tan buen ofrecimiento se fueron á Gilolo.

No cesaba la necesidad de los castellanos, porque en Gilolo había poco bastimento; pero el rey de Tydore, temiendo de los portugueses, porque le tenían por amigo de castellanos, fué á rogallos que se fuesen á su isla, y ellos lo acetaron, con que no se había de hacer guerra á portugueses, ni quitalles su contratación del clavo, y ya había probado dos veces un navío que los castellanos enviaban á dar aviso de si á Nueva España y de muy lejos se había vuelto, y siempre había reyertas entre castellanos y portugueses; y llegado por Gobernador de los portugueses Jordán de Fletes, por haberse cumplido el término á Jorge de Castro, se trataron conciertos y suspensión de armas, y hubo diferencias y recuentros, y siendo ya el año de 1546,

---

(1) Falta una línea destruída por el fuego.

sin que de Nueva España hubiesen tenido socorro, ni podido dar aviso ninguno de su estado, Ruy López de Villalobos acordó de concertarse con los portugueses, contra la voluntad de los castellanos, y con gran sentimiento de los reyes de Gilolo y de Tydore, concluyó el concierto con Hernando de Sosa, que era otro Gobernador.

Ruy López de Villalobos, con los castellanos que le quisieron seguir, se embarcó en los navíos de portugueses á 18 de Hebrero del año dicho de 1546, y caminando al Sur, llegaron al puerto de Ambon ó Amboino, donde murió Ruy López de Villalobos, y á 24 de de Mayo llegaron á la Java y después á las islas de Palambaon, y costeano á Zamatra, pasaron el estrecho de Sabaon y á 11 de Julio á la población de Malaca, y pasando extremas miserias y necesidades, á mediado Mayo se embarcaron en Goa para España, adonde llegaron á salvamento los religiosos agustinos y los castellanos. Uno de ellos era Miguel López de Legazpi.

Siendo visorrey en Nueva España D. Luis de Velasco, prudentísimo caballero, prometiéndose más felicidad en esta jornada de las islas del poniente de la que hasta entonces se.... (1) [había tenido?], porque no debía Dios de querer que aquella gente estuviese más tiempo sin la luz de su santísimo nombre, determinó de enviar una armada de dos naos y dos patages con hombres y religiosos agustinos, que eran Fr. de Urdaneta, que en las islas de los Malucos fué capitán de castellanos en la guerra contra portugueses; fray Martín de Rada, hermano del licenciado Rada, del Consejo Real de Navarra, famoso cosmógrafo; fray Andrés de Aguirre y fray Diego de Herrera y fray Pedro de Gamboa, y proveída la armada, con nombre de ir á la Nueva Guinea, por escusar sospechas á portugueses, salió del puerto de Navidad de la costa del Sur de Nueva España, que está en 19 grados, á 21 de Nov. del año de 1564, siendo general Miguel López de Legazpi, que de aquellas regiones tenía noticia, con orden que le dió D. Luis de Velasco de no hacer más de asentar pueblo en la parte más cómoda de las dichas islas y avisarle luego para que le mandase lo que había de hacer.

Cincuenta días caminó esta armada sin ver tierra, y aunque luego hallaron algunas islas no se detuvieron hasta 23 de Enero que tomaron una de las islas de los Ladrones, y deteniéndose allí pocos días, llegaron á la 1.<sup>a</sup> isla de las Filipinas á 3 de Hebrero 1565, y reconociendo la tierra de isla en isla, y buscando comida, á 27 de Abril llegaron á Zebú, acaso pensando ir á otra parte, adonde determina-

---

(1) Falta una palabra destruída por el fuego.

ron de asentar pueblo, por guardar la orden del visorrey y por la comodidad del puerto, y porque la gente del lugar, con la salida de los castellanos á tierra, lo desamparó, entraron en él y un marinero halló en una casa una imagen de un niño Jesús con sus adrezos, puesta en una caja, que aquellos indios tenían en gran veneración y se valían de sus intercepciones en las necesidades de agua y de guerras en que hizo muchos milagros, y quedó allí desde el tiempo de Hernando de Magallanes, que eran cuarenta y cuatro años que la tenían guardada.

Con este tan alegre principio tomaron los religiosos grande ánimo para confiar que se había de hacer gran fruto en la predicación del Evangelio. Luego hicieron una solemne procesión, asentaron la cofradía de su santísimo nombre y comenzaron á fundar una iglesia de su vocación y enviaron la nao capitana con el P. fray Andrés de Urdaneta á dar aviso á D. Luis de Velasco de lo que habían hecho, y entretanto procuraron de tomar trato con la China, Patán, Siam, Borney, Luzón y Japones, de todos los cuales no estaban apartados 300 leguas del que más. El trabajo que pasaron de la vitualla fué grande, porque los naturales, para que los castellanos se fuesen, no sembraron y hicieron otros daños con que ellos también padecieron mucho, y después de haber, por diversas vías, procurado de echillos de la tierra, al cabo se pacificaron, y sucedióles.... (1) la Iglesia, salvo una cruz grande de caña, que fué la 1.<sup>a</sup> que se puso en aquella tierra, á la qual la furia del fuego no pudo milagrosamente empecer, y después ha hecho muchos milagros.

Hasta Julio del año de 1567 pasaron estos castellanos gran hambre, porque como murió el visorrey D. Luis de Velasco poco después que salieron de Nueva España, no tuvieron el socorro que él los diera, como quien deseaba el bien de aquella jornada que él había emprendido; pero llegando con cuatro bajeles cargados de arroz un moro natural de la isla de Luzón, los proveyó por rescates, y desde entonces todas aquellas comarcas se daban de paz y no había falta de bastimentos, y aunque por ser la gente muy atraidorada siempre convenía andar sobre aviso porque mataban ó prendían al que hallaban descuidado.

No pelearon los castellanos solamente con la hambre y con los naturales, sino también con los portugueses, porque con infinitos modos y estratagemas procuraron de destruillos y echillos de las islas, y como se supo en la India que habían ido castellanos á las

---

(1) Una línea destruída por el fuego.

islas de poniente, enviaron contra ellos una armada de cuatro galeones, dos galeras y seis galeotas, y por capitán de ella á Gonzalo Pereira con 900 hombres; pero Dios desbarató esta armada, porque dos galeotas se volvieron y 200 hombres se huyeron en Malaca y se murieron otros tantos, y porfiando en hacer la jornada, dos veces arribó á los Malucos, y al cabo entró de paz en el puerto en Sept. del año de 1568, y como no pudo con maña atraer á sí la gente, hizo requerimientos y combatió un baluarte que se había comenzado á hacer, y en este cerco estuvo tres meses, adonde pasaron muchos hechos de guerra, y al cabo, habiendo padecido los portugueses enfermedades y trabajos, con pérdida de gente, dejaron la empresa, no faltando jamás á los castellanos vitualla, la qual proveía Dios milagrosamente, y con esta y otras tales muestras se conocía ser su divina voluntad que los castellanos permaneciesen en aquellas partes.

Son las islas Filipinas un archipiélago (1) de muchas islas grandes y pequeñas, y las principales son la de Luzón, adonde han poblado los castellanos la ciudad de Manila, que es la cabeza de aquel dominio y allí reside el Gob.<sup>or</sup> y la Audiencia real, y la de Guiterna que tiene casi 700 leguas de circuito, y la de Borney más de 500, y otras á 300 y á 200 leguas, y de 60, y de 50 y menos; porque si se toma desde la Java, que está de la otra parte de la equinocial, hasta los japoneses, que están en 35 grados de altura del Norte y más, todo es islas, sin que se atraviere golfo sino de 6 ó de 8 leguas de mar, que parte unas islas de otras. Están aquellas islas en altura de 10 grados del polo. El temple de la tierra es caliente, y en la cama no hay jamás necesidad de ropa. También es la tierra humeda, porque casi todo el año hay aguaceros, y por esto es fértil. Nunca los árboles pierden la hoja, ni la yerba se gasta. Cógense cada año tres sementeras: el arroz que se siembra en Mayo se coge en Septiembre, y luego siembran la borona, que se coge por Navidad, y después el mijo, que se coge por Abril. Las frutas son diferentes de las de Castilla; tienen tres géneros de palmas: uno sirve de dar vino, otro pan, otro cocos, de los cuales se sacan seis licores: agua sabrosa y delicada, vino bueno, aguardiente, vinagre y aceite que parece de almendras, miel y sabrosa leche como la de vacas. Sácanse también buenos vasos, maromas, jarcias para las naos y otras cosas; y el palo raspado y bebido con agua resiste á toda ponzoña.

Hay oro en todas las islas, en minas y en ríos, y perlas y piedras

---

(1) Al margen: Esto se confiera con la descripción y también lo de atrás de Malucos.

preciosas, algalia y canela, gengibre, cánfora y sándalo. No había en aquellas islas, aunque muy pobladas, rey ni señor; la gente sin ley, sin ídolos ni sacerdotes, sino con unas bailadoras que sacrificaban un puerco estando alguno enfermo. Son fáciles de convertir á la fe católica, salvo los viejos y algunos moros de las islas de Borney y de Luzón, que tienen letras arábicas y los indios propias. Las mujeres de ordinario son muy deshonestas, y hay muchos géneros de animales ponzoñosos y serpientes. Las principales armas generalmente de las Filipinas son pavés, lanza y puñal, y con ellas son muy diestros y ligeros; usan flechas enerboladas que tiran con arcos y con cerbatana, varas tostadas, arpones de hierro, algunos versos de bronce y arcabuces pequeños.

Finalmente, ya los PP. dominicos, agustinos descalzos, franciscos, y de la C.<sup>a</sup> de Jesús, por la misericordia de Dios, con el favor de estos católicos reyes que han puesto mucho cuidado en enviar muchos religiosos destas cuatro Órdenes para la conversión de aquellas gentes, con tanto gasto de su real patrimonio que, sin sacar provecho de aquellas islas hasta ahora, les cuesta, puesto en ellas cada religioso, mil ducados, tienen la conversión en tal estado, que hay más de millón y medio de almas convertidas, y cada día se van convirtiendo, habiéndose instituído obis.... (1) pase todo con la debida orden y concierto para el principal fin que se lleva, que es la conversión.

Finalmente, estas islas se hallan en los últimos términos y confines del oriente y poniente, junto á la costa de la China que Tolomeo llamó *Sinarum regio*, 4.000 leguas apartadas de España; y yendo los portugueses hacia el oriente y los castellanos hacia el poniente, se han encontrado y han hallado un día de diferencia, porque cuando los castellanos contaban lunes 11 de Nov.<sup>bre</sup> los portugueses contaron martes 12 del mismo; la causa de esto se halla en la primera parte de la *Historia general de las Indias occidentales* de Antonio de Herrera, década 3.<sup>a</sup>, lib. iv, cap. 11, pág. 140.

Después del Gob.<sup>or</sup> Miguel López de Legazpi (2) sucedieron por gobernadores en las dichas islas el Dr. Francisco de Sande, don Gonzalo Ronquillo, Santiago de Vera, Gómez Pérez de las Mariñas, D. Luis de las Mariñas, D. F.<sup>co</sup> Tello (3) y los visorreyes que han sucedido en Nueva España han ido socorriendo á los dichos gober-

---

(1) Un renglón destruído por el fuego.

(2) Al margen: El año de 1570 entraron los castellanos en la gran isla de Luzon y fundaron la ciudad de Manila siendo 2.<sup>o</sup> Gob.<sup>or</sup> Guido Labezaris.

(3) Tachado: D. Pedro Bravo de Acuña.

nadores con gente de guerra para la defensa de aquellas islas y para que se pudiese llevar adelante el mucho fruto que en ellas se ha hecho en la predicación del Evangelio contra la fuerza de los mahometanos que han ido entrando por el seno pérsico y mar Bermejo y por la costa de Asia, y herejes holandeses y de otras naciones de Europa, y contra chinos, japones y otras generaciones de aquellas partes que lo han procurado impedir, y contra portugueses siempre que hicieron fuerza para que castellanos en estas islas no tomasen pie, hasta que por haberse visto apretados de los Malucos, los pidieron socorros, con los cuales se pudieron sustentar más tiempo del que hicieran; pero al fin, siendo apretados del rey de Terrenate, perdieron la fortaleza que desde el año de 1527 tenían en aquella isla, porque este rey fué ayudado de holandeses y otros septentrionales para echar de la isla á los portugueses, los cuales se recogieron en la isla de Tydore, adonde tenían un fuertecillo, ni tampoco en él se mantuvieran si no fuera por el ayuda de los castellanos de las Filipinas.

Creció la soberbia del rey de Tydore en tanto grado por verse libre de la sujeción de Portugueses, que levantándose los pensamientos para emprender cosas grandes, hizo liga con el rey de Mindanao, que es mahometano, y con otros, y recetaba (sic) cosarios y gente setentrional, indignando contra los castellanos de Filipinas todas las naciones de aquel arcipelago, representandoles que para la seguridad de todos convenía echillos de allí, y se prevenía de artillería, arcabucería y municiones; y como él es mahometano, detenía en sus islas los más persas, árabes y turcos que podía, ejercitándolos y entreteniéndolos con grandes aprovechamientos de lo que robaban en las islas cercanas que no querían su amistad; con lo qual trujo á ella á muchos que antes no le conocían ni le querían, y con la ocasión del clavo y del macis, siempre había en Terrenate mucho número de setentrionales de quien se favorecía. Y tanto más puso cuidado en esto después que Gómez Pérez de las Mariñas, conociendo lo que convenía cobrar á Terrenate, perdida de portugueses, y quitar de allí aquel enemigo, puso en orden una armada contra él, con la qual sin duda le castigara, si no fuera tan desgraciado que, navegando con ella para este efecto lo mató la gente de remo de su galera, que son chinos buenas bogas, que llaman en las Filipinas sangleyes, por haberse fiado demasiado de ellos; con que la jornada se deshizo y el rey de Terrenate quedó más advertido y más soberbio, continuando en sus tramas y insolencias.

Con todas las persecuciones de tantas y tan diversas naciones de Asia y de Europa, los castellanos se conservaban llevando adelante sus empresas con felicidad, haciéndose respetar de chinos y japones

y temer de otros que siempre los amenazaban y poniendo freno á los mahometanos que son muchos, y mediante los buenos obreros de la fe, de los quales el rey Católico iba siempre enviando muchos..... (1) en 300 leguas de término más de 40 islas puestas en obediencia. Pareció así á los religiosos que entendían en la conversión, que son los dominicos, franciscos, descalzos, agustinos y de la Compañía de Jesús, al Gob.<sup>or</sup> y gente castellana, que para asentar bien aquellas repúblicas espiritual y temporal, tenían necesidad de muchas cosas, y que convenía enviar persona que, en nombre de todos, representase al Pontífice y al rey Católico lo que en servicio de Dios y suyo habían hecho, y significase las cosas de que tenían necesidad. Hicieron para ello elección del P. Alonso Sánchez, de la Compañía de Jesús, natural de la villa de Navalcarnero, por ser hombre docto y prudente, y que tenía experiencia de unas y otras Indias, y habiendo negociado con la Majestad real y su Consejo supremo de las Indias, y proveído lo que parecía convenir para el buen progreso de los negocios temporales, fué acordado que para lo espiritual el P. Alonso Sánchez pasase á Roma para informar al Pontífice de lo que se había hecho en lo espiritual y lo que convenía hacer para conservallo y aumentallo.

Llegado el P. Alonso Sánchez á Roma, el Pontífice oyó gratamente..... (2).

34. INTERROGATORIO acerca de las Filipinas, Malucos, muerte de D. Pedro de Acuña y pérdida de la fortaleza de Terrenate.

(Al margen hay algunas respuestas.)  
Ocho hojas folio.

35. RELACIÓN del discurso de la navegación que hizo la armada que partió de Filipinas para la empresa de los reinos del Maluco y de cómo se ganó la tierra y quedó puesta en defensa.

---

(1) Siguen algunas líneas tachadas y otra destruída por el fuego, y continúa sin buen enlace.

(2) Queda aquí suspendida la relación, que debía ser mucho más extensa, puesto que lo copiado no son más que los antecedentes.

En el margen de la hoja de cubierta dice: «Principio de la relación de la presa de la isla de Terrenate. Año de 1606.»

En el puerto de Iloilo, que es en la provincia de Pintados, parte cómoda para prevenir armadas y lo necesario á ellas, por la fertilidad de la tierra y ser la más abundante de todo el archipiélago, se previno la que había de partir para la impresa del Maluco, por orden de Don Pedro de Acuña, Capitán general de las islas Filipinas, á cuyo cargo estaba la ejecución dello, y habiendo acomodado la artillería y municiones della, bastimentos y todo lo conveniente, y habiendo repartido la infantería en los bajeles que habían de ir, todos confesados, comulgados, y con grande devoción, hallándose presente el Obispo de Cibú (?) echando la bendición á la armada, partió á quince días del mes de Febrero del año de 1606, que fueron bajeles, cinco navíos de alto bordo, cuatro galeras de fanal y tres galeotas que para la dicha impresa habían venido de socorro de Malaca por orden de Andrés Hurtado, viniendo por cabo dellas el capitán mayor que estaba por cabo dellas en la fuerza de Terrenate cuando se ganó, y cuatro champanes, tres funças, dos lanchas inglesas, dos bergantines, una chata para echar la artillería en tierra, trece fragatas. Iba por Almirante Real Cristóbal de Ascueta, Sargento mayor del campo, en la nao Nuestra Señora de la O, y nombre por capitana la nao Jesús María, donde se embarcó el Maese de Campo Juan de Esquivel, á cuyo cargo cuatro de la armada en ausencia del Gobernador Don Pedro de Acuña, que iba embarcado en la galera Santiago, Capitana Real. Todos los bajeles iban bien aprestados de artillería y municiones, que fué lo siguiente: el cañón San Pedro, 34 libras de bala; tres tercios cañones que tiraban de 13 á 14 libras de bala; diez sacres que tiraban de cinco á seis libras de bala; tres medios sacres que tiraban á tres libras de bala; cinco pedreros que tiraban de seis á once libras de bala; tres piezas, una de hierro colado, que tiraban de cuatro libras á diez de bala; 1.843 balas de batir; 2.600 de los demás géneros; 380 balas de piedra; 700 lanternas de todos géneros; 2.060 cartuchos; 360 quintales de pólvora; ocho cureñas de campaña con lo necesario y otras más de respeto: cucharas, atasadores, lanadas, barrilillos de cargar cumplidamente lo necesario, mucha cantidad de picas y alabardas y arcabuces y mosquetes de respeto, balas menudas de plomos en números; mucha cantidad de plomo en barras, y planchas y escalas y estacones lo que bastaba, bastimentos para más de nueve meses, mucha cantidad de camisas y jubones, seda, lienzos, zapatos, sombreros y otras cosas necesarias á la infantería. Por todos los españoles eran mil trescientos, antes más que menos. Iban teatinos, frailes franciscos para el culto divino; remitido el cuidado de asistir con los enfermos á los franciscos que había entre ellos surcijanos (*sic*). En la demás iba un cerujano con sus ayudantes.

Audiencia llevó por auditor el capitán Pascual de Alarcón, escribano y alguacil Real de la armada, y por ayudante iba el alférez Pedro de Erma y el alférez don Juan de Valcárcel.

Hay demás los capitanes que salieron de la Nueva España para la dicha impresa con sus compañías se agregaron al tercio 200 soldados aventureros de Manila, de quien eran capitanes Juan Guerra de Cervantes, Cristóbal de Villagra, dando la compañía del capitán Balcazar al capitán Juan de Cuevas.

Á los 19 días se halló la armada dos leguas de la Caldera, tierra de Mindacia, donde fué forzoso surgir porque la capitana Jesús María hacía tanta agua que no podían pasar adelante sin gran riesgo, donde se tomó el agua como pudo, echándole nuevas bombas; habiendo hecho aguada y leña, disparó la galera capitana pieza de leva el día siguiente, y comenzando á levantar las anclas, la capitana Jesús María, por las grandes corrientes que había, fué garrando y dando aliento el trinquete, tomó la vuelta de revés, llegándose á tierra muy apriesa. Habiendo muy gran confusión en el navío, mandó el piloto acuartelar, yendo el navío saliendo á la mar, sin saber quien, tomando largaron el cuartel y se volvió á retirar para tierra, de suerte que por presto que acudieron á dar fondo, ya estaba el navío en tierra varado, comenzando á hacer mucha agua, por ser nao muy trabajada y estar encima de piedra. Acudióse al remedio con brevedad, de forma que se sacó lo que estaba entre la primera cubierta y algunas cosas de la segunda, perdiéndose al pie de 7.000 cestos de arroz, carne, frijoles, vino, ropa, que no se escapó nada; sólo se sacó la artillería, pólvora, balas, que fué á lo que atendieron, por importar más. Perdiéronse al pie de 40 barriles de pólvora.

El día siguiente, habiendo repartido la infantería, artillería y municiones en los demás bajeles, y embarcándose el Maese de Campo en la nao Concepción que le fué nombrada por Capitana, se pegó fuego á la nao perdida. Partieronse á un tiempo para el puerto de la Caldera, parte abrigada, donde surgieron este dicho día, quedando una galera de guarda para recojer la clavazón que ser pudiese, con designio que el Mindanao no se aprovechase de ella, por ser enemigo que más daño ha hecho en las islas Filipinas, aunque los que habitaban es este puerto salían con refrescos como amigos, por la comunicación que con los españoles tuvieron en el tiempo que hubo presidio en la dicha parte, que no se conservó por ser tierra enferma.

Á último de dicho mes salió la armada del puerto de la Caldera, desembocando á 2 de Marzo por el estrecho de Tajima, donde hubo dos ó tres días de calma. En esto parece se apartó don Pedro de Acuña con las galeras, yendo costeando á Mindanao, y con viento

fresco navegó la armada de suerte que á seis días del mes dicho por la tarde, llegó á las islas de Sangunibaca, que están diez leguas de Siao, de donde el Rey es cristiano y ha por nombre don Gerónimo, amigo de españoles. Por no saber el puerto, no se dió fondo, y la noche siguiente corrió un gran temporal que se derrotó la armada, amparándose con la tierra los bajeles pequeños, hallándose al amanecer los navíos de alto bordo solos; el tiempo calmó y la galeota del capitán mayor llegó á la capitana, y el Maese de campo, con acuerdo del Almirante y capitanes, recogió los demás bajeles que se habían derrotado, con los cuales partiese la vuelta del Maluco, si no hubiese llegado en los días que se le señalaron para esperar al general, y considerando el riesgo en que estaban los navíos por los grandes tiempos que corrían, siguieron su derrota acompañados de dos ó tres bajeles pequeños que se hallaron en parte para poder salir. Á los 8 días del mes, á 11 días por la tarde, se hallaron á vista de la Batachina, y el día siguiente la iban costeano, que quedando cuándo por la mano sinestra, cuándo por la derecha, se reconocieron bien las islas de Terrenate y Tidore á vista de 4 leguas.

Otro día, 13 del mes, iba la armada navegando por el estrecho que está entre Tidore y Terrenate Batachina, cuando por la mañana, cerca del puerto de Tidore, donde había de surgir, por ser tierra de amigos, calmó el viento al medio día, y reconocieron un navío largo trecho en las desembocaduras de las islas, que andaba con la vela y una lancha remolcándole, que á la sazón había salido de Terrenate una canoa ó barquillo, y se venía acercando á la armada, y asegurándola, la dieron caza, donde venían un mozo y un muchacho pequeño y una mujer vieja. El Maese de campo les hizo preguntas, y variando en lo más, dijeron ser navío de holandeses el que parecía. Pusiéronse en cadena y comenzó á soplar mansamente viento por proa, con el cual se vino allegando el navío á Tidore, donde dió fondo. Tiróse el viento en favor á la armada, y refrescándose, venía allegando al navío surto, yendo toda la infantería en arma, los vales bien aderezados de pavesadas, artillerías y lo demás necesario.

La nao Santa Ana, donde iba el capitán Pedro Delgado, fué la primera que se acercó dando la carga, y reconoció el navío su fuerza y cuan apretado estaba para pelear cubierto con pavesadas de cuadrados dos cabos en tierra, para curarse á una y á otra parte, y que estaba surto entre unos arrecifes, de suerte que no se podía abordar sino en gran riesgo: pasando adelante, llegó la nao San Ilifonso, donde iba el capitán don Rodrigo de Mendoça, el capitán Pascual de Alarcón, y acercándose, se cañoneó con el enemigo disparando su artillería. El en esto, fué llegando una galeota portuguesa, hizo muy bien aguardando todos los navíos á ver lo que intentaban la capi-

tana cuando llegó con intento de abordar la nao, y cerca della, á tiro de arcabuz, dió fondo, y á un tiempo disparando una pieza, y virándose por la gran corriente que había, dejó la popa al enemigo, sin poder jugar la artillería, porque en popa no había presa alguna, recibiendo los del holandés gran daño; y atendiendo á esto, picaron el cabre y dieron la vela, por lo que podría resultar, sacando dos muertos y algunos heridos cuando venían de segunda vuelta la nao Santa Ana y San Ilifonso para abordar el navío, y viendo que la capitana salía á la vela, dieron otra carga al enemigo pasando de largo, y en esto llegó la nao almiranta que se había hallado á sotavento, y cerca del navío se atravesó y se cañoneó algún espacio quando la noche venía, y calmando el viento, se sotaventó la armada y el navío holandés salió á remolque y surgió en Talangame, puerto de Terrenate.

El día siguiente, con resolución de no hacer diligencia de ganar el navío hasta que don Pedro de Acuña llegase, que lo estaban aguardando por momentos, surgió la armada en Tidore, de adonde vinieron los principales y el Príncipe á visitar al Maese de Campo, holgándose de su venida; despacharon á Bachan á avisar al Rey que dijeron haberse ido á la Suria, con refresco, y saltó en tierra alguna infantería, de adonde trujeron tres holandeses que estaban por factores. Embargóseles la hacienda, y el Príncipe de Tidore rogó por sus vidas, otorgándolo el Maese de Campo en nombre de D. Pedro de Acuña.

Despachóse una galeota que estuviese á vista del holandés para avisar de lo que pasase, de donde se tuvo aviso que los navíos que habían quedado en Salguilbaca venían por diferentes partes entrando, á cuya causa salió aviso de Tidore como el navío enemigo estaba en Talangame, advirtiendo no entrase por junto á él, que fué parte este aviso para que no recibiese daño alguno, llegándose donde la demás armada estaba sin saber nuevas de D. Pedro de Acuña, á cuya causa habían seguido su derrota como se les ordenó. Avisaron que el Rey de Stao, con dos ó tres caracoas, había salido en busca del General, viendo su tardanza. Súpose que se había perdido la fragata en que iba el capitán Martín de Desquivel, el capitán de la gente, y que la fragata en que se habían embarcado no parecía, ni el batelón para echar la artillería en tierra.

En el interin que don Pedro de Acuña llegaba, se hicieron cestones y otras cosas tocantes de la artillería.

A 26 del mes llegó Don Pedro de Acuña con las galeras, embocando por el estrecho de Terrenate y Tidore, descubriendo la nación enemiga, sin haber tenido aviso, porque la galeota no había descubierto las galeras, y queriendo reconocer qué navío era, el ene-

migo disparó alguna artillería, con que mató en la capitana al capitán de la guardia y otras seis personas entre forzados y soldados. Retiráronse hasta saber de la armada, donde se hallaron el día siguiente, y acordando el Capitán general, Sargento mayor y capitanes y el capitán Juan Suárez Gallinato ser mejor emprender primero á lo que se iba que ganar el navío, considerando los daños de una y otra impresa, de última resolución quedó acometer á Terrenate primero, y que la armada estuviese á la vista, nombrando por cabo de ella al capitán Bernardino Alfonso, donde quedó con la mayor parte de su compañía, quedando de las demás algunos soldados para guardia della, y al capitán Romanico por cabo de las galeras.

A 29 días se volvió la armada la vuelta de Terrenate, hallando en el camino al rey de Tidore que venía de Bachan con dos caracoas bien armadas de versería, arcabuces y mosquetes. Hizo salvas, hicieron selas, recibéndole D. Pedro de Acuña en su galera. Prometió el Rey de ayudarle en lo que quisiere, ofreciéndole 600 hombres, aceptándolo D. Pedro de Acuña por no parecer que se estrañaban, que no sirvieron sino de robar lo que se halló en Terrenate.

A último del mes de Marzo por la tarde dió fondo la armada en Terrenate, media legua del lugar á la parte de Talangame, donde había otra media legua. Salieron á la playa algunos terrenates en tropas, haciendo gallardías. Aproaron las galeras en tierra, y á pocos tiros que dispararon se retiraron con priesa.

Otro día, 1.º del mes de Abril, al romper del alba se embarcaron en las galeras y champanas y los demás navíos que podían llegar á tierra el Maese de campo y los capitanes D. Rodrigo de Mendoza, Pascual de Alarcón, Lucas de Vergara, Pedro Delgado, Juan de Cuevas, Juan Guerra de Cervantes, Cristóbal de Villagra, Pedro Sebil de Guarga, Pablo Garucho de la Vega y Martin Desquível. El día antes había llegado asimismo la infantería, que fueron poco más de 850 españoles, siendo aventureros al pie de ducientos, y 400 indios gastadores, naturales de la Pampanga, que son la isla de Manila, que fueron á servir á S. M. á su costa, militando debajo de bandera con su Maese de Campo y oficiales de su nación.

A las siete de la mañana saltó la infantería en tierra, y aunque había orden de las compañías que habían de saltar de vanguardia, se barajó por llegar unas barcas primero que otras, yendo las galeras disparando para limpiar la campaña. Por no poder llegar cerca las barcas, salieron con el agua á la cinta, y hecho un cuerpo de la gente, comenzó á marchar, formándose escuadrón de cinco en cinco en hilera, que no era más ancha la playa, llevando las mangas de mosquetería de vanguardia D. Rodrigo de Mendoza y el capitán Juan de Cubas, y de arcabuceros el capitán Pascual de Alarcón y el capitán Verga-

ra, y dos de alabardas, el capitán Cervantes y el capitán Cristóbal de Villagra, y los demás capitanes repartidos con los trozos del escuadrón, llevando la retaguardia el capitán Pedro Delgado, como tan experimentado en cosas de la guerra. Con esta orden se marchó por la playa 400 pasos, entrando al monte adentro por una ancha parte que habían abierto los gastadores, no dejando de marchar hasta que el escuadrón quedó formado debajo del escuadrón del enemigo, no cesando de dispararla, asistiendo en la vanguardia el capitán Juan Suárez Gallinato, á cuya orden estaban los capitanes, acudiendo el Maese de campo á unas partes y á otras del escuadrón cuando puestos en perfección saltó D. Pedro de Acuña en tierra, y habiendo visto, se volvió á la playa á hacer que se desembarcase la artillería que estaba á cargo del capitán Balcázar, y refresco para la gente, que bien fué menester, por la fuerza del sol, que no poco daño hizo, por estar mojados los soldados.

El capitán Lucas de Vergara salió á reconocer la fuerza primero que otra persona, y consecutivamente el capitán D. Rodrigo de Mendoza, el capitán Pascual de Alarcón, y reconocieron el baluarte Don García? y las piezas [picas?] que había á la tierra, y ansimismo una muralla baja de piedra seca que cortaba lo alto del monte arriba, y el cabo que al remate hacía, que se nombraba de Cachitulo, y así se llamaba el alcaide dél, guarnecida esta defensa con muchos versos, pedreros y falcones, con cantidad de soldados arcabuceros y mosqueteros y picas y otras armas á su usanza, que guardaban la muralla, en cuyo reconocimiento hirieron al alférez Juan de la Rambla de un mosquetazo en una rodilla, y antes que se asaltase la muralla, la artillería que della disparaba mató seis soldados y hirió otros tantos.

Poco más de medio día era cuando se reconoció un puesto que estaba frontero del fuerte de Cachitulo para poder hacer daño al enemigo; desalojéronlo del dicho fuerte, para lo cual se ordenó al capitán Juan de Cubas que con 25 mosqueteros asistiese en el puesto. Haciéndolo así, siendo visto por el enemigo, salió gente fuera de la muralla; trabando escaramuza el capitán Juan de Cubas con ella, los enemigos se iban retirando y el dicho capitán siguiéndoles, de suerte que se vido muy empeñado pidiendo socorro. Acudieron con presteza los capitanes D. Rodrigo de Mendoza, Pascual de Alarcón, Juan Guerra de Cervantes, Lucas de Vergara con cantidad de picas y alabardas, que fueron de mucha importancia para desviar los enemigos del fuerte dicho al asalto dél, siendo los dichos capitanes los primeros que acometieron, quedando heridos en la muralla el capitán Juan de Cubas, el capitán Alarcón, el capitán Cervantes, que murió después de las heridas. Pasando adelante el capitán

D. Rodrigo de Mendoza corriendo la muralla al baluarte de N.<sup>a</sup> Señora, el capitán Vergara el lienzo que corría del fuerte de Cachitulo cortando á lo largo, hasta que fenecía en una barranca que bajaba desde lo alto del monte, siguiendo con presteza á los enemigos que se iban retirando, cuando ya por diversas partes había entrado mucha infantería, deteniendo gran parte della junto á un trincherón que había más adentro del baluarte de N.<sup>a</sup> Señora, el capitán D. Rodrigo de Mendoza que vió la desorden que traían, y las banderas se habían tremolado en el baluarte de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup>, estando mucha cantidad de enemigos retirados en un jacal donde se quisieron hacer fuertes y adonde tenían tres ó cuatro piezas listas, quedando heridos deste acometimiento el capitán Denia de un mosquetazo, el alférez Juan de Carabajal, muerto, el sargento del Maese de campo, heridos y muertos soldados honrados que se hallaron en la vanguardia, habiéndose apuntado en el otro trincherón más gente y el capitán Villagra, embistieron al jacal donde los enemigos estaban, disparando muchos mosquetes y arcabuces, tirando bacasaes y cañas tostadas. Ya que se iban acercando, un holandés quiso pegar fuego á un pedrero grueso, y no acertando, de turbado que estaba, arrojó el botafuego, y comenzando á virar, viéndolo así los demás enemigos, embarcándose cantidad dellos con el Rey en cuatro juangas que para este respeto tenían junto al fuerte del Rey, donde el capitán Vergara entró pensando que hubiese gente dentro, no hallando persona en él, y el capitán D. Rodrigo de Mendoza y el capitán Villagra siguieron por la parte del monte largo trecho los enemigos, siguiéndolos hasta ponerlos en huida, quedando muchos muertos, reconociendo este día el remate del lugar y un fortzuelo que en él había que llamaban Limataon, con dos personas y otras dos que estaban junto á la mezquita á la parte de la mar, habiendo sido en tan breve espacio la victoria que ya los enemigos iban huyendo cuando llegaba la retaguardia al jacal, siendo poco menos ó más de las dos de la tarde cuando las fuerzas estaban por Su Mag<sup>d</sup>. del Rey D. Felipe, que Dios guarde, habiendo muertos y huídos treinta personas.

Los enemigos que quedaron en tierra se retiraron á un fuertezuelo, retirada suya, que estaba á la vuelta de una punta, donde había tres piezas de hierro colado. Entró guardia en lo ganado, saquearon lo que había, cosas de indios y de poca importancia para españoles. En la fatoria se hallaron dos mil ducados, algunos paños, caças y otras telas de que se aprovecharon seis soldados. Hallóse gran cantidad de clavo, y en casa del Rey unos platos de plata. Súpose que habían sacado la riqueza que tenían, niños y mujeres, y se vió claro porque no había sino algunas mujeres y las más viejas. No se halló cosa de provecho, salvo la artillería que se juntó otro día, que es la

siguiente: dos sacres que tiraban á tres libras de bala, dos pasavolantes que tiraban cinco libras de bala; tres sacres que tiraban de ocho á nueve libras de bala; 10 pedreros que tiraban de 10 á 27 libras de bala; ocho piezas de hierro colado, tiraban de 10 á 30 libras de bala; 76 versos que tiraban de cuatro onzas de bala hasta 32; 72 cámaras de bronce y yerro; 14 ó 15 quintales de pólvora; 400 balas gruesas y menudas; gran cantidad de plomo y yerro.

Este día se echó en tierra de las naos la artillería, plantándola donde más convino. Despachóse una galera donde iba el capitán Villagra y Pablo de Lima, portugués, natural de las islas, hijo de una deuda del Rey de Terrenate, á tratar de paces con los que se habian retirado en el dicho fuerte, habiéndose partido la noche antes la nao enemiga la vuelta de Amboyno.

Otro día visitaron los principales al Capitán general, prometiendo traer al Rey que estaba en la isla de Xilolo, retirado en una fuerza que allí tenía, confiados con el seguro que D. Pedro de Acuña dió que los dejaría libres, no conformándose, y así se trató con Pablo de Lima que se le volviese el reino, haciéndolo el dicho con tanta diligencia, que á nueve días del mes estaba el Rey en Terrenate.

Es hombre de pequeña estatura, muy gordo, amulatado, gran cabello y barba, de mucha gravedad y asiento. Don Pedro le honró aposentándole bien y á un hijo suyo y á los principales que lo acompañaron, donde prometieron entregar las fuerzas de Xilolo á Bubio, Maconcia, Tacome de moquiçu y çula, y los arcabuces y mosquetes, piezas que hubiese en ella, y los cautivos que pareciese haber sido vasallos del Rey de España, y los holandeses que hubiesen quedado vivos en la tierra, y un español renegado que había tiempo que estaba en ella, y asimismo los lugares que poseía en la Batachina, que uno se llama el Moro, y las islas de Morotuy y Henao, que en tiempos pasados fueron católicas; y para entregarse de lo dicho, fué el capitán Juan Xuáres Gallinato y algunos principales, dejando en las dichas partes justicias y capitanes de los propios de la tierra por el Rey N. S.<sup>ra</sup>, recogiendo la artillería y demás armas que se hallaron. Dieron la obediencia al Rey dentro de Terrenate el rey de Bachan, el de Tidore, el de Sian y los demás principales.

Don Pedro de Acuña se partió para Manila, dejando puesta en defensa la tierra, llevando consigo al rey de Terrenate, y al Príncipe y algunos principales, dando el cargo de Gobernador al Maese de campo que asistiese en Terrenate, con cinco compañías de á 100 soldados cada una, quedando en plaza de sargento mayor el capitán Lucas de Vergara y el alférez Luis Çuaço por ayudante, y ingeniero mayor el alférez Pedro Zapata, quedando por castellano de Tidore con 100 soldados de guarda el capitán Pascual de Alarcón; y para la guardia de

las islas quedaron dos galeras y algunas fragatas para recoger bastimentos, partiendo la demás armada á Manila y Otón, yendo por cabo della el capitán D. Francisco de Mendoza. Despacharon las galeotas á Malaca, donde embarcaron los ingleses que se hallaron en Tidore y Terrenate; y á Pablo de Lima, por haber sido la principal parte para haber habido al Rey y por otros servicios que hizo, se le señalaron 25 escudos al mes y cierta cantidad de arroz cada un año en el interin que S. M.<sup>d</sup> le hace otra merced, quedando en las dichas islas para lo que en ellas se ofreciese, por ser de mucha importancia.

En las espaldas.—«Relación de Filipinas.»

En las de otra copia.—«Relación de la presa de Terrenate.»

(Junta con éstas hay otra Relación que difiere en la redacción del texto. 5 págs.)

36. CARTA del Virrey Marqués de Montesclaros á S. M. sobre la victoria del Maluco, y cartas y minutas del Duque de Lerma y del Rey sobre recompensa á la familia de D. Pedro de Acuña.

Méjico 12 de Enero de 1607.

Refiere que en espacio de dos horas, desde que D. Pedro tomó tierra en la isla de Terrenate, quedó por S. M.<sup>d</sup> ésta y el reino del Maluco, y que á pocos dias de llegar á Manila murió D. Pedro. Pide mercedes al Rey para D. Sancho Bravo, herm.<sup>o</sup> de D. Pedro, para D. Garcia y D. Luis, sus hijos, y para la madre de D. Pedro D.<sup>a</sup> Isabel de Acuña.

37. RELACION breve, original de Andrés de Prada, de la victoria y de la muerte de D. Pedro.

9 de Marzo de 1607.

Se propone al Rey por el Consejo que por la recuperacion anterior de Terrenate y la últ.<sup>a</sup> victoria, se den á la viuda 6.000 ducados de renta perpetua.

8 hoj. fol. y 8.<sup>o</sup>

38. RELACION que envió el alférez D. Juan de Leoz del suceso que tuvo la nao San Francisco, que se perdió en la costa del Xapón, en que él venía embarcado con el gobernador D. Rodrigo de Vivero, y de la navegación que después hizo hasta

este reino en la nao Santa Ana, que con el mismo temporal arribó al reino de Bungo, en las mismas costas del Japón.

Salieron de Cavite el 25 de Julio 1609 tres naves para Nueva España; Capitana la San Francisco, de 1.000 toneladas, con el gobernador D. Rodrigo de Vivero, y por general Juan de Ezquerria; Almirante, el capitán Toledo, y Almiranta la nao San Andrés del Perú, y por cabo de la Santa Ana el capitán Sebastián de Aguilar.

El piloto mayor y contraestre llevaban cada uno á 100.000 pesos, y por temor á que se los tomasen en el Japón, que era adonde los prácticos decían se debía ir, aconsejaron ir á Nueva España, y fué la perdición: la nave se estrelló y murieron 37 de los 340 que iban, que á nado, desnudos, llegaron á un pueblecillo, Yubanda, del Japón. Estuvieron allí cuarenta y cinco días en son de presos, comiendo por onzas; luego el Emperador honró mucho á D. Rodrigo, le sentó á su lado y le ofreció una nave para ir á Nueva España y ropas. Todos los españoles atravesaron el Japón y se embarcaron para Manila; D. Rodrigo quedó tratando con él que echase á los holandeses, etc.

39. RELACION del viaje que hizo la nao Santa Ana desde el reino de Bungo, de Japón, á la N.<sup>a</sup> Esp.<sup>a</sup>

Salió de allí el 17 Mayo 1610.  
Noticias del Maluco.  
(4 hoj. fol., copia.)

40. CARTA de D. Rodrigo de Vivero á..... (1) sobre gobierno de Filipinas.

Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup>: Habiendo S.<sup>m</sup> mandado que fuese á gobernar las islas Filipinas en tiempo que por estar los enemigos en sus barrios pareció conveniente que no corriesen los sucesos dellas por cuenta de la Audiencia, estuve un año, en el qual socorrí al Maluco, que á tan peligroso estado habia venido, prendiose al general holandés con 70 hombres, y conservose la tierra sin deterioridad ni daño, antes con aumento, dando forma á muchas cosas que no la tenian. Embarqueme para la Nueva España, y, despues de muchas tormentas,

---

(1) Dirigida probablemente al Duque de Lerma.

me perdí en el Japon, escapando la vida de milagro, y cuando desnudo y cautivo y que otro tratara de su remedio y libertad, atendí á solo servir á mi Rey con la fidelidad y amor que V.<sup>xa</sup> verá por el trasunto de esa carta que envío á su M.<sup>d</sup>. Servicios eran estos que, cuando no cayeran sobre tantos como de mis papeles constan, merecian premio. Suplico á V.<sup>xa</sup> no le pierda yo por ausente, que mi necesidad es de manera que no tengo con qué pasar á representarlos, ni creo lo he menester, pues donde V.<sup>xa</sup> está no se malogran trabajos tan grandes, aunque esté dos mil leguas el que los padeció. Dios guarde á V.<sup>xa</sup> infinitos años. Mexico 20 de Dic. 1610.— Don Rodrigo de Vivero.— (*Firma autógrafa.*)

*CARTA* de D. Rodrigo de Vivero al Rey sobre sus servicios en Filipinas.

Señor: Habiendome V. Mag.<sup>d</sup> mandado que le fuese á servir en el oficio de Gobernador y Capitan general de las Islas Philipinas por sucesion de D. Juan de Silva, le dejé el año de 1609 y me embarqué en la nao San Francisco para la Nueva España. La qual, despues de muchas tormentas y temporales, se perdió en unos arrecifes en el reyno del Japon, donde, entre los que se escaparon, salí yo, con particular misericordia de Dios, y despues de 40 dias que me tuvieron en una aldea seis jornadas de la corte del Emperador y tres de la del Príncipe, habiendo escrito á entrambos mi pérdida y trabajo y suplicándoles que la ropa que habia salido se entregase al capitan y maestre de la nao, llegó á mi posada un criado del Príncipe á visitarme en su nombre y á entregarme las llaves de los almacenes de la ropa para que yo dispusiese della á mi voluntad, porque la del príncipe, en cuyo gobierno y distrito caia esto, era de que se me diese, y aunque pudiera haber quien ampliara en su favor esta ley y se vistiera estando desnudo, á mí me pareció menos inconveniente quedallo que recibir parte en hacienda de tantos dueños necesitados y pobres. Entregué las llaves que se me dieron al capitan y maestre para que, junto con el general, en el venderla ó llevarla á Manila hiciesen lo que más conviniese, pasando, como pasé luego, á besar las manos al príncipe y á su padre por la merced que me habian hecho, de quienes fuí honrado y agasajado con las muestras de amor que descubrieron los efectos, pues despues de darme el príncipe dos espadas, que entre ellos llaman Catanas, á manera de alfanjes, y otras diez casi deste mismo género, puestas en unas medias picas, y el Emperador 12 ropas de seda muy estimadas, de las que ellos usan, que llaman quimones para el invierno, ofreció una nao suya para

que fuese á la Nueva España, y prestó, en veces, 3.000 taes, con que últimamente me avié y despaché en ella, pareciéndome entonces costosa correspondencia á la que me obligaba. Le besé las manos por la merced que me hacia, y proseguí mi camino y viaje con fin de embarcarme en el puerto de Bungo, donde estaba de arribada la nao S.<sup>ta</sup> Ana. Propúsome con Quindono, sec.<sup>rio</sup> del Emperador, á mi partida, que tratase con V. M. que se le enviasen algunos mineros de la Nueva España, á quien haria muy gran favor y merced, porque se le perdian muchas minas ricas por no saber beneficiar los metales dellas, y que le avisase, si podia, el Virrey, mientras escribia á España, despachárselos en las primeras naos. Y por estar con las espuelas calzadas aquel dia, le dije que pensaria lo que en esto se podria hacer y le responderia de Meaco, una ciudad de las mayores de aquel reyno, donde hallé un deudo de Goto Josabrot, presidente del Consejo de Hacienda del Emp.<sup>or</sup>, que en voz suya y de otros mercaderes me propusieron que harian una nao en que pudiese volver á la Nueva España, con que yo abriese mano á traer algunos mercaderes y mercaderias en ella, que deseaban saber este camino y contratacion de que resultaba utilidad á entrambos reinos. Este negocio no se hizo tan secretamente que á pocos lances no se descubriese que se movia por orden del Emperador, en que quanto yo tuve más cierto desengaño, más aprendí que convenia hacer rostro á la causa, persuadido también de lo que me habían aficionado las grandezas del Japon, en que ponía los ojos, lastimándome mucho de que V. Mag.<sup>d</sup> no pudiese gozarlas, porque sin duda todo lo que he visto del mundo es cifra en su comparacion. Determineme á no deshacer ni despedir este trato, sin embargo de estar el tiempo tan adelante. Quedó asentado que, sacando licencia del Emperador para hacer la nao, y pudiendo salir aquel año, me embarcaria en ella. Pidieronme la respuesta de lo que se me habia propuesto en razon de los mineros de la Nueva España, con cuyo motivo consideré que, teniendo dos obligaciones juntas de servir á V. Mag.<sup>d</sup> con amor y fidelidad, la una natural de su vasallo; la otra de criado de su casa, no cumplia, habiéndome Dios traído (quizá con particular providencia) adonde nunca se pudo prevenir ni imaginar, y hallándome con la ocasion, que en muchos siglos no se volveria á ofrecer otra vez, en dejarla pasar sin sacar algun fruto della, sin embargo de que se me ofreció luego que no faltaria algun curioso que llamase exceso al zelo tan limpio de servir á V. Mag.<sup>d</sup> como la verdad del no se podia encubrir. Dexando este inconveniente atrás, llevando solo delante el abrir puerta á las mayores esperanzas que V. Mag.<sup>d</sup>, y ninguno de los Reyes sus antecesores han tenido jamas, escribí al Emperador, enviando al P.<sup>e</sup> fray Luis Sotelo, de la orden de San Fran.<sup>co</sup>, con el

despacho, la carta que á V. Mag.<sup>d</sup> he dirigido por dos duplicados, cuya sustancia era decir que como cosa en que yo no podia tener precaucion ni sabia la R.<sup>l</sup> voluntad de V. Mag.<sup>d</sup>, hablaba dudosamente; pero que, segun lo que mi corto discurso alcanzaba, entendia que V. Mag.<sup>d</sup> se agradaria de que si hubiese trato y correspondencia con la Nueva España del Japon, con algunas condiciones que puse, las más favorables que se me ofrecieron, y en que vine á resumir últimamente que..... (1) V. Mag.<sup>d</sup> le daban entrada en casa agena, y que no ponía nada de la..... (2) que se conseguían y consiguen los fines que iré refiriendo en que. . . . . (3) tan cierto como lexos de pensar que nadie los podia refutar ni contr[adecir]..... (4), habiendo llevado mis cartas el P.<sup>e</sup> fr. Luis Sotelo y concedido el [emperador] todo lo que yo le propuse, se determinó á despacharle con emb[ajada] en una nao suya, que mandó adereçar, de que yo tuve aviso..... (5) materia tan dispuesta para conseguir qualquier [buen efecto] de las cosas que mayor cuidado pueden causar á V. Mag.<sup>d</sup> y á sus ministros hacer pasaje los holandeses en esta mar del sur y en parte tan vecina á lo que V. Mag.<sup>d</sup> tiene poblado en ella, aunque yo lo habia prevenido por escrito, me determiné á volver á su corte á tratar lo más eficazmente de palabra, para lo qual le pedí licencia á título de embarcarme en su nao, cosa que recibió tan bien, que me envió á llamar precisamente, con que no me quedó libertad para proseguir mi viaje en Santa Ana, como lo habia intentado. Llegué á la corte del Emperador, donde traté bien apretadamente de que saliesen los holandeses del reyno. Respondiome que este año tenia dada la palabra; que en volviendo esta nao, estaba claro que habia de querer más la amistad de un Rey tan grande como V. Mag.<sup>d</sup>, que la de gente que tenia por oficio andar robando. Con esto tuvo efecto el salir la nao del Emperador, y yo en ella, con los embajadores y presentes que á V. Mag.<sup>d</sup> envia, á cuyo servicio solo atendí, sin que me moviese otra cosa en el mundo. Y por conseguirle, avié la nao y la costeeé, empeñándome en 4.000 ducados, y si fuera menester quedar por cautivo (como lo dije muchas veces), quedara, á trueque de que aquesta embajada fuese á V. Mag.<sup>d</sup> como va, habiéndose con ella ratificado la amistad del Emperador, de que se derivan los útiles que iré diciendo.

---

(1) Faltan palabras destruidas por el fuego.  
(2) Quemado.  
(3) Ídem.  
(4) Ídem.  
(5) Ídem.

El primero y de más hondos fundamentos, claro que es el bien espiritual de tantas almas por medio de los ministros del santo Evangelio, que las van ganando tan apriesa, que cuando se cerraran las esperanzas para lo de adelante, la conservacion de 300.000 cristianos que hay hoy en el Japon y el riesgo de la apostasía, desamparados de tantas iglesias y religiones, á los ojos cristianos de V. Magd.<sup>d</sup> es de tanta fuerza, que, cuando de su real patrimonio pusiera mucho, se diera por bien servido de todos los medios que se enderezan á este solo fin; y como la voluntad de los Reyes en el Japon es tan respetada y temida que no se puede caminar á otra sombra, habiendo declarado el Emperador que tenia gusto de qué fuese nao á la Nueva España, qualquiera tibieza y remision que de parte de los cristianos se tuviera en responderle, pudiera desgraciarle y perderse en pocas horas lo ganado en muchos años, de manera que no solo en este tan principal fundamento [no] se ha vuelto atrás, sino antes caminado muy adelante, porque con el sabor y despacho de la nao, ha dado las que llama *chapas* y provisiones reales para que vengan religiosos y se pueblen estendidamente por todas las partes del Japon, y es evidencia que si hasta aquí que se ha predicado el santo evangelio á hurto y escondidas, haciendo los ministros dél mil estratagemas é invenciones para vencer las dificultades que el demonio ha ofrecido, se han hecho 300.000 cristianos, que entrando ahora públicamente y con gusto del Emperador y licencia suya, será el crecimiento tan grande como lo mostrará la experiencia.

Lo segundo que apunté de que por el daño que suelen recibir los Reyes en sus ejércitos y armadas hacen paces y las conservan con otros circumvecinos, sin comparacion ha más lugar en el caso presente que en otro, porque teniendo V. Mag.<sup>d</sup> por enemigo al Emperador del Japon, no podrá navegar con seguridad nao de España en toda la mar del sur, porque si los holandeses se aunan con él y tienen puerto en el Japon, con seguridad salen á esperar las naos que de Nueva España van á Filipinas, y en menos de 15 días les toman los pasos por el embocadero de Capul y cabo de Boxeador, y no podrá entrar un pájaro ni salir por ninguna parte, con que las islas Filipinas se perderian, y la contratacion que en ellas hay de la Nueva España. Después deste gran daño, que no era menester pasar á otro, las naos que por necesidades y tiempos forçosos arriban casi de ordinario al Japon, yendo de Manila á la Nueva España, las haciendas y vidas de los que llegasen á ellas correrian riesgo, y este es de los casos inevitables, y que en el paraje que está el Japon es imposible dejar de arribar á él muy de ordinario.

No es de menor consideracion las fuerzas que cobrarian los ho-

landeses para hacer guerra á V. Mag.<sup>d</sup> en Terrenate, porque desde el Japon se proveerán de todo género de bastimento, bizcocho, arroz, carne y de lo demás fuera de esto necesario para la conservación y aumento, porque podrían llevar cobre y fundir artillería, pólvora, municiones, jarcia en gran cantidad, y sobre todo edificar naos, darles carena, y repararlas mejor que en ninguna parte del mundo; y aun gastar mucha de la especería de Terrenate, cuyo viaje es tan corto que en veinte días se atraviesa de la una parte á la otra.

En el 3.<sup>o</sup> punto del socorro que los Reyes suelen pretender para hacer guerra á otros, demás de lo que á V. Mag.<sup>d</sup> dije de la Coria, será bien incluir los provechos que, quando no se atendiese á tan grandes esperanzas, tendría V. Mag.<sup>d</sup> en lo presente poblando un puesto en el Japon, y continuando la amistad del Emperador, dando principio al primero dellos con hacer memoria á V. Mag.<sup>d</sup> de que sustentar al Maluco le questa cada año empobrecer á Filipinas, porque se desangran y desustancian de bastimento, gente, naos y dineros, que es todo lo que las pudiera fortificar, y conservar gente en el estado que hoy está el Maluco, ha menester cada año de cien hombres para arriba ó ciento y cinquenta, no le bastan de bastimentos quince mil cestos de arroz ni 130.000 pesos, porque pasan de aquí los que gasta ordinariamente. Para llevar este socorro son menester tres naos, que en el paraje que están los holandeses tuve por milagro en mi tiempo escaparlas de sus manos, y no aseguro que en el de D. Joan de Silva deje de haber algun mal suceso. Los pocos indios que hoy hay en las Philipinas andan tan vexados y molestados con estas armadas del Maluco, que si no se sobrellevan, ó se acabarán ó levantarán. Todo esto tiene remedio tomando V. Mag.<sup>d</sup> puesto en el Japon y poblándole, al qual podrán venir desde la Nueva España cada año los soldados que hubieren de ir al Maluco, y desde el Japon con la mitad menos se hará el gasto de arroz y bizcocho, y quando sea sea menester artillería se llevará metal con que hacerla y municiones y aun pólvora, aunque no es tan buena como la de Nueva España; pero el salitre es maravilloso, y podríase entablar allá con facilidad fábrica de navíos y galeras, que no sé parte del mundo donde mejor se pueda hacer ni á menos costa, y la que V. Mag.<sup>d</sup> tiene de traer cables, yerro y jarcia al puerto de Acapulco también se escusará casi toda, porque en el Japon vale de valde, y así entiendo que con lo que V. Mag.<sup>d</sup> ahorrará por estos nuevos caminos sobrarán hartos dineros para lo que puede costar cada año una nao desde la Nueva España al Japon, y las Philipinas quedarán descansadas sin que corra por su cuenta el despacho riguroso de Terrenate, y las naos entrarán por mejor parte y más segu-

ras del enemigo. Y habiéndose de navegar la especería y clavo del Maluco, que parece el rédito que aquella tierra ha de rendir y el fin con que se ganó, podrá V. Mag.<sup>d</sup> desde allí traerlo al Japon y pasarlo á la Nueva España facilísimamente con muy prósperos y seguros viajes y sucesos, como lo ha mostrado la experiencia en estas dos naos que este año vinieron.

La contratacion de Japon en la Nueva España y de la Nueva España en el Japon, ni me voy con los que afirman que será de poca consideracion, ni en materia dudosa quiero certificar á V. Mag.<sup>d</sup> lo que el tiempo dirá tan brevemente. Sólo es cierto que el Japon tiene abundantem.<sup>te</sup> plata y oro; que no es mal retorno de paños, grana, añil, cueros, fieltros, freçadas y otros géneros de que gustan y tienen necessidad, tan copiosos en España y en las Indias que será harto provecho el sacarlos dellas, y si las Philipinas envian tafetanes, platos y escudillas en ferias de millon y medio que se llevan á ellas todos los años y se sustentan y conservan, el Japon, que recibe lo inútil y vuelve lo tan provechoso, más razon habrá para estimarlo, en especial que si de este trato y contrato se entrara cargando á V. Mag.<sup>d</sup> algun costo excesivo semejante al que se le ha seguido en otros nuevos descubrimientos, pudiérase formar cuestion y poner duda; pero siendo V. Mag.<sup>d</sup> el que recibe y el que no da nada de su casa, no siento que haya de tenella, pues á lo sumo que puede obligar la amistad del Emperador es á que cada año se le envíe una nao desde Acapulco, como se despacha desde Manila, y ésta pasarla desde las Philipinas á Nueva España, es sin ningun género de inconveniente, porque todos los años van del Japon á Manila cinco ó seis navíos, que ellos llaman juncos, para la contratacion de seda cruda que envían los españoles de aquella ciudad, y reciben tocinos y otras cosas de poca importancia, que para todos hay sobradamente en esta correspondencia y embarcaciones, sin que la nao de V. Mag.<sup>d</sup> salga de allí, que si bien se averigua, pienso que andan allí los ministros más atentos á sus ganancias que á lo que V. Mag.<sup>d</sup> pierde en enviarla, y esta razon la ha de hacer de contradiccion la ciudad, audiencia y Gobernador, porque todos son interesados por su camino, y ya que el Gobernador no lo sea en la contratacion, por lo menos lo es en la jurisdiccion, pues sentirá que la que él tiene se pase á la Nueva España. Y aunque las maderas son costosas en el puerto de Acapulco, esta nao siempre se ha de adereçar en el Japon de..... (1) [quanto?] hubiere menester, donde, como he referido,

---

(1) Palabras quemadas.

hay más comodidad que en..... (1) [Philipinas?], y lo poco que la nao costare se saneará, y sobrarán dineros con los derechos de las mercadurías de las personas que la cargaren de la Nueva España.

No faltará quien diga á V. Mag.<sup>d</sup> que se debiera mostrar desgraciado y..... (2), se hizo con la nao de Macán y que tambien se quedaron con .... (3) hacienda que salió á la plaza de la nao S. Francisco..... (4) no se debieran tratar paces con el emperador, y no sé si quien trata de esto mira la causa con la cuerda consideracion que debe al servicio de V. Mag.<sup>d</sup>, porque, como testigo instrumental, afirmo que en entrambas cosas está disculpada la parte del Emperador, porque comenzando desde Macán, en donde había paz continuada, corriente y asentada de muchos años con el Japon, pasarle á cuchillo más de 200 hombres y los Embajadores que enviaba al reyno de Champan, que con un temporal aportaron allá, en lugar de honrarlos y agasajallos, matarles y quitarles las haciendas, fué exceso tan grande como el del capitán del galeon de Macán en no querer obedecer al Emperador, enviándole á llamar por dos veces para que diese razon desto. Visto su descomedimiento, le mandó prender, y resistiendo la prision, le quemaron la nao y sucedió lo que V. Mag.<sup>d</sup> habrá sabido. De los cajones y ropa de la nao *S. Francisco* ya tengo escrito á V. Mag.<sup>d</sup> que luego que el Príncipe y el Emperador recibieron mis cartas, me la mandaron entregar y entregaron toda la que pareció junta, y de los hurtos y robos que se hicieron della, mas siento que se debe hacer cargo al General y al maestre que traían al suyo la nao y la ropa, pues la desampararon, y la playa donde iban saliendo los cajones, sin poner dos guardas que los mirasen, que al Emper.<sup>r</sup>, pues concedió todo lo que se le pidió, sin negar nada. Y quando se pudiera dar caso (que no le hay ni sobre que cayga), considerando que V. Mag.<sup>d</sup> pierde tanto en perder su amistad y le podría ser tan dañoso no tenerla, segun lo poco que yo alcanço, no convenía hacer demostracion de queja ni sentimiento. Y para que V. Mag.<sup>d</sup> vea que esta gente desea justificar con razon lo que hace el Príncipe en su corte con el general de la mar, me embió con toda la particularidad que he referido á satisfacer en el suceso de la nao de Macan para que yo informase á V. Mag.<sup>d</sup> como lo he hecho, con la verdad y puntualidad que debo á su Real servicio.

En las grandezas del Japon é importancias de V. Mag.<sup>d</sup> y el acer-

---

(1) Palabras quemadas.

(2) Idem.

(3) Idem.

(4) Idem.

carse á él y llevar adelante la amistad del Emperador tuviera mucho que decir, si no temiera cansar á V. Mag.<sup>d</sup> con materia y carta tan larga, y á solo esto fuera á su R.<sup>l</sup> presencia, si corta salud y aprieto de necesidad (pues aunque no tenía mucho lo perdí todo en la nao *San Francisco*) no me obligara á arrinconarme, pasándolo estrechamente hasta que V. Mag.<sup>d</sup> (como lo espero) se sirva de premiar mis trabajos y servicios, que aunque algunos han sido de consideracion, entre ellos represento á V. Mag.<sup>d</sup> haberme empeñado en costear esta nao del Emper.<sup>r</sup> que traxe, porque no dexase de venir la Embaxada que á V. Mag.<sup>d</sup> se enviaba, que aunque antes había mandado el Emper.<sup>r</sup> que se despachase, pareciéndoles después que la costa era grande, se resfriaron hasta que yo llegué, que me la ofrecieron condicionalmente, como yo pusiese la gente, velas y jarcia y la volviese á enviar; o caso que V. Mag.<sup>d</sup> no se sirviese de costearla, á la vuelta se vendiese por el mayor precio, y lo procedido se cargase en algunos géneros de que me dieron memoria, y trajese á las islas Philipinas con los japoneses que ahora iban en la nao, que desde allí volverían á su tierra. Comunicado esto con las religiones y religiosos del Japon, y reparando yo en que estaba desnudo y no para echar sobre mis hombros peso tan grande, se ponderó mucho lo que á la auctoridad R.<sup>l</sup> de V. Mag.<sup>d</sup> convenía, que trayendo nombre de ministro y criado suyo que le había servido en officio que en el Japon se estimaba en tanto como Gobernador de las Philipinas, no regatease tan menudamente que pudiesen formar baxo concepto estos bárbaros de las cosas y grandezas de España, y como esta balanza lo arrastraba todó y no pesaba mi estrechura y necesidad tanto, aunque yo me rematase y vendiese, pedí de su caja prestados los 3.500 ducados que me dieron luego liberalmente, con que los P.<sup>es</sup> de San Fran.<sup>co</sup>, que allá quedaron é yo firmásemos la obligacion de embiarlos en las primeras naos, y este contrato de la manera que he referido entiendo que el Virrey de la Nueva España, mientras á V. Mag.<sup>d</sup> se le consulta, echará de ver que todas las grandes esperanças del Japon y la christiandad que hoy hay en él se aventurarían si la correspondencia no fuese buena. Y no me quedaninguna duda de que hará en esto lo que de su prudencia se espera, como lo ha començado, en agasajo y honra de los japoneses, que quando por extrangeros no se les debiera, la segura fe que traen de recibir merced de V. Mag.<sup>d</sup> y sus ministros y la correspondencia merecida á lo que hicieron conmigo en nombre de V. Mag.<sup>d</sup>, obligaba á muy favorable demostracion en su hospedage y regalo.

El P.<sup>e</sup> comiss.<sup>o</sup> fr. Alonso Muños se nombró últimamente por embajador, y éste llevará á V. Mag.<sup>d</sup> los presentes del Emperador. Es un religioso de muy grandes partes, y asi mesmo lleva el del

Príncipe y las *chapas* y provisiones reales que el Emperador concede.

Suplico á V. Mag.<sup>d</sup>, últimamente, no pierda tan grande ocasion, que es la mayor que se puede ofrecer en muchos siglos, sino que mande que vengan cinquenta hombres casados á poblar el puesto con algun número de religiosos que vayan con la sangre caliente, gozando deste gran jubileo, y que un caballero de satisfaccion y buenos medios en nombre de V. Mag.<sup>d</sup> trayga el presente y asiente este nuevo tratado con el Emperador y el de las minas y mineros, que si se sabe hacer, podria muy á la sorda entablarse una muy gran renta á V. Mag.<sup>d</sup>, y como (á mi parecer) ésta es hoy la mayor empresa que V. Mag.<sup>d</sup> tiene en estas partes, quando viniese el que gobierna las Philipinas á ello, no me parecería que se erraba, antes para gobernarlas mejor un par de años del Japon le sería de harta importancia la experiencia, porque en estos primeros principios el acierto ó el yerro en esta materia las ensalçará ó pondrá por el suelo.

Y como V. Mag.<sup>d</sup> está tan lexos, no se le pueden consultar facilmente los sucesos nuevos que ocurrieren, y conviene mucha prudencia en quien los ha de disponer y que los Virreyes de la Nueva España acudan con larga mano á las cosas del Japon y la tengan de V. Mag.<sup>d</sup> para ello.

De lo que se hiciere en el retorno desta nao daré á V. Mag.<sup>d</sup> cuenta con la primera que salga, que como ha corrido por la mía este negocio, siento no estar muy desca..... (1) y rico para poder, sin ayuda del Virrey, embiarle su nao al Emperador..... (2), vasallos suyos que traxo de que sé que ha de recibir tan grande contento que..... (3) hará dificultosa ninguna cosa de las que se le pidieren.

Si yo hallase con que vestir mi desnudez pasaré en la flota á dar quenta..... (4) destas materias, y si no, lo haré más distintamente por scrito..... (5) imposibilidad por la falta que podria hacer á V. Magstad..... (6) en esto.—Guarde Dios á V. Mag.<sup>d</sup> ..... (7) de mayores reynos.—Mex.<sup>co</sup> 20 de Diciembre 1610.—Don R.<sup>o</sup> de Vivero.—  
(Firma autógrafa.)

- 
- (1) Palabra quemada.
  - (2) Idem.
  - (3) Idem.
  - (4) Idem.
  - (5) Idem.
  - (6) Idem.
  - (7) Idem.

41. CARTA de Juliaõ de Campos Bay.<sup>do</sup> à S. M.<sup>d</sup>

De Cochín 29 de Enero de 1623.

Expone cuán animados quedaban los enemigos de Portugal con la pérdida de la fortaleza de Ormuz, viendo que se habian entregado tantos portugueses con 200 piezas de artilleria, mantenimientos y municiones para muchos meses y pronto socorro. Anuncia la pérdida de todo si no se recupera Ormuz.

(Autógr.<sup>a</sup> 2 hoj.)

42. CARTA del Obispo de Cochín, Bartolomé, sobre asuntos de la India.

Goa 16 de Marzo de 1623.

(2 hoj. fol., en portugués.)

43. CARTA de D. Fernando de Silva al Rey sobre asuntos de la India.

Señor: La noticia que he tenido de relaciones hechas á V. Mag.<sup>d</sup> en razon de los socorros de las islas Filipinas y Malucas, con todo lo restante del gran estado de la India, a algunos dias que me tiene deseoso de llegar á ofrecer á V. M. el pequeño servicio deste papel, que no será pequeño, si se atendiere á que importa la conservacion de una cosa tan grande y tan eslabonada una de otra, y así, para que con más cuidado mande V. M. que se examine, advierto que hablo como testigo de vista, con obligaciones por mi nacimiento de desear el servicio de V. M. y con experiencia (quando de España partí en la futura sucesion de la Embajada de Persia) de diez años de soldado y capitan en Flandes y otras partes, habiendo peleado en mar y tierra diversas veces.

El dilatado estado de la India desde Majambique á Malacha consta todo de lugares marítimos; sus rentas reales del comercio y derechos que dél se pagan en sus factorias, de manera que su conservacion y aumento depende de ser dueño de aquel mar, sin haber que temer enemigos naturales, y tanto menos teniendo gruesas armadas para las quales hay todo lo necesario, en extremo bueno y barato, maderas, clavazon, anclas, velamen, jarcia, bastimento, fundicion de artilleria, carpinteria y gente en gran abundancia. Solo falta dis-

posicion, sin la qual todo estotro no sirve en tanto grado como si todo faltase. Con que V. M. introduzga verdadera milicia en la India, se seguirán grandísimos efectos, porque de presente la mayor valentia que allí profesan portugueses es no obedecer á nadie, con que jamás unen sus fuerzas. De aquí nace no tener modo de pelear, de aquí los malos sucesos y dellos el miedo que han cobrado á holandeses é ingleses, siendo en su comparacion muy pocos los que hasta ahora han pasado á aquellas partes sin mayor fin que de tomar ropa en Cambaya con que rescatar el clavo en Terrenate. Pues contra estos no bastó el poder del virrey Don Martin Alfonso en Malacha, Nuño de Çuñiga en Çurrati, Don Geronimo de Acevedo en el mismo puesto, con cuatro dobladas fuerzas y los cuatro galeones que iban de socorro á Manila, á cargo de Francisco de Miranda Enriquez, que el enemigo quemó el año de 615. Lastimosa cosa que cuatro rebeldes se atrevan á un tan poderosísimo Rey, por no reducirse esta nacion valentísima á verdadera soldadesca, sin la qual no habrá quien ose afirmar que puede haber fuerza ni buen suceso.

Bien sé que estuvo el holandés sobre Mazambique, y no la tomó, no por la defensa que allí se le hizo, sino porque él se retiró al fin principal de socorrer sus fuerzas, por la mucha gente que del mal temporal se le morian, y porque acaso le quemaron unas mantas con que se habia arrimado á la muralla con un artificio de fuego sacado del *Perfecto Capitan* por un fator de V. M. que allí se hallaba y diversas veces comunicué, sin que él ni otro hubiese en aquella plaza que fuese ó hubiese sido soldado.

Digo esto, porque sé que padecen los portugueses un peligrísimo engaño entendiendo que ellos se conservan y defienden desde que tienen enemigos de Europa, debiendose estas gracias á las pequeñas fuerzas de Philipinas, aunque pequeñas, fuerzas al fin de soldados, y las que han bastado para embarazar al enemigo las suyas, obligandole á tener ocupadas todas sus naos en la provision de sus presidios, en estorbar nuestros socorros y comercio, y no es muy escura materia de estado que procure vencer primero lo más fuerte, para lo que, si unidas las fuerzas no han bastado, mucho menos divididas, de suerte que oso decir á V. M. que si la soldadesca de la India no se enmienda, no habrá más India de quanto hubiere Philipinas.

Estas van en tan gran declinacion como V. M. habrá entendido de muchos, porque el enemigo, con la escala del Japon á su salvo, las affige todos los años con tan superiores fuerzas, que tiene impedido el trato, y tanto más despues que se unió y confederó con el inglés del Archipiélago, las grandes presas en aquellos mares la aumentan y disminuyen el caudal de V. M., pues el año pasado de 622 tomó los más gruesos navios de sangleyes con gran suma de hacienda de

Manila, una galeota de Mayam, y de nueve que del trat..... (1) iban de China á la India tomó siete y barró dos.

..... (2) [Los socor?] ros que se envían de la Nueva España, así de gentes como de dineros (fuera de que ya van..... (3) ados, á penas bastan para guerra defensiva, por los grandisimos gastos que..... (4) rica de galeones tan poco durables y que todos los años..... (5) otro, presumo que sea la causa no tener cuarteles donde pueda ser visitada de sus oficiales cada noche, estorbando las desordenes que no les pueden constar, quedandose las dos partes fuera de las murallas (peligro grande por los chinos y japones). Convendrá que V. M. mande remediar esto, por lo mucho que cuesta pasar allá estos soldados, por lo que se debe á la buena disciplina y por excusar tantos pecados como de lo contrario resultan.

Y porque no solo ha habido pareceres de que se envíen socorros por el cabo de Buena Esperanza, sino que se ha intentado por tres veces, diré en esto lo que siento, sujeto á la correccion de quien mejor lo sintiere. Las fuerzas y fatorias que el enemigo tiene en la India y Archipiélago del Sur son tantas ya por nuestros pecados, que ha menester V. M. para quitarselas mucho tiempo y muy continuadas armadas, bastantes para imposibilitarles los socorros y ganarlas por hambre, por estar fortificadas en lugares inaccesibles y tener por sí los naturales y las que tiene en lo llano, de suerte que sin trincheras no se les arrimaran. Los viajes por el cabo de Buena Esperanza y fuera de S. Lorenzo han de pasar de seis meses, y aunque no tengan ningun mal suceso de los muy contingentes, á los poco acostumbrados á largas navegaciones, robustos vinos y salados mantenimientos, al cabo de tanto tiempo, faltando el vigor á la naturaleza y abrasados los hígados, les da el mal que llaman de *loandá*, de que tantos mueren, como he visto en mi pasaje á la India y como siempre sucede, sin ser causado del temperamento del aire, como algunos han pensado, porque el mismo mal les da en las Terceras, como fin de viaje á los que vuelven de aquellas partes y de la China, en la costa de la Nueva España. Malacha es la plaza más desacomodada del mundo para refresco y avio de lo que las naos necesitan, y fuera desto, sujeta á que el enemigo aguarde con superiores fuerzas en aquel forzoso estrecho de Sincapura á gente enferma

---

(1) Palabras quemadas.

(2) Ídem.

(3) Ídem.

(4) Ídem.

(5) Una línea quemada.

y cansada de tan prolijo viaje, si tuviere noticia del tal socorro, habiendo de invernar en la India, quando allí no se desagan, será de grandísimo inconveniente la fuerza de Paliacate que el enemigo tiene junto á San Tomé, donde sabe quanto pasa en aquel estado, con que podrá prevenir lo necesario para imposibilitar el paso.

Si exemplificare alguno con que pasan holandeses, digo que en ellos todas estas razones militan al contrario, como gente que nace y se cria en el mar, acostumbrada toda su vida á un mismo mantenimiento. La limpieza de sus naos, poca gente y mucho cuidado aun no ha bastado para que no se mueran y pierdan muchas, de suerte que, á mi parecer, los que aconsejan semejante viaje no miran más que á sus particulares, y así no siento que por esta parte puedan ser socorridas las islas, sino por la India, de todo tan abundante, cuya cercanía convida, y lo que se dan la mano en su conservacion lo hace más razonable, y pues, aunque diferentes coronas, fue Dios servido de juntarlas en la de V. M., ¿qué razon hay para que difieran en cosa tan importante, siendo como es el universal remedio y el que aumentando el natural esfuerzo desde el tiempo de Sertorio á la nacion española, ha hecho á V. M. señor de la mayor Monarquía y tan innumerables christiandades que no se puede creer si no es habiendo dado, como yo, una vuelta al mundo? Bien empleada, por cierto, si destas advertencias resultare lo que espero en..... (1) servicio de V. M. que nro. Sr. guarde como la christiandad ha menester..... (2) humilde vasallo de V. M. desea.— M. Don Fernando de Silva.

(Al empezar la carta, y de letra del siglo xvii: «Año de 1623.»)

---

(1) Palabra quemada.

(2) Ídem.

CATÁLOGOS Y EXTRACTOS DE VARIOS DOCUMENTOS  
RELATIVOS  
AL VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA  
Y ESPECIALMENTE  
AL YUCATÁN



## TÍTULOS Y SERVICIOS DEL ADELANTADO

FRANCISCO MONTEJO

1. TÍTULO de Alcaide de la fortaleza de la villa rica de Veracruz á favor de Francisco de Montejo.

Valladolid, 15 de Diciembre de 1522.

2. CONFIRMACIÓN de dicho título por haber variado la situación de la fortaleza.

Valladolid, 16 de Marzo de 1527.

3. TÍTULO de Alguacil mayor de las tierras y provincias de Yucatán en favor de Francisco de Montejo.

Valladolid, 15 de Febrero de 1527.

4. TÍTULO de Adelantado del Yucatán á favor de Francisco de Montejo.

Valladolid, 15 de Febrero de 1527 (1).

Testimonio dado en 1617 á instancia de D. Cristóbal Suárez de Solís Enríquez, VII Adelantado.

5. PROVISIÓN á favor de D.<sup>a</sup> Catalina de Montejo, hija de don Francisco y de D.<sup>a</sup> Beatriz de Herrera, y mujer del licenciado Alonso Maldonado, para que pudiese nombrar Alguacil mayor de la provincia del Yucatán.

Testimonio en Méjico á 19 de Septiembre de 1556.

---

(1) Le publicó D. José Pellicer y Tovar en las márgenes de las páginas 66 y 67 de su *Memorial* de la calidad y servicios de D. Cristóbal Alfonso de Solís Enríquez, VII Adelantado del Yucatán. Madrid, MDCLXX.

6. INFORME del Gobernador del Yucatán á S. M., de haber conferido el empleo de capitán de la artillería del castillo de San Benito de Mérida del Yucatán al capitán D. Bernabé de Solís y Barbosa, hijo del capitán D. Francisco de Solís, y descendiente del primer Adelantado D. Francisco de Montejo.

Mérida del Yucatán, 7 de Febrero de 1741.

7. INFORME del Cabildo de la ciudad de Mérida del Yucatán á S. M. acerca de los festivos aparatos con que el Alferez Mayor D. Antonio de Solís solemnizó á su costa la exaltación al trono de Fernando VI.

Mérida del Yucatán, 19 de Noviembre de 1748.

---

## CATÁLOGO DE DOCUMENTOS

RELATIVOS Á LA PENSIÓN DE 3.000 DUCADOS SOBRE LAS CAJAS REALES  
DE LA PROVINCIA DEL YUCATÁN EN FAVOR DEL ADELANTADO  
FRANCISCO DE MONTEJO

1. PROBANZA hecha á instancia del fiscal del rey D. Felipe II en el pleito seguido con el licenciado Alonso Maldonado, marido de D.<sup>a</sup> Catalina de Montejo, hija de D. Francisco de Montejo, conquistador de las provincias de Yucatán, Cozumel, Honduras y Tabasco, sobre las compensaciones que como á tal conquistador se le habian de dar por haber cumplido con fidelidad cuanto capituló: en la que acreditó que éste había descubierto y poblado en la Nueva Salamanca, y pacificado las referidas provincias, sin las tiranías, dolo ni extracción de riquezas que le imputaban, siendo por lo tanto acreedor á recompensa.

Ante Alonso de Rojas, escribano, en Mérida de Yucatán, que principió en ella á 23 de Febrero de 1563.

Original.

Deponen los testigos siguientes: Lope Ortiz, Francisco de Quirós, Cristóbal de San Martín, Gonzalo Méndez, Francisco Manrique, Juan Gutiérrez, Juan de Contreras y Julián Doncel.

De algunos de éstos se conservan memorias. Cristóbal de San Martín debe ser el que fué Alguacil Mayor de la ciudad de Mérida, de quien habla López Cogolludo en su *Historia de Yucatán*, pág. 138, columnas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>. Gonzalo Méndez ¿será el procurador Gonzalo Méndez á que se refiere en la pág. 141? Juan de Contreras ¿tendrá que ver algo con el capitán Diego de Contreras, mencionado en la pág. 143? De Julián Doncel se ocupa dicho historiador en la pág. 145, columna 1.<sup>a</sup>

2. INFORMACIÓN judicial practicada á instancia de D.<sup>a</sup> Catalina de Montejo, hija de D. Francisco de Montejo, Adelantado de Yucatán, por la que acreditó que el Adelantado licenciado

Alonso Maldonado, su marido, se había ahogado en las costas de Guacaqualco, provincia de Tabasco, en las que naufragó el navío que con otros le conducía de España á Yucatán, quedando por esta causa herederos de sus bienes, ella, como mujer, D. Juan Maldonado de Montejo, D.<sup>a</sup> Beatriz de Herrera y D.<sup>a</sup> Aldonza de Guzmán, sus hijos.

Ante Antonio Alonso, escribano, en Méjico á 4 de Enero año de 1570.

Original.

3. RATIFICACIÓN y aprobación otorgada por D. Pedro Lorenzo de Castilla, Alcalde Mayor de las minas de la ciudad de Guanaxuato, de la Nueva España, del poder que D.<sup>a</sup> Beatriz de Herrera, su mujer, D.<sup>a</sup> Catalina de Montejo, su suegra, y D. Juan Maldonado de Montejo, su cuñado, habían otorgado á favor de Cristóbal Suárez de Solís, vecino de la ciudad de Salamanca en Castilla, para que en sus nombres pudiera comprometerse con el rey D. Felipe II, sus consejeros y fiscales, á fin de que se realizara por su parte cuanto el Adelantado don Francisco de Montejo capituló con el emperador Carlos V al tiempo de ir á descubrir, conquistar, poblar y pacificar las islas de Yucatán, Cozumel y Tabasco, y recompensa que por esta razón y como á su hija y nietos les correspondía.

Ante Juan Vázquez, escribano en Guanaxuato, hecho en sus minas á 2 de Enero de 1584.

4. PODER otorgado por D.<sup>a</sup> Catalina de Montejo, mujer que fué del adelantado Alonso Maldonado, D. Juan Maldonado de Montejo y D.<sup>a</sup> Beatriz de Herrera, mujer de D. Pedro Lorenzo de Castilla, sus hijos, á favor de D. Pedro de Solís, regidor de la ciudad de Salamanca, para que en sus nombres tratase con el rey D. Felipe II, sus consejeros y fiscales, de compensar los gastos y perjuicios que á D. Francisco de Montejo, padre y abuelo de los otorgantes, se le siguieron en el descubrimiento, conquista, población y pacificación de las islas de Yucatán, Cozumel y Tabasco, que puso bajo su Corona, dándoseles y á sus sucesores las 10 leguas de tierra en cuadro con todo lo que les perteneciese, dos fortalezas, oficios de Alguacil Mayor y menor y el derecho de cuatro por ciento de producto de dichas islas, según lo había capitulado dicho D. Francisco con el

emperador Carlos V, y por lo que seguían pleito en su Consejo de las Indias.

Ante Juan Pérez de Donis, escribano, en Méjico á 22 de Abril de 1584.

5. PARECER dado por el Conde de Monterrey, Presidente, y oidores de la Audiencia de Méjico, al rey D. Felipe III, informándole de las compensaciones que debían darse á D. Francisco de Montejo, á sus hijos y herederos, por la conquista, población y pacificación que hizo de las provincias de Yucatán, y que, por consiguiente, se le debía cumplir la capitulación que precedió á dicha conquista con el emperador Carlos V.

Dado en Méjico á 22 de Mayo de 1601.

Original.

6. INFORME dado al rey D. Felipe III por el Conde de Monterrey, Capitán General de la Nueva España, de que el valor del Adelantamiento de Yucatán pretendido por D. Francisco de Montejo y sus sucesores con las 10 leguas de tierra en cuadro, cuatro por ciento de las producciones y vara de Alguacil Mayor, podría redituar anualmente poco más de 5.000 pesos del país.

Firmado en Méjico á 6 de Junio de 1602.

Original.

Duplicado, con carta á D. Alonso Suárez de Solís, vecino de Salamanca, á instancia del cual lo dió. Hay también otra carta al citado D. Alonso, de su tío, D. Juan Maldonado de Montejo, fechada al año siguiente.

7. INFORME dado por D. Antonio de Figueroa, Gobernador y Capitán General de las provincias de Yucatán, en virtud de orden del rey D. Felipe III, en el que dice que para recompensar á D. Francisco de Montejo y sus sucesores por el descubrimiento, conquista, población y pacificación de dichas provincias y su reducción á la Corona de España, se señalasen de ésta á D. Juan Maldonado de Montejo, nieto del conquistador, y sus menores, 12.000 pesos de oro común de renta anual sobre las de indios vacos de Méjico y Nueva España, en †

razón de no habérseles dado lo que capituló con el emperador Carlos V.

Ante Juan Bautista Rejón Arias, escribano, en Mérida de Yucatán á 2 de Noviembre de 1612.

Dado en traslado y firmado por el informante y escribano á 15 del mismo mes y año. Está duplicado, con inserción de la *Capitulación* hecha para la conquista de Yucatán, y una reclamación de la compensación por lo capitulado, hecha por D. Cristóbal Suárez de Solís el año de 1614.

La *Capitulación* fué publicada primero por el ya citado López Cogolludo, en su *Historia de Yucatán*, páginas 62 á 69, y después en las páginas 201 á 223 del tomo xxii de la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*.

8. TESTAMENTO otorgado por D. Juan Maldonado de Montejo, vecino de la ciudad de Antequera, valle de Guajaca, por el cual manda enterrarse donde pareciese á D.<sup>a</sup> Ana de Medina y Meneses, su mujer, á quien deja por heredera de sus bienes por no tener hijos de su matrimonio.

Ante Luis Rincón, escribano, en dicha ciudad de Antequera á 12 de Noviembre de 1614.

Le acompañan dos copias y otra simple.

9. INFORMACIÓN judicial practicada á instancia de Fr. Diego de Otalora, Comisario general de la Orden franciscana en la provincia de Santiago, por la que se acredita que D. Juan Maldonado de Montejo, marido de D.<sup>a</sup> Ana de Medina, había muerto en fin del año 1615, y que su cuerpo se había depositado en la iglesia del convento de Santo Domingo de la ciudad de Antequera del valle de Guajaca.

Ante Luis Rincón, escribano en ella, á 8 de Noviembre de 1617.

10. EJECUTORIA de sentencia de segunda suplicación, dada por el Presidente y oidores del Consejo de Indias, reinando don Felipe III, en el pleito seguido por D. Alonso Suárez de Solís, Regidor de la ciudad de Salamanca, y cesionario de D. Juan Maldonado de Montejo, su tío, con el fiscal de dicho Monarca, sobre que se le cumpliese la capitulación hecha por D. Francisco de Montejo, su bisabuelo materno, con el emperador Carlos V, al tiempo que el D. Francisco fué á descubrir, con-

quistar, poblar y pacificar las provincias de Yucatán, Cozumel, Honduras y Tabasco; por la cual confirmaron la de vista dada por los mismos Presidente y oidores, y mandaron que en recompensa de la conquista de dichas provincias, hecha por el D. Francisco, y en lugar de cuanto á éste se le ofreció, se pagasen al citado D. Alonso Suárez de Solís y á sus sucesores 3.000 ducados de renta anual sobre la Caja real de aquellas tierras, otros 3.000 ducados, también anuales, por seis vidas, la suya y las de sus sucesores, en encomienda de indios vacos de aquella provincia, y el título de Adelantado de ella para que lo gozasen perpetuamente.

Dada en Fuentidueña á 26 de Octubre de 1617.

Firmada en duplicado por Felipe IV, y refrendada de Juan Bautista Sanz Navarrete, su secretario de Cámara, en Madrid á 14 de Junio de 1647.

Original.

11. OBEDECIMIENTO y cumplimiento dado por D. Francisco Ramírez Briceño, Gobernador y Capitán General de las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, á la ejecutoria de sentencia de segunda suplicación dada por el Consejo de las Indias, reinando Felipe III, por la que señalaron á D. Alonso de Solís Maldonado y Montejo el Adelantamiento de dichas provincias, 3.000 ducados anuales sobre sus cajas reales para él y sus sucesores, otros 3.000 en encomiendas de indios por seis vidas y otras declaraciones que inserta.

Ante Francisco de Sanabria, escribano, en Mérida de Yucatán á 22 de Mayo de 1618.

Dado en traslado por Bartolomé de Magaña, escribano, en Mérida de Yucatán á 25 de Septiembre de 1727.

12. TESTIMONIO de la libranza dada por el Capitán General, Contador y Tesorero de Cajas reales de la provincia de Yucatán, para que los de la Nueva Veracruz registrasen en la flota surta en aquel puerto 21.853 pesos que obraban en su poder para el Monarca de España Felipe III, procedentes de rentas reales de la mencionada provincia.

Dado por Francisco de Sanabria, escribano, en Mérida de Yucatán á 22 de Mayo de 1619.

13. AUTO proveído con acuerdo de Asesor por D. Diego de Solís Osorio y Miguel de Argaiz, Justicia Mayor de la ciudad de Mérida de Yucatán, en ausencia de su Capitán General, por el cual mandaron que á D. Alonso de Solís Maldonado, Adelantado de dicha ciudad y su provincia, se le contribuyese anualmente con 6.000 ducados, la mitad en Cajas reales y la otra mitad en Encomienda de indios vacos del país, en los que se incluían los de Tabasco y Hocaba, como lo prevenía la Ejecutoria que en esta sazón había ganado dicho Adelantado.

Ante Juan Jiménez Tejeda, escribano, en Mérida de Yucatán á 13 de Febrero de 1620.

Dado en traslado por Juan Bautista Rejón Arias, escribano.

14. TESTIMONIO de que, no obstante que el capitán Juan de Magaña Pacheco, Administrador de las Rentas del Adelantamiento de las provincias de Yucatán, su poseedor D. Alonso de Solís Maldonado y Montejo, había pagado ó entregado á los oficiales reales de dichas provincias tres cartas de pago importantes 22.542 pesos, no se le había entregado y satisfecho ninguno.

Dado por Juan Bautista Rejón Arias, escribano y uno de dichos oficiales reales, en Mérida de Yucatán á 1.º de Junio de 1621.

15. CÉDULA del rey D. Felipe III, mandando al Gobernador y Capitán General de las provincias de Yucatán y Cozumel, guardase, cumpliese y ejecutase la ejecutoria de segunda suplicación dada por el Presidente y oidores de su Consejo de Indias, en que declararon Adelantado de aquellas provincias á D. Alonso Suárez de Solís Maldonado y Montejo, vecino de Salamanca, y sus sucesores, y le proporcionase el pronto pago de las asignaciones anuales que se le habían hecho sobre las reales cajas.

Firmada por el Rey y refrendada por Pedro de Ledesma, secretario de Cámara, en Madrid á 7 de Junio de 1621.

Original.

16. AUTO dado por D. Diego de Cárdenas, Caballero del hábito de Santiago, Gobernador y Capitán General de las provincias

de Yucatán, Cozumel y Tabasco, por el cual mandó cumplir y guardar la ejecutoria de segunda suplicación dada por el Consejo de las Indias, en que se asignaron á D. Alonso Suárez de Solís y sus sucesores 6.000 ducados por mitad en cajas reales é indios de Yucatán.

Ante Francisco de Sanabria, escribano, en Mérida de Yucatán á 13 de Octubre de 1621.

17. AUTO dado por D. Diego de Cárdenas, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, por el cual mandó que, en obediencia de la ejecutoria de sentencia de segunda suplicación dada por el Consejo de las Indias á favor de D. Alonso de Solís Maldonado y Montejo y sus sucesores, los oficiales reales le hiciesen pago de los 3.000 ducados anuales que tenía devengados desde su expedición y le señalasen pueblos indios de encomienda que sus tributos anuales importasen otros 3.000 ducados.

Ante Francisco de Sanabria, escribano, en Mérida de Yucatán á 13 de Octubre de 1621.

18. AUTO dado por D. Diego de Cárdenas, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitán general de las provincias de Yucatán, en el que mandó contribuir á D. Cristóbal Suárez de Solís y Montejo, como á sucesor de su padre D. Alonso, con 3.000 ducados anuales, que por Real ejecutoria se le situaron sobre las cajas reales de las mismas provincias.

Ante Pedro Diaz del Valle, escribano, en Mérida de Yucatán á 15 de Mayo de 1623.

Dado en traslado por Francisco de Sanabria, escribano, en Mérida de Yucatán á 21 del mismo mes y año.

Á continuación se une un dictamen de fray Antonio de Torres, de la Compañía de Jesús, en el que asienta y prueba que el Adelantamiento de Yucatán y las asignaciones que por él gozaba D. Cristóbal Suárez de Solís y Montejo, eran de mayorazgo é indivisibles y no libres, como le disputaba su tía D.<sup>a</sup> María Suárez de Solís y Guzmán, mujer de D. Diego Antonio de Anaya y Chaves. Hecho en el Colegio de Salamanca á 18 de Agosto de 1623, y confirmado por 17 doctores de la Universidad de la misma ciudad.

19. CARTA de pago otorgada por parte de D. Cristóbal Suárez de

Solís Maldonado y Montejo á favor de los oficiales de la Real Hacienda, en la provincia de Yucatán, de 4.125 pesos que por Su Majestad le estaban consignados sobre sus Cajas Reales, y correspondían al año 1624.

Ante Francisco de Sanabria, escribano, en Mérida de Yucatán á 21 de Mayo del mismo año.

20. TESTAMENTO cerrado otorgado por D.<sup>a</sup> Ana de Medina y Meneses, mujer que fué de D. Juan Maldonado de Montejo, Adelantado de Yucatán, vecina de la ciudad de Méjico y estante en la de Antequera del valle de Guajaca, por el cual manda depositar su cuerpo en la iglesia del convento de Santo Domingo, de la misma ciudad, donde lo estaba el de su marido; que después lo trasladasen á la de Nuestra Señora del Carmen, de Méjico, y por no tener hijos legítimos ni naturales, nombró por heredero de las casas, joyas, censos y encomienda de Tlanchinol á D. Benito Lorenzo Navarro, su convecino, sin incluir en esta herencia los bienes del mayorazgo del citado D. Juan Maldonado, su marido, que administraba en Salamanca D. Cristóbal Suárez de Solís, su sobrino.

Ante Luis Rincón, escribano, en Antequera á 23 de Junio, año de 1625.

Abierto con autoridad judicial ante el mismo escribano, en 9 de Agosto de 1626.

21. DOS REGISTROS otorgados por los capitanes Francisco de Cupide y José de Lizarza, comandantes de la Almiranta y Capitana de la flota al cargo del general Miguel de Chazarreta, de 12.000 pesos, para entregar en Sevilla á Cristóbal Suárez de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de Yucatán, cantidad que les había entregado su apoderado, procedentes de sus rentas.

Ante Gaspar de Montejo y Orozco, escribano, en Mérida de Yucatán á 20 de Agosto de 1631.

Dados en traslado por Gonzalo Pérez Natera, regente del oficio de Francisco Antonio de los Reyes, escribano en la misma ciudad, á 11 de Diciembre del referido año.

22. AUTO dado por Juan Ortiz de Eguiluz y D. Jerónimo Marín, Contador y Tesorero de las provincias de Yucatán, mandando que la parte de D. Cristóbal Suárez de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de Yucatán, acudiese á la Real Contaduría de ellas á recoger libramiento de las cantidades que se le estaban debiendo para su asignación anual, para que cuando hubiese caudales se le hiciese pronto pago.

Ante Francisco de Sanabria, escribano, en Mérida de Yucatán á 19 de Abril de 1640.

Dado en traslado por el mismo escribano á 10 de Septiembre del citado año.

23. AUTO dado por el Marqués de Santo Floro, Gobernador y Capitán general de las provincias de Yucatán y Cozumel, por el que declara que las fianzas dadas en virtud de provisión de la Audiencia de Méjico, por parte de Cristóbal Suárez de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de Yucatán, no eran bastantes para percibir los devengos que tenía hechos en las Cajas Reales por su asignación anual de 3.000 ducados, de que apeló.

Ante Francisco de Sanabria, escribano, en Mérida de Yucatán á 6 de Junio de 1641.

Dado en traslado por el mismo escribano á 12 del citado mes y año.

24. DOS REGISTROS otorgados por los maestros de Campo don Juan de Campos y Pedro de Medina, Almirante y Capitán de la Escuadra de cargo del primero, de 10.000 pesos de que, para entregar en Sevilla al adelantado de Yucatán D. Cristóbal Suárez de Solís, se les hizo entrega por parte del capitán Juan de Magaña de la Cámara, procedentes de las rentas de dicho Adelantamiento.

Ante Luis Martín, escribano, en la Nueva Veracruz á 22 de Junio de 1641.

25. DOS REGISTROS otorgados por Francisco de Arana y Jacobo de Oyanguren, capitanes de la Almiranta y galeón *San José*, escuadra de cargo del general D. Juan de Urbina,

de 29.400 pesos, que, para entregar en Sevilla al adelantado de Yucatán D. Cristóbal Suárez de Solís, se les hizo entrega por parte del capitán Juan de Magaña de la Cámara, procedentes de las rentas de su Adelantamiento.

Ante Juan Villarroel, escribano, en la Nueva Veracruz á 9 y 10 de de Septiembre de 1646.

Dados en traslado por D. Fernando de Villegas, contador de la Contratación, en Sevilla á 28 de Junio de 1647.

26. CERTIFICACIÓN de hallarse en las costas de España el tesoro de ella procedente de sus Indias, bajo la escolta de la Armada de Barlovento, comandada por su almirante D. Pedro de Ursua y Arismendi.

Dada por D. Fernando de Villegas, Contador mayor de la Contratación de Sevilla, á 2 de Julio de 1647.

27. TESTIMONIO de recibo dado por el licenciado Jacinto de Palomares, Presbítero y Administrador de D. Cristóbal Suárez de Solís y Montejo, Adelantado de Yucatán, de 2.700 pesos, que le había librado D. Rodrigo Flores de Aldana contra el capitán Juan de Cabueñas, para labrar cantidad de plata destinada al dicho Adelantado.

Dado por el capitán Tomás Gutiérrez Páramo, escribano, en Mérida de Yucatán á 14 de Julio de 1668.

28. CÉDULA de la Reina Gobernadora de España, reinando Carlos II, cometida al Capitán general y demás oficiales reales de las provincias de Yucatán para que redujesen á la mitad todas las pensiones anuales que graciosamente estaban señaladas sobre las Cajas Reales de aquellas provincias, descontándose desde 28 de Abril de 1674.

Firmada por la Reina y refrendada de D. Antonio de Rosas, escribano de Cámara, en Madrid á 29 de Julio de 1675.

Dada en traslado con autoridad judicial por Fernando de Balbuena, escribano, en Mérida de Yucatán á 6 de Mayo de 1676.

29. DOS CÉDULAS de la reina D.<sup>a</sup> María Luisa de Borbón y una

de Carlos II, su hijo, por las que declararon que los 3.000 ducados anuales que D. Cristóbal Alonso de Solís y Enríquez, Adelantado de Yucatán, gozaba sobre las Cajas Reales, no fuesen comprendidos en la media annata y 20 por 100 en que por órdenes generales se habian valido, y que, por lo mismo, le fuesen pagados por los oficiales reales sin descuento alguno, en razón de ser una asignación de justicia y no de gracia, como otras encomiendas.

Firmadas por la Reina y el Rey en 5 de Abril de 1666, 13 de Agosto de 1673 (duplicada) y 18 de Junio de 1677.

30. CÉDULA del rey D. Carlos II, cometida á los oficiales reales y Capitán general de la provincia de Yucatán, para que, sin descuento de media annata, satisficiesen á D. Alonso de Solís Enríquez Maldonado y Montejo, Adelantado de Yucatán, las cantidades que tenía devengadas como tal Adelantado, por ser una de las pensiones de justicia con la que no se entendía el decreto de incorporación.

Firmada por el Rey en Madrid á 18 de Junio de 1677.

Dada en traslado con otra igual, por Salvador Gorocica, escribano, en Mérida de Yucatán á 13 de Marzo de 1678.

31. TESTIMONIO (duplicado) de las diligencias practicadas por parte de D. Alonso Solís Valderrábano Maldonado y Montejo, Regidor de Salamanca y Adelantado de Yucatán, para la cobranza de lo que tenía devengado sobre las Cajas Reales de dicha provincia, procedente de la pensión de 3.000 ducados anuales que gozaba como tal Adelantado, los cuales pertenecían al año de 1676, por decirse se había valido de ellos el rey D. Carlos II para las urgencias de la Corona.

Dado por Salvador de Gorocica, escribano, en Mérida de Yucatán á 25 de Octubre de 1677.

32. PODER otorgado por el deán y cabildo de la Catedral de la ciudad de Mérida de Yucatán á favor de D. Alonso de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de ella y Regidor en la de Salamanca, para que en su nombre solicitara de S. M. el au-

mento de sus raciones y prebendas y el descargo de algunas contribuciones impuestas á los indios naturales.

Ante Salvador Gorocica, escribano, en Mérida de Yucatán á 7 de Enero de 1681.

33. DILIGENCIAS judiciales practicadas á instancia de D. Alonso de Solís Valderrábano Maldonado y Montejo, Adelantado de las provincias de Yucatán, para el cobro de 4.125 pesos, pensión que le correspondía en todo el año 1676 sobre las cajas reales de dichas provincias, que se le habían retenido por los oficiales encargados de ellas, y, en virtud de cédula del rey D. Carlos II, de Madrid á 28 de Mayo de 1680, se le mandaron devolver, y que en lo sucesivo se le hiciese pronto pago sin descuento ni motivo alguno, por ser una pensión de justicia y no de gracia.

Concluídas ante Bernardo Savido, escribano, en Mérida de Yucatán á 20 de Mayo de 1681.

34. AUTO dado por D. Pedro Enríquez de Noboa, Contador Veedor, Juez oficial Real de las provincias de Yucatán, por el cual mandó que, atendiendo á que las cajas reales de su cargo no tenían caudales, por los crecidos gastos de presidios y guardacostas de ellas, no podían pagarse por entonces á D. Alonso de Solís Valderrábano Maldonado y Montejo los pesos que tenia devengados por la asignación anual de su Adelantamiento.

Ante Salvador de Gorocica, escribano, en Mérida de Yucatán á 15 de Julio de 1684.

Dado en traslado y un duplicado por el mismo escribano, á 28 del dicho mes y año.

35. AUTO proveído por el capitán D. Pedro Enríquez de Noboa, Contador y Oficial real de las provincias de Yucatán, en el que mandó que luego que hubiese efectos en sus cajas reales, pagaría á D. Alonso de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de Yucatán, las cantidades que como tal tenia devengadas por su asignación anual.

Ante Salvador de Gorocica, escribano, en Mérida de Yucatán á 9 de Agosto de 1684.

36. AUTO dado por los capitanes D. Pedro Velázquez y Valdés y D. Clemente de Marcos Bernejo, tesorero y factor general de las cajas reales de Mérida de Yucatán, por el cual mandaron que, en atención á no tener caudales con que poder satisfacer su situado anual de Adelantado al Conde de Montellano D. José de Solís de Valderrábano Maldonado y Montejo, hijo de D. Alonso de Solís y D.<sup>a</sup> Antonia de Solís de Frias, su mujer (cuyas fees inserta), acudiese en tiempo en que se le pudiese satisfacer.

Ante Salvador de Gorocica, escribano, en Mérida de Yucatán á 8 de Abril de 1688.

37. CÉDULA del Rey D. Carlos II cometida á los oficiales reales de su hacienda en las provincias de Yucatán, para que, sin más descuento que el de diezmo, doctrina y alcabala, satisficiese á D. José de Solís Valderrábano Maldonado y Montejo, Conde de Montellano, Asistente de Sevilla y Adelantado de Yucatán, los 3.000 ducados que gozaba anualmente sobre las cajas reales.

Firmada por el Rey y refrendada de D. Antonio Ortiz de Otorala, Secretario de Cámara, á 25 de Noviembre de 1690.

Dada en triplicado por el mismo Rey, en Madrid á 20 de Junio de 1692.

38. CERTIFICACIÓN de estársele debiendo á D. José de Solís Valderrábano Maldonado y Montejo, Conde de Montellano y Adelantado de Yucatán, 21.648 pesos, dos tomines y dos granos, procedentes de la asignación anual de 3.000 ducados como tal Adelantado, pagaderos sobre las cajas reales de aquella provincia.

Dada por D. Pedro Enríquez de Noboa, escribano, oficial real, en Mérida de Yucatán á 29 de Abril de 1693.

39. CÉDULA del rey D. Carlos II por la que manda á sus oficiales de las provincias de Yucatán hagan íntegro pago á D. José de Solís Valderrábano, Conde de Montellano, Adelantado de ellas, de cuanto se le esté debiendo de la pensión anual de 3.000 ducados sobre sus cajas reales, prefiriéndole á todas

cuantas éstas estuviesen afectas, sin reservar para ello las cajas de Campeche y Valladolid, por entenderse unidas á las de Mérida de Yucatán.

Firmada por el Rey y refrendada por D. Juan de la Rea, su Secretario de Cámara, en Madrid á 28 de Abril de 1694.

Dada en traslado por Toribio Fernández, escribano, en Sevilla á 14 de Mayo del mismo año.

40. DILIGENCIAS judiciales practicadas por parte de D. José de Solís Valderrábano Maldonado y Montejo, Conde de Montellano, Presidente del Real Consejo de Indias y Adelantado de las provincias de Yucatán, por las que acreditó tener deven-gados 23.507 pesos, siete tomines y cuatro granos de la asignación anual de 3.000 ducados sobre las cajas reales de las mismas provincias hasta el día 18 de Junio de 1695.

Dadas en traslado por Bernardo Savido, escribano, en Mérida de Yucatán á 10 de Marzo de 1696.

41. CÉDULA del rey D. Carlos II cometida á D. Roque de Sobe-ranis y Centeno, Gobernador y Capitán general de las provin-cias de Yucatán, para que por el tiempo que el Conde de Montellano estuviese sirviendo el Virreinato de Cerdeña (para el que estaba electo) se le satisficiesen, sin presentar fe de vida, los 3.000 ducados anuales que gozaba sobre las cajas reales de aquellas provincias.

Firmada por el Rey y refrendada por D. Bernardino Antonio de Pardinias Villar de Francos, escribano de Cámara, en Madrid á 25 de Mayo de 1696.

42. REMATE de las carnicerías de Santiago de Queretaro, en la Nueva España, hecho en el capitán D. Juan Francisco de las Novedas y la Concha, dando siete libras de vaca en un real, 40 onzas de carnero en otro, y varias contribuciones para los propios y conventos de ella, con aprobación del Marqués de Valero, Virrey y Capitán general.

Ante D. Fernando López Ballesteros, escribano de su Ayunta-miento, á 20 de Marzo de 1721.

Dado en traslado por D. Diego Ruiz Aragonés, escribano, en Méjico á 3 de Noviembre del mismo año.

43. NOMBRAMIENTOS de Capitán de la Artillería de la Ciudad de Mérida de Yucatán hechos en D. Nicolás Méndez de Lemus en los años de 1683 á 1695 por los Capitanes generales de aquellas provincias, con el sueldo de 300 pesos de oro de minas, 200 fanegas de maíz y 400 gallinas anuales de los efectos quitados al Adelantado D. Francisco de Montejo.

Dados en traslado, á instancia de D. Bernabé de Solís y Barbosa, por Francisco Antonio Savido, escribano, en Mérida de Yucatán á 20 de Junio de 1742.

44. CUENTAS judiciales dadas por D. Bernabé de Solís, Castellano de la Ciudadela de San Benito de Mérida de Yucatán, correspondientes á los años de 1748 á 1756 inclusive, de la administración que tuvo á su cargo de las rentas del Adelantamiento de Yucatán, gozadas por D. José de Solís y Gant, Duque de Montellano, de las que resulta alcanzado en 22.814 pesos de á ocho reales de plata que se obligó á satisfacer con bienes y ganados al apoderado de dicho Adelantado.

Aprobadas por el Capitán general ante Antonio de Argaiz, escribano público, en Mérida de Yucatán á 14 de Junio de 1757.

Dadas en traslado y duplicado por el mismo escribano, á 17 del mismo mes y año.

45. CARTA de pago otorgada por el capitán D. Domingo Cayetano de Cárdenas, en nombre de D. José de Solís y Gant, Duque de Montellano, Adelantado de Yucatán, de 5.425 pesos de á ocho reales de plata, que había recibido de la testamentaría del castellano D. Bernabé de Solís por cuenta de 10.053 pesos de igual moneda, que éste había quedado á deber á dicho señor Duque, del tiempo que tuvo á su cargo la administración de las rentas de su Adelantamiento; cuya parte de pago se le había hecho en la hacienda de campo nombrada Tixnuc, con los ganados que comprendía, los que devolvería siempre que no le correspondiesen por sentencia de graduación.

Ante Lucas Ribas, escribano, en Mérida de Yucatán á 5 de Octubre de 1758.

Dada en traslado, con las diligencias que precedieron, por Juan de Mendieta, escribano, en la misma ciudad á 1.º de Diciembre de 1763.

Á continuación se han unido posteriormente varios *testimonios* de diligencias judiciales practicadas á instancia del Apoderado de dicho Duque de Montellano y Conde de Saldueña, su hijo, para el cobro de los 22.814 pesos en que salió alcanzado el mencionado D. Bernabé de Solís. Por *uno* duplicado resulta que á cuenta del pago de dicho alcance entregó 12.761 pesos en valor de varios fardos de paties vendidos en Méjico, Veracruz, Puebla y otras partes, y 5.425 pesos en el valor de la estancia llamada Tixnuc, término del pueblo de Samahil, con su casa, toros, vacas, caballos, mulas, asnos y colmenas; cuya cantidad es la misma que cita la carta de pago que va por cabeza. Seis días después de ser ésta otorgada, lo da todo en traslado el mismo escribano. Por *otro* signado por el escribano de la Gobernación y Guerra de Mérida de Yucatán, en 5 de Mayo de 1759, resultan las matrículas de los indios de dentro y fuera de campana de los nueve pueblos contribuyentes á la encomienda del Adelantamiento de Yucatán. Por *otros* cuatro resulta la deuda de 10.500 reales ó 525 pesos contra el poseedor del pueblo de Calkini á favor de dichos Sres. Adelantados, que se aplicaron para pago del resto de la deuda, como también otros 3.463 pesos, valor de otra estancia llamada Chacmay, según manifiesta la carta que sigue de D. Domingo Cayetano de Cárdenas, administrador del Adelantamiento, en 8 de Mayo de 1759, testimonio colocado á continuación por dicho Lucas Ribas, y obligación otorgada por la viuda é hijos del deudor tres días antes.

46. TESTIMONIO de haber tomado posesión de un oficio de Regidor de la ciudad de Mérida de Yucatán D. José Ignacio Pantaleón de Solís, quien con otro igual testimonio pretendía confirmación de él.

Dado por D. José Margalli, escribano, en Mérida de Yucatán á 8 de Octubre de 1761.

47. TESTIMONIO de concurso formado á los bienes de D. Bernabé de Solís, Alcaide de la Ciudadela de San Benito de Mérida de Yucatán, por el que resulta ser acreedores á ellos los señores Duque de Montellano y Conde de Saldueña, su hijo, por cuantía de 10.053 pesos y tres reales, que les restaba de mayor cantidad en que había sido alcanzado del tiempo que administró las rentas del Adelantamiento de dicho Duque, y que por haberse graduado á éste en décimo lugar, no le hubo para pagarle más que las estancias de ganado llamadas Tixnuc y Chacmay, valuadas en 6.590 pesos.

Dado por Juan de Mendicute, escribano originario de dicho concurso, en Mérida de Yucatán á 1.º de Noviembre de 1763.

La legitimación y títulos de dichas Estancias constan á continuación de la carta de pago.

---

## CATÁLOGO DE DOCUMENTOS

PERTENECIENTES Á LA ENCOMIENDA EXTINGUIDA DE 3.000 DUCADOS  
SITUADA EN INDIOS DEL YUCATÁN

1. APROBACION hecha por el rey D. Felipe III de la ayuda de costa asignada en 1603 por D. Diego Fernández de Velasco, Capitán general de las provincias de Yucatán, á Juan de Magaña Pacheco, vecino de Mérida de Yucatán, de 300 pesos y 200 fanegas de maíz, en cada un año, de los tributos que se asignaron y después quitaron á D. Francisco de Montejo, conquistador de dichas provincias.

Firmada por el Rey y refrendada de Juan Ruiz de Contreras, escribano de Cámara, en Irún á 8 de Noviembre de 1615.

Dada en traslado por Juan Bautista Rejón Arias, escribano, en Mérida de Yucatán á 22 de Mayo de 1622.

2. AUTO dado por D. Francisco Ramirez Briceño, Gobernador y Capitán general de las provincias de Yucatán, por el cual señaló la mitad de todos los pueblos indios de la provincia de Hocaba y 13 de los de la de Tabasco, para el pago de 3.000 ducados, que, con otros 3.000 sobre las Cajas Reales de dichas provincias, mandó satisfacer anualmente el rey D. Felipe III á D. Alonso Suárez de Solís, Adelantado de las mismas provincias, los primeros por seis vidas y los segundos por la de todos sus herederos en el citado Adelantamiento, y que, como tales encomenderos, adoctrinasen á sus indios en la santa fe y la humanidad de verdaderos católicos.

Ante Pedro de Burgos, escribano, en Mérida de Yucatán á 7 de Junio de 1619.

Dado en traslado por Francisco de Sanabria á 20 del mismo mes y año.

3. POSESION tomada por parte de D. Alonso Suárez de Solís Maldonado y Montejo, Regidor de la ciudad de Salamanca, Adelantado de las provincias de Yucatan, Cozumel y Honduras, de los tributos de nueve pueblos de la provincia de Hocaba, para en parte de pago de 3.000 ducados anuales que por Real ejecutoria de sentencia de segunda suplicación se le asignaron á dicho Adelantado y sus sucesores en encomienda de indios vacos de aquel país.

Dada por D. Diego de Solís Osorio y Miguel de Argaiz, Justicia mayor de Mérida de Yucatán, con acuerdo del licenciado D. Antonio Fernández de Treviño, á 26 de Febrero de 1620.

Dada en traslado, con los autos que le precedieron, por Lucas Nicolás Pacheco, escribano, en Mérida de Yucatán á 4 de Febrero de 1761.

4. PETICION presentada por parte de D. Alonso Suárez de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de Yucatán, solicitando fuese comprendida la mitad del pueblo indio de Cinanche en los que estaban señalados para la contribución anual de 3.000 ducados á favor del citado Adelantado y sus sucesores, excluyéndola de la Corona de España, á que la habían agregado sus oficiales reales.

Dada en traslado por Francisco de Sanabria, escribano, en Mérida de Yucatán á 22 de Octubre de 1620.

5. AUTO dado por el castellano Ares, Conde de Losada y Taboada, Gobernador y Capitán general de las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, mandando que luego que fuesen vacando encomiendas de indios de ellas, se agregasen hasta completar 3.000 ducados anuales á D. Alonso Suárez de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de las mismas provincias, que por seis vidas y por Real ejecutoria se le habían concedido.

Ante Juan Giménez Tejeda, escribano, en Mérida de Yucatán á 23 de Octubre de 1620.

Dado en traslado, con las diligencias que le precedieron, por Francisco de Sanabria, escribano, en Mérida de Yucatán á 5 de Noviembre de dicho año.

6. AUTO dado por el Conde Ares de Losada, Gobernador y Capitán general de las provincias de Yucatán, por el cual declaró que respecto á haber agregado á las Reales Cajas de las mismas provincias los tributos que producía la mitad del pueblo de Cinanche, no podía (sino con Orden Real) adjudicarlos á D. Alonso Suárez de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de dichas provincias, para en parte de satisfacción de la ejecutoria de sentencia de segunda suplicación expedida en su favor por el Real Consejo de Indias.

Ante Juan Giménez de Tejeda, escribano, en Mérida de Yucatán á 23 de Octubre de 1620.

Dado en traslado por Francisco de Sanabria, escribano, en Mérida de Yucatán á 31 de dichos mes y año.

7. OPOSICION hecha por parte de D. Alonso Suárez de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de Yucatán, á las pensiones de tributos de los pueblos indios de Cinanche, Bolompoche y Citilpech, asignadas por el Conde Ares de Losada al capitán Iñigo de Sugasti, vecino de la villa de Campeche, y á Gregorio González, vecino de Mérida de Yucatán, para compensar los servicios suyos y de sus abuelos, á los que debían preferirse los del dicho Adelantado.

Ante Francisco de Sanabria, escribano, en Mérida de Yucatán á 26 de Noviembre de 1621.

8. AUTO dado por D. Diego de Cárdenas, Caballero del hábito de Santiago, Gobernador y Capitán general de las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, por el cual mandó que en cumplimiento de la ejecutoria de sentencia de segunda suplicación y sobre-carta dadas por el Presidente y oidores del Real Consejo de Indias á favor de D. Alonso Suárez de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de dichas provincias, le adjudicaba en encomienda todos los indios tributarios de los pueblos vacos de Citilpech, Bolompoche, Sancajuil, Chocho-lakikil y mitad de Cinanche, para que él y sus sucesores gozasen los tributos de maíz, mantas y gallinas que producía la tierra, y cuya tasa y repartimiento cometió al teniente general licenciado Juan Díez Flores.

Ante Francisco de Sanabria, escribano, en Mérida de Yucatán á 20 de Diciembre de 1622.

9. TASA hecha por el teniente general licenciado Juan Díez Flores de los tributos con que anualmente debían contribuir los pueblos indios de Cutilpech, Bolompoche, Chocholaquiquil, Sancajuil y mitad de Cinanché, á D. Alonso de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de Yucatán, y sus sucesores, graduándolos (bajadas cargas de doctrineros y alcabala) en los 3.000 ducados que por Real ejecutoria de sentencia de segunda suplicación se le asignaron.

Ante Francisco de Sanabria, escribano de Cámara, en Mérida de Yucatán á 24 de Diciembre de 1622.

10. POSESION tomada por parte de D. Alonso de Solís Maldonado y Montejo, vecino y Regidor de la ciudad de Salamanca, hijo sucesor de Cristóbal Suárez de Solís y Adelantado de Yucatán, de los pueblos indios de Cutilpech, Bolompoche, Hocaba, Cie, Hui, Cahcara y mitad de Cinanche, todos de la provincia de Hocaba, para que los tributos de sus indios fuesen la asignación de 3.000 ducados anuales que por seis vidas se le situaron por ejecutoria de sentencia de segunda suplicación.

Dada por comisión de D. Diego de Cárdenas, Caballero de la Orden de Santiago, Gobernador y Capitán general, en Mérida de Yucatán, ante Francisco de Sanabria, escribano en ella, á 31 de Marzo de 1623.

11. CUENTAS del maíz, mantas y gallinas con que los indios de Yucatán tributaron á D. Alonso Suárez de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de aquella provincia, y á sus sucesores, comprensivas del situado anual sobre Cajas Reales de ella.

Dadas por sus administradores desde 1622 á 1679, ambos años inclusive.

12. CUENTAS del maíz, mantas y gallinas con que los indios de Yucatán tributaron á D. Alonso Suárez de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de dicha provincia, y á sus sucesores, comprensivas del situado anual sobre Cajas Reales de ella.

Dadas por sus administradores desde 1680 á 1700, ambos años inclusive.

13. PLEITO seguido en la gobernación de la provincia de Yucatán, reinando D. Felipe IV, por parte de D. Cristóbal Suárez de Solís Maldonado y Montejo, vecino de la ciudad de Salamanca, Adelantado de la misma provincia, sobre que debía ser excluido y sus sucesores, no sólo de los repartimientos de ofertas temporales hechas por las comunidades y pueblos de su comprensión para fomento de la escuadra de Barlovento y mares de Méjico, sino que se le permitiese cobrar libremente los 3.000 ducados que por Real ejecutoria se le habían señalado en encomienda de indios vacos de aquella provincia (sin incluir igual cantidad de la pensión anual de tal Adelantado); pleito en el cual, por el licenciado D. Francisco Calderón y Romero, Oidor de la Real Audiencia de Méjico y Visitador de las Cajas Reales de Yucatán, se dió auto mandando que, no obstante las razones expuestas por dicho Adelantado y de los instrumentos copiados para justificarlas, pagase 4.011 pesos y cuatro tomines que por dichos fines había devengado su encomienda desde 1643 hasta 30 de Octubre de 1655 inclusive en que lo proveyó, y de que se apeló ante Pedro del Valle, su escribano receptor.

Dado en traslado por el alférez Francisco de Frías Mederos, escribano, en Mérida de Yucatán á 11 de Enero de 1657.

14. TESTIMONIO del pago de 223 pesos y dos tomines hecho por parte de D. Alonso de Solís Maldonado y Montejo, Adelantado de Yucatán, por las contribuciones de escuderaje, real de manta y alcabala, repartidas á la encomienda de indios que gozaba como tal Adelantado, por los tributos pertenecientes al año de 1677 para la paga del presidio y guardacostas de Campeche y otros pueblos de Campeche y provincias de Yucatán.

Todo en virtud de Real orden y diligencias que inserta D. Pedro Díaz del Valle, escribano en Mérida de Yucatán, en donde dió dicho testimonio á 25 de Febrero de 1678.

15. AUTO dado por el capitán D. Pedro Enriquez de Noboa, Contador Veedor, Juez oficial Real de las provincias de Yucatán, por el que mandó suspender la cobranza de real de manta, alcabala y montado que devengaba la encomienda de

indios que gozaba D. Alonso de Solís, Adelantado de las mismas provincias, por allanarse á satisfacerlo la parte de éste.

Ante Salvador de Gorocica, escribano, en Mérida de Yucatán á 7 de Julio de 1684.

Dado en traslado por el mismo escribano á 12 de dichos mes y año.

16. REQUERIMIENTO hecho á instancia del Apoderado del Conde de Montellano, Adelantado de Yucatán, á los indios tributarios del pueblo de Tebac para que dentro de veinte días le satisfagan el maíz, mantas y gallinas que le eran en deber procedentes de su encomienda.

Hecho por Antonio Magaña, escribano, en Mérida de Yucatán á 11 de Marzo de 1688.

17. CÉDULA del rey D. Felipe V cometida á D. Martín de Ursua y Arismendi, Gobernador y Capitán general de las provincias de Yucatán, para que mandase deshacer las estancias de ganado vacuno y caballar con que Juan Bautista de la Cámara había poblado los campos inmediatos á las milpas y sementeras de los indios tributarios de la encomienda que gozaba el Conde de Montellano, Adelantado de aquellas provincias.

Firmada por el Rey y refrendada de D. Manuel de Aperregui, escribano de Cámara, en Madrid á 17 de Julio de 1701.

Original. Triplicada.

18. INFORME dado por el tribunal de glosa de cuentas de la Nueva España al Marqués de Casafuerte, su Gobernador y Capitán general, instruyéndole del motivo por qué al Duque de Montellano se le había descontado cierta contribución por mantas, en que consistía la encomienda de indios de su Adelantamiento de Yucatán.

Dado en traslado por D. José de la Cerda Morán, escribano de la Gobernación, en Méjico á 22 de Marzo de 1730.

19. DILIGENCIAS judiciales practicadas por el Capitán general de las provincias de Yucatán en virtud de órdenes del rey

D. Fernando VI á fin de acreditar las mantas con que los indios de nueve pueblos de la provincia de Hocaba contribuían anualmente al Duque de Montellano, Adelantado de dichas provincias; por las que resultan 268 mantas, dos piernas y media de contribución anual.

Dadas en traslado por Lucas Nicolás Pacheco, escribano público, en Mérida de Yucatán á 4 de Febrero de 1761.

20. TESTIMONIO de haber quedado reducido el tributo de 1.159 indios que componían la mitad de la provincia de Hocaba á 1.793 pesos, siete tomines y seis y medio granos que satisfacían á D. José de Solís y Gant, Duque de Montellano, Adelantado de Yucatán y encomendero de ellos, por satisfacerse 234 pesos, dos tomines y cinco y medio granos á los Padres doctrineros y diezmo que devengaba la total contribución.

Dado por Tomás Baeza, escribano, en Mérida de Yucatán á 22 de Marzo de 1762.

---



## CATÁLOGO

DE DOCUMENTOS REFERENTES Á LAS ISLAS FILIPINAS

(DEL GOBIERNO DE NUEVA ESPAÑA)

1. MEMORIA de los reales, géneros y bastimentos necesarios para proveer los reales almacenes de la ciudad de Manila, capital de las islas Filipinas, pedidos por D. Sabiniano Manrique de Lara, su Capitán general, al Virrey de Méjico en la Nueva España, como ordinario y anual socorro de dichas islas.

Formada por el general Sebastián Rayo Doria, escribano de la Gobernación, en Cavite, puerto de ellas, á 25 de Julio de 1658.

2. JUNTA celebrada en 10 de Mayo de 1662 por la Audiencia, Gobernador y ciudad de Manila, capital de las islas Filipinas, en la que acordaron que las fuerzas de Terrenate, Tidores, Zamboanga, Iligán y Calamianes se reuniesen en la capital con la artillería, champanes de embarque y víveres que contuviesen para defenderse mejor de Cogsenya, tirano del reino de China, que con numerosos champanes armados quería invadir dichas islas; y que á este fin saliesen de ellas todos los sangleyes chinos que había.

Suscrita por Juan López Perea, escribano, en Manila, en donde la dió en traslado á 12 de Julio de 1662, por mandado de su Capitán general D. Sabiniano Manrique de Lara.

3. JUNTA celebrada en 16 de Mayo de 1662 por la Audiencia, Gobernador, Arzobispo y ciudad de Manila, en la isla de Luzón, capital de todas las Filipinas, en la que acordaron que á la embajada de Cogsenya, Capitán general del reino de China, intimando que de no tributarle anualmente invadiría y con-

quitaría dichas islas, como lo había hecho con la Hermosa que poseyeron los holandeses, se le respondiese que no se le podía dar oídos ni había lugar á lo que pedía.

Suscrita y dada en traslado por Juan López Perea, escribano, en Manila á 12 de Julio de 1662.

Inclúyese la carta del chino.

Á continuación hay copia simple de la respuesta dada por el general D. Sabiniano Manrique de Lara, en Manila y Julio 10 de 1662.

4. JUNTA celebrada en 6 de Junio de 1662 por la Audiencia, Gobernador y ciudad de Manila, capital de las Filipinas, en que acordaron que todos los sangleyes chinos residentes en el Paríán saliesen con sus familias y bienes para su país, sin la represalia que merecían por los alborotos y sublevaciones á que dieron motivo, y para mayor seguridad en la defensa de la invasión que se proponía hacer Cogsenya, Capitán general de China.

Dada en traslado por Juan López Perea, escribano, en Manila á 12 de Julio de 1662, por mandado del Capitán general de aquellas islas D. Sabiniano Manrique de Lara (hermano del Conde de Frigiliana).

5. REGISTRO otorgado por el capitán Francisco de Vargas, de 1.650 pesos de oro común que, remitidos por Méjico, le había entregado el capitán Marcos de Alvarado para repartir por cuartas partes al colegio de Huérfanas de Santa Isabel y varios vecinos de la ciudad de Manila en las islas Filipinas, á quien los había mandado en su testamento D. Sabiniano Manrique de Lara, Gobernador y Capitán general que fué de dichas islas.

Ante Antonio Alfonso Ponce de León, escribano, en el puerto de Acapulco de la Nueva España, á 21 de Marzo de 1682.

6. TESTIMONIO del registro anterior, con las cartas de pago que le subsiguio.

Dado con autoridad judicial por Martín del Río, escribano, en Méjico á 5 de Agosto de 1683.

---

# ÍNDICE

DE

## NOMBRES PROPIOS DE PERSONAS

---

- |   |  |
|---|--|
| ABDERRAMEN JANJI, REY DE GILOLO.<br>Págs. 207, 208.               | ALAVA (D. FRANCÉS DE).<br>Pág. 60.           |
| ACEBO SOTELO (PEDRO DEL).<br>Pág. 48.                             | ALAVA (D. MELCHOR DE).<br>Pág. 126.          |
| ACEVEDO (D. JERÓNIMO DE).<br>Págs. 189, 238.                      | ALBA (DUQUE DE).<br>Pág. 59.                 |
| ACUÑA (D. <sup>a</sup> ISABEL DE).<br>Pág. 226.                   | ALBERTO (ARCHIDUQUE DE AUSTRIA).<br>Pág. 81. |
| ACHEM (REY DE).<br>Págs. 125, 189.                                | ALBURQUERQUE (ALONSO DE).<br>Pág. 204.       |
| ADUARTE (FR. DIEGO).<br>Pág. 144.                                 | ALBURQUERQUE (MATÍAS DE).<br>Pág. 125.       |
| AGUILAR (CAPITÁN ALONSO DE).<br>Pág. 112.                         | ALBURQUERQUE (RODRIGO DE).<br>Pág. 35.       |
| AGUILAR (SEBASTIÁN DE).<br>Pág. 227.                              | ALCÁNTARA (FRANCISCO MARTÍN DE).<br>Pág. 65. |
| AGUIRRE (SOLDADO).<br>Pág. 63.                                    | ALCAZABA (SIMÓN DE).<br>Pág. 44.             |
| AGUIRRE (FR. ANDRÉS DE).<br>Pág. 212.                             | ALCÁZAR (ESTEBAN DE).<br>Págs. 192, 200.     |
| AGUIRRE (JUAN DE).<br>Pág. 53.                                    | ALCÁZAR (ALFÉREZ D. JUAN DE).<br>Pág. 199.   |
| AGUIRRE (LOPE DE).<br>Pág. 41.                                    | ALCAZE (PEDRO DE).<br>Pág. 200.              |
| AGUIRRE (MARTÍN DE).<br>Pág. 53.                                  | ALCEGA (GENERAL JUAN DE).<br>Págs. 159, 188. |
| AGUSTÍN (PEDRO).<br>Pág. 53.                                      | ALEJANDRO VI.<br>Pág. 202.                   |
| AJARO (FR. MARIANO).<br>Pág. 125.                                 | ALEMÁN (MICER ENRIQUE).<br>Pág. 38.          |
| ALARCÓN (PASCUAL DE).<br>Págs. 192, 200, 219, 220, 222, 223, 225. | ALENÇON (DUQUE DE).<br>Pág. 82.              |

- ALFONSO (BERNARDINO).  
Págs. 192, 200, 222.
- ALFONSO (VIRREY D. MARTÍN) ALBUQUERQUE?  
Pág. 238.
- ALMADA (LICENCIADO ARIAS DE).  
Pág. 203.
- ALMAGRO (ADELANTADO D. DIEGO DE).  
Págs. 39, 44, 49, 55.
- ALMANZOR, REY DE TIDORE.  
Págs. 209, 211, 212, 216, 222, 225.
- ALMEROIS (CACIQUE).  
Pág. 24.
- ALONSO (ANTONIO).  
Pág. 246.
- ALONSO (MARTÍN).  
Pág. 180.
- ALONSO (FRAY) PRIOR DE SAN JUAN DE ORTEGA.  
Pág. 36.
- ALVARADO (DIEGO DE).  
Pág. 55.
- ALVARADO (D. PEDRO DE).  
Pág. 47.
- ALVAREZ DE ABREU (PEDRO).  
Pág. 191.
- ALVAREZ DE ACEVEDO (HERNANDO).  
Pág. 83.
- ALVAREZ PEREIRA (PEDRO).  
Págs. 158, 159.
- ALVARO (SOBRINO DE GIL PÉREZ).  
Pág. 8.
- ANAYA Y CHAVES (D. DIEGO ANTONIO DE).  
Pág. 251.
- ANDAGOYA (PASCUAL DE).  
Págs. 45, 47, 48, 52.
- ANTONIO (FRAY), LEGO AGUSTINIANO.  
Pág. 201.
- APERREGUI (D. MANUEL DE).  
Pág. 266.
- AQUESTA MENCHACA (CRISTÓBAL DE).  
Pág. 199.
- AQUINES (JUAN).  
Véase Hackins?
- ARA (ALONSO DE).  
Pág. 38.
- ARANA (DIEGO DE).  
Pág. 10.
- ARANA (FRANCISCO DE).  
Pág. 253.
- ARANDA.  
Pág. 118.
- ARCEO (JERÓNIMO DE).  
Pág. 188.
- AREMBERG (CONDE).  
Págs. 82, 85.
- ARES (CONDE DE LOSADA Y TABOADA).  
Págs. 262, 263.
- ARGAIZ (ANTONIO DE).  
Pág. 259.
- ARGAIZ (MIGUEL DE).  
Págs. 250, 262.
- ARIAS (JUAN).  
Pág. 9.
- ARIAS (LOPE).  
Pág. 9.
- ARIAS DE BALEA (D. PEDRO).  
Pág. 20.
- ARIAS DÁVILA (DIEGO).  
Pág. 36.
- ARIAS DÁVILA (PEDRO).  
Págs. 36, 38.
- ARIAS DE UGARTE (DR. FERNANDO).  
Pág. 83.
- ARISTIZÁBAL (D. ANDRÉS DE).  
Pág. 96.
- ARMENTEROS (D. DIEGO DE).  
Pág. 94.
- ARRAES (JUAN).  
Pág. 8.
- ARRAES (PERO).  
Pág. 8.
- ARRIAGA (JUAN DE).  
Pág. 35.
- ARRIBA (JUAN DE).  
Pág. 96.
- ARROYO (DIEGO DE).  
Pág. 44.
- ASCUETA (ALMIRANTE CRISTÓBAL DE).  
Pág. 218.
- ATABALIBA.  
Págs. 49, 67.
- ATAIDE (D. LUIS DE).  
Pág. 125.
- ATENICAU (CACIQUE).  
Pág. 49.
- AUSTRIA (D. JUAN DE).  
Págs. 82, 85.
- AUSTRIA (D.<sup>a</sup> MARIANA DE).  
Pág. 254.
- AVENDAÑO (D. DIEGO DE).  
Pág. 89.
- AVILA (ALONSO DE).  
Pág. 39.
- AVILA (D. FRANCISCO DE), CORREGIDOR.  
Págs. 88, 96.
- AYLLÓN (PEDRO DE).  
Pág. 9.
- AYTAXONA (SARGENTO).  
Pág. 104.
- AZAMBUJA (DIEGO D').  
Pág. 125.

- AZATE (D. FRANCISCO DE).  
Pág. 70.
- AZEDO PACHECO (P. DIEGO).  
Pág. 125.
- BACHÁN (REY DE).  
Pág. 225.
- BADOARO (FEDERICO).  
Pág. 126.
- BAEZA (TOMÁS).  
Pág. 267.
- BAIRETOPA (D. DIEGO).  
Pág. 69.
- BALBUENA (D. FERNANDO DE).  
Pág. 254.
- BALCÁZAR (CAPITÁN), BELALCÁZAR?  
Págs. 219, 223.
- BALLESTER (MIGUEL?), ALCAIDE DE LA CONCEPCIÓN.  
Págs. 14, 24.
- BALLESTEROS (MIGUEL JERÓNIMO DE).  
Pág. 56.
- BANDARA (D. ENRIQUE).  
Pág. 125.
- BAQUEDANO (D. JUAN DE).  
Pág. 96.
- BARÁEZ (D. MELCHOR DE).  
Pág. 89.
- BARAHONA (D. DIEGO DE).  
Pág. 97.
- BARAHONA (D. GONZALO DE).  
Pág. 97.
- BARBARÁN (JUAN DE).  
Pág. 49.
- BARDY (FRANCISCO DE).  
Pág. 19.
- BARGALI (MARCO DE).  
Pág. 15.
- BARRIONUEVO (D. DIEGO DE).  
Pág. 201.
- BARRIONUEVO (FR. ROQUE DE).  
Pág. 200.
- BARRIOS (ANDRÉS DE).  
Pág. 54.
- BARTOLOMÉ, OBISPO DE COCHÍN.  
Pág. 237.
- BAZÁN (INQUISIDOR D. FRANCISCO).  
Pág. 92.
- BECCERRA (MARCO ANTONIO).  
Págs. 72, 75, 78.
- BELALCÁZAR (SEBASTIÁN DE).  
Págs. 45, 47, 48, 52.
- BELÉN (FR. JERÓNIMO DE).  
Pág. 128.
- BELZAR (BARTOLOMÉ Y ANTONIO).  
Pág. 44.
- BELLO DE ACUÑA (D. GASPAR).  
Pág. 97.
- BENAVIDES (FR. FRANCISCO DE).  
Pág. 57.
- BENAVIDES (D. JUAN DE).  
Pág. 95.
- BERLANGA (FR. TOMÁS DE).  
Pág. 45.
- BERNAL.  
Pág. 10.
- BERNÁLDEZ (FRANCISCO).  
Pág. 44.
- BERRIO (GOBERNADOR D. FERNANDO DE).  
Págs. 109, 118.
- BETANZOS (FR. DOMINGO DE).  
Pág. 51.
- BIRON (M.<sup>r</sup> DE).  
Pág. 82.
- BOBADILLA (D. FRANCISCO DE), CONDE DE PUÑONROSTRO.  
Pág. 82.
- BOBADILLA (EL COMENDADOR).  
Pág. 31.
- BOHEMIA (PRÍNCIPES DE).  
Pág. 66.
- BOLANTE (FR. JUAN).  
Pág. 127.
- BONA SFORZA (REINA DE POLONIA).  
Pág. 126.
- BOQUIN (ANFRIÓN).  
Pág. 53.
- BOYACA (CAPITÁN INDIO).  
Págs. 44, 50.
- BRAMAN, REY DE PIGÚ.  
Pág. 128, 137.
- BRAVO DE ACUÑA (D. GARCÍA).  
Págs. 188, 226.
- BRAVO DE ACUÑA (D. JUAN).  
Pág. 188.
- BRAVO DE ACUÑA (D. LUIS).  
Págs. 188, 226.
- BRAVO DE ACUÑA (D. PEDRO).  
Págs. 168, 172, 182, 183, 187, 188, 189, 190, 198, 199, 202, 215, 217, 218, 219, 221, 222, 223, 225, 226.
- BRAVO DE ACUÑA (SANCHO).  
Págs. 81, 188, 226.
- BRAVO [DE ACUÑA?] (D. TOMÁS).  
Pág. 188.
- BRAVO DE SARAVIA (DOCTOR).  
Pág. 65.
- BRIBIESCA (D. FRANCISCO DE).  
Pág. 97.
- BRITO (ANTONIO DE).  
Pág. 206.
- BRUINA (JUAN).  
Págs. 145, 200.
- BURGOS (PEDRO DE).  
Pág. 261.

- CABALLERO (DIEGO).  
Pág. 200.
- CABITA (CACIQUE).  
Pág. 50.
- CABRERA (D. ANTONIO DE).  
Págs. 102, 105, 108.
- CABRERO (JUAN).  
Pág. 35.
- CABUEÑAS (JUAN DE).  
Pág. 254.
- CACHITULO (ALCAIDE).  
Pág. 223.
- CALABRÉS (ANTÓN).  
Pág. 9.
- CALDERÓN (DR. D. ANTONIO DE).  
Pág. 75.
- CALDERÓN Y ROMERO (D. FRANCISCO).  
Pág. 265.
- CALVETE (TRISTÁN).  
Pág. 55.
- CAMACHO (GONZALO).  
Pág. 15.
- CÁMARA (JUAN BAUTISTA DE LA).  
Pág. 266.
- CAMARGO (FRANCISCO DE).  
Pág. 44.
- CAMBOJA (REY DE).  
Págs. 128, 179, 135, 136, 137, 138, 139, 160.
- CAMPOS (D. JUAN DE).  
Pág. 253.
- CAMPOS BAY.<sup>DO</sup> (JULIAO DE).  
Pág. 237.
- CANDÍA (MIGUEL DE).  
Pág. 191.
- CAÑETE (MARQUÉS DE).  
Pág. 65.
- CAÑOLA (JUAN DE).  
Págs. 102, 111.
- CARBALLO (JUAN).  
Pág. 205.
- CÁRDENAS (D. DIEGO DE).  
Págs. 250, 251, 263, 264.
- CÁRDENAS (D. DOMINGO CAYETANO DE).  
Págs. 259, 260.
- CÁRDENAS (D. GUTIERRE DE).  
Pág. 203.
- CARLOS V.  
Págs. 204, 207, 208, 209, 210, 246, 247, 248.
- CARLOS II.  
Págs. 254, 255, 256, 257, 258.
- CARNEIRO (PANTALEÓN).  
Págs. 129, 132.
- CARRANZA (D. GIL DE).  
Pág. 200.
- CARRASQUILLA MALDONADO (DR. D. DIEGO).  
Pág. 103.
- CARREÑO DE VALDÉS (ANTONIO).  
Págs. 200, 201.
- CARVAJAL (D. JERÓNIMO DE).  
Pág. 44.
- CARVAJAL (JUAN DE).  
Pág. 224.
- CASAFUERTE (MARQUÉS DE).  
Pág. 266.
- CASAOS Y CERVANTES (D. JUAN DE).  
Págs. 91, 92.
- CASIMIRO (DUQUE DE).  
Pág. 82.
- CASTAÑEDA (D. TOMÁS DE).  
Pág. 96.
- CASTELLANOS. (GABRIEL DE).  
Pág. 57.
- CASTELLANOS (JUAN DE).  
Pág. 40.
- CASTILLA.  
Véase Lorenzo de Castilla.
- CASTRILLO (CONDE DE).  
Pág. 101.
- CASTRO (CAPITÁN).  
Pág. 96.
- CASTRO (D.<sup>a</sup> ANA DE), DUQUESA DE VERA-  
GUA.  
Pág. 64.
- CASTRO (D. FERNANDO DE).  
Pág. 162.
- CASTRO (LICENCIADO FRANCISCO DE).  
Pág. 85.
- CASTRO (D. JORGE DE).  
Pág. 211.
- CASTRO (D. PEDRO DE).  
Pág. 125.
- CASTRO (RODRIGO DE), HIJO DEL CONDE DE  
LEMONS.  
Pág. 64.
- CATALINA (INFANTA D.<sup>a</sup>).  
Pág. 161.
- CAXISTACA (CACIQUE).  
Pág. 49.
- CEBÚ (REY DE).  
Pág. 205.
- CENTÉN (D. FERNANDO).  
Pág. 201.
- CERVANTES (D. GONZALO DE).  
Pág. 97.
- CIANCA (PEDRO DE).  
Págs. 65, 66.
- CIBÚ (OBISPO DE).  
Pág. 218.
- CIMACA (CACIQUE).  
Pág. 41.
- CISNEROS (ALONSO DE).  
Pág. 201.

- CLIFORT (NICOLÁS).  
Pág. 73.
- COCOMANTEQUETE (CACIQUE).  
Pág. 70.
- COGSENYA (TIRANO).  
Págs. 269, 270.
- COLOMA (MOSÉN).  
Págs. 26, 28, 29.
- COLOMB (BARTELEMY).  
Pág. 98.
- COLOMB (CRISTOFLE).  
Pág. 98.
- COLOMB (CRISTOFLE). S. XVIII.  
Pág. 99.
- COLOMB (DOMINIQUE).  
Pág. 98.
- COLOMB (DOMINIQUE). S. XVIII.  
Pág. 100.
- COLOMB (JEROSME).  
Pág. 98.
- COLOMB (JEROSME). S. XVIII.  
Pág. 100.
- COLÓN (CRISTÓBAL).  
Págs. 1 á 31, pass., 202.
- COLÓN (DIEGO), HERMANO DEL ALMIRANTE  
D. CRISTÓBAL.  
Pág. 10.
- COLÓN (DIEGO), HIJO DE CRISTÓBAL COLÓN.  
Págs. 11, 19, 24, 36, 37, 38.
- COLÓN (ALMIRANTE D. LUIS).  
Págs. 38, 64.
- COLÓN DE BAND (MADAME).  
Pág. 98.
- CONCHILLOS (LOPE).  
Pág. 35.
- CONTRERAS (DIEGO DE).  
Pág. 245.
- CONTRERAS (JUAN DE).  
Pág. 245.
- CONTRERAS (D. MANUEL DE).  
Pág. 96.
- CONTRERAS (RODRIGO DE).  
Pág. 44.
- CONQUEITA (CAPITÁN INDIO).  
Págs. 44, 50.
- CORALI (REY DE TERRENATE).  
Pág. 205.
- CÓRDOBA (OBISPO DE). *Después de 1497.*  
Pág. 30.
- CÓRDOBA (D. MELCHOR DE).  
Pág. 96.
- CÓRDOBA MESÍA (D. PEDRO DE).  
Pág. 83.
- CORDERO (GONZALO).  
Pág. 52.
- CORNELISS (JUAN).  
Pág. 145.
- CORONIELA (ALFÉREZ).  
Pág. 191.
- CORTÉS (HERNÁN), MARQUÉS DEL VALLE.  
Págs. 51, 207.
- COSA (JUAN DE LA).  
Pág. 204.
- COTANA (JUAN DE).  
Pág. 201.
- COTELO DE MORALES (PEDRO).  
Págs. 172, 174, 178, 180, 181, 182.
- COUTINHO (D. DIEGO).  
Pág. 189.
- COUTINHO (D. PEDRO DE).  
Pág. 189.
- CRATO (D. ANTONIO, PRIOR DO).  
Pág. 81.
- CROCE (FR. GASPAR DE LA).  
Pág. 126.
- CRUZ (FR. GREGORIO DE LA).  
Pág. 159.
- CRUZ (FR. JERÓNIMO DE LA).  
Pág. 128.
- ÇUAÇO (LUIS).  
Pág. 225.
- CUÉLLAR (FRANCISCO DE).  
Pág. 52.
- CUEVAS Ó CUBAS? (JUAN DE).  
Págs. 219, 222, 223.
- CUPIDE (FRANCISCO DE).  
Pág. 252.
- CUYAMBUYO (CACIQUE).  
Pág. 86.
- CHAMA (CACIQUE).  
Pág. 49.
- CHAVES CAÑIZARES (DIEGO DE).  
Págs. 129, 132.
- CHAZARRETA (MIGUEL DE).  
Pág. 252.
- CHOCERO? (ALONSO).  
Pág. 9.
- CHOCHORIANGO Ó CHOCHURAYANGO (CACI-  
QUE).  
Pág. 65.
- DAY FOSSAMAICA (EMPERADOR DEL JAPÓN).  
Págs. 187, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235,  
236.
- DELGADILLO (DIEGO).  
Pág. 51.
- DELGADO (PEDRO).  
Págs. 192, 200, 220, 222, 223.
- DELSOSTI (D. ANTONIO).  
Pág. 97.
- DENIA (CAPITÁN).  
Pág. 224.

DÍAZ (GONZALO).

Pág. 65.

DÍAZ DE ARMENDÁRIZ (MIGUEL).

Págs. 52, 66.

DÍAZ DE AUX (MIGUEL).

Págs. 54, 55.

DÍAZ DE SANTA ANA (JUAN).

Pág. 78.

DÍAZ DE SOLÍS (JUAN).

Pág. 204.

DÍAZ DEL VALLE (PEDRO).

Págs. 251, 265.

DIEGO (P. FRAY).

Págs. 141, 142.

DÍEZ FLORES (JUAN).

Pág. 264.

DON GUILLERMO (MAESE DE CAMPO DE LOS PAMPANGOS).

Págs. 192, 193.

DON JUAN (EL RENEGADO DE CANDÍA).

Pág. 189.

DON LUIS (CAPITÁN DE PAMPANGOS CANTOROS).

Pág. 193.

DONCEL (JULIÁN).

Pág. 245.

DONDICÓN (CACIQUE).

Pág. 65.

DORANTES (MARTÍN).

Pág. 51.

DRAQUE (FRANCISCO).

Págs. 72, 73, 76, 77, 79, 80, 153, 159.

DUARTE (P. DIEGO).

Págs. 128, 129, 159.

EGUÍA (PEDRO DE).

Págs. 72, 74, 75, 79.

EL CANO (JUAN SEBASTIÁN).

Págs. 205, 206.

ENRÍQUEZ (D. ENRIQUE).

Pág. 203.

ENRRIQUEZ (D. MARTÍN), VIRREY DE NUEVA ESPAÑA).

Pág. 63.

ENRRIQUEZ DE GUZMÁN (D. GARCÍA).

Pág. 88.

ENRRIQUEZ DE NOVOA (D. PEDRO).

Págs. 256, 257, 265.

ERASO (SECRETARIO FRANCISCO DE).

Pág. 64.

ESPINOSA (LICENCIADO), ALCALDE DEL DARIEN.

Págs. 36, 45.

ESPINOSA (D. ANTONIO DE).

Pág. 201.

ESPINOSA (FRANCISCO DE).

Pág. 65.

ESQUIVEL (JUAN DE), MAESE DE CAMPO.

Págs. 189, 192, 198, 199, 218, 220, 221, 222, 223.

ESQUIVEL (JUAN DE).

Págs. 96, 201.

ESQUIVEL (MARTÍN DE).

Págs. 192, 200, 221, 222.

ESTOPIÑÁN.

Pág. 19.

ESTRADA (ALONSO DE).

Pág. 54.

ESTRADA (MIGUEL DE).

Pág. 200.

EZQUERRA (JUAN DE).

Pág. 227.

FAJARDO (D. LUIS).

Pág. 188.

FARFÁN (JUAN).

Pág. 96.

FARIAS (LUIS DE).

Págs. 86, 88.

FARNESIO (ALEJANDRO), PRÍNCIPE DE PARMA.

Págs. 81, 82, 85.

FEDERMAN (NICOLÁS).

Pág. 48.

FELIPE II.

Págs. 59, 244, 246.

FELIPE III.

Págs. 224, 247, 248, 249, 250, 261.

FELIPE IV.

Págs. 249, 265.

FELIPE V.

Pág. 266.

FEREZUELO (SARGENTO).

Pág. 75.

FERNÁNDEZ (GARCÍA).

Pág. 8.

FERNÁNDEZ (TORIBIO).

Pág. 258.

FERNÁNDEZ DE FUENMAYOR (GOBERNADOR RUY).

Pág. 115.

FERNÁNDEZ DE LUGO (D. PEDRO).

Págs. 44, 46.

FERNÁNDEZ NAVARRETE.

Pág. 6.

FERNÁNDEZ PACHECO (PEDRO).

Pág. 96.

FERNÁNDEZ DE TREVIÑO (D. ANTONIO).

Pág. 262.

FERNÁNDEZ DE VELASCO (D. DIEGO).

Pág. 261.

FERNANDO EL CATÓLICO.

Pág. 22.

FERNANDO (PRÍNCIPE DON).

Pág. 67.

- FERNANDO VI.  
Págs. 244, 267.
- FIGUEROA (D. ANTONIO DE).  
Pág. 247.
- FIGUEROA (FR. LUIS DE), PRIOR DE LA ME-  
JORADA.  
Pág. 36.
- FLETES (JORDÁN DE).  
Pág. 211.
- FLORES (INQUISIDOR DE MÉJICO).  
Págs. 91, 95.
- FLORES DE ALDANA (D. RODRIGO).  
Pág. 254.
- FLORES RABANAL (JUAN).  
Págs. 75, 78, 80.
- FLORIÁN (JACINTO).  
Págs. 102, 104.
- FONSECA (D. JUAN DE), OBISPO DE PALENCIA.  
Pág. 35.
- FRAGOSO COELHO (PEDRO).  
Pág. 125.
- FRAILE (VICENTE).  
Pág. 53.
- FRANCISCO (MÍCER).  
Pág. 15.
- FRÍAS MEDEROS (FRANCISCO DE).  
Pág. 265.
- FRIGILIANA (CONDE DE).  
Pág. 270.
- FRONTINO (CAPITÁN).  
Pág. 112.
- FUEGO (GONZALO).  
Pág. 10.
- FUENTES (CONDE DE).  
Pág. 81.
- FURTADO (ANDRÉS).  
Véase Hurtado de Mendoza (Andrés).
- GALEACORTA (JUANES DE).  
Pág. 158.
- GALLEGO (JUAN).  
Págs. 54, 210.
- GALLEGO (RODRIGO).  
Pág. 10.
- GAMA (JUAN DE).  
Pág. 125.
- GAMA (D. MIGUEL DE).  
Pág. 126.
- GAMA (VASCO DE).  
Pág. 126.
- GAMBOA (FR. PEDRO DE).  
Pág. 212.
- GARCÍA (DIEGO).  
Pág. 44.
- GARCÍA DE DENIA (ANTONIO).  
Pág. 201.
- GARCÍA DEL PILAR.  
Pág. 54.
- GARCÍA DE SALCEDO.  
Pág. 58.
- GARCÍA DE SANARTES (JUAN).  
Pág. 200.
- GARCÍA SARMIENTO (CRISTÓBAL).  
Pág. 9.
- GARCÍA VALLEJOS (FRANCISCO).  
Pág. 8.
- GARCÍA VILLAVERDE (JUAN).  
Pág. 158.
- GARRAFA (VICENCIO).  
Pág. 82.
- GARRIDO.  
Pág. 61.
- GARRO (PEDRO).  
Pág. 42.
- GARUCHO DE LA VEGA (PABLO).  
Págs. 192, 200, 222.
- GASCA (D. PEDRO DE LA).  
Pág. 65.
- GELVES (CONDESA DE).  
Pág. 162.
- GIRÓN (D. FRANCISCO).  
Pág. 85.
- GOA (ARZOBISPO DE).  
Pág. 189.
- GODÍNEZ (LUIS).  
Pág. 35.
- GÓMEZ (PILOTO ESTEBAN).  
Pág. 206.
- GÓMEZ DE BAEZA (PEDRO).  
Págs. 178, 179, 180, 199.
- GÓMEZ DE ESPINOSA (GONZALO).  
Págs. 205, 206.
- GONZÁLEZ (CRISTÓBAL).  
Pág. 69.
- GONZÁLEZ (GREGORIO).  
Pág. 263.
- GONZÁLEZ (FRANCISCO).  
Págs. 75, 76, 80.
- GONZÁLEZ DE SILÓN (GARCI).  
Pág. 108.
- GONZÁLVEZ (TOMÉ).  
Pág. 125.
- GOROCICA (SALVADOR).  
Págs. 255, 256, 257, 266.
- GORRICIO (FR. GASPAR).  
Págs. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.
- GOTO JOSABROT.  
Pág. 229.
- GRACIA (EL CABALLERO DE).  
Pág. 85.
- GRACIÁN (P.).  
Pág. 127.

- GRADANICO (SR. VINCENZO).  
Pág. 125.
- GRALLA (MOSÉN JUAN).  
Pág. 23.
- GRANADA (FR. LUIS DE).  
Págs. 126, 127.
- GRANITO (ANDRÉS).  
Pág. 200.
- GRECIANO (JUAN).  
Pág. 52.
- GUACA (JUAN).  
Pág. 192.
- GUAMANCHANTA (CACIQUE).  
Pág. 65.
- GUAYNACABAC (CACIQUE).  
Pág. 54.
- GUERRA DE CERVANTES (JUAN).  
Págs. 192, 219, 222, 223.
- GUERRERO (JUAN), HIJO DE ARGUETA.  
Pág. 9.
- GUIJÉRREZ (JUAN).  
Pág. 245.
- GUTIÉRREZ PÁRAMO (TOMÁS).  
Pág. 254.
- GUZMÁN (D.<sup>a</sup> ALDONZA DE).  
Pág. 246.
- GUZMÁN (NUÑO DE).  
Pág. 43.
- HACKINS (JUAN).  
Págs. 63, 73, 76, 80.
- HANS HOEN (SIMÓN).  
Pág. 145.
- HANS MELQUENAP (CLAES).  
Pág. 145.
- HEREDIA (ALONSO DE).  
Págs. 42, 50, 52.
- HEREDIA (ANTONIO DE).  
Pág. 42.
- HEREDIA (ADELANTADO PEDRO DE).  
Págs. 40, 41, 42, 50, 52.
- HEREDIA (PEDRO DE).  
Pág. 201.
- HERMÚA (PEDRO DE).  
Págs. 199, 201, 219.
- HERRERA (AGUSTÍN DE).  
Pág. 85.
- HERRERA (ALONSO DE).  
Pág. 58.
- HERRERA (ANTONIO DE).  
Pág. 215.
- HERRERA (D.<sup>a</sup> BEATRIZ DE).  
Págs. 243, 246.
- HERRERA (FR. DIEGO DE).  
Pág. 212.
- HERRERA (LUIS DE).  
Págs. 94, 97.
- HIDALGO (JUAN).  
Pág. 96.
- HURTADO DE MENDOZA (GENERAL ANDRÉS).  
Págs. 185, 189, 191, 218.
- HUSILSUCHIL Ó HINECELSUCHIL.  
Pág. 70.
- IBÁÑEZ (MIGUEL).  
Pág. 65.
- IBARRA (LICENCIADO).  
Pág. 35.
- IBARRA (JUAN DE).  
Pág. 89.
- IDIÁQUEZ (D. JUAN DE).  
Págs. 127, 144.
- IGNACIO (SARGENTO).  
Pág. 111.
- ILLESCAS (ÁLVARO DE).  
Pág. 58.
- ÍÑIGUEZ DE CARGUIZANO (MARTÍN).  
Pág. 207.
- ÍRALA (PEDRO DE).  
Pág. 100.
- ITURRESU (JUAN).  
Pág. 75.
- IZTILCHECA HUACATZI Ó IZUALQUESCHACATI.  
Pág. 70.
- JAIMES (GASPAR).  
Pág. 158.
- JAPÓN (EMPERADOR DEL).  
Véase Day Fossamáica.
- JERÓNIMO (DON), REY DE SANGUNIBACA.  
Pág. 220.
- JIMÉNEZ (JUAN).  
Pág. 23.
- JIMÉNEZ DE QUESADA (LICENCIALO GONZALO).  
Págs. 8, 49.
- JIMÉNEZ TEJEDA (JUAN).  
Págs. 250, 262, 263.
- JIRÓN (D. GARCÍA).  
Pág. 108.
- JOFRE DE LOAISA (FR. GARCÍA).  
Pág. 207.
- JUAN (PRÍNCIPE DON).  
Pág. 20.
- JUAN III, REY DE PORTUGAL.  
Págs. 202, 203, 204, 206, 208, 209.
- JUANTOPA Ó GUANTOPA (CACIQUE).  
Pág. 65.
- JUÁREZ (PEDRO).  
Pág. 76.
- JUNCO (JUAN DEL), PADRE É HIJO.  
Págs. 44, 45, 49, 50.
- JUSUF, REY DE GILOLO.  
Págs. 205, 209, 211, 212.

- LA BARRERA (D. JERÓNIMO DE).  
Pág. 201.
- LA CERDA (D. BERNABÉ DE).  
Pág. 97.
- LA CERDA MORÁN (D. JOSÉ DE).  
Pág. 265.
- LA CUEVA (NICOLÁS DE).  
Pág. 200.
- LA MAGDALENA (FR. JUAN DE).  
Pág. 51.
- LA MOTA (D. ANTONIO DE).  
Pág. 93.
- LA MOTA (MR. DE).  
Pág. 85.
- LA ORDEN (ÍÑIGO DE).  
Pág. 8.
- LA PLAÇA (JUAN DE).  
Pág. 8.
- LABEZARIS (GUIDO).  
Pág. 215.
- LAGUASAMA (EL OCUÑA).  
Pág. 139.
- LAMBERTS MANS (SIMÓN).  
Pág. 145.
- LANDECHO (CAPITÁN).  
Pág. 75.
- LANGARÁN (REY).  
Págs. 138, 139.
- LANZAROTE DE VIERA.  
Pág. 75.
- LARA (D. MANRIQUE DE).  
Pág. 64.
- LAS CASAS (P. BARTOLOMÉ).  
Pág. 6.
- LEBRÓN (JERÓNIMO).  
Págs. 50, 56.
- LEDENUO (PEDRO).  
Pág. 78.
- LEDESMA (SECRETARIO PEDRO DE).  
Págs. 81, 250.
- LE MOS (CONDE DE).  
Pág. 64.
- LEÓN (CRISTÓBAL DE).  
Pág. 199.
- LEÓN (PEDRO DE).  
Pág. 52.
- LEONARDO DE ARGENSOLA (LUPERCIO).  
Pág. 162.
- LEOZ (D. JUAN DE).  
Pág. 226.
- LEPE (DIEGO DE).  
Págs. 9, 10, 204.
- LERMA (D'IQUE DE).  
Págs. 182, 187, 190, 226, 227.
- LEZCANO (D. PEDRO DE).  
Págs. 65, 66.
- LIMA (PABLO DE).  
Págs. 225, 226.
- LIT (D. JUAN).  
Pág. 193.
- LITANA (D. FRANCISCO DE).  
Pág. 96.
- LIZARZA (JOSÉ DE).  
Pág. 252.
- LOAYSA (ALONSO DE).  
Pág. 70.
- LOAYSA (GASPAR DE).  
Pág. 70.
- LOBO (CAPITÁN).  
Pág. 116.
- LODEÑA (D. PEDRO DE).  
Págs. 84, 86, 88.
- LONOTS ó LONT (CAPITÁN D. AGUSTÍN).  
Págs. 192, 193.
- LÓPEZ (DIEGO).  
Pág. 35.
- LÓPEZ (SANCHO).  
Pág. 40.
- LÓPEZ BALLESTEROS (D. BERNARDO).  
Pág. 258.
- LÓPEZ COGOLLUDO.  
Págs. 245, 248.
- LÓPEZ DE ESCOBAR (D. DIEGO DE).  
Págs. 112, 118.
- LÓPEZ DE LEGAZPI (MIGUEL).  
Págs. 212, 215.
- LÓPEZ MEDRANO (PEDRO).  
Pág. 65.
- LÓPEZ PATIÑO (PERO).  
Pág. 44.
- LÓPEZ PEREA (JUAN).  
Págs. 269, 270.
- LÓPEZ DE VILLALOBOS (RUY).  
Págs. 210, 211, 212.
- LORENZO DE CASTILLA (D. PEDRO).  
Pág. 246.
- LORENZO NAVARRO (D. BENITO).  
Pág. 252.
- LOSADA Y TABOADA (CONDE DE).  
Véase Ares.
- LOZANO (ANTONIO).  
Pág. 201.
- LUCAS (ALONSO).  
Pág. 54.
- LUGO (ALONSO LUIS DE).  
Págs. 46, 52, 66.
- LUGO (FRANCISCO DE).  
Pág. 40.
- LUIS (JUAN).  
Pág. 53.
- LUXÁN (FRANCISCO DE).  
Págs. 63, 64.

- LLANES (GENERAL).  
Pág. 118.
- MAFRA (JUAN DE).  
Pág. 10.
- MAGALLANES (HERNANDO DE).  
Págs. 204, 205, 213.
- MAGAÑA (ANTONIO).  
Pág. 266.
- MAGAÑA (BARTOLOMÉ DE).  
Pág. 249.
- MAGAÑA DE LA CÁMARA (JUAN DE).  
Págs. 253, 254.
- MAGAÑA PACHECO (JUAN DE).  
Págs. 250, 261.
- MAGUAFACONA (CACIQUE).  
Pág. 49.
- MAGUASUCHI (D.<sup>a</sup> MARÍA DE).  
Pág. 70.
- MALACA (OBISPO DE).  
Véase Ribero Gaio (D. Juan).
- MALDONADO (LIC. ALONSO).  
Págs. 243, 244, 245, 246.
- MALDONADO (ARIAS).  
Pág. 69.
- MALDONADO (CRISTÓBAL).  
Pág. 69.
- MALDONADO (GONZALO ALONSO).  
Pág. 9.
- MALDONADO (DR. RODRIGO).  
Pág. 203.
- MALDONADO DE MONTEJO (D. JUAN).  
Págs. 246, 247, 248, 252.
- MALDONADO DE TORRES (ALONSO).  
Pág. 83.
- MANGUAL (CAPITÁN).  
Pág. 111.
- MANICA OTRIX (CACIQUE).  
Pág. 24.
- MANRRIQUE (FRANCISCO).  
Pág. 245.
- MANRRIQUE DE LARA (D. SABINIANO).  
Págs. 269, 270.
- MANSFELT (CONDE DE).  
Págs. 82, 85.
- MANZANEDO (FR. BERNARDINO DE).  
Pág. 36.
- MARCIAL GUDIÉL (LUIS).  
Pág. 188.
- MARCOS BERMEJO (D. CLEMENTE DE).  
Pág. 257.
- MARÍN (D. JERÓNIMO).  
Pág. 253.
- MARQUECHO (D. DIEGO).  
Pág. 201.
- MARTIARTO (ANTÓN DE).  
Pág. 53.
- MARTÍN (ALFÉREZ).  
Pág. 74.
- MARTÍN (LUIS).  
Pág. 253.
- MARTÍN (CAPITÁN PEDRO).  
Pág. 116.
- MARTÍNEZ (D. BARTOLOMÉ), CACIQUE.  
Pág. 102.
- MARTÍNEZ DE AÇOQUE (JUAN).  
Pág. 8.
- MARTÍNEZ DE GUILLÉSTEGUI (JUAN).  
Pág. 158.
- MARTÍNEZ DE RECALDE (JUAN).  
Pág. 127.
- MARTÍNEZ DE RIBERA (D. ALONSO).  
Pág. 201.
- MARTINS (JUAN).  
Pág. 145.
- MATÁN (SEÑOR DE LA ISLA DE).  
Pág. 205.
- MATUTE (GASPAR).  
Pág. 125.
- MAYORGA (HERNANDO).  
Pág. 96.
- MEDINA (JUAN DE).  
Pág. 9.
- MEDINA (PEDRO DE).  
Pág. 253.
- MEDINA Y MENESES (D.<sup>a</sup> ANA DE).  
Págs. 248, 252.
- MÉJICO (ARZOBISPO DE).  
Págs. 89, 90, 91, 92, 94, 95.
- MÉJICO (VIRREY DE).  
Págs. 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97.
- MÉNDEZ (DIEGO).  
Pág. 35.
- MÉNDEZ (FRANCISCO FERNANDO?).  
Pág. 10.
- MÉNDEZ (GONZALO).  
Pág. 245.
- MÉNDEZ CARECO (GONZALO).  
Págs. 72, 73, 75.
- MÉNDEZ DE LEMUS (D. NICOLÁS).  
Pág. 259.
- MÉNDEZ DE SOTOMAYOR (PEDRO).  
Pág. 192.
- MENDIETA (JUAN DE).  
Pág. 260.
- MENDOZA (D. ANTONIO DE), VIRREY DEL PERÚ.  
Págs. 62, 210.
- MENDOZA (D.<sup>a</sup> BEATRIZ DE).  
Pág. 69.
- MENDOZA (DIEGO DE).  
Pág. 52.
- MENDOZA (D. FRANCISCO DE).  
Págs. 62, 226.

- MENDOZA (D.<sup>a</sup> MARÍA DE).  
Pág. 69.
- MENDOZA (D. MARTÍN DE).  
Págs. 109, 118.
- MENDOZA (D. PEDRO DE).  
Pág. 44.
- MENDOZA (D. RODRIGO DE).  
Págs. 192, 200, 220, 222, 223, 224.
- MENDOZA DE BERRIO? (D.<sup>a</sup> ANTONIA).  
Pág. 109.
- MÉRIDA NIETO (D. JUAN DE).  
Pág. 201.
- MESA (ALONSO DE).  
Pág. 49.
- MESA (FRANCISCO DE).  
Pág. 56.
- MEXÍA (DIEGO).  
Pág. 35.
- MEZQUITA (ÁLVARO DE).  
Pág. 205.
- MILANÉS (PEDRO).  
Pág. 78.
- MIRANDA (JUAN DE).  
Pág. 83.
- MIRANDA (PEDRO DE).  
Pág. 58.
- MIRANDA ENRRÍQUEZ (FRANCISCO DE).  
Pág. 238.
- MOBELLÁN (ALONSO DE).  
Pág. 201.
- MOGOL (SEÑOR DEL).  
Pág. 189.
- MOGUER (JUAN DE).  
Págs. 8, 9, 35.
- MONDÉJAR (MARQUÉS DE).  
Pág. 210.
- MONDRAGÓN (CRISTÓBAL DE).  
Págs. 82, 85.
- MONQUIRA (CACIQUE).  
Pág. 50.
- MONTALBÁN (FRANCISCO DE).  
Pág. 35.
- MONTAÑA (D. FRANCISCO DE).  
Págs. 102, 111.
- MONTECRISTO (CACIQUE).  
Pág. 47.
- MONTEJO (D.<sup>a</sup> CATALINA DE).  
Págs. 243, 245, 246.
- MONTEJO (FRANCISCO DE).  
Págs. 43, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 259, 261.
- MONTEJO Y OROZCO (GASPAR DE).  
Pág. 252.
- MONTELLANO (CONDE DE).  
Véase Solís Valderrábano (D. José).
- MONTELLANO (DUQUE DE).  
Véase Solís y Gant (D. José de).
- MONTERREY (CONDE DE).  
Págs. 84, 247.
- MONTESCLAROS (MARQUÉS DE).  
Págs. 84, 226.
- MONTESUNA (D. DIEGO DE).  
Pág. 93.
- MONTILLA (FR. FRANCISCO DE).  
Pág. 128.
- MORALES (BARTOLOMÉ DE).  
Pág. 43.
- MORENO MONTENEGRO (JUAN).  
Pág. 102.
- MORERA (PORTUGUÉS).  
Pág. 114.
- MORILLOS (D. JUAN DE).  
Págs. 102, 108.
- MOTA (FR. JORGE DA).  
Pág. 143.
- MOTEÇUMA.  
Págs. 67, 70.
- MOTEZUMA (D. PEDRO DE).  
Pág. 70.
- MUÑOZ (P. COMISARIO ALONSO).  
Pág. 235.
- NARVÁEZ (PÁNFILO DE).  
Pág. 43.
- NASSAU (MAURICIO DE).  
Págs. 159, 189.
- NEGRETE (JUAN).  
Pág. 22.
- NEQUE (JACOBO CORNELIO).  
Pág. 145.
- NIEBLA (CONDE DE).  
Pág. 19.
- NIÑO DE PAREDES (D. GARCÍA).  
Pág. 201.
- NOVEDAS Y LA CONCHA (D. JUAN FRANCISCO DE LAS).  
Pág. 258.
- NÚÑEZ DE BALBOA (VASCO).  
Pág. 36.
- NÚÑEZ VELA (BLASCO).  
Págs. 51, 53, 65.
- OCHOA DE LEXALDE (BALTÁSAR).  
Pág. 70.
- OJEDA (ALONSO DE).  
Págs. 28, 204.
- OLIVERA (ANTONIO DE), PILOTO.  
Págs. 82, 200.
- OLIVEROS.  
Pág. 111.
- OLMOS (GONZALO DE).  
Pág. 47.

- ORDAS (ANTONIO DE).  
Pág. 199.
- ORDAX (DIEGO DE).  
Pág. 43.
- ORELLANA (FRANCISCO DE).  
Pág. 47.
- ORTAL (JERÓNIMO DE).  
Págs. 43, 44.
- ORTEGA (P. MANUEL DE).  
Pág. 84.
- ORTIZ (FRANCISCO).  
Pág. 57.
- ORTIZ (JUAN DE).  
Pág. 199.
- ORTIZ (LOPE).  
Pág. 245.
- ORTIZ DE EGUILUZ (JUAN).  
Pág. 253.
- ORTIZ DE MATIENZO (JUAN).  
Pág. 51.
- ORTIZ DE OTALORA (D. ANTONIO).  
Pág. 257.
- OSORIO (D. ANTONIO).  
Pág. 144.
- OSORIO (CRISTÓBAL).  
Págs. 89, 90, 94, 97.
- OSPINA (D. FERNANDO DE).  
Pág. 102.
- OTALORA (FR. DIEGO DE).  
Pág. 248.
- OYANGUREN (JACOBO DE).  
Pág. 253.
- PACHECO (FRANCISCO).  
Pág. 47.
- PACHECO (LUCAS NICOLÁS).  
Págs. 262, 267.
- PACHO (JUAN).  
Pág. 14.
- PADILLA (PEDRO DE), CAPITÁN.  
Págs. 111, 113, 114.
- PALAO (D. FRANCISCO).  
Pág. 193.
- PALOMARES (LICENCIADO JACINTO DE).  
Pág. 254.
- PALOMEQUE (GOBERNADOR).  
Pág. 118.
- PALOMINO (DIEGO).  
Pág. 66.
- PALOS (ALONSO DE).  
Pág. 10.
- PANCORBO (JUAN DE).  
Pág. 65.
- PARDINAS VILLAR DE FRANCO (D. BERNARDINO ANTONIO).  
Pág. 258.
- PARDO (SANCHO).  
Págs. 74, 78.
- PARRA (JUAN DE LA).  
Pág. 26.
- PASAMONTE (ESTEBAN DE).  
Pág. 39.
- PASTRANA (FRANCISCO DE).  
Pág. 96.
- PAZ (FRANCISCO DE).  
Pág. 83.
- PAZ (JUAN DE).  
Pág. 83.
- PAZ (LORENZO DE).  
Pág. 48.
- PAZ VILLALOBOS (MAESTRE DE CAMPO ALVARO DE).  
Págs. 80, 81, 88.
- PEDRO (FR.).  
Pág. 16.
- PEDRO (INDIO DON).  
Pág. 47.
- PEÑA (MELCHOR DE LA).  
Págs. 135, 141, 142.
- PEREIRA (GONZALO).  
Pág. 214.
- PÉREZ (FRANCISCO).  
Pág. 191.
- PÉREZ (GIL).  
Pág. 8.
- PÉREZ (FR. JUAN).  
Págs. 26, 28, 29.
- PÉREZ DE ALMAZÁN (MIGUEL).  
Pág. 35.
- PÉREZ DE DONIS (JUAN).  
Pág. 247.
- PÉREZ [DAS MARIÑAS] (GÓMEZ).  
Págs. 160, 215, 216.
- PÉREZ DAS MARIÑAS (D. LUIS).  
Págs. 128, 129, 135, 141, 160, 162, 163, 168, 172, 188, 215.
- PÉREZ NATERA (GONZALO).  
Pág. 252.
- PÉREZ DE QUESADA (HERNÁN).  
Págs. 40, 44, 45, 50.
- PERSIA (REY DE).  
Pág. 189.
- PESARO (FR. JUAN BAUTISTA DE).  
Pág. 126.
- PESOA (D. ALONSO).  
Pág. 63.
- PICASSETTA (EI).  
Pág. 127.
- PIMENTEL (D. FRANCISCO).  
Pág. 96.
- PINÇON (FRANCISCO MARTÍN).  
Pág. 10.

- PINZÓN (MARTÍN ALONSO).  
Págs. 8, 9, 10.
- PINTO (DUARTE).  
Pág. 125.
- PINTO (NICOLAO).  
Pág. 125.
- PIPE (CACIQUE).  
Véase Montecristo.
- PIRO (D. GARCÍA DE).  
Pág. 96.
- PIZARRO (D.<sup>a</sup> FRANCISCA).  
Págs. 52, 58.
- PIZARRO (D. FRANCISCO).  
Págs. 39, 44, 45, 46, 48, 49, 52, 55, 58, 69.
- PIZARRO (GONZALO).  
Págs. 55, 59, 65.
- PIZARRO (HERNANDO).  
Págs. 39, 54, 55, 58.
- PIZARRO (MARTÍN).  
Pág. 48.
- PIZARRO (PEDRO).  
Pág. 48.
- PONCE TROCHE DE LEÓN (JUAN).  
Págs. 56, 64.
- PORTUGAL (D. ÁLVARO DE).  
Pág. 26.
- PORTUGAL (PRINCESA DE).  
Pág. 66.
- PRADA (ANDRÉS DE).  
Pág. 226.
- PRADO (LICENCIADO).  
Pág. 37.
- PRIETO MALDONADO (JUAN).  
Pág. 44.
- PUGA (DR. VASCO DE).  
Pág. 70.
- QUADRADO (JUAN).  
Pág. 9.
- QUENCUBA USAQUE (CACIQUE).  
Pág. 48.
- QUESADA (CAPITÁN).  
Pág. 75.
- QUEVEDO (FR. JUAN DE).  
Pág. 36.
- QUIMINZA (CACIQUE).  
Págs. 44, 45.
- QUIMORANO (GASPAR).  
Pág. 200.
- QUINTERO (JUAN), HIJO DE ARGUETA ARRAES.  
Pág. 9.
- QUIRÓS (FRANCISCO DE).  
Pág. 245.
- QUIRÓS (GONZALO DE).  
Pág. 35.
- RADA (LICENCIADO).  
Pág. 212.
- RADA (FR. MARTÍN DE).  
Pág. 212.
- RAJAMORA, REY DE TIDORE.  
Págs. 207, 208.
- RAMA (SANCHO DE).  
Pág. 9.
- RAMBLA (JUAN DE LA).  
Pág. 223.
- RAMÍREZ (FR. MIGUEL, OBISPO DE LA ISLA FERNANDINA).  
Pág. 39.
- RAMÍREZ (D. SEBASTIÁN).  
Pág. 70.
- RAMÍREZ DE ARELLANO (D. FRANCISCO).  
Pág. 97.
- RAMÍREZ BRICEÑO (D. FRANCISCO).  
Págs. 249, 261.
- RAYO DORIA (SEBASTIÁN).  
Pág. 269.
- REA (D. JUAN DE LA).  
Pág. 248.
- REALÍ (GUATERO).  
Pág. 118.
- REDONDO (FRANCISCO).  
Pág. 72.
- REJÓN ARIAS (JUAN BAUTISTA).  
Págs. 248, 250, 261.
- REYES (FRANCISCO ANTONIO DE LOS).  
Pág. 252.
- REYNAL (JUAN).  
Pág. 9.
- RIBAS (LUCAS).  
Págs. 259, 260.
- RIBERA (D. ANTONIO DE).  
Págs. 58, 59.
- RIBERA (HERNANDO DE).  
Pág. 75.
- RIBERO GAIO (D. JUAN), OBISPO DE MALACA.  
Págs. 125, 127, 128.
- RIBERO MONTENEGRO (JUAN).  
Pág. 83.
- RINCÓN (LUIS).  
Págs. 248, 252.
- RÍOS (HERNANDO DE LOS).  
Pág. 141.
- RÍOS (MARTÍN ALONSO DE LOS).  
Pág. 53.
- RÍOS (PEDRO DE LOS).  
Pág. 38.
- ROA (JUAN DE LA).  
Pág. 75.
- ROBLEDILLO (JUAN DE).  
Pág. 35.
- ROBLEDO (JORGE DE).  
Págs. 48, 50, 52.
- ROCHE PONCE DE LEÓN (JUAN).  
Véase Ponce Troche de León (Juan).

- RODRÍGUEZ DE AVILA (FRANCISCO).  
Pág. 180.
- RODRÍGUEZ BERMEJO (JUAN).  
Pág. 200.
- RODRÍGUEZ CAMERO (JUAN).  
Pág. 191.
- RODRÍGUEZ DE GUINEA (JUAN).  
Pág. 9.
- RODRÍGUEZ SERRANO (JUAN).  
Pág. 204.
- RODRIGUEZ DE LA VEGA (LORENZO).  
Pág. 96.
- ROJAS (ALONSO DE).  
Pág. 245.
- ROJAS (HERNANDO DE).  
Pág. 44.
- ROJAS (MANUEL DE), LUGARTENIENTE DE  
GOBERNADOR DE LA ISLA FERNANDINA.)  
Pág. 39.
- ROJAS (PEDRO DE).  
Pág. 161.
- ROLDÁN (BARTOLOMÉ).  
Pág. 9.
- ROMANICO (FRANCISCO).  
Págs. 200, 222.
- ROMERO (JUAN).  
Pág. 8.
- ROMERO (MARTÍN).  
Págs. 77, 79.
- RONQUILLO (D. GONZALO).  
Pág. 215.
- ROSAS (D. ANTONIO DE).  
Pág. 254.
- ROSSAS (D. RODRIGO DE).  
Pág. 96.
- ROTT (CONRADO).  
Pág. 158.
- RUÁN (COSME DE).  
Pág. 125.
- RUBERTO (MATÍAS).  
Pág. 41.
- RUIZ ARAGONÉS (D. DIEGO).  
Pág. 259.
- RUIZ DE CASTRO (D. FERNANDO). IX CONDE  
DE LEMOS.  
Pág. 162.
- RUIZ DE CASTRO (D. PEDRO).  
Pág. 162.
- RUIZ DE CONTRERAS (JUAN).  
Pág. 261.
- RUIZ DE FERNÁN GONZÁLEZ (CAPITÁN BLAS).  
Págs. 125, 129, 132, 139.
- RUIZ DE GAMA (SANCHO).  
Pág. 8.
- RUIZ MALDONADO (DIEGO).  
Págs. 100, 101, 102, 103, 121.
- RUIZ DE LA PEÑA (JUAN).  
Pág. 8.
- SAAVEDRA (ÁLVARO DE).  
Págs. 207, 208.
- SAAVEDRA Y GUZMÁN (D. MARTÍN DE).  
Págs. 100, 101, 102, 121.
- SABOYA (DUQUE DE).  
Pág. 161.
- SACHA (CAPITÁN INDIO).  
Pág. 44.
- SAGRE (SEÑOR DE).  
Véase Sosa (Ruy de).
- SAGREDOS (FRANCISCO DE).  
Págs. 129, 132.
- SALAZAR (D. FRANCISCO DE).  
Págs. 102, 111.
- SALCEDERÓN (FRANCISCO DE).  
Pág. 201.
- SALDUEÑA (CONDE DE).  
Pág. 260.
- SALINAS (MARQUÉS DE).  
Pág. 83.
- SAMANO (JUAN DE).  
Págs. 43, 57.
- SAMPAYO (P. SIMÓN DE).  
Págs. 84, 88.
- SAN MARTÍN (CRISTÓBAL DE).  
Pág. 245.
- SAN MIGUEL (HERNANDO DE).  
Pág. 35.
- SAN PEDRO (FR. SEBASTIÁN DE).  
Pág. 189.
- SAN PEDRO MÁRTIR (FR. PEDRO DE).  
Pág. 159.
- SANABRIA (FRANCISCO DE).  
Págs. 249, 251, 252, 253, 261, 262, 263, 264.
- SANABRIA (JUAN DE).  
Pág. 57.
- SÁNCHEZ (P. ALONSO (S. J.)).  
Pág. 217.
- SÁNCHEZ (SARGENTO MAYOR DIEGO).  
Pág. 97.
- SÁNCHEZ (FRANCISCO).  
Pág. 54.
- SÁNCHEZ DE CARRANZA (D. GIL).  
Pág. 20.
- SÁNCHEZ DE LEIVA (MARTÍN).  
Pág. 141.
- SÁNCHEZ (DE MONTILLA) PERO.  
Pág. 8.
- SANDE (DR. FRANCISCO DE).  
Pág. 215.
- SANDOVAL (D. FRANCISCO DE).  
Págs. 94, 95, 96.
- SANDOVAL (D. JERÓNIMO DE).  
Pág. 88.

- SANDOVAL (D. JUAN DE).  
Pág. 69.
- SANTA GADEA (CONDE DE).  
Págs. 81, 82.
- SANTÁNGEL (FERNANDO DE).  
Pág. 22.
- SANTIAGO (EL CONDE DE).  
Pág. 96.
- SANTO FLORO (MARQUÉS DE).  
Pág. 253.
- SANTO DOMINGO (FR. ALONSO DE).  
Pág. 36.
- SANTOFIMIA.  
Pág. 57.
- SANTOYO (TESORERO).  
Pág. 94.
- SANZ NAVARRETE (JUAN BAUTISTA).  
Pág. 249.
- SARDELA (BAUTISTA).  
Pág. 52.
- SARRIPARRA, REY DE MINDANAO.  
Pág. 211.
- SAUCEDO (FELIPE DE).  
Pág. 141.
- SAVIDO (BERNARDO).  
Págs. 256, 258.
- SAVIDO (FRANCISCO ANTONIO).  
Pág. 259.
- SAVIÑÓN (D.<sup>a</sup> LUISA DE).  
Pág. 39.
- SEBASTIÁN (REY DON).  
Pág. 126.
- SÉBIL DE GUAGREA Ó GUARGUA (PEDRO).  
Págs. 192, 200, 222.
- SEDEÑO (PADRE).  
Pág. 117.
- SEDEÑO (ANTONIO).  
Pág. 43.
- SEMANO (D. FELIPE DE).  
Pág. 92.
- SERENINAM (CACIQUE).  
Pág. 65.
- SERRANO (MATEO).  
Pág. 200.
- SERTORIO.  
Pág. 240.
- SIAM (REY DE).  
Págs. 123, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 225.
- SILVA (D. FERNANDO DE).  
Págs. 237, 240.
- SILVA (D. JUAN DE).  
Págs. 228, 232.
- SOBERANIS Y CENTENO (D. ROQUE DE).  
Pág. 258.
- SOLÍS (D. ANTONIO DE).  
Pág. 244.
- SOLÍS (D. PEDRO DE).  
Pág. 246.
- SOLÍS Y BARBOSA (D. BERNABÉ).  
Págs. 244, 259, 260.
- SOLÍS Y FRÍAS (D. ANTONIO).  
Pág. 257.
- SOLÍS Y GANT (D. JOSÉ), DUQUE DE MONTELLANO.  
Págs. 259, 260, 267.
- SOLÍS OSORIO (D. DIEGO DE).  
Págs. 250, 262.
- SOLÍS VALDERRÁBANO MALDONADO Y MONTEJO (D. JOSÉ DE), CONDE DE MONTELLANO.  
Págs. 257, 258, 266.
- SORA (CAPITÁN INDIO).  
Pág. 44.
- SORIA (MIGUEL DE).  
Pág. 9.
- SOSA (FR. FRANCISCO DE).  
Pág. 190.
- SOSA (HERNANDO DE).  
Págs. 55, 212.
- SOSA (RUY DE), SEÑOR DE SAGRE.  
Pág. 203.
- SOSA (RUY DE) (HIJO).  
Pág. 203.
- SOTELO (FR. LUIS).  
Págs. 229, 230.
- SPANOQUI (TIBURCIO).  
Pág. 144.
- SPES (D. JUAN DE).  
Págs. 41, 44.
- STAO (REY DE).  
Pág. 221.
- SUÁREZ CORONEL (PEDRO).  
Págs. 74, 79.
- SUÁREZ DE DEZA (GREGORIO).  
Pág. 44.
- SUÁREZ GALLINATO (JUAN).  
Págs. 172, 182, 188, 199, 222, 223, 225.
- SUÁREZ MADERA (MANUEL).  
Pág. 201.
- SUÁREZ DE SOLÍS Y GUZMÁN (D.<sup>a</sup> MARÍA).  
Pág. 251.
- SUÁREZ DE SOLÍS VALDERRÁBANO ENRRÍQUEZ MALDONADO Y MONTEJO (D. ALONSO).  
Págs. 247, 248, 249, 250, 251, 255, 256, 257, 261, 262, 263, 264, 265, 266.
- SUÁREZ DE SOLÍS ENRRÍQUEZ Y MONTEJO (D. CRISTOBAL), VII ADELANTADO DEL YUCATÁN.  
Págs. 243, 246, 248, 251, 252, 253, 254, 255, 264, 265.
- SUTAMANGA (CAPITÁN INDIO).  
Págs. 44, 50.

- TAFUR (JUAN).  
Pág. 66.
- TALAVERA (DOCTOR DE).  
Pág. 26
- TAMBARERA (CACIQUE).  
Págs. 86, 88.
- TAPIA (FR. JUAN DE).  
Pág. 200.
- TEGERO (PEDRO).  
Pág. 9.
- TEJADA (LICENCIADO).  
Pág. 51.
- TELLO (D. FRANCISCO).  
Págs. 162, 215.
- TELLO (D. PEDRO).  
Págs. 72, 73, 76, 77, 79.
- TERRONES (ALCALDE).  
Págs. 89, 90.
- TERRENATE (REY DE).  
Págs. 153, 154, 216, 225.
- TERRURIQUE (CACIQUE).  
Pág. 38.
- TEXELO (JERÓNIMO LUIS).  
Pág. 52.
- TEXO (JUAN).  
Pág. 200.
- TIDORE (PRÍNCIPE DE).  
Pág. 221.
- TIEPOLI (PAOLO).  
Pág. 126.
- TINEO (ALFÉREZ).  
Pág. 174.
- TINJACA (CACIQUE).  
Pág. 49.
- TITO (CACIQUE).  
Pág. 49.
- TOLEDO (CAPITÁN).  
Pág. 227.
- TOLEDO (D.ª MARÍA DE).  
Pág. 35.
- TOLEDO (D. PEDRO DE).  
Pág. 82.
- TOLOMEO.  
Pág. 215.
- TORÁN (CRISTÓBAL).  
Pág. 200.
- TORDOYA (LOPE DE).  
Pág. 55.
- TORRE (JUAN DE LA).  
Pág. 201.
- TORRE DE NEYRA (D. JUAN DE LA).  
Pág. 201.
- TORRES (FR. ANTONIO DE).  
Pág. 251.
- TORRES (DIEGO DE).  
Pág. 83.
- TORRES (PEDRO DE).  
Pág. 52.
- TRIANA (FERNANDO DE).  
Pág. 9.
- TRISTÁN (LUIS).  
Pág. 23.
- TROCHE (GARCI).  
Pág. 56.
- TUBAN (REY DE).  
Págs. 157, 158.
- TUNJA (CACIQUE).  
Pág. 50.
- TURUBALIBA (CACIQUE).  
Pág. 49.
- UALARINA (APOLONIE).  
Pág. 98.
- URBINA (D. JUAN DE).  
Pág. 253.
- URDANETA (FR. DE) (SIC).  
Págs. 212, 213.
- URREA (PEDRO DE).  
Pág. 23.
- URSÚA Y ARIZMENDI (D. MARTÍN DE).  
Pág. 266.
- URSUA Y ARISMENDI (D. PEDRO DE).  
Pág. 254.
- VAAZ (TRISTAO).  
Pág. 125.
- VACA DE CASTRO (LICENCIADO).  
Pág. 47.
- VACA TOPA INGA (D. CRISTÓBAL).  
Pág. 54.
- VADILLO (JUAN DE).  
Págs. 42, 52.
- VALCÁRCEL (ALFÉREZ JUAN DE).  
Pág. 219
- VALDIVIA (D. PEDRO DE).  
Pág. 59.
- VALENZUELA (D. JERÓNIMO DE).  
Pág. 96.
- VALERO (MARQUÉS DE).  
Pág. 258.
- VALLE (MARQUÉS DEL).  
Págs. 90, 92, 95.
- VALLECILLO (LICENCIADO).  
Pág. 89.
- VALLEJO (FRANCISCO DE).  
Pág. 52.
- VARGAS (ALONSO DE).  
Pág. 74.
- VARGAS MACHUCA (GREGORIO DE).  
Págs. 129, 132.
- VAZ DOURADO.  
V. 5.ª fototipia.

- VAZQUETO (TOMÁS).  
Pág. 73.
- VÁZQUEZ (FRANCISCO).  
Pág. 201.
- VÁZQUEZ (JUAN).  
Pág. 246.
- VÁZQUEZ (PEDRO).  
Págs. 74, 75.
- VÁZQUEZ DE CORONADO (FRANCISCO).  
Pág. 51.
- VEGA (FERNANDO DE).  
Págs. 20, 35.
- VELASCO (CAPITÁN GABRIEL DE).  
Pág. 96.
- VELASCO (D. LUIS DE), VIRREY.  
Págs. 83, 86, 212, 213.
- VELÁZQUEZ (DIEGO).  
Págs. 54, 58.
- VELÁZQUEZ (MELCHOR).  
Págs. 71, 72.
- VELÁZQUEZ Y VALDÉS (D. PEDRO).  
Pág. 257.
- VELOSO (DIEGO).  
Págs. 129, 132, 138, 139.
- VENEGAS MALDONADO (D. FRANCISCO).  
Págs. 102, 104, 109, 111, 113, 116.
- VERA (FRANCISCO DE).  
Pág. 199.
- VERA (SANTIAGO DE).  
Pág. 215.
- VERAGUA (DUQUE DE).  
Véase Castro (D.<sup>a</sup> Ana de).
- VERDE DE TRIANA (JUAN).  
Pág. 8.
- VERDUGO (FRANCISCO).  
Pág. 43.
- VERDUGO (MELCHOR).  
Pág. 65.
- VERGARA (PEDRO DE).  
Págs. 91, 93, 94, 97.
- VERGARA GAVILLA (LUCAS DE).  
Págs. 192, 200, 222, 223, 224, 225.
- VESPUCIO (AMÉRICO).  
Pág. 204.
- VIDANA (GREGORIO DE).  
Pág. 201.
- VILLAARNAU (P. JERÓNIMO DE) (S. J.).  
Pág. 84.
- VILLACORTA (TESORERO).  
Pág. 11.
- VILLAGRA (CRISTÓBAL DE).  
Págs. 192, 200, 219, 222, 223, 224, 225.
- VILLALOBOS (FISCAL).  
Págs. 46, 55.
- VILLAMAYOR (MARQUÉS DE).  
Pág. 95.
- VILLANUEVA (AGUSTÍN DE).  
Pág. 63.
- VILLANUEVA (DIEGO DE).  
Pág. 136.
- VILLARROEL (JUAN DE).  
Pág. 254.
- VILLASANTE (ANTONIO DE).  
Pág. 36.
- VILLASANTE (BLAS DE).  
Pág. 40.
- VILLAVICENCIO (D. BARTOLOMÉ).  
Pág. 128.
- VILLEGAS (D. FERNANDO DE).  
Pág. 254.
- VILLORIA DÁVILA (D. JUAN DE).  
Pág. 71.
- VIVERO (GOBERNADOR D. RODRIGO DE).  
Págs. 226, 227, 228, 236.
- VIVES (BARTOLOMÉ).  
Pág. 9.
- WARVIQUE (VESILEANT).  
Pág. 145.
- YANTAMA Ó YUNTAMA (CACIQUE).  
Pág. 65.
- YÁÑEZ PINZÓN (VICENTE).  
Págs. 8, 28, 204.
- YCAURRAGA Ó YCAUZAYA Ó DELCAURRAGA (DOMINGO DE).  
Págs. 72, 75, 77.
- YRUEÑES (ANDRÉS DE).  
Pág. 10.
- ZAPATA (PEDRO).  
Pág. 255.
- ZUGASTI (IÑIGO DE).  
Pág. 263.
- ZUMÁRRAGA (FR. JUAN DE), OBISPO DE MÉJICO).  
Pág. 51.
- ZÚÑIGA (NUÑO DE).  
Pág. 238.



# ÍNDICE

---

	Páginas.
ADVERTENCIA. . . . .	I
Cuaderno de á bordo de Cristóbal Colón. . . . .	5
Rol ó Relación de la gente que fué con Colón en el primer viaje. . . . .	7
Carta de Colón á su hijo D. Diego. . . . .	11
Cartas de Colón á Fr. Gaspar Gorricio. . . . .	12-18
Carta de Francisco de Bardy á ..... . . . .	19
Carta de Diego Colón, hermano del Almirante, al Rey . . . . .	20
Libramiento del Rey Católico para Fernando de Santangel (1516). . . . .	22
Traslado de las tierras ó aguas que el Almirante D. Cristobal Colón mandó amojonar para su hijo D. Diego. . . . .	24
Memorial de agravios del Almirante. . . . .	25
Memorial del Almirante sobre agravios que recibió. . . . .	29
ÍNDICE y extractos de documentos varios referentes á las Indias (1514-16**).	33
1. Instrucción de los Reyes Católicos á Rodrigo de Alburquerque y al li- cenciado Ibarra sobre repartimiento de indios de la isla Española. . .	35
2. Poder que varios vecinos de la villa del Bonaó dieron á Diego Méndez para pedir franquicias (1515). . . . .	35
4 (1) Comisión á Fr. Juan de Quevedo y á Pedrarias Dávila para hacer pesquisa en Tierra Firme (1517). . . . .	36
5. Instrucciones de los Reyes para remediar el mal tratamiento que se daba á los indios (1517). . . . .	36
6. Relación del pleito del Estado de Veragua (1524). . . . .	36
7. R. Cédula para que se restituyesen á Pedrarias Dávila ciertos indios (1527). . . . .	38

---

(1) Por errata salta la numeración del 2 al 4.

8. Reclamación del almirante D. Luis Colón al Emperador sobre población de la Española. . . . .	38
9. Ejecutoria en el pleito entre Luisa de Saviñón y Esteban de Pasamonte (1531-36). . . . .	39
10. Real cédula sobre libertad de indios de Cuba. . . . .	39
11. Título de Adelantado para Diego de Almagro (1534). . . . .	39
12. Nombramiento de Regidor de Puerto Rico á favor de Juan de Castellanos. . . . .	39
13. Real cédula sobre pesquisa de crímenes cometidos con los indios de Cempual (1536). . . . .	40
14. El Gobernador de Cartagena sobre la Culata (1536). . . . .	40
15. Título de Adelantado á favor de D. Juan de Spes (1536). . . . .	41
16. Merced de regimiento á favor de Lope de Aguirre (1536). . . . .	41
17. Merced de Gobernador á Pedro Garro (1536). . . . .	42
18. Merced de la gobernación de Cartagena á favor del licenciado Juan de Vadillo (1536). . . . .	42
19. Real cédula para construcción de casas de piedra en el Perú (1536). . . . .	42
20. Ejecutoria en pleito entre el comendador Diego de Ordax y Francisco Verdugo (1536). . . . .	43
21. Real cédula llamando á la Corte á Antonio Sedeño (1536). . . . .	43
22. Real cédula de merced á Juan de Samano (1536).. . . . .	43
23. Ejecutoria en pleito entre Juan del Junco y Pero López Patiño (s. f.). . . . .	44
24. Real cédula en que se prohibió á Sebastián de Belalcázar y á los demás Gobernadores la entrada en la provincia del Río de San Juan (1539). . . . .	45
25. R. Cédula sobre pesquisa en la Gobernación de la isla de las Flores (1539). . . . .	45
26. Real Cédula contra el Adelantado de Canarias, Pedro Fernández de Lugo (1540). . . . .	46
27. Real cédula á favor del indio D. Pedro (1540). . . . .	47
28. Real cédula sobre diezmos en la isla de Santo Domingo (1541).. . . . .	47
29. Asiento con los adelantados Belalcázar y Andagoya sobre conquista de la provincia del Río de San Juan (1541).. . . . .	47
30. Real cédula de confirmación en favor del capitán Jorge de Robledo de ciertos repartimientos de indios (1541). . . . .	48
31. Real cédula á favor del conquistador Pedro del Acebo Sotelo (1541). . . . .	48
32. Legitimación de Pedro Pizarro (1541). . . . .	48
33. Real cédula á favor de Nicolás Federman (1541). . . . .	48
34. Real cédula á favor de Juan de Barbarán (1541).. . . . .	49
35. Pedimento de Alonso de Mesa, conquistador (1541). . . . .	49
36. Real cédula sobre encomienda de indios de Juan del Junco (1541). . . . .	49
37. Ejecutoria á pedimento de Jorge de Robledo sobre malos tratamientos á los indios (1543). . . . .	50
38. Emplazamiento contra el Marqués del Valle (1543).. . . . .	51
39. Poder para informar á los Reyes de tierras é islas desconocidas á Mediodía y Poniente de Nueva España (1543). . . . .	51

40. Comisión para informar sobre crueldades cometidas en la jornada de Cibora (1543). . . . .	51
41. Real cédula sobre límites y jurisdicciones de las Audiencias de los Reyes y de Honduras (1543). . . . .	51
42. Ejecutoria á pedimento de Jorge de Robledo contra el Adelantado D. Pedro de Heredia (1544). . . . .	52
43. Legitimación de D. <sup>a</sup> Francisca Pizarro (1544). . . . .	52
44. Real cédula sobre residencia del Adelantado D. Alonso Luis de Lugo (1544) . . . . .	52
Otra sobre residencia del licenciado Pascual de Andagoya (1544). . . . .	53
45. Ejecutoria en pleito entre Juan de Aguirre y el Fiscal (1544). . . . .	53
46. Emplazamiento contra Diego Velázquez (1544). . . . .	54
47. Legitimación de los hijos naturales de D. Cristóbal Vaca Topa Inga (1544). . . . .	54
48. Ejecutoria en pleito sobre los pueblos de Meztitan (1544). . . . .	54
49. Legitimación de Francisco Pizarro (1544). . . . .	55
50. Pleito acerca de la muerte del Adelantado D. Diego de Almagro (1544). . . . .	55
51. Receptoría en favor de Tristán Calvete (1545). . . . .	55
52. Real cédula sobre validez de la moneda labrada en Santo Domingo (1544). . . . .	56
53. Protectoría de indios de Venezuela á favor de Miguel Jerónimo Ballesteros (1545). . . . .	56
54. Título de ciudad al pueblo que poblase Francisco de Mesa en el puerto de Montecristo (1546). . . . .	56
55. Tenencia de la fortaleza de Puerto Rico en favor de Juan Ponce Troche de León (1546). . . . .	56
56. Ejecutoria en el pleito entre Juan de Samano y Gabriel de Castellanos (1546). . . . .	57
57. Comisión al Obispo de Cartagena para prohibir borracheras y supersticiones de los indios (1546). . . . .	57
58. Licencia á Juan de Sanabria para descubrir y poblar en el Río de la Plata (1547). . . . .	57
59. Ejecutoria en el pleito entre D. <sup>a</sup> Francisca Pizarro y su tutor D. Antonio de Ribera (1553-72). . . . .	58
60. Carta de Felipe II al Duque de Alba sobre gobierno de la Florida (1565). . . . .	59
61. Relación del dinero venido en dos flotas de Indias (1570?). . . . .	61
62. Ejecutoria á pedimento de Francisco de Luján y mención de la batalla contra Juan Aquines ( <i>sic</i> ) (1572). . . . .	63
63. Pleito entre D. Rodrigo de Castro, hijo del Conde de Lemos, y el almirante D. Luis Colón sobre reclamación del dote de la Duquesa de Veragua (1572). . . . .	64
64. Emplazamiento contra el capitán Juan Roche Ponce de León (1572). . . . .	64
65. Ejecutoria en pleito entre Pedro de Cianca y Pedro de Lezcano y otros sobre encomiendas de indios (1572). . . . .	65
66. Ejecutoria en pleito entre Juan Tafur y el Fiscal sobre indios de recompensa (1572). . . . .	66

67. Relación de una fiesta de mejicanos ante los Reyes, en 23 de Enero de 1572.. . . . .	66
68. Ejecutoria en pleito entre el Fiscal y Arias Maldonado, sobre casamiento de la hija del Inga (1572). . . . .	69
69. Sentencia en el pleito entre D. Pedro de Motezuma y el pueblo de Tula, sobre tasa de estancias (1572). . . . .	70
70. Regimiento de la ciudad de los Ángeles para Baltasar Ochoa de Laxalde (1572). . . . .	70
71. Legitimación de Alonso y Gaspar de Loaysa (1574). . . . .	70
72. Facultad á Juan de Villoria Dávila para descubrimientos y conquistas en la provincia del río de Darien (1575).. . . . .	71
73. Capitulación con el capitán Melchor Velázquez sobre descubrimientos en el río de Darien (1576-77). . . . .	71
74. Relación del viaje de las cinco fragatas y suceso de Puerto Rico, con una carta del Draque (1595). . . . .	72
75. Servicios del maestre de campo Alvaro de Paz Villalobos (1614). . . . .	80
76. Relación del levantamiento de Méjico contra el Virrey (1626). . . . .	88
77. Exposición de Madame Baud, née Colomb (s. XVIII) (1). . . . .	98
78. Relación del sargento mayor Diego Ruiz Maldonado del socorro de la Guayana y noticias del río Orinoco (1638). . . . .	100
 RELACIONES DE ULTRAMAR. . . . .	 123
1. Sumario das cartas de Malaca e Moçambique (Mayo de 1581 y 82). . . . .	125
2. Carta de Fr. Mariano Ajaro al embajador de Venecia en España, Vincenzo Gradanico, sobre navegación á la China (1585). . . . .	125
3. Carta al Marqués de Santa Cruz sobre la necesidad de escoltar la nao que venía de la India (1587). . . . .	127
4. Apuntamiento sobre conquista de Siam (1587?) . . . . .	127
5. Carta de Fr. Juan Bolante á D. Juan de Idiáquez sobre envío de misioneros á China, Filipinas, etc. (1587). . . . .	127
6. Carta de Fr. Francisco de Montilla sobre misiones de franciscanos en Filipinas (1593). . . . .	128
7. Capítulos de carta del Obispo de Malaca al Rey (1595). . . . .	128
8. Relación del estado de Champán (1595). . . . .	129
9. Relación de Camboja (1595). . . . .	129
10. Relación de Siam (1595). . . . .	132
11. Embajada del Rey de Camboja por el piloto Melchor de la Peña (1597). . . . .	135
12. Relación de Siam (1597). . . . .	141
13. Parecer sobre la jornada al reino de Camboja (1597). . . . .	143
14. Capítulo de carta de D. Antonio Osorio á D. Juan Idiáquez sobre el fuerte de San Felipe del Brasil (1597). . . . .	144

---

(1) Esta *Exposición* (del s. XVIII) se ha impreso, por errata, antes que la del sargento Maldonado, que es de 1638, no 1838, como, también por errata, aparece impreso en la pág. 100.

	Páginas.
15. Relación de viajes de holandeses por la India (1598). . . . .	144
16. Relación de la pérdida de la nao <i>Santa Margarita</i> y conducta del general Juan Martínez de Guilléstegui (1600). . . . .	158
17. Informes del secretario Pedralvarez Pereira sobre el trato de Malaca (1600). . . . .	158
18. Relación de lo sucedido en Filipinas con unos navíos ingleses (1600). . . . .	159
19. Razones en el negocio de Camboja y Tierra firme (1600?). . . . .	160
20. Advertencia y apuntamientos sobre población en China de castellanos y filipinos (1600?). . . . .	160
21. Cartas de Luis Pérez de Mariñas al Rey acerca de sus servicios y los de su padre (1601). . . . .	160
22. Carta del capitán Juan Suárez Gallinato á D. Pedro de Acuña. Joló 22 de Abril de 1602. . . . .	172
23. Carta de D. Pedro Bravo de Acuña al Duque de Lerma sobre la empresa de las Malucas (1603). . . . .	182
24. Carta del mismo al Virrey del Japón (1602). . . . .	187
25. Carta del mismo á S. M. (1602). . . . .	188
26. Apuntamientos del mismo sobre Filipinas y permiso para armar gale- ras (1602). . . . .	188
27. Carta del mismo á D. Sancho Bravo de Acuña y á otras personas desde Cavite (1603). . . . .	188
28. Relación del alzamiento de los sangleyes de Manila (1603). . . . .	188
29. Carta de Fr. Sebastiañ de San Pedro sobre cosas de la India (1604). . . . .	189
30. Carta de D. Pedro Bravo de Acuña con noticias de Filipinas (1605). . . . .	189
31. Carta del Duque de Lerma al General de franciscanos, y respuesta de Fr. Francisco de Sosa sobre provisión del Comisariato general en la India oriental (1605). . . . .	190
32. Relación del apresto de la armada que D. Pedro Bravo de Acuña llevó á la empresa de las Malucas (1606). . . . .	190
33. Relación de la victoria que obtuvo en la isla de Terrenate ( <i>Fragmento</i> ) (1606). . . . .	202
34. Interrogatorio acerca de las Filipinas, Malucas, muerte de D. Pedro de Acuña y pérdida de la fortaleza de Terrenate (1606?). . . . .	217
35. Relación de la navegación de la armada que fué á la empresa del Ma- luco y conquista de la tierra. . . . .	217
36. Carta del Marqués de Montesclaros al Rey sobre la victoria del Maluco y cartas y minutas del Duque de Lerma y del Rey sobre recompensa á la familia de D. Pedro Bravo de Acuña (1607). . . . .	226
37. Relación de Andrés de Prada sobre la victoria del Maluco y muerte de D. Pedro Bravo de Acuña (1607). . . . .	226
38. Relación de D. Juan de León del naufragio de la nao <i>San Francisco</i> en el Japón, y de la navegación que hizo en la nao <i>Santa Ana</i> (1609). . . . .	226
39. Relación del viaje de la nao <i>Santa Ana</i> desde el Japón á Nueva Es- paña (1610). . . . .	227
40. Carta de D. Rodrigo de Vivero sobre gobierno de Filipinas (1610). . . . .	227
— Otra al Rey sobre sus servicios en Filipinas (1610). . . . .	228

	<u>Página.</u>
41. Carta de Juliaõ de Campos Bay. <sup>do</sup> al Rey desde Cochin (1623).. . . .	237
42. Carta del Obispo de Cochin sobre asuntos de la India (1623). . . . .	237
43. Carta de D. Fernando de Silva al Rey sobre asuntos de la India (1623). . . . .	237
CATÁLOGOS y extractos de documentos relativos al virreinato de Nueva España y especialmente al Yucatán (1563 á 1763) (números 1 á 47). . . . .	
Títulos y servicios del Adelantado Francisco de Montejo (1522 á 1748) (números 1 á 7). . . . .	241
	243
CATÁLOGO de documentos relativos á la encomienda extinguida de 3.000 ducados, situada en indios del Yucatán (1603 á 1762) (números 1 á 20).. . . . .	
	261
CATÁLOGO de documentos referentes á las islas Filipinas (del virreinato de Nueva España) (1658 á 1683) (números 1 á 7).. . . . .	
	269

---

LÁMINAS.

- 1.<sup>a</sup> fototipia.— Tapa superior del Cuaderno de á bordo de C. Colón.
  - 2.<sup>a</sup> íd. — Trazo de la costa de la isla Española.
  - 3.<sup>a</sup> íd. — Fragmento de un escrito de Colón.
  - 4.<sup>a</sup> íd. — Carta de Colón á su hijo Diego.
  - 5.<sup>a</sup> íd. — Mapa de los reinos de Camboja, Siam, Cochinchina, etc., por Vaz Dourado.
-

## ERRATAS

---

Pág.	24	lín.	8	tambia	por	<i>también.</i>
>	40	>	11	Jiménez	>	<i>Pérez.</i>
>	199	>	34	Bacia	>	<i>Baeza</i>
>	207	>	13	fray	>	<i>frey</i>
>	219	>	3	Erma	>	<i>Hermia</i>
>	222	>	42	Cubas	>	<i>Cuevas</i>



SE ACABÓ DE IMPRIMIR ESTA OBRA  
EN EL ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO:  
«SUCESORES DE RIVADENEYRA,»  
EL 31 DE DICIEMBRE  
DE 1901.













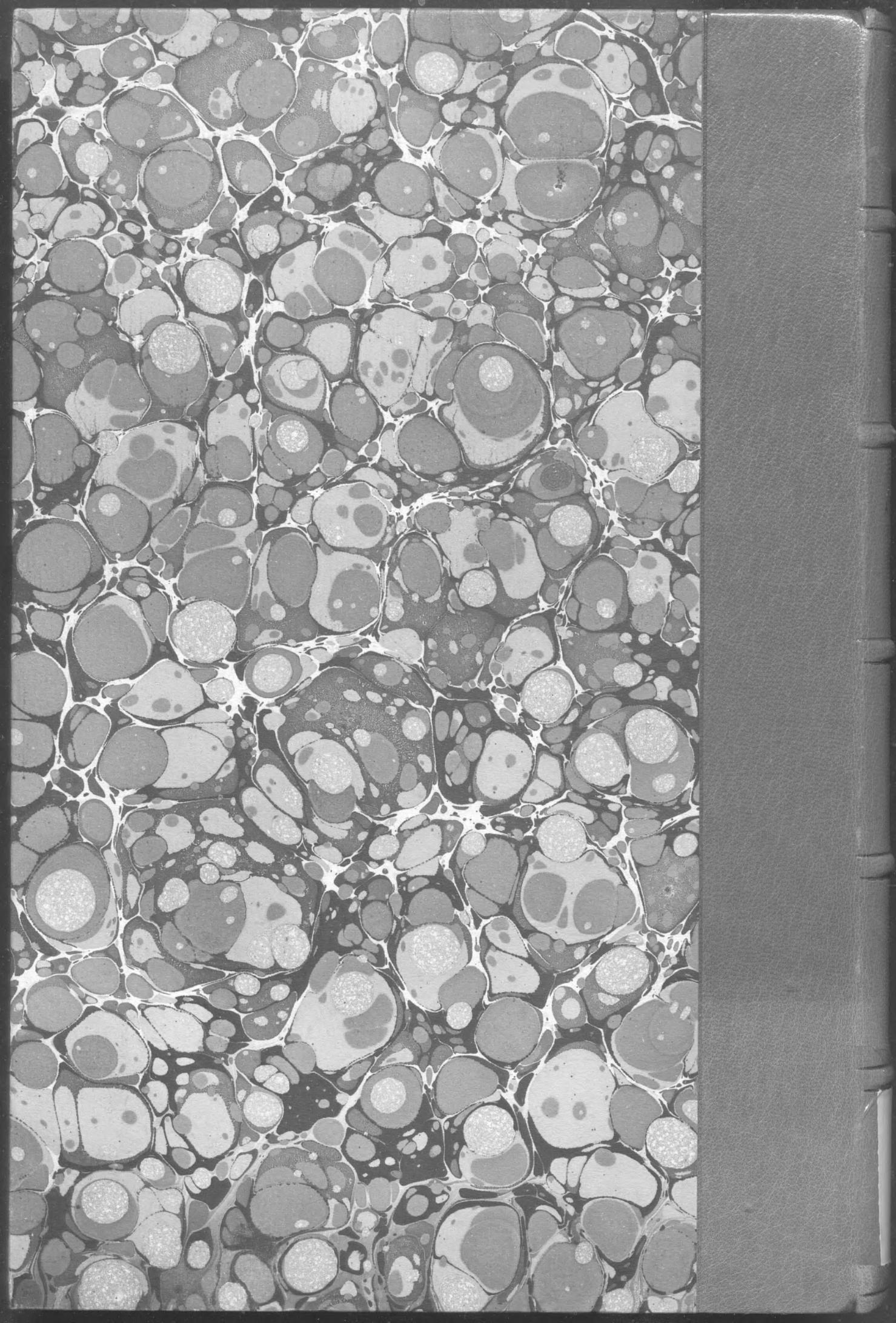








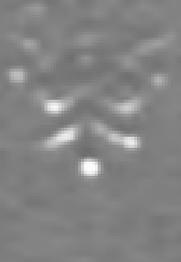






DUQUESA  
DE  
BERWICK

AUTOGRAFOS  
DE  
CRISTOBAL  
COLON



G 67507